Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número: 264 | Sábado, 13 de noviembre de 2004 | 2004

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

24119 14222 Anuncio de la Dirección General de Cultura por el que se abre periodo de información pública del expediente de delimitación del entorno de protección de Torre Mata, en Caravaca de la Cruz (Murcia).

Consejería de Trabajo y Política Social

24121 14226 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Yecla, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales.

24124 14227 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Molina de Segura, para desarrollo del Programa de integración social de inmigrantes.

24127 14228 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Molina de Segura, en materia de voluntariado social.

24129 14233 Protocolo 2004 adicional al Convenio suscrito el 2 de octubre de 2001 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, para desarrollo de un programa de intervención social integral para erradicación de la pobreza.

24131 14231 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, para desarrollo del programa de integración social de inmigrantes.

24134 14229 Protocolo 2004 adicional al Convenio suscrito el 15 de octubre de 2003 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Mazarrón, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia.

24136 14225 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales.

24139 14232 Protocolo 2004 adicional al Convenio suscrito el 25 de junio de 2003 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, para desarrollo del programa de minorías étnicas (realización del plan de desarrollo gitano).

24141 14230 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Mazarrón, para desarrollo de un programa de personas con discapacidad.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

24144 14414 Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de fecha 9 de septiembre de 2004, relativa a la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de fortuna para reclasificar como suelo urbanizable residencial (sectorizado) terrenos en «Las Lamparillas» y normas urbanísticas. Expediente: 122/03 de planeamiento.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

24147 14199 Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental para la Modificación Puntual n.º 42 del Plan General Municipal de Ordenación de Murcia, que afecta a terrenos situados junto al Polígono Industrial Oeste, en San Ginés.

4. Anuncios

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

24148 14415 Anuncio de contratación. Expediente número 147/04.

24149 14416 Anuncio de contratación.

24149 14417 Anuncio de contratación. Expediente número 169/04.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

24150 14413 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «posiciones de línea 132 Kv» en el término municipal de Alhama de Murcia.

BORM

ESTE BOLETÍN CONSTA DE DOS FASCÍCULOS FASCÍCULO I Páginas 24117 a 24176

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Pág.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

24152 14235 Notificación de actos administrativos.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

24202 14206 Reanudación del tracto 268/2003.

De lo Social número Uno de Cartagena

24202 14221 N.º Autos: Dem 1271/2003.

Primera Instancia número Once de Murcia

24202 14216 Procedimiento número 778/2004.

De lo Social número Siete de Murcia

24203 14220 N.º Autos: Dem 371/2003.

Primera Instancia número Tres de San Javier

24203 14215 Procedimiento número 311/2004.

IV. Administración Local

Abarán

24204 14418 Aprobación definitiva del cambio de sistema de cooperación a concertación directa de la U.A.-6 de Abarán.

Águilas

24204 14214 Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la instalación y funcionamiento de infraestructuras radioeléctricas.

24204 14213 Aprobación inicial de la ordenanza municipal sobre el absentismo escolar.

Alcantarilla

24204 14548 Aprobado inicialmente el Presupuesto General para 2004, la Plantilla de Personal, R.P.T., Bases de Ejecución y Plan de Inversiones.

Aledo

24205 14410 Convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Aledo y la mercantil Verdimar y Monte, S.L.

24205 14409 Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la U.A única del Plan parcial residencial «Cabezo del Molino».

Beniel

24205 14209 Adjudicación por concurso de derechos funerarios sobre nichos y panteones en el Cementerio Municipal.

Pág.

Cartagena

24206 14427 Aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases y Programa de Actuación del Polígono Industrial de el Albujón.

24206 14210 Aprobación definitiva de cambio de sistema, programa de actuación y proyecto de reparcelación de la unidad de actuación n.º 5 de la Chapineta.

24207 14422 Se adopta acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono II del Plan Parcial Mar de Cristal.

24207 14198 Aprobar inicialmente la Modificación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 1 del P.P. CC2.

24207 14419 Acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en manzana 2 de la unidad de actuación número 3, de La Aljorra.

Jumilla

24207 14211 Notificación a contribuyentes.

Lorca

24208 14204 Aprobación inicial del Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. 38 del P.G.M.O.

24208 14205 Aprobación inicial de la Modificación de la Delimitación de la U.A. 3 L.P. del P.G.M.O.

24208 14479 Anuncio información publica.

24208 14203 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle junto al Calvario de Lorca.

Mazarrón

24212 14192 Solicita licencia municipal para construcción de una vivienda unifamiliar, en Diputación Leiva.

24212 14412 Solicitud de licencia municipal para construcción de una vivienda unifamiliar en Diputación Leiva.

24212 14411 Solicitud de licencia municipal para construcción de una vivienda unifamiliar en Diputación Leiva.

24213 14197 Solicitud licencia municipal para construcción de vivienda rural, en Diputación de Leiva, paraje de Los Escribanos, del Soldado y El Risco.

24213 14423 Anuncio de concurso. N.º de expediente 157/2004 (Pos. 2004)

24213 14424 Anuncio de concurso. N.º de expediente 8/2004.

24214 14429 Solicita licencia municipal para construcción de una vivienda unifamiliar, en Diputación Leiva.

Molina de Segura

24214 14194 Bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Economista del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

24221 14195 Bases para la provisión en propiedad, mediante concurso, de una plaza de Agente de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

24224 14196 Bases para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Técnico Auxiliar de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Mula

24229 14217 Admitidos y excluidos para proveer una plaza de Operario de Mantenimiento de Administración Especial.

24229 14428 Aprobación inicial Estudio de Detalle ED2 del PGMO.

24229 14219 Admitidos y excluidos para el concurso promoción interna para una plaza de Encargado de Actividades e Instalaciones Deportivas.

24230 14218 Resolución del Sr. Concejal Delegado de Personal sobre el concurso por promoción interna para proveer dos plazas de Técnico de Gestión de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mula.

Murcia

24230 14200 Convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Oficial de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

TARIFAS 2004 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4%IVA	Total	Números sueltos	Euros	4%IVA	Total
Anual	160,11	6,40	166,51	Corrientes	0,70	0,03	0,73
Aytos. y Juzgados	65,33	2,61	67,94	Atrasados año	0,90	0,04	0,94
Semestral	92,74	3,71	96,45	Años Anteriores	1,13	0,05	1,18

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

14222 Anuncio de la Dirección General de Cultura por el que se abre periodo de información pública del expediente de delimitación del entorno de protección de Torre Mata, en Caravaca de la Cruz (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de delimitación de entorno de protección de Torre Mata, en Caravaca de la Cruz (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Cultura, sito en C/ Calderón de la Barca, 14, 2.ª G, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo queda expuesto el plano del entorno afectado por la declaración que se pretende, según establece el artículo 12 del Real Decreto 111/1986 modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, cuya descripción figura en el Anexo I, que se desarrolla a continuación del presente Anuncio.

Murcia a 21 de octubre de 2004.—El Director General de Cultura, **José Miguel Noguera Celdrán.**

Anexo I

El área protegida comprende la cortijada donde se halla la torre medieval, casa de recreo, zona ajardinada con pinar al oeste, lavadero y abrevadero al este, así como un perímetro de protección de todo el entorno. En el plano, el perímetro de protección adopta una forma de pentágono irregular, en una superficie de 13,22 hectáreas. La delimitación se ajusta por el sur con una banda de protección paralela a la carretera, con una longitud de 100 metros en su punto más estrecho. Mientras que la mitad septentrional de la superficie se apoya en la zonas altas de la loma.

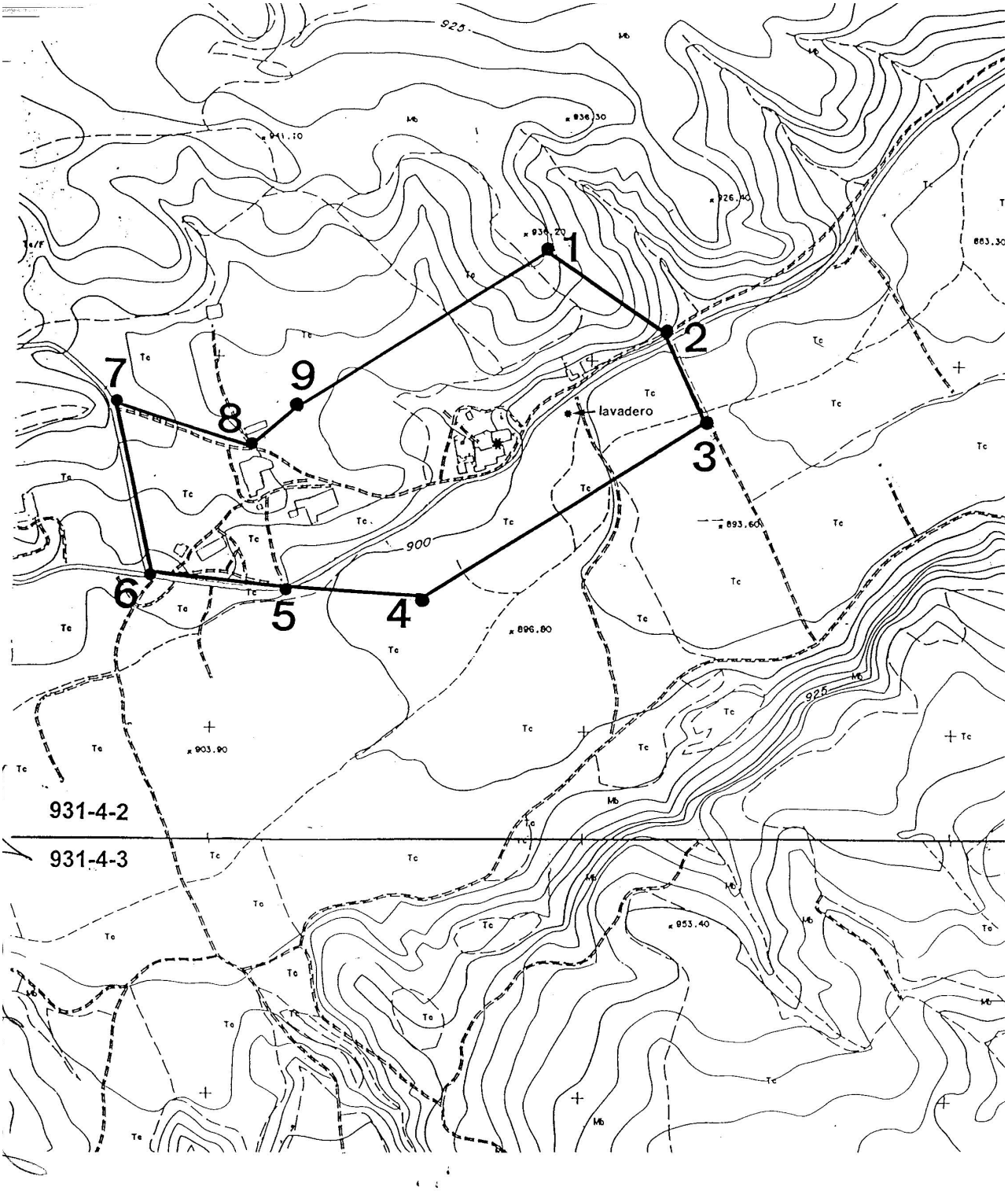
El trazado de la delimitación del entorno se inicia en el ángulo nororiental, en la cota más alta de una loma, a 936 metros de altitud, punto 1, continúa el trazado por una caída de aguas de 200 m. de longitud dirección sudeste, hasta el punto 2, que se sitúa en un cruce de la carretera con un camino. La delimitación sigue dirección SSE, siguiendo el camino de tierra 130 m hasta el punto 3. De este punto al siguiente, el trazado continúa por una recta imaginaria de 450 m. de longitud con dirección SO, punto 4. El límite continúa con una línea recta imaginaria de 310 m, dirección NO, ascendiendo por una vaguada, punto 5. De aquí se traza otra recta por la parte alta de la loma, hasta la cota de 936 m. de altitud, de donde se partió; éste último tramo mide 387 metros y toma una dirección NE desde el punto 5. Desde aquí se sigue la propia carretera hasta el cruce, punto 6, con otra que toma dirección N. Continúa el trazado siguiendo dicha carretera, hasta su intersección con el tramo de la Cañada Real de la Moral señalado por el punto 7. El siguiente límite discurre por la propia cañada con dirección NO-SE, hasta el cruce con un camino marcado con el punto 8. Desde aquí discurre en una línea recta de 85 m dirección NE, hasta llegar al punto 9, desde el cual se traza otra recta por la parte alta de la loma, de la cota de 936 m de altitud, hasta llegar al punto de partida, este último tramo mide 387 m y toma dirección NE.

- Puntos delimitadores:

nº 1:	X: 585.440	Y: 4202.640
nº 2:	X: 585.600	Y: 4202.540
nº 3:	X: 585.655	Y: 4202.415
nº 4:	X: 585.285	Y: 4202.175
nº 5:	X: 585.090	Y: 4202.195
nº 6:	X: 584.915	Y: 4202.210
nº 7:	X: 584.860	Y: 4202.435
nº 8:	X: 585.045	Y: 4202.380
nº 9:	X: 585.110	Y: 4202.435

Este entorno está justificado por constituir su entorno visual y ambiental en el que cualquier intervención puede suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien y carácter del espacio que lo rodea.

Todo ello según plano adjunto.



Región de Murcia Consejería de Educación y Cultura Dirección General de Cultura	Servicio de Patrimonio Histórico
	EXPEDIENTE DE DELIMITACIÓN DE ENTORNO DE PROTECCIÓN DE B.I.C.
	TORRE MATA (CARAVACA DE LA CRUZ) PLANO DE DELIMITACIÓN

Consejería de Trabajo y Política Social

14226 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Yecla, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales.

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Yecla, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 14 de octubre de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Yecla, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales.

Murcia, 27 de octubre de 2004.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez.**

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Yecla, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales.

En Murcia a 14 de octubre de 2004.

Reunidos

De una parte, la Excelentísima señora doña Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia, en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 8 de octubre de 2004; y de otra, el señor don Juan Miguel Benedito Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Yecla, con C.I.F. P3004300D, en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de julio de 2004.

Manifiestan

Primero. Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social. Desarrollo comunitario. Política infantil y de la tercera edad. Instituciones de protección y tutela de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria. Promoción e integración de los discapacitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación.

Segundo. Que las entidades locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y entidades locales, la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia, y conforme al artículo 3.1 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, el cual prescribe que la mencionada Ley se aplicará a los Servicios Sociales que presten la Administración Regional y las entidades locales de la Región de Murcia, así como las entidades públicas y privadas, físicas o jurídicas, que colaboren en las prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Tercero. Que el artículo 6 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia dispone que son entidades prestadoras de servicios sociales las entidades locales y el artículo 24.d) de la mencionada Ley 3/2003 establece que las entidades locales, en su ámbito territorial, sin perjuicio de lo previsto en la legislación de régimen local y en coordinación con la planificación general establecida por el Consejo de Gobierno, podrán ejercer, entre otras, las competencias de prestación de servicios sociales en régimen de colaboración con otras Administraciones Públicas, o mediante delegación.

Cuarto. Que es voluntad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia promover y potenciar la realización de programas dirigidos a intervenir en familias desfavorecidas y en situación de riesgo social, así como prevenir que estas situaciones puedan degenerar en situaciones de exclusión social o desintegración familiar.

Quinto. Que la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia establece, en su artículo 22.j), que corresponde a la Consejería competente en materia de servicios sociales, la gestión de convenios, subvenciones y prestaciones económicas de carácter individual o familiar, periódicas o no periódicas.

Sexto. Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en el artículo 40 de la mencionada Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia el cual establece que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro de sus previsiones presupuestarias, en el marco de las respectivas competencias del Consejo de Gobierno y de la Consejería responsable en materia de servicios sociales y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Hacienda regional, podrá adjudicar subvenciones y suscribir conciertos y convenios de cooperación o

colaboración con las entidades prestadoras de servicios sociales a fin de que desarrollen actuaciones en materia de servicios sociales.

Séptimo. Que por Decreto de la Presidencia n.º 9/2003, de 3 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, se creó la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social que asumió las competencias de la extinta Consejería de Trabajo y Política Social y por Decreto 75/2003, de 11 de julio, se establecieron los Órganos Directivos de dicha Consejería. Posteriormente, y mediante Decreto del Consejo de Gobierno n.º 60/2004, de 28 de junio, de reorganización de la Administración Regional, se ha creado la Consejería de Trabajo y Política Social a la que se atribuyen las competencias de la extinta Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, excepto las correspondientes a la materia de Consumo, y por Decreto 63/2004, de 2 de julio se ha establecido los Órganos Directivos de dicha Consejería.

Octavo. Que con fecha 30 de septiembre de 2003 se suscribió un Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Yecla con un período de vigencia de un año, que permitía realizar unos proyectos de Atención a familias en Situaciones Especiales, pero el incremento de servicios y usuarios en los referidos proyectos, así como el incremento de los costos de los mismos, no previstos inicialmente, ha significado que la aportación económica de los presupuestos para el mantenimiento de estos proyectos se haya mostrado claramente insuficiente, poniendo en muchos casos en peligro la posibilidad de garantizar la continuidad de los mismos hasta la fecha de expiración de la vigencia del convenio suscrito el pasado año.

Por tal motivo, se hace necesario ampliar la cobertura de los proyectos que se realizan en la actualidad desde una doble vertiente; por una parte, incrementando la asignación económica por el número de actuaciones y familias atendidas desde el día 1 de junio de 2004 hasta (fecha de expiración de la vigencia del suscrito el pasado año) y por otra, incrementando el tiempo de realización de los proyectos hasta el 31 de diciembre de 2004.

Noveno. Que la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004, establece en el Programa presupuestario 313M, concepto 461.13, Código de Proyecto 21058, la dotación económica que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destina, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, al presente convenio.

Y con estos antecedentes, ambas partes

Acuerdan

Primero. El objeto del presente Convenio es la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cofinanciación con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y el Ayuntamiento de Yecla, para la realización de un Programa de apoyo a familias en situaciones especiales.

Este Programa se realizará a través de un «Programa de Apoyo a Familias en cuyo seno se produce Violencia Familiar».

El Programa se dirige preferentemente a la intervención social integral en aquellas familias en las que se haya detectado problemas de violencia en su seno, aunque se podrán contemplar actuaciones de tipo preventivo dirigidas a núcleos familiares determinados en situación de riesgo.

Segundo. Para la selección del Proyecto se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

Que tenga un carácter integral.

Que prevea actuaciones encaminadas a abordar situaciones de violencia.

Que las unidades familiares a las que vaya dirigido el Programa tengan menores a su cargo y éstos se vean afectados por las situaciones de violencia.

Tercero. Las aportaciones económicas para los fines de este Convenio, durante el año 2004 serán:

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cofinanciación con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, quince mil veinticinco euros con treinta céntimos (15.025,30 euros).

La expresada cantidad se encuentra consignada en la aplicación presupuestaria 12.0400.313M.461.13, Código de Proyecto 21058, de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004.

La citada cantidad se destinará a garantizar la continuidad de los proyectos incrementados desde el día 1 de junio de 2004 y a ampliar el plazo de su ejecución hasta el 31 de diciembre del presente año.

El Ayuntamiento de Yecla, cinco mil ciento ocho euros con sesenta céntimos (5.108,60 euros).

El Ayuntamiento aporta certificación de existencia de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

A la firma del presente Convenio se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado al Ayuntamiento por la totalidad del importe de la aportación económica concedida, que el fin público que concurre en el presente convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia (artículo 5.1.a.), y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, en su última redacción dada por la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre.

El Ayuntamiento de Yecla podrá subcontratar, total o parcialmente, la actividad que constituye el objeto de la subvención por el importe máximo de la misma, debiéndose celebrar el contrato por escrito, con la autorización previa de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

Cuarto. El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio será coincidente con la vigencia del mismo y para la justificación, que abarcará el 100% de la actividad subvencionada, cuyo plazo finalizará dos meses después, el Ayuntamiento de Yecla, remitirá a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales:

Memoria financiera y técnica que al menos recoja:

- Fecha de puesta en marcha.
- Información económica
- Actividades realizadas.
- Recursos utilizados.
- Sectores atendidos.
- Resultados obtenidos.
- Datos estadísticos.
- Dificultades y propuestas.
- Valoración del proyecto.

Quinto. El Ayuntamiento deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del programa, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma, a través del Órgano gestor de la subvención, y la Entidad Local, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo del programa.

La solicitud de la propuesta de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de programa.

Sexto. Es obligación del Ayuntamiento de Yecla:

Coordinar su actividad en materia de Familia con la planificación elaborada por la Secretaría Sectorial de Acción Social.

Acreditar previamente al cobro que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias para con el Estado y para con la Seguridad Social.

Séptimo. Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Octavo. El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión, presidida por la Directora General de Familia y Servicios Sociales, se reunirá, con carácter ordinario, una vez al año, y con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, la Directora General de Familia y Servicios Sectoriales, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General. Por el Ayuntamiento de Yecla, dos representantes designados por el mismo.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados.

Noveno. Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por el Ayuntamiento de Yecla y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Décimo. En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Undécimo. El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.
- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Duodécimo. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo octavo del mismo.

Decimotercero. El presente Convenio estará vigente desde el 1 de junio de 2004 al 31 de diciembre de 2004. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por el Ayuntamiento de Yecla, el Alcalde-Presidente, **Juan Miguel Benedito Rodríguez.**

Consejería de Trabajo y Política Social

14227 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Molina de Segura, para desarrollo del Programa de integración social de inmigrantes.

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Molina de Segura, para desarrollo del Programa de integración social de inmigrantes, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 19 de octubre de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Molina de Segura, para desarrollo del Programa de integración social de inmigrantes.

Murcia, 27 de octubre de 2004.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez.**

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Molina de Segura, para desarrollo del Programa de integración social de inmigrantes.

En Murcia a 19 de octubre de 2004

Reunidos

De una parte, la Excelentísima señora doña Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de octubre de 2004; y, de otra, el señor don Eduardo Javier Contreras Linares, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Molina de Segura, con C.I.F. n.º P3002700-G, en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de septiembre de 2004.

Manifiestan

Primero. Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

Segundo. Que en virtud de esta competencia, el artículo 4 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, dispone que «1. Tienen derecho a las prestaciones del Sistema de Servicios Sociales los españoles y los demás ciudadanos de la Unión Europea, residentes o transeúntes en la Región de Murcia, en las condiciones que reglamentariamente se establezcan.

2.

3. Los extranjeros, exilados, refugiados y apátridas residentes en la Región de Murcia, serán igualmente beneficiarios de los servicios y prestaciones contemplados en la presente Ley, conforme a lo dispuesto en la normativa estatal básica que le sea de aplicación y en los tratados y convenios internacionales vigentes y, en su defecto, conforme al principio de reciprocidad, sin perjuicio de lo que se establezca reglamentariamente para aquellas personas que se encuentren en situación de riesgo o en reconocido estado de necesidad».

Tercero. Que las Entidades Locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, en la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y Entidades Locales, y de las atribuciones del artículo 4 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

Cuarto. Que con fecha 30 de diciembre de 1998 se suscribió un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de atención a inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados, entre las que se contemplaban programas territoriales de Acogida e Integración Social, a fin de promover la incorporación de los inmigrantes en las redes sociales y la vida comunitaria, estando previsto para el año 2004 la firma de un Protocolo Adicional al Convenio suscrito en 1998, en cuyo Anexo se contempla la financiación de este Proyecto.

Quinto. Que la Resolución de 26 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de julio de 2004, por el que se formalizan los compromisos financieros para la distribución territorial de las subvenciones correspondientes a programas sociales con Comunidades Autónomas, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo conjunto de programas de integración social de inmigrantes.

Sexto. Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 40 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

Séptimo. Que por Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se ha aprobado la Ley General de Subvenciones, de aplicabilidad a todas las subvenciones otorgadas por la Administración de las comunidades autónomas.

Octavo. Que la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004, establece en el Programa presupuestario 313J, Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos, concepto 461.03, Código de Proyecto 11969, la consignación presupuestaria adscrita a la Consejería de Trabajo y Política Social que permite actualizar los compromisos económicos del Convenio referidos al ejercicio 2004.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero. El objeto del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Molina de Segura, para la realización de proyectos que se encuadran en alguno de los ejes preferenciales que marca el IMSERSO para el año 2004, que son:

- Servicios de información, formación, orientación y asesoramiento general sobre empadronamiento, alojamiento, recursos sociales, acceso a la vivienda, sanidad y educación.

- Mediación intercultural entre los inmigrantes y la sociedad de acogida como apoyo a la intervención social y prevención de conflictos culturales.

- Alojamiento y manutención, si fuera necesario, a sí como ayudas para transporte y gestiones diversas derivadas de la atención a los inmigrantes.

- Formación del personal técnico de la corporación local que trabaje con el sector de inmigrantes.

- Favorecer la Participación Ciudadana de los inmigrantes apoyando la creación y consolidación de asociaciones y redes sociales de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.

- Sensibilización ciudadana y lucha contra la discriminación.

Asimismo, se realizarán aquellas medidas del área Social del «Plan para la Integración Social de los Inmigrantes de la Región de Murcia (2002-2004)», en las que se implique a las Corporaciones Locales como organismos encargados de su ejecución, y que respondan a los siguientes objetivos generales:

1. Conocer el perfil del inmigrante que reside en la C.A.R.M y favorecer el acceso de éstos a los recursos sociales disponibles, para lo que se mantendrá el punto de la Red de Situación de la Integración Social de los Inmigrantes Región de Murcia.

2. Mantener e incrementar los programas de atención y acogida básica a inmigrantes para prevenir situaciones de marginación y exclusión social.

3. Comprometer a la sociedad de acogida en la integración de los inmigrantes y corresponsabilizar a éstos en dicho proceso.

Segundo. Las aportaciones económicas para los fines de este Convenio, durante el año 2004, serán:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, doce mil setecientos catorce con tres (12.714,03) euros.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, veinticuatro mil novecientos cincuenta y dos con setenta y ocho (24.952,78) euros.

Ambas cantidades se encuentran consignadas en la aplicación presupuestaria 12.0300.313J.461.03, Código de Proyecto 11969, de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004.

El Ayuntamiento de Molina de Segura, como mínimo, trece mil ochenta y cinco con noventa y tres (13.085,93) euros.

El Ayuntamiento aporta certificación de existencia de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

A la firma del presente Convenio se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado al Ayuntamiento por la totalidad del importe de la aportación económica concedida por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Comunidad Autónoma ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, en su última redacción dada por la Disposición adicional Decimotercera de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre.

Tercero. El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio será coincidente con el ejercicio económico y para la justificación, que abarcará el 100% de la actividad subvencionada, cuyo plazo finalizará dos meses después**,** el Ayuntamiento de Molina de Segura remitirá a la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos:

- Memoria de Evaluación cumplimentada sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos, en el Modelo facilitado por la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos.

- Información financiera conteniendo:

a) Ingresos obtenidos por tasas, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

b) Obligaciones reconocidas y pagos realizados hasta el cierre del ejercicio, con cargo al citado Proyecto.

Cuarto. La Entidad Local deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma, a través del Órgano gestor del Convenio, y la Entidad Local, la aceptación de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de Proyecto.

Quinto. Es obligación del Ayuntamiento de Molina de Segura:

Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la planificación elaborada por la Secretaría Sectorial de Acción Social.

Contratar con los créditos previstos al personal técnico preciso para el desarrollo de los programas de integración social con población inmigrante sobre la que se actúa, estando éste dedicado de forma exclusiva al desarrollo de las intervenciones precisas para un buen funcionamiento de los servicios locales previstos. Tareas que deben ser consideradas en todo momento independientes y complementarias con el resto de actuaciones municipales que en materia de política social de inmigrantes se estén llevando a cabo (Prestaciones Básicas, líneas de ayudas y subvenciones).

Acreditar previamente al cobro que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias para con el Estado y para con la Seguridad Social.

Sexto. El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión, presidida por el Director General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos, se reunirá a convocatoria de la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos, y a propuesta de cualquiera de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, el Director General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General.

Por el Ayuntamiento de Molina de Segura, dos representantes designados por el mismo.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto.

Séptimo. Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por el Ayuntamiento de Molina de Segura y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin. En la justificación de fondos, con independencia de lo establecido en el acuerdo tercero, el Ayuntamiento se atendrá a lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones (suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 130 de 7 de junio de 1986, corrección de errores «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Núm. 148, de 30 de junio de 1986), presentándose los documentos acreditativos de los gastos y pagos, ajustados a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que según su naturaleza les sean aplicables.

Octavo. Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Noveno. En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Décimo. El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Undécimo. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo sexto del mismo.

Duodécimo. El Convenio estará vigente durante el año dos mil cuatro. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por el Ayuntamiento de Molina de Segura, el Alcalde-Presidente, **Eduardo Javier Contreras Linares.**

Consejería de Trabajo y Política Social

14228 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Molina de Segura, en materia de voluntariado social.

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Molina de Segura, en materia de voluntariado social, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 14 de octubre de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Molina de Segura, en materia de voluntariado social.

Murcia, 27 de octubre de 2004.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez.**

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Molina de Segura, en materia de voluntariado social

En Murcia a 19 de octubre de 2004.

Reunidos

De una parte, la Excelentísima señora doña Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de octubre de 2004; y,

de otra, el señor don Eduardo Javier Contreras Linares, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Molina de Segura, con C.I.F. P-3002700-G, en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de septiembre de 2004.

Manifiestan

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

Segundo.- Que las entidades locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y entidades locales, y Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

Tercero.- Que la Resolución de 26 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de julio de 2004, por el que se formalizan los compromisos financieros para la distribución territorial de las subvenciones correspondientes a programas sociales con Comunidades Autónomas, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo del Plan del Voluntariado.

Cuarto.- Que este Convenio se encuentra enmarcado en el Plan Estatal del Voluntariado 2001-2004, en las Medidas y Actuaciones que a continuación se indican:

- Área de sensibilización.

Objetivo: Proporcionar información a toda la sociedad acerca del valor, las oportunidades y la necesidad de participación voluntaria, de acuerdo con las características de cada grupo de edad y con los intereses de cada ciudadano.

1ª Línea Estratégica: Fomento y apoyo de aquellas iniciativas que supongan la difusión de las actividades voluntarias, el reconocimiento de los voluntarios y el debate sobre su concepto y papel social.

- Actuación 1.1.- «Realización de campañas de concienciación e información a la sociedad sobre la labor desarrollada por ONG y voluntarios, y sobre los valores de solidaridad, justicia y participación en que dicha labor se sustenta»

- Actuación 1.2.- «Difusión de acciones concretas llevadas a cabo por ONG o por voluntarios que ayuden a un mayor conocimiento y comprensión por la ciudadanía del papel social desempeñado por el Tercer Sector»

- Actuación 1.6.- «Apoyo, por parte de las entidades públicas y de las entidades privadas lucrativas, a la organización, por las ONG, de jornadas, seminarios y conferencias para la reflexión y el debate de temas relacionados con el voluntariado».

- Actuación 1.16.- «Debate, entre ONG y Administraciones Públicas, acerca de la consolidación de un voluntariado de calidad, responsable y plenamente comprometido con la sociedad y con los beneficiarios de su trabajo».

- Area de apoyo.

Objetivo: Comprometer al sector público, al privado lucrativo y al propio Tercer Sector en la modernización de las ONG y en su dotación, adecuadas al destacado papel social que han de desempeñar.

6ª Línea Estratégica: Dotación de recursos humanos, económicos y de otro tipo adecuada a las acciones de cada ONG.

- Actuación 6.1.- «Refuerzo de la capacidad de las ONG para dar cabida en sus estructuras y funcionamiento a los ciudadanos que deseen colaborar en ellas como voluntarios, respetando el perfil singular de cada uno y aprovechando sus potencialidades para cumplir los diferentes cometidos de la entidad, por medio de la elaboración de un catálogo de campos y actividades en las que se requiera la ayuda del voluntariado».

- Actuación 6.15.- «Apoyo económico, desde las Administraciones Públicas, para la sensibilización y promoción del voluntariado y las ONG, por sectores y ámbitos territoriales».

Quinto.- Que la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, dispone en su artículo 26 que «Las Administraciones Públicas, en sus distintos niveles competenciales, fomentarán el asociacionismo en materia de servicios sociales, impulsando el Voluntariado social.

Se fomentará la actuación y formación específica del voluntariado social que colabore en el ámbito de los servicios sociales. Sus funciones no implicarán en ningún caso relaciones de carácter laboral o mercantil».

Sexto.- Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 40 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

Séptimo.- Que la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004 establece, en la consignación presupuestaria 12.0300.313J.461.09, Código de Proyecto 30145, la dotación financiera que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, destina a los efectos económicos derivados de la formalización del presente Convenio.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero.- El objeto del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Molina de Segura, para la creación de un itinerario formativo propio, de extensa duración (entre 125 y 150 horas) que aglutine en un solo proceso las tres dimensiones educativas que el colectivo de voluntariado requiere, ante la detección de serias necesidades de formación en las propias organizaciones de voluntariado, que, desde una base metodológica científica contrastada, estructuren dicha formación en los módulos suficientes que posibiliten una formación adecuada, a cada nivel de actuación, del personal voluntario:

- Fomento del voluntariado en el colectivo juvenil.

- Potenciación de valores como la solidaridad, la justicia y la participación, entre otros.

- Creación de un marco de intercambio y convivencia entre jóvenes.

Segundo.- Las aportaciones para los fines de este Convenio, durante el año 2004, serán:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, tres mil cinco (3.005,00) euros.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tres mil cinco (3.005,00) euros.

Ambas cantidades se encuentran consignadas en la aplicación presupuestaria 12.0300.313J.461.09, Código de Proyecto 30145, de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004.

El Ayuntamiento de Molina de Segura, los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento del objeto del Convenio.

A la firma de este Convenio, se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado al Ayuntamiento por la totalidad del importe de la aportación económica concedida por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Comunidad Autónoma ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, en su última redacción dada por la Disposición adicional Decimotercera de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre.

Tercero.- El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio será coincidente con la vigencia del Convenio y para la justificación, que abarcará el 100% de la actividad subvencionada, cuyo plazo finalizará dos meses después, el Ayuntamiento de Molina de Segura remitirá a la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos:

- Memoria de Evaluación cumplimentada sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

- Información financiera conteniendo:

a) Ingresos obtenidos por tasas, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

b) Gastos ocasionados y pagos realizados en el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Convenio.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Molina de Segura deberá comunicar cualquier propuesta de modificación

que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma, a través del Órgano gestor de la subvención, y la Entidad, la aceptación de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de Proyecto.

Quinto.- Es obligación del Ayuntamiento de Molina de Segura:

Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la planificación elaborada por la Secretaría Sectorial de Acción Social.

Acreditar, previo al inicio de la actividad, ante el Servicio de Acreditación e Inspección de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Voluntariado.

Acreditar previamente al cobro que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias para con el Estado y para con la Seguridad Social.

Sexto.- Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Séptimo.- El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión, presidida por el Director General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos, se reunirá, con carácter ordinario, a convocatoria de la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos, y con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, el Director General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General.

Por el Ayuntamiento de Molina de Segura, dos representantes designados por el mismo.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto.

Octavo.- Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por el Ayuntamiento de Molina de Segura y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin. En la justificación de fondos, con independencia de lo establecido en el acuerdo tercero, el Ayuntamiento se atendrá a lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones (suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 130 de 7 de junio de 1986, corrección de errores BORM. Núm. 148, de 30 de junio de 1986), presentándose los documentos acreditativos de los gastos y pagos, ajustados a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que según su naturaleza les sean aplicables.

Noveno.- En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Décimo.- El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Undécimo.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo séptimo del mismo.

Duodécimo.- El presente Convenio estará vigente durante el año dos mil cuatro y hasta el treinta de abril de dos mil cinco. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas y los proyectos a realizar en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.—La Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró.**—Por el Ayuntamiento de Molina de Segura, el Alcalde-Presidente, **Eduardo J. Contreras Linares.**

Consejería de Trabajo y Política Social

14233 Protocolo 2004 adicional al Convenio suscrito el 2 de octubre de 2001 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, para desarrollo de un programa de intervención social integral para erradicación de la pobreza.

Visto el texto del Protocolo 2004 adicional al Convenio suscrito el 2 de octubre de 2001 entre la

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, para desarrollo de un programa de intervención social integral para erradicación de la pobreza, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 14 de octubre de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Protocolo como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Protocolo 2004 adicional al Convenio suscrito el 2 de octubre de 2001 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, para desarrollo de un programa de intervención social integral para erradicación de la pobreza

Murcia, 27 de octubre de 2004.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez.**

Protocolo 2004 adicional al Convenio suscrito el 2 de octubre de 2001 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, para desarrollo de un programa de intervención social integral para erradicación de la pobreza.

En Murcia a 14 de octubre de 2004

Reunidos

De una parte, la Excelentísima señora doña Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 8 de octubre de 2004; y, de otra, el señor don Juan Escudero Sánchez, Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, con C.I.F. nº. P3000007-I, en virtud de Acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de fecha 13 de mayo de 2004 y Resolución de Presidencia de fecha 10 de septiembre de 2004.

Manifiestan

Primero. Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social.

Segundo. Que con fecha 2 de octubre de 2001 se suscribió un Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor para desarrollo de un programa de intervención social integral para erradicación de la pobreza, aprobado por el Pleno de la Mancomunidad en fecha 27 de julio de 2001 y autorizado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en fecha 21 de septiembre de 2001.

Tercero. Que tal Convenio fue suscrito por el interés de ambas partes en fomentar e impulsar el marco de relaciones de colaboración para potenciar el desarrollo de actuaciones en favor de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social.

Cuarto. Que la cláusula duodécima del mencionado Convenio entre la Administración Regional y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor dispone que estará vigente durante los años 2001, 2002, 2003 y 2004, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá producirse con al menos tres meses de antelación al cierre del ejercicio económico correspondiente.

De esta vigencia se excluyen las cantidades económicas expresadas en el acuerdo segundo que deberán ser actualizadas cada año, en función de las dotaciones presupuestarias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Comunidad Autónoma y Entidad Local, a través del correspondiente Protocolo anual. El 18 de julio de 2002 y el 25 de junio de 2003 se suscribieron, respectivamente, los Protocolos de actualización de la cantidad correspondiente a esos años.

Quinto. Que dicha denuncia no se ha producido, por lo que procede la actualización de la cantidad económica a aportar por las Partes.

Sexto. Que la Resolución de 26 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de julio de 2004, por el que se formalizan los compromisos financieros para la distribución territorial de las subvenciones correspondientes a programas sociales con Comunidades Autónomas, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización de Programas de intervención social integral para erradicación de la pobreza.

Séptimo. Que por Ley 3/2003, de 10 de abril, se ha aprobado el Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Octavo. Que por Decreto de la Presidencia nº 9/2003, de 3 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, se creó la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social que asumió las competencias de la extinta Consejería de Trabajo y Política Social y por Decreto 75/2003, de 11 de julio, se establecieron los Órganos Directivos de dicha Consejería. Posteriormente, y mediante Decreto del Consejo de Gobierno nº 60/2004, de 28 de junio, de reorganización de la Administración Regional, se ha creado la Consejería de Trabajo y Política Social a la que se atribuyen las competencias de la extinta Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, excepto las correspondientes a la materia de Consumo,

y por Decreto 63/2004, de 2 de julio se ha establecido los Órganos Directivos de dicha Consejería.

Noveno. Que la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004, establece en el Programa presupuestario 313J, Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos, concepto 461.08, Código de Proyecto 11973, la consignación presupuestaria adscrita a la Consejería de Trabajo y Política Social que permite actualizar los compromisos económicos del Convenio referidos al ejercicio 2004.

Y con tales antecedentes,

Acuerdan

Primero.

Es objeto del presente Protocolo la determinación expresa y actualizada de la contribución económica para el año 2004, que será aportada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y por la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor a los contenidos y fines del Convenio suscrito entre las partes el 2 de octubre de 2001, para desarrollo de un programa de intervención social integral para erradicación de la pobreza.

Segundo.

La aportación para los fines del Convenio durante el año 2004 será:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, diecisiete mil novecientos nueve con cincuenta y cuatro (17.909,54) euros.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, treinta y siete mil setecientos cincuenta y un con treinta y un (37.751,31) euros.

Ambas cantidades se encuentran consignadas en la aplicación presupuestaria 12.0300.313J.461.08, Código de Proyecto 11973, de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004.

- La Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, como mínimo, dieciocho mil quinientos cincuenta y tres con sesenta y dos (18.553,62) euros.

La Mancomunidad aporta certificación de compromiso de financiación con cargo a los Presupuestos de los tres municipios integrantes de la misma, para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

A la firma del presente Protocolo se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado a la Mancomunidad por la totalidad del importe de la aportación económica concedida por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Comunidad Autónoma ya que el fin público que concurre en el presente Protocolo, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, en su última redacción dada por la Disposición adicional Decimotercera de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre.

Para la justificación, que abarcará el 100% de la actividad que se financia, los municipios de San Javier, San Pedro del Pinatar y Los Alcázares, integrantes de la Mancomunidad aportarán, en el plazo de dos meses desde la conclusión del Ejercicio 2004, la documentación a que hace referencia el Convenio de 2 de octubre de 2001.

Tercero.

Las Partes declaran plenamente aplicables en el año 2004 los contenidos del Convenio de 2 de octubre de 2001, excepto en las referencias contenidas en el Convenio a la ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia y a su articulado, que se entenderán referidas a la ley 3/2003, de 10 de abril, y a sus correspondientes artículos, y en las referencias contenidas a la Dirección General de Política Social que se entenderán referidas a la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos y en las modificaciones introducidas en el presente texto.

Cuarto.

El presente Protocolo de determinación expresa y actualizada de la aportación económica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia y de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor para el año 2004, se incorporará como documento anexo al Convenio suscrito entre las partes el 2 de octubre de 2001.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas anteriores, se firma y rubrica en el lugar y fecha indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, el Presidente, **Juan Escudero Sánchez.**

Consejería de Trabajo y Política Social

14231 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, para desarrollo del programa de integración social de inmigrantes.

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la

Consejería de Trabajo y Política Social y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, para desarrollo del programa de integración social de inmigrantes, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 14 de octubre de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, para desarrollo del programa de integración social de inmigrantes.

Murcia, 27 de octubre de 2004.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez.**

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, para desarrollo del programa de integración social de inmigrantes

En Murcia a 14 de octubre de 2004.

Reunidos

De una parte, la Excelentísima señora doña Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 8 de octubre de 2004; y,

de otra, el señor don Juan Escudero Sánchez, Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, con C.I.F. n.º P3000007-I, en virtud de Acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de fecha 13 de mayo de 2004 y Resolución de Presidencia de fecha 10 de septiembre de 2004.

Manifiestan

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

Segundo.- Que en virtud de esta competencia, el artículo 4 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, dispone que «1. Tienen derecho a las prestaciones del Sistema de Servicios Sociales los españoles y los demás ciudadanos de la Unión Europea, residentes o transeúntes en la Región de Murcia, en las condiciones que reglamentariamente se establezcan.

3. Los extranjeros, exilados, refugiados y apátridas residentes en la Región de Murcia, serán igualmente beneficiarios de los servicios y prestaciones contemplados en la presente Ley, conforme a lo dispuesto en la normativa estatal básica que le sea de aplicación y en los tratados y convenios internacionales vigentes y, en su defecto, conforme al principio de reciprocidad, sin perjuicio de lo que se establezca reglamentariamente para aquellas personas que se encuentren en situación de riesgo o en reconocido estado de necesidad».

Tercero.- Que las Entidades Locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, en la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y Entidades Locales, y de las atribuciones del artículo 4 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

Cuarto.- Que con fecha 30 de diciembre de 1998 se suscribió un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de atención a inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados, entre las que se contemplaban programas territoriales de Acogida e Integración Social, a fin de promover la incorporación de los inmigrantes en las redes sociales y la vida comunitaria, estando previsto para el año 2004 la firma de un Protocolo Adicional al Convenio suscrito en 1998, en cuyo Anexo se contempla la financiación de este Proyecto.

Quinto.- Que la Resolución de 26 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de julio de 2004, por el que se formalizan los compromisos financieros para la distribución territorial de las subvenciones correspondientes a programas sociales con Comunidades Autónomas, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo conjunto de programas de integración social de inmigrantes.

Sexto.- Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 40 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

Séptimo.- Que la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004, establece en el Programa presupuestario 313J, Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos, concepto 461.03, Código de Proyecto 11969, la consignación presupuestaria adscrita a la Consejería de Trabajo y Política Social que permite actualizar los compromisos económicos del Convenio referidos al ejercicio 2004.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero.- El objeto del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, para la realización de proyectos que se encuadran en alguno de los ejes preferenciales que marca el IMSERSO para el año 2004, que son:

· Servicios de información, formación, orientación y asesoramiento general sobre empadronamiento, alojamiento, recursos sociales, acceso a la vivienda, sanidad y educación.

· Mediación intercultural entre los inmigrantes y la sociedad de acogida como apoyo a la intervención social y prevención de conflictos culturales.

· Alojamiento y manutención, si fuera necesario, a sí como ayudas para transporte y gestiones diversas derivadas de la atención a los inmigrantes.

· Formación del personal técnico de la corporación local que trabaje con el sector de inmigrantes.

· Favorecer la Participación Ciudadana de los inmigrantes apoyando la creación y consolidación de asociaciones y redes sociales de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.

· Sensibilización ciudadana y lucha contra la discriminación.

Asimismo, se realizarán aquellas medidas del área Social del «Plan para la Integración Social de los Inmigrantes de la Región de Murcia (2002-2004)», en las que se implique a las Corporaciones Locales como organismos encargados de su ejecución, y que respondan a los siguientes objetivos generales:

1. Conocer el perfil del inmigrante que reside en la C.A.R.M y favorecer el acceso de éstos a los recursos sociales disponibles, para lo que se mantendrá el punto de la Red de Situación de la Integración Social de los Inmigrantes Región de Murcia.

2. Mantener e incrementar los programas de atención y acogida básica a inmigrantes para prevenir situaciones de marginación y exclusión social.

3. Comprometer a la sociedad de acogida en la integración de los inmigrantes y corresponsabilizar a éstos en dicho proceso.

Segundo.- Las aportaciones económicas para los fines de este Convenio, durante el año 2004, serán:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, veintiún mil novecientos doce con treinta y siete (21.912,37) euros.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, treinta y siete mil ciento noventa y un con sesenta y tres (37.191,63) euros.

Ambas cantidades se encuentran consignadas en la aplicación presupuestaria 12.0300.313J.461.03, Código de Proyecto 11969, de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004.

La Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, como mínimo, diecinueve mil quinientos cuatro con treinta y dos (19.504,32) euros.

La Mancomunidad aporta certificación de compromiso de financiación con cargo a los Presupuestos de los tres municipios integrantes de la misma, para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

A la firma del presente Convenio se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado a la Mancomunidad por la totalidad del importe de la aportación económica concedida por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Comunidad Autónoma ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, en su última redacción dada por la Disposición adicional Decimotercera de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre.

Tercero.- El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio será coincidente con el ejercicio económico y para la justificación, que abarcará el 100% de la actividad subvencionada, cuyo plazo finalizará dos meses después, los municipios de San Javier, San Pedro del Pinatar y Los Alcázares, integrantes de la Mancomunidad remitirán a la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos:

- Memoria de Evaluación cumplimentada sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos, en el Modelo facilitado por la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos.

- Información financiera conteniendo:

a) Ingresos obtenidos por tasas, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

b) Obligaciones reconocidas y pagos realizados hasta el cierre del ejercicio, con cargo al citado Proyecto.

Cuarto.- La Entidad Local deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma, a través del Órgano gestor del Convenio, y la Entidad Local, la aceptación de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de Proyecto.

Quinto.- Es obligación de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor:

Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la planificación elaborada por la Secretaría Sectorial de Acción Social.

Contratar con los créditos previstos al personal técnico preciso para el desarrollo de los programas de integración social con población inmigrante sobre la que se actúa, estando éste dedicado de forma exclusiva al desarrollo de las intervenciones precisas para un buen funcionamiento de los servicios locales previstos. Tareas que deben ser consideradas en todo momento independientes y complementarias con el resto de actuaciones municipales que en materia de política social de inmigrantes se estén llevando a cabo (Prestaciones Básicas, líneas de ayudas y subvenciones ...).

Acreditar previamente al cobro que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias para con el Estado y para con la Seguridad Social.

Sexto.- El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión, presidida por el Director General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos, se reunirá a convocatoria de la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos, y a propuesta de cualquiera de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, el Director General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General.

Por la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, dos representantes designados por el mismo.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto.

Séptimo.- Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin. En la justificación de fondos, con independencia de lo establecido en el acuerdo tercero, la Mancomunidad se atendrá a lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones (suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 130 de 7 de junio de 1986, corrección de errores BORM. Núm. 148, de 30 de junio de 1986), presentándose los documentos acreditativos de los gastos y pagos, ajustados a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que según su naturaleza les sean aplicables.

Octavo.- Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Noveno.- En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Décimo.- El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Undécimo.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo sexto del mismo.

Duodécimo.- El Convenio estará vigente durante el año dos mil cuatro. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, el Presidente, **Juan Escudero Sánchez.**

———

Consejería de Trabajo y Política Social

14229 Protocolo 2004 adicional al Convenio suscrito el 15 de octubre de 2003 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Mazarrón, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia.

Visto el texto del Protocolo 2004 adicional al Convenio suscrito el 15 de octubre de 2003 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Mazarrón, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 14 de octubre de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Protocolo 2004 adicional al Protocolo 2004 adicional al Convenio suscrito el 15 de octubre de 2003 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Mazarrón, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia.

Murcia, 27 de octubre de 2004.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez.**

Protocolo 2004 adicional al Convenio suscrito el 15 de octubre de 2003 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Mazarrón, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia

En Murcia a 29 de septiembre de 2004.

Reunidos

De una parte, la Excelentísima señora doña Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y,

de otra, el señor don Francisco Blaya Blaya, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Mazarrón, con C.I.F. n.º P3002600-I, en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de junio de 2004.

Manifiestan

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social.

Segundo.- Que con fecha 15 de octubre de 2003 se suscribió un Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y el Ayuntamiento de Mazarrón, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia, aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal en fecha 21 de mayo de 2003 y autorizado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en fecha 23 de mayo de 2003.

Tercero.- Que tal Convenio fue suscrito en aplicación del Convenio-Programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -compromisos asumidos en la actualidad por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales- y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, de 5 de mayo de 1988, en el que se acordó financiar y apoyar proyectos de las Corporaciones Locales del territorio de la Comunidad, a fin de llevar conjuntamente y con los apoyos económicos habilitados, la implantación de los Centros de Servicios Sociales que garantizaran el desarrollo de tales prestaciones básicas.

Cuarto.- Que el acuerdo decimoquinto del mencionado Convenio entre la Administración Regional y el Ayuntamiento de Mazarrón dispone que estará vigente durante los años 2003 y 2004, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá producirse con al menos tres meses de antelación al cierre del ejercicio económico correspondiente.

De esta vigencia se excluye las cantidades económicas expresadas en el acuerdo tercero que deberán ser actualizadas cada año, en función de las dotaciones presupuestarias anuales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Comunidad Autónoma y Entidad Local, través del correspondiente Protocolo anual.

Quinto.- Que dicha denuncia no se ha producido, por lo que procede la actualización de la cantidad económica a aportar por las Partes.

Sexto.- Que por Ley 3/2003, de 10 de abril, se ha aprobado el Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Séptimo.- Que por Decreto de la Presidencia n.º 9/2003, de 3 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, se creó la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social que asumió las competencias de la extinta Consejería de Trabajo y Política Social y por Decreto 75/2003, de 11 de julio, se establecieron los Órganos Directivos de dicha Consejería. Posteriormente, y mediante Decreto del Consejo de Gobierno nº 60/2004, de 28 de junio, de reorganización de la Administración Regional, se ha creado la Consejería de Trabajo y Política Social a la que se atribuyen las competencias de la extinta Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, excepto las correspondientes a la materia de Consumo.

Octavo.- Que la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad

Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004, establece en el Programa presupuestario 313A, Planificación y Evaluación de Servicios Sociales, concepto 461.01, Código de Proyecto 11964, la consignación presupuestaria adscrita a la Consejería de Trabajo y Política Social que permite actualizar los compromisos económicos del Convenio referidos al ejercicio 2004.

Y con tales antecedentes,

Acuerdan

Primero:

Es objeto del presente Protocolo la determinación expresa y actualizada de la contribución económica para el año 2004, que será aportada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, en cofinanciación con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y por el Ayuntamiento de Mazarrón a los contenidos y fines del Convenio suscrito entre las partes el 15 de octubre de 2003, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia.

Segundo:

Las aportaciones para los fines del Convenio durante el año 2004 serán:

- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cofinanciación con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ciento siete mil ochocientos ochenta y tres con noventa y nueve (107.883,99) euros, con cargo a la dotación presupuestaria 12.0200.313A.461 01, Código de Proyecto 11964, de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004.

La expresada cantidad se destinará a las Prestaciones Básicas especificadas en el Convenio del pasado año, exceptuada la Ayuda a Domicilio, ya que para la prestación de este Servicio se ha suscrito un Protocolo independiente.

- El Ayuntamiento de Mazarrón, como mínimo, treinta y cinco mil novecientos sesenta y un con treinta y tres (35.961,33) euros.

El Ayuntamiento aporta certificación de existencia de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

El pago anticipado a la Entidad Local se efectuará a la firma del presente Protocolo conforme a lo previsto en el Convenio de referencia, ya que el fin público que concurre en el presente Protocolo, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, en su última redacción dada por la Disposición adicional Decimotercera de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre.

Para la justificación, que abarcará el 100% de la actividad financiada, el Ayuntamiento aportará, en el plazo de dos meses desde la conclusión del Ejercicio 2004, la documentación a que hace referencia el Convenio de 15 de octubre de 2003.

Tercero:

Las Partes declaran plenamente aplicables en el año 2004 los contenidos del Convenio de 15 de octubre de 2003, excepto en las referencias contenidas en el Convenio a la ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia y a su articulado, que se entenderán referidas a la ley 3/2003, de 10 de abril, y a sus correspondientes artículos, y en las referencias contenidas a la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y a la Dirección General de Política Social que se entenderán referidas a la Consejería de Trabajo y Política Social, y a la Secretaría Sectorial de Acción Social, respectivamente, y en las modificaciones introducidas en el presente texto.

Cuarto:

El presente Protocolo de determinación expresa y actualizada de la aportación económica de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia, en cofinanciación con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y del Ayuntamiento de Mazarrón para el año 2004, se incorporará como documento anexo al Convenio suscrito entre las partes el 15 de octubre de 2003.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas anteriores, se firma y rubrica en el lugar y fecha indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró.**—Por el Ayuntamiento de Mazarrón, el Alcalde-Presidente, **Francisco Blaya Blaya.**

Consejería de Trabajo y Política Social

14225 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales.

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 14 de

octubre de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales.

Murcia, 27 de octubre de 2004.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez.**

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales.

En Murcia a 14 de octubre de 2004.

Reunidos

De una parte, la Excelentísima señora doña Cristina Rubio Peiró. Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia, en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 8 de octubre de 2004; y

de otra, el señor don Pedro Antonio Sánchez López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, con C.I.F. P3000330E, en virtud de Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de agosto de 2004.

Manifiestan

Primero. Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social. Desarrollo comunitario. Política infantil y de la tercera edad. Instituciones de protección y tutela de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria. Promoción e integración de los discapacitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación.

Segundo. Que las entidades locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y entidades locales, la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia, y conforme al artículo 3.1 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, el cual prescribe que la mencionada Ley se aplicará a los Servicios Sociales que presten la Administración Regional y las entidades locales de la Región de Murcia, así como las entidades públicas y privadas, físicas o jurídicas, que colaboren en las prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Tercero. Que el artículo 6 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia dispone que son entidades prestadoras de servicios sociales las entidades locales y el artículo 24.d) de la mencionada Ley 3/2003 establece que las entidades locales, en su ámbito territorial, sin perjuicio de lo previsto en la legislación de régimen local y en coordinación con la planificación general establecida por el Consejo de Gobierno, podrán ejercer, entre otras, las competencias de prestación de servicios sociales en régimen de colaboración con otras Administraciones Públicas, o mediante delegación.

Cuarto. Que es voluntad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia promover y potenciar la realización de programas dirigidos a intervenir en familias desfavorecidas y en situación de riesgo social, así como prevenir que estas situaciones puedan degenerar en situaciones de exclusión social o desintegración familiar.

Quinto. Que la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia establece, en su artículo 22.j), que corresponde a la Consejería competente en materia de servicios sociales, la gestión de convenios, subvenciones y prestaciones económicas de carácter individual o familiar, periódicas o no periódicas.

Sexto. Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en el artículo 40 de la mencionada Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia el cual establece que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro de sus previsiones presupuestarias, en el marco de las respectivas competencias del Consejo de Gobierno y de la Consejería responsable en materia de servicios sociales y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Hacienda regional, podrá adjudicar subvenciones y suscribir conciertos y convenios de cooperación o colaboración con las entidades prestadoras de servicios sociales a fin de que desarrollen actuaciones en materia de servicios sociales.

Séptimo. Que por Decreto de la Presidencia nº 9/2003, de 3 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, se creó la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social que asumió las competencias de la extinta Consejería de Trabajo y Política Social y por Decreto 75/2003, de 11 de julio, se establecieron los Órganos Directivos de dicha Consejería. Posteriormente, y mediante Decreto del Consejo de Gobierno nº 60/2004, de 28 de junio, de reorganización de la Administración Regional, se ha creado la Consejería de Trabajo y Política Social a la que se atribuyen las competencias

de la extinta Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, excepto las correspondientes a la materia de Consumo, y por Decreto 63/2004, de 2 de julio se ha establecido los Órganos Directivos de dicha Consejería.

Octavo. Que con fecha 15 de octubre de 2003 se suscribió un Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras con un período de vigencia de un año, que permitía realizar unos proyectos de Atención a familias en Situaciones Especiales, pero el incremento de servicios y usuarios en los referidos proyectos, así como el incremento de los costos de los mismos, no previstos inicialmente, ha significado que la aportación económica de los presupuestos para el mantenimiento de estos proyectos se haya mostrado claramente insuficiente, poniendo en muchos casos en peligro la posibilidad de garantizar la continuidad de los mismos hasta la fecha de expiración de la vigencia del convenio suscrito el pasado año.

Por tal motivo, se hace necesario ampliar la cobertura de los proyectos que se realizan en la actualidad desde una doble vertiente; por una parte, incrementando la asignación económica por el número de actuaciones y familias atendidas desde el día 1 de junio de 2004 hasta (fecha de expiración de la vigencia del suscrito el pasado año) y por otra, incrementando el tiempo de realización de los proyectos hasta el 31 de diciembre de 2004.

Noveno. Que la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004, establece en el Programa presupuestario 313M, concepto 461.13, Código de Proyecto 21058, la dotación económica que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destina, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, al presente convenio.

Y con estos antecedentes, ambas partes

Acuerdan

Primero. El objeto del presente Convenio es la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cofinanciación con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para la realización de un Programa de apoyo a familias en situaciones especiales.

Este Programa se realizará a través de un «Programa de Apoyo a Familias en cuyo seno se produce Violencia Familiar».

El Programa se dirige preferentemente a la intervención social integral en aquellas familias en las que se haya detectado problemas de violencia en su seno, aunque se podrán contemplar actuaciones de tipo preventivo dirigidas a núcleos familiares determinados en situación de riesgo.

Segundo. Para la selección del Proyecto se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

Que tenga un carácter integral.

Que prevea actuaciones encaminadas a abordar situaciones de violencia.

Que las unidades familiares a las que vaya dirigido el Programa tengan menores a su cargo y éstos se vean afectados por las situaciones de violencia.

Tercero. Las aportaciones económicas para los fines de este Convenio, durante el año 2004 serán:

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cofinanciación con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, cinco mil euros (5.000,00 euros).

La expresada cantidad se encuentra consignada en la aplicación presupuestaria 12.0400.313M.461.13, Código de Proyecto 21058, de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004.

La citada cantidad se destinará a garantizar la continuidad de los proyectos incrementados desde el día 1 de junio de 2004 y a ampliar el plazo de su ejecución hasta el 31 de diciembre del presente año.

El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, tres mil novecientos cuarenta y un euros con sesenta y siete céntimos (3.941,67 euros).

El Ayuntamiento aporta certificación de existencia de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

A la firma del presente Convenio se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado al Ayuntamiento por la totalidad del importe de la aportación económica concedida, que el fin público que concurre en el presente convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia (artículo 5.1.a.), y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, en su última redacción dada por la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre.

El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras podrá subcontratar, total o parcialmente, la actividad que constituye el objeto de la subvención por el importe máximo de la misma, debiéndose celebrar el contrato por escrito, con la autorización previa de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

Cuarto. El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio será coincidente con la vigencia del mismo y para la justificación, que abarcará el 100% de la actividad subvencionada, cuyo plazo finalizará dos meses después, el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, remitirá a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales:

Memoria financiera y técnica que al menos recoja:

- Fecha de puesta en marcha.
- Información económica
- Actividades realizadas.
- Recursos utilizados.
- Sectores atendidos.
- Resultados obtenidos.
- Datos estadísticos.
- Dificultades y propuestas.
- Valoración del proyecto.

Quinto. El Ayuntamiento deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del programa, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma, a través del Órgano gestor de la subvención, y la Entidad Local, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo del programa.

La solicitud de la propuesta de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de programa.

Sexto. Es obligación del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras:

Coordinar su actividad en materia de Familia con la planificación elaborada por la Secretaría Sectorial de Acción Social.

Acreditar previamente al cobro que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias para con el Estado y para con la Seguridad Social.

Séptimo. Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Octavo. El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión, presidida por la Directora General de Familia y Servicios Sociales, se reunirá, con carácter ordinario, una vez al año, y con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, la Directora General de Familia y Servicios Sectoriales, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General. Por el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, dos representantes designados por el mismo.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados.

Noveno. Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Décimo. En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Undécimo. El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.
- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Duodécimo. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo octavo del mismo.

Decimotercero. El presente Convenio estará vigente desde el 1 de junio de 2004 al 31 de diciembre de 2004. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, el Alcalde-Presidente, **Pedro Antonio Sánchez López.**

——

Consejería de Trabajo y Política Social

14232 Protocolo 2004 adicional al Convenio suscrito el 25 de junio de 2003 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, para desarrollo del programa de minorías étnicas (realización del plan de desarrollo gitano).

Visto el texto del Protocolo 2004 adicional al Convenio suscrito el 25 de junio de 2003 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la

Consejería de Trabajo y Política Social y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, para desarrollo del programa de minorías étnicas (realización del plan de desarrollo gitano), suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 14 de octubre de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Protocolo 2004 adicional al Convenio suscrito el 25 de junio de 2003 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, para desarrollo del programa de minorías étnicas (realización del plan de desarrollo gitano).

Murcia, 27 de octubre de 2004.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez.**

Protocolo 2004 adicional al Convenio suscrito el 25 de junio de 2003 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, para desarrollo del programa de minorías étnicas (realización del plan de desarrollo gitano)

En Murcia a 14 de octubre de 2004.

Reunidos

De una parte, la Excelentísima señora doña Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 8 de octubre de 2004; y,

de otra, el señor don Juan Escudero Sánchez, Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, con C.I.F. n.º P3000007-I, en virtud de Acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de fecha 13 de mayo de 2004 y Resolución de Presidencia de fecha 10 de septiembre de 2004.

Manifiestan

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social.

Segundo.- Que con fecha 25 de junio de 2003 se suscribió un Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, para desarrollo del Programa de Minorías Étnicas (realización del Plan de Desarrollo Gitano), aprobado por el Pleno de la Mancomunidad en fecha 23 de mayo de 2003 y autorizado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en fecha 20 de junio de 2003.

Tercero.- Que tal Convenio fue suscrito por el interés de ambas partes en fomentar e impulsar el marco de relaciones de colaboración para potenciar el desarrollo de actuaciones en favor de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social.

Cuarto.- Que la cláusula duodécima del mencionado Convenio entre la Administración Regional y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor dispone que estará vigente durante los años 2003 y 2004, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá producirse con al menos tres meses de antelación al cierre del ejercicio económico correspondiente.

De esta vigencia se excluyen las cantidades económicas expresadas en el acuerdo segundo que deberán ser actualizadas cada año, en función de las dotaciones presupuestarias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Comunidad Autónoma y Entidad Local, a través del correspondiente Protocolo anual.

Quinto.- Que dicha denuncia no se ha producido, por lo que procede la actualización de la cantidad económica a aportar por las Partes.

Sexto.- Que la Resolución de 26 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de julio de 2004, por el que se formalizan los compromisos financieros para la distribución territorial de las subvenciones correspondientes a programas sociales con Comunidades Autónomas, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano (Plan de desarrollo Gitano).

Séptimo.- Que por Ley 3/2003, de 10 de abril, se ha aprobado el Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Octavo.- Que por Decreto de la Presidencia n.º 9/2003, de 3 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, se creó la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social que asumió las competencias de la extinta Consejería de Trabajo y Política Social y por Decreto 75/2003, de 11 de julio, se establecieron los Órganos Directivos de dicha Consejería. Posteriormente, y mediante Decreto del Consejo de Gobierno nº 60/2004, de 28 de junio, de reorganización de la Administración Regional, se ha creado la Consejería de Trabajo y Política Social a la que se atribuyen las competencias de la extinta Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, excepto las correspondientes a la materia de Consumo, y por Decreto 63/2004, de 2 de julio se ha establecido los Órganos Directivos de dicha Consejería.

Noveno.- Que la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004, establece en el Programa presupuestario 313J, Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos, concepto 461.06, Código de Proyecto 11967, la consignación presupuestaria adscrita a la Consejería de Trabajo y Política Social que permite actualizar los compromisos económicos del Convenio referidos al ejercicio 2004.

Y con tales antecedentes,

Acuerdan

Primero:

Es objeto del presente Protocolo la determinación expresa y actualizada de la contribución económica para el año 2004, que será aportada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y por la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, a los contenidos y fines del Convenio suscrito entre las partes el 25 de junio de 2003, para desarrollo del Programa de Minorías Étnicas (realización del Plan de Desarrollo Gitano).

Segundo:

La aportación para los fines del Convenio durante el año 2004 será:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, nueve mil setecientos cuarenta y nueve con treinta y dos (9.749,32) euros.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia diecisiete mil setecientos cuarenta y cinco con noventa y tres (17.745,93) euros.

Ambas cantidades se encuentran consignadas en la aplicación presupuestaria 12.0300.313J.461.06, Código de Proyecto 11967, de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004.

- La Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, como mínimo, nueve mil ciento sesenta y cinco con ocho (9.165,08) euros.

La Mancomunidad aporta certificación de compromiso de financiación con cargo a los Presupuestos de los tres municipios integrantes de la misma, para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

A la firma del presente Protocolo se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado a la Mancomunidad por la totalidad del importe de la aportación económica concedida por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Comunidad Autónoma ya que el fin público que concurre en el presente Protocolo, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2203, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, en su última redacción dada por la Disposición adicional Decimotercera de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre.

Para la justificación, que abarcará el 100% de la actividad que se financia, los municipios de San Javier, San Pedro del Pinatar y Los Alcázares, integrantes de la Mancomunidad aportarán, en el plazo de dos meses desde la conclusión del Ejercicio 2004, la documentación a que hace referencia el Convenio de 25 de junio de 2003.

Tercero:

Las Partes declaran plenamente aplicables en el año 2004 los contenidos del Convenio de 25 de junio de 2003, excepto en las referencias contenidas en el Convenio a la ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia y a su articulado, que se entenderán referidas a la ley 3/2003, de 10 de abril, y a sus correspondientes artículos, y en las referencias contenidas a la Dirección General de Política Social que se entenderán referidas a la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos y en las modificaciones introducidas en el presente texto.

Cuarto:

El presente Protocolo de determinación expresa y actualizada de la aportación económica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia y de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor para el año 2004, se incorporará como documento anexo al Convenio suscrito entre las partes el 25 de junio de 2003.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas anteriores, se firma y rubrica en el lugar y fecha indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró.**—Por la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, el Presidente, **Juan Escudero Sánchez.**

Consejería de Trabajo y Política Social

14230 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Mazarrón, para desarrollo de un programa de personas con discapacidad.

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Mazarrón, para desarrollo de un programa de personas con discapacidad, suscrito por la Consejera de

Trabajo y Política, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 29 de septiembre de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Mazarrón, para desarrollo de un programa de personas con discapacidad.

Murcia, 27 de octubre de 2004.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez.**

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Mazarrón, para desarrollo de un programa de personas con discapacidad.

En Murcia a 29 de septiembre de 2004

Reunidos

De una parte, la Excelentísima señora doña Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4 de junio de 2004; y, de otra, el señor don Francisco Blaya Blaya, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Mazarrón, con C.I.F. n.º P3002600-I, en virtud de Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 30 de julio de 2004.

Manifiestan

Primero. Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado Uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social y de promoción e integración de los discapacitados.

Segundo. Que las entidades locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y entidades locales, y Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

Tercero. Que conscientes ambas partes de la utilidad de una estrecha colaboración, beneficiosa para la población afectada de discapacidad psíquica, física, sensorial o de alto riesgo biológico y social, la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Mazarrón vienen suscribiendo convenio de colaboración desde 1989 con la Mancomunidad de Servicios Sociales del Bajo Guadalentín, donde estaba integrado, entre otros, el municipio de Mazarrón, y, concretamente, con el Ayuntamiento de Mazarrón desde 1993.

Cuarto. Que a la vista de la experiencia acumulada con el seguimiento de tales convenios, ambas partes manifiestan expresamente su voluntad e interés en seguir perfeccionando el marco de relaciones de colaboración para la gestión de centros y servicios de atención de personas con discapacidad, constituyendo tales acciones objetivos propios de los mismos.

Quinto. Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 40 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

Sexto. Que la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004, establece en el Programa presupuestario 313K, Planificación y Evaluación de Servicios Sociales, concepto 461.07, Código de Proyecto 11971, la dotación económica que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destina, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, al presente Convenio.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero. El objeto de este Convenio es la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Mazarrón, para el desarrollo de un programa de personas con discapacidad, y concretamente el mantenimiento de un Centro de Atención Temprana, ubicado en Carretera de La Atalaya, s/n La Cañadica, en el marco del Servicio Social de Personas con Discapacidad previstas en el artículo 13 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Segundo. Las aportaciones económicas para los fines de este Convenio durante el año 2004 serán:

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sesenta y tres mil quinientos un (63.501,00) euros, que forman parte de la consignación presupuestaria 12.0400.313K.461.07, Código de Proyecto 11971, de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004.

El Ayuntamiento de Mazarrón, como mínimo, veintiún mil ciento sesenta y siete (21.167,00) euros.

El Ayuntamiento aporta certificación de existencia de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

A la firma de este Convenio, se efectuará por parte de la Consejería de Trabajo y Política Social la oportuna propuesta de pago anticipado al Ayuntamiento de Mazarrón, por la totalidad del importe de la aportación económica concedida, ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, en su última redacción dada por la Disposición adicional Decimotercera de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre.

Tercero. El Ayuntamiento de Mazarrón, a través del Centro de Atención Temprana, se compromete a aportar anualmente los datos de todos aquellos usuarios de este servicio (no sólo de las bajas que se puedan producir, sino también de las altas y otros datos que se consideren oportunos que no supongan intromisión ilegítima en los derechos del usuario del Centro).

Cuarto. El Ayuntamiento de Mazarrón se compromete a:

A) Ajustar el funcionamiento del Centro de Atención Temprana a las normas establecidas para los servicios sociales en la Región de Murcia.

B) Coordinar su actividad en materia de servicios sociales con la planificación elaborada por la Secretaría Sectorial de Acción Social.

C) Utilizar las herramientas técnicas y de explotación estadística que se determinen por la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

Quinto. El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio será coincidente con el ejercicio económico y para la justificación, cuyo plazo finalizará dos meses después, y que abarcará el 100% de la actividad realizada, el Ayuntamiento de Mazarrón remitirá a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales, en el nuevo Modelo de Memoria justificativa elaborado por la Secretaría Sectorial de Acción Social:

- Información técnica sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

- Información financiera conteniendo:

a) Ingresos obtenidos por tasas, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

b) Gastos ocasionados y pagos realizados en el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Convenio.

Sexto. La Entidad Local deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma, a través del Órgano gestor del Convenio, y la Entidad Local, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de Proyecto.

Séptimo. El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión se reunirá a convocatoria de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales y a propuesta de cualquiera de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, la Directora General de Familia y Servicios Sectoriales o persona en quien delegue, y un Técnico de esa Dirección General.

Por el Ayuntamiento de Mazarrón, dos representantes designados por el mismo.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto.

Octavo. Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por el Ayuntamiento de Mazarrón y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Noveno. En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Décimo. Este Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Undécimo. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa.

Duodécimo. El Convenio estará vigente durante el año dos mil cuatro. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las

aportaciones económicas en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por el Ayuntamiento de Mazarrón, el Alcalde-Presidente, **Francisco Blaya Blaya.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

14414 Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de fecha 9 de septiembre de 2004, relativa a la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de fortuna para reclasificar como suelo urbanizable residencial (sectorizado) terrenos en «Las Lamparillas» y normas urbanísticas. Expediente: 122/03 de planeamiento.

Con fecha 9 de septiembre de 2004, el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Antecedentes de hecho

Primero: Por Orden de esta misma Consejería, de 19 de diciembre de 2003, y, de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Coordinación de Política Territorial en su sesión de 19 de diciembre de 2003, se otorgó la aprobación definitiva a la modificación de referencia a salvo de las áreas incorporadas como suelo urbanizable sin sectorizar, como consecuencia de la regularización de límites, así como los terrenos calificados como sistema general viario afectados por el nuevo ramal de acceso al sector desde el cruce de la A-5, que quedaba en suspenso hasta tanto se sometieran a un nuevo trámite de exposición pública.

Segundo: Mediante oficio de alcaldía de 8 de septiembre de 2004, el Ayuntamiento remite certificación expedida por el Secretario General de la Corporación de ese mismo día sobre la publicación del correspondiente anuncio de apertura de dicho trámite por plazo de un mes en los diarios de la Región «La Verdad» y «La Opinión», correspondientes ambos al día 28 de julio de 2004, y, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del día 31 de ese mismo mes y año, así como de la ausencia de alegaciones durante el mismo.

Tercero: A la vista de dicha documentación, y, con fecha 9 de septiembre de 2004, el Subdirector General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo emite informe, del siguiente tenor literal: *«El Ayuntamiento ha acreditado mediante certificación de 8/9/04 la cumplimentación del trámite de exposición pública, conforme a lo dispuesto en el art. 137 de la Ley 1/2001, del suelo de la Región de Murcia, en relación con el 135 de la misma ley, por lo que procede levantar la suspensión de las áreas afectadas y la oportuna diligenciación del Texto Refundido»*.

Y, en base a las siguientes

Fundamentaciones jurídicas

Primera.- Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 de la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», competía al Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, la aprobación definitiva de las normas subsidiarias de planeamiento de ámbito municipal, supramunicipal y regional, así como las normas complementarias de los planes generales, previo informe del Consejo Asesor de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Y, de conformidad con lo establecido en los artículos 136 y 138 de la posteriormente vigente Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, corresponde al titular de esta Consejería la aprobación de las modificaciones del planeamiento general municipal que afecten a sus elementos estructurales o sistemas generales.

Segunda.- Que, la tramitación municipal de esta Modificación, cumple con los requisitos exigidos en la Sección novena del Capítulo III del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Y, una vez cumplimentado el trámite que lo impedía, procede su aprobación definitiva conforme a lo establecido en su artículo 132.3. y 137.a) de la antedicha Ley Regional 1/2001,

Vengo en resolver:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias de Fortuna: Para reclasificar como suelo urbanizable residencial (sectorizado) terrenos en «Las Lamparillas» en lo que se refiere a las áreas incorporadas como suelo urbanizable sin sectorizar, como consecuencia de la regularización de límites, así como los terrenos calificados como sistema general viario afectados por el nuevo ramal de acceso al sector desde el cruce de la A-5.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de Junio de 1992, significándole que la presente orden pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer –previamente al contencioso-administrativo- RECURSO DE REPOSICIÓN ante este mismo órgano en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su publicación; no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

De conformidad con lo previsto en la Ley 39/94, de 30 de diciembre, por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de las Normas Urbanísticas de este proyecto.

«Delimitación de la actuación

Se define el ámbito de actuación (reclasificación), a todo aquel terreno de las mismas clasificado como No Urbanizable (NU-2), de secano, sin valores agrícolas, con las mismas características físicas y además al no estar incluidos en suelo protegido, ni en ninguna zepa o lic , resulta suficientemente justificado la ausencia de valores para mantener su clasificación como suelo no urbanizable.

Dicho ámbito se descomponen en:

a) - Suelo Clasificado como Urbanizable Sectorizado.

b) - Suelo Clasificado como Urbanizable No Sectorizado.

a) - NORMAS SOBRE EL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

Se ha modificado la delimitación del sector, ajustándolo prácticamente en su totalidad a limites naturales existentes así como a la delimitación de zona de expropiación de la futura variante de Fortuna, excluida del sector y a la actuación, se han incorporado los terrenos necesarios para las conexiones a los Sistemas Generales.

Las condiciones de aprovechamiento del Suelo Urbanizable Sectorizado se establece en la siguiente forma:

Sector «las Lamparillas».

Superficie del sector: 1.868.680,54 m².

Densidad de Viviendas: 15 Viv./Ha.

Coeficiente de edificabilidad sobre el sector 0,20 m²/m².

Numero máximo de viviendas 2.803

Uso: Residencial

JUSTIFICACIÓN DE LA SECTORIZACIÓN DEL SUELO URBANIZABLE.

- Sistema General Adscrito al sector.

- SISTEMAS GENERALES DE ESPACIOS LIBRES®® 47.090 M2

- SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTOS®® 65.926 M2

- IGUALMENTE SE COMPROMETE A EFECTUAR LOS ACCESOS AL SISTEMAS GENERAL VIARIO.

SISTEMA GENERAL VIARIO.

El acceso principal sur, se realizará a través de la C-3223 en una redonda a proyectar en la intersección de la C-3223 y la A-5 adscribiendo dicho acceso como reserva para Sistema General Viario.

Se mantiene el acceso Norte con la mejora del Camino Viñas Viejas.

NORMATIVA Y REGIMEN DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO PUBLICO.

Se determinará su vinculación dentro del Plan Parcial del sector.

INSERCIÓN EN LA ESTRUCTURA Y ORGÁNICA DE LAS VIGENTES N. N. S. S.

Se estiman necesarias para el desarrollo urbanísticos del presente sector.

RED DE ABASTECIMIENTO

Se prevé que la red de abastecimiento se realice a través del entronque con la red general en la carretera de La Matanza atendiéndose la demanda aumentando la capacidad de regulación mediante un nuevo depósito.

RED DE SANEAMIENTO

La red de saneamiento será 100% interna; es decir, se ejecutará una Estación Depuradora de Aguas Residuales para la reutilización de las aguas para regadío.

ACCESO RODADO

Se tiene previsto el acceso rodado a través de la redonda de la C-3223, con cuatro carriles (dos por sentido) y otro acceso a través de la Carretera de La Matanza.

Energía Eléctrica:

Se ejecutarán todas las instalaciones necesarias para el suministro de energía eléctrica.

NORMAS DE PROTECCION.

Se atenderá a lo redactado en el Estudio de Impacto Ambiental y más concretamente en donde se

describen las Medidas Correctoras en lo referente a la producción de polvo, gases, ruido y aguas superficiales y subterráneas así como al Programa de vigilancia Ambiental.

NORMATIVA URBANÍSTICA CON LAS CONDICIONES DE COMPROMISO.

Según compromiso existente se indica claramente que el desarrollo del sector se pretende desarrollar mediante un único Plan Parcial , junto con el Programa de Actuación Urbanística.

En el plan parcial se definirá con detalle la conexión y ejecución de servicios, tratamiento de los caminos públicos que delimitan y atraviesan el sector, la ubicación de los depósitos de agua, conexiones y la localización concreta de la depuradora en el extremo Nordeste del sector.

b) - Suelo Clasificado como Urbanizable No Sectorizado.

Se incorpora al ámbito de actuación aquellos terrenos integrados en la zona y delimitados por zonas naturales, (caminos), careciendo de valores agrícolas, y con las mismas características físicas que el suelo clasificado como Sectorizado y además al no estar incluidos en suelo protegido, ni en ninguna zepa y/o lic, quedando suficientemente justifica su incorporación a la actuación.

REGIMEN TRANSITORIO PARA LAS AREAS DE SUELO URBANIZABLE SIN SECTORIZAR

El régimen transitorio para las áreas de suelo sin sectorizar que se clasifican, se ajustaran a la Ley 1 / 2.001 y 2/ 2.002 del Suelo de la Región de Murcia y más concretamente a lo siguiente

Régimen transitorio de edificación y uso en suelo urbanizable sin sectorizar.

1. Hasta tanto se apruebe el correspondiente planeamiento de desarrollo, en el suelo urbanizable sin sectorizar podrán realizarse obras o instalaciones de carácter provisional previstas en esta Ley, y aquellos sistemas generales que puedan ejecutarse mediante Planes Especiales, quedando el resto de los usos y construcciones sujetos al régimen de edificación de este artículo, con las condiciones señaladas en los artículos siguientes.

2. Se respetarán las incompatibilidades de uso y las condiciones específicas señaladas por el Plan General para cada una de las zonas que, en su caso, establezca, así como las normas sectoriales que les sean de aplicación.

3. Se podrán autorizar, mediante licencia municipal y con las limitaciones establecidas en la presente Ley, las siguientes construcciones ligadas a la utilización racional de los recursos naturales:

a) Construcciones e instalaciones vinculadas a explotaciones de naturaleza agrícola, ganadera o del sector primario.

b) Instalaciones necesarias para el establecimiento, funcionamiento y conservación de las infraestructuras y servicios públicos.

c) Áreas e instalaciones de servicio vinculadas funcionalmente a las carreteras.

d) Vivienda unifamiliar ligada a las actividades anteriores.

Usos permitidos en suelo urbanizable sin sectorizar.

A) Construcciones e instalaciones vinculadas a explotaciones de naturaleza agrícola.

1. Las instalaciones precisas para la adecuada explotación agrícola, tales como invernaderos, viveros, almacenes de aperos o de productos agrarios, deberán tener carácter aislado y adecuado al ambiente donde se ubiquen y guardarán proporción con la superficie y naturaleza agraria de la explotación.

2. La licencia urbanística se otorgará siempre con sujeción a las condiciones impuestas por las autorizaciones sectoriales pertinentes.

B) Instalaciones necesarias para el establecimiento, funcionamiento y conservación de las infraestructuras y servicios públicos.

Las obras e instalaciones necesarias para el establecimiento, funcionamiento y conservación de las infraestructuras y servicios públicos, deberán tener la superficie adecuada a sus requerimientos funcionales y las características exigidas por su propia normativa.

C) Áreas e instalaciones de servicio vinculadas funcionalmente a las carreteras.

1. Las construcciones e instalaciones vinculadas funcionalmente al servicio de las carreteras, estarán sujetas a las condiciones y procedimiento de la legislación que resulte de aplicación en función de la titularidad de la vía, y se integrarán en las áreas de servicio definidas a tal fin por el planeamiento general o especial, o por su planificación sectorial.

2. No obstante, se permitirá, previo informe del órgano titular de la carretera, la implantación aislada de estaciones de suministro de carburante y servicios complementarios, que deberán tener la superficie adecuada a sus requerimientos funcionales y cumplir las características exigidas por su propia legislación sectorial.

D) Vivienda unifamiliar ligada a las actividades anteriores.

1. Habrán de respetarse los parámetros edificatorios que fije el Plan General, debiendo ser la parcela mínima superior a 5.000 metros cuadrados.

A los propietarios les alcanzarán los siguientes deberes:

- Cesión de terrenos para ensanchamiento y mejora viaria y adecuado tratamiento de los espacios cedidos, conforme a las previsiones del Plan General.

- Costear la implantación de servicios requeridos para la edificación con arreglo a las previsiones del Plan General.

- Realizar la aportación económica precisa para financiar la obtención de suelo destinado a dotaciones a razón de 25 metros cuadrados por cada 100 metros cuadrados de edificación permitida.

2. La construcción tendrá carácter aislado y tipología arquitectónica adecuada, quedando prohibidas en todo caso las viviendas colectivas o plurifamiliares. Además, se ubicará minimizando su impacto paisajístico, con observancia de las distancias señaladas en el planeamiento o en las legislaciones sectoriales que fueran de aplicación, por colindancia a bienes de dominio público.

3. La propiedad acometerá a su cargo las infraestructuras precisas para la habitabilidad de la vivienda, debiendo asumir el compromiso de contribuir a las cargas que conlleve el desarrollo urbanístico, con las garantías económicas que se establecen en el artículo 162.2 de la Ley 1 / 2.001.

4. los retranqueos a linderos serán como mínimo de 7 metros y los retranqueos a borde camino serán de 10 metros.

5. El cerramiento de parcela será a 3 metros del borde del camino, terrenos que serán de cesión obligatoria y gratuita.

6. la ocupación máxima será del 5 % y la superficie máxima construida de 300 m.²

Condiciones comunes de los usos autorizables excepcionalmente en suelo urbanizable sin sectorizar.

1. Las construcciones e instalaciones deberán tener la superficie adecuada a sus requerimientos funcionales y las características exigidas por la legislación sectorial correspondiente.

2. La construcción tendrá carácter aislado y se ubicará minimizando su impacto paisajístico, con observancia de las distancias señaladas en el planeamiento o en las legislaciones sectoriales que fueran de aplicación por colindancia a bienes de dominio público.

*3. La propiedad llevará a efecto satisfactoriamente la ordenación interior de la parcela, previendo los aparcamientos necesarios y el tratamiento del resto de la parcela con arbolado, cultivos o jardinería y asumirá el compromiso de contribuir a las cargas que conlleve el futuro desarrollo urbanístico, con las garantías económicas que se fijan en e*l artículo 162 de la Ley 1 /2001 *, salvo las que sean de titularidad pública o estén declaradas de utilidad pública por su carácter no lucrativo.*

4. Cuando las actuaciones, por su carácter extensivo o complejidad, requieran una ordenación integral, se señalará expresamente en la autorización la necesidad de formular un Plan Especial, tramitado conforme al procedimiento abreviado señalado en el de la Ley 1 /2001

5. En todo caso deberá justificarse la adecuación de las construcciones e instalaciones a la legislación

Procedimiento de autorización excepcional.

Se ajustaran en lo establecido en el articulo 86 de la Ley 1 /2.001 del Suelo de la región de Murcia»

Murcia, 18 de octubre de 2004.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **Manuel Alfonso Guerrero Zamora.**

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

14199 Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental para la Modificación Puntual n.º 42 del Plan General Municipal de Ordenación de Murcia, que afecta a terrenos situados junto al Polígono Industrial Oeste, en San Ginés.

1. Visto el expediente de Evaluación de Impacto Ambiental n.º 512/04, seguido a instancia del Ayuntamiento de Murcia, para la Modificación Puntual n.º 42 del Plan General Municipal de Ordenación de Murcia, que afecta a terrenos situados junto al Polígono Industrial Oeste, en San Ginés, con objeto de que este organismo se pronuncie sobre la necesidad de realizar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, resulta:

2. Considerando que este asunto se encuentra incluido en el supuesto previsto en la Disposición Adicional 2.ª 1.c de la Ley 2/2002 de 10 de mayo, de Modificación de la Ley 1/2001 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, por lo que se somete a acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental.

3. Considerando que esta Comisión, reunida en convocatoria ordinaria el día 28 de junio de 2004, incluye en el orden del día este asunto, y acuerda lo siguiente: «Por su escasa sustancialidad no se considera necesario someter la Modificación mencionada al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, ya que no afecta a áreas de sensibilidad ecológica, o áreas de especial interés y es irrelevante la magnitud, complejidad y probabilidad de impacto al Medio Ambiente».

4. Esta Unidad Administrativa ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el Decreto 125/2002, de 11 de octubre por el que se modifica el Decreto 21/2001, de 9 de marzo, y de conformidad con lo establecido en la Ley 1/2001 de 24 de abril, del suelo de la Región de Murcia modificada por la Ley 2/2002, de 10 de mayo.

5. La Dirección General de Calidad Ambiental que es el órgano administrativo competente en relación al

procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 65/2004, de 2 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (B.O.R.M. n.º 153, de 5 de julio de 2004), que modifica el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, ha tenido a bien:

Resolver

Primero. Para la Modificación Puntual n.º 42 del Plan General Municipal de Ordenación de Murcia, que afecta a terrenos situados junto al Polígono Industrial Oeste, en San Ginés, a solicitud de ese Ayuntamiento, por su escasa entidad, a los efectos ambientales, no se considera necesario se realice el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Segundo. Notifíquese la presente Resolución al interesado con la indicación de que, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, desde la notificación de esta Resolución.

Murcia, 15 de julio de 2004.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez.**

4. Anuncios

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

14415 Anuncio de contratación. Expediente número 147/04.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras y Contratación.

c) Número de expediente: 147/04.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión del Servicio Público de Hemodiálisis Ambulatoria (club de diálisis), para pacientes del área de influencia del Hospital «Rafael Méndez» de Lorca.

b) División por lotes y número: No

c) Lugar de realización del servicio: Centro o centros de diálisis concertados con el Servicio Murciano de Salud.

d) Duración del contrato: Cuatro años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

Presupuesto global de licitación: 2.801.200,00 euros.

5.- Garantías.

Provisional: 56.024,00 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Servicio de Obras y Contratación).

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.

c) Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Teléfono: 968/36 88 89

e) Telefax: 968/36 66 54

f) Internet: http://www.carm.es atención al ciudadano, anuncios de contratación, Servicio Murciano de Salud.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: 3,75 euros, pudiendo ser retirados en el Registro General del Servicio Murciano de Salud.

7.- Requisitos específicos del contratista: Los exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

2º Domicilio: Ronda de Levante, 11 planta baja.

3º Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de las proposiciones.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3ª planta.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Séptimo día natural desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Trece horas

10.- Otras informaciones.

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 26 de octubre de 2004.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, **María Anunciación Tormo Domínguez.**

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

14416 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras y Contratación.

c) Número de expediente: 149/04.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión del Servicio Público de Hemodiálisis Ambulatoria (club de diálisis), para pacientes del área de influencia del Hospital «Virgen de la Arrixaca».

b) División por lotes y número: No

c) Lugar de realización del servicio: Centro o centros de diálisis concertados con el Servicio Murciano de Salud.

d) Duración del contrato: Tres años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Presupuesto global de licitación: 7.780.125,00 euros.

5.- Garantías.

Provisional: 155.602,50 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Servicio de Obras y Contratación).

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.

c) Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Teléfono: 968/36 88 89

e) Telefax: 968/36 66 54

f) Internet: http://www.carm.es atención al ciudadano, anuncios de contratación, Servicio Murciano de Salud.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: 3,75 euros, pudiendo ser retirados en el Registro General del Servicio Murciano de Salud.

7.- Requisitos específicos del contratista: Los exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

2º Domicilio: Ronda de Levante, 11 planta baja.

3º Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de las proposiciones.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3ª planta.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Séptimo día natural desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Trece horas

10.- Otras informaciones.

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 26 de octubre de 2004.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, **María Anunciación Tormo Domínguez.**

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

14417 Anuncio de contratación. Expediente número 169/04.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras y Contratación.

c) Número de expediente: 169/04.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión del Servicio Público de Hemodiálisis Ambulatoria (club de diálisis), para pacientes del área de influencia del Hospital Comarcal del Noroeste.

b) División por lotes y número: No

c) Lugar de realización del servicio: Centro o centros de diálisis concertados con el Servicio Murciano de Salud.

d) Duración del contrato: Cuatro años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Presupuesto global de licitación: 3.416.104,72 euros.

5.- Garantías.

Provisional: 68.322,09 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Servicio de Obras y Contratación).

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.

c) Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Teléfono: 968/36 88 89

e) Telefax: 968/36 66 54

f) Internet: http://www.carm.es atención al ciudadano, anuncios de contratación, Servicio Murciano de Salud.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: 3,75 euros, pudiendo ser retirados en el Registro General del Servicio Murciano de Salud.

7.- Requisitos específicos del contratista: Los exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

2º Domicilio: Ronda de Levante, 11 planta baja.

3º Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de las proposiciones.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3ª planta.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Séptimo día natural desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Trece horas

10.- Otras informaciones.

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 26 de octubre de 2004.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, **María Anunciación Tormo Domínguez.**

Consejería de Economía, Industria e Innovación

14413 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «posiciones de línea 132 Kv» en el término municipal de Alhama de Murcia.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 Kv, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F./N.I.F. n.º A-95.075.578 y con domicilio en Avda. de Burgos, n.º 8 bajo, Madrid.

b) Denominación: Posiciones de línea 132 Kv.

c) Situación: S.T. El Pozo.

d) Término municipal: Alhama de Murcia.

e) Finalidad de la instalación: Alimentación a S.T.

f) Características técnicas.

Posiciones de línea.

- Dos posiciones de línea compuestas cada una por:

* 1 interruptor automático tripolar en SF6.

* 1 seccionador trifásico con p.a.t.

* 2 juegos de seccionadores pantógrafos para selección de barras.

* Transformadores de intensidad y tensión.

g) Presupuesto de instalación: 1.002.379,11 euros.

h) Ingeniero redactor del proyecto: D. Jesús Fernández Morante, Ingeniero Técnico Industrial.

i) Expediente n.º: 3E04AT4266.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto par que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, s/n, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Murcia, 27 de septiembre de 2004.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

14235 Notificación de actos administrativos.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dicto, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Murcia, 27 de octubre de 2004.—El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac., Remigio Estébanez Dueñas.

Relación

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	30001662976	ZAMBUDIO MIRETE ROSARIO	AV GENERALISIMO 13	30161 MURCIA	03 30 2002	025004887	0802 0802	20,88
0111 10	30003888118	TALLERES MONTEAGUDO, S.L	CL POETA VICENTE MED	30120 MURCIA	03 30 2004	014212381	0104 0104	2.632,02
0111 10	30004843970	CALZADOS DE LUCY, S.L.	CL TENIENTE DIAZ 20	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004	013174178	1203 1203	3.234,95
0111 10	30005507311	COMPAÑIA NAVAL MOTOR, S.	CT LA PALMA 224	30310 BARREROS LO	03 30 2004	014661413	0204 0204	2.675,35
0111 10	30005507311	COMPAÑIA NAVAL MOTOR, S.	CT LA PALMA 224	30310 BARREROS LO	03 30 2004	014661514	0204 0204	937,61
0111 10	30006207024	INCONI, S.L.	CL MAYOR, S/N Bzÿ SA	30570 TORREAGUERA	03 30 2004	013179131	1203 1203	409,5
0111 10	30006537733	FABRICA ESPA?LA DE ARTI C	T SANTA CATALINA 14 3	0150 ALBERCA LA 0	3 30 2004 0	13180747 1	203 1203	2.381,77
0111 10	30006915932	ARTES GARCIA MARIA JOSE	LG EL PEDRUCHILLO, ,	30380 MANGA DEL MA	03 30 2004	011058770	1103 1103	203,03
0111 10	30007258664	SOL SPORT,S.A.	ZZ SUTULLENA 61	30800 LORCA	03 30 2004	013184282	1203 1203	7.367,24

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 30007767714	MARTINEZ Y TORTOSA, S.L.	CT SAN JAVIER 214	30589 RAMOS LOS	03 30 2004 013190952	1203 1203	1.433,09
0111	10 30007785801	LOPEZ MARTINEZ MANUELA	CL SIERRA DE CARRASC	30120 PALMAR EL	04 30 2004 005832490	0603 0603	721,25
0111	10 30007963633	NAVARRO LORENTE MANUEL	CL TORREVIEJA 12	30130 BENIEL	03 30 2003 026334776	0803 0903	205,13
0111	10 30007982932	PASTOR ARIAS JOSE	CL IBIZA	30850 TOTANA	04 30 2004 005827440	0503 0503	360,61
0111	10 30007991824	PEREZ SANCHEZ RAFAEL	AV PRIMERO DE MAYO 1	30120 PALMAR EL	03 30 2004 013192366	1203 1203	510,34
0111	10 30008200978	ALBERO RODRIGUEZ ANTONIO	CL POLIDEPORTIVO 1	30162 MURCIA	03 30 2004 011070288	1103 1103	1.470,53
0111	10 30008385985	GUIRAO PEREZ FUENSANTA	PZ ESPA? 2 3	0180 BULLAS 0	3 30 2001 0 21811992 0	801 0801	29,14
0111	10 30008486524	JOSE ALIAGA ZAPATA Y OTR	CM LE?DORES S/N 3	0120 MURCIA 0	2 30 2003 0 23733358 0	403 0403	27,15
0111	10 30009005876	GARCIA GARCIA RAMIRO	ZZ CAMPO SAN JUAN	30440 MORATALLA	04 30 2004 005827844	0503 0503	360,61
0111	10 30009015879	HIELOS COSTA CALIDA, S.L	CL CAMINO VIEJO DE M	30120 MURCIA	03 30 2004 014243000	0104 0104	416,21
0111	10 30009284045	C.GARRO MI?NO;J.F.GARRO C	L VIRGEN DEL ORO 2 3	0550 ABARAN 0	3 30 2004 0 13202066 1	203 1203	580,9
0111	10 30009377409	PEDRO J.BAUTISTA SANZ GA	PZ HERNANDEZ AMORES	30001 MURCIA	03 30 2004 013203076	1203 1203	247,28
0111	10 30009377409	PEDRO J.BAUTISTA SANZ GA	PZ HERNANDEZ AMORES	30001 MURCIA	02 30 2004 014687277	0204 0204	837,14
0111	10 30009386907	MORA ESPUCHE SALVADOR	CL MAYOR, BARRIO ARO	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004 013203278	1203 1203	795,85
0111	10 30009572318	MUÑOZ FERNANDEZ JESUS	CL MAYOR 15	30161 MURCIA	03 30 2001 016531657	0301 0301	32,62
0111	10 30009572318	MUÑOZ FERNANDEZ JESUS	CL MAYOR 15	30161 MURCIA	03 30 2001 018633123	0501 0501	36,54
0111	10 30009620212	NOGUERA HUESCAR FRANCISC	CL HEROES DE AFRICA	30176 PLIEGO	03 30 2004 014248151	0104 0104	189,66
0111	10 30009691142	TRANSPORTES VERA 2V, S.L	CT CARAVACA	30420 CALASPARRA	02 30 2004 014689503	0204 0204	1.764,96
0111	10 30009803300	MOLAS ABELLAN MIGUEL	CL CALDERON DE LA BA	30004 MURCIA	03 30 2004 013206211	1203 1203	735,12
0111	10 30100468003	PANIFICADORA BENIAJAN, S	CL HERNANDEZ MORA 3	30570 BENIAJAN	03 30 2004 014622815	0401 0501	312,83
0111	10 30100504779	HERNANDEZ GUTIERREZ JOSE	CL TIERNO GALVAN 7	30201 CARTAGENA	04 30 2004 005821477	0603 0603	360,62
0111	10 30100570154	INSTALACIONES ELECTRICAS	CT CARAVACA S/N	30800 LORCA	03 30 2004 013226823	1203 1203	624,61
0111	10 30100602486	GARCIA TORTOSA JULIO	AV AVENIDA DE LA PAZ	30510 YECLA	03 30 2004 013227025	1203 1203	1.016,05
0111	10 30100793456	PROSEAL, S.L.	RN DE SAN ANTON 2	30161 LLANO DE BRU	03 30 2004 013230964	1203 1203	677,48
0111	10 30100999681	CONTRATAS Y LIMPIEZAS DE	CL LOPEZ PUIGCERVER	30003 MURCIA	03 30 2004 013234604	1203 1203	2.957,44
0111	10 30101050609	SAURA GRIS ALFONSO	CL POETA VICENTE MED	30120 PALMAR EL	04 30 2004 005831682	0603 0603	360,62
0111	10 30101050609	SAURA GRIS ALFONSO	CL POETA VICENTE MED	30120 PALMAR EL	04 30 2004 005831783	0603 0603	360,62
0111	10 30101247538	ACOSTA PALLARES BERNARDO	CL MAYOR 32	30163 MURCIA	03 30 2004 014278665	0104 0104	1.405,40
0111	10 30101479732	MARTINEZ MUÑOZ JULIAN	PZ SAN JULIAN 5	30004 MURCIA	02 30 2004 014712842	0204 0204	853,69
0111	10 30101575015	LORENTE MARTINEZ ANTONIO	CL ZURBARAN 22	30310 BARREROS LO	04 30 2003 005132192	1100 1200	360,62
0111	10 30101575015	LORENTE MARTINEZ ANTONIO	CL ZURBARAN 22	30310 BARREROS LO	04 30 2003 005137145	1100 0301	360,62
0111	10 30101879755	SALAS ALCARAZ JUAN	ZZ TERCIA *CAMINO VI	30815 LORCA	03 30 2004 013244102	1203 1203	1.601,75
0111	10 30101920272	TALLERES MONTEAGUDO, S.L	CL POETA VICENTE MED	30120 MURCIA	02 30 2003 023781353	0503 0503	49,77
0111	10 30102131753	FLAPI, S.L.	PZ CONSTITUCION 1	30820 ALCANTARILLA	04 30 2004 005804505	0803 0803	721,21
0111	10 30102211777	ZU?GA CARPINTERIA METAL A	V ESTACION 3	0840 ALHAMA DE MU 0	2 30 2004 0 14719411 0	204 0204	29,14
0111	10 30102290892	SUGARDAN, S.L.	PG IND.EL SEMOLILLA,	30640 ABANILLA	03 30 2004 013249758	1203 1203	3.211,04
0111	10 30102350611	LOPEZ FENOLL FRANCISCO	CT DE MULA 10	30560 ALGUAZAS	03 30 2004 011126064	1103 1103	223,76
0111	10 30102374657	TALLERES COBER, S.L.	CL JOSE ANTONIO 40	30120 MURCIA	03 30 2004 014291803	0104 0104	427,3
0111	10 30102627867	PIENSOS LA ESTACION, S.L	ZZ ESPARRAGAL	30891 PUERTO LUMBR	03 30 2004 014295136	0104 0104	4.204,07
0111	10 30102965246	LORCA-HERRERA CONSTRUCCI	PZ CERAMICA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 013259761	1203 1203	727,9
0111	10 30103056586	ASESORIA G. DE LOS SANTO	CL MAYOR 31	30201 CARTAGENA	03 30 2004 011136370	1103 1103	355,61
0111	10 30103305857	GARCIA ESCRIBANO PEDRO	CT DE MULA 86	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 011140313	1103 1103	64,18
0111	10 30103377595	DON MARTE, S.L.	CL LOPE DE VEGA, S/N	30011 MURCIA	01 30 2003 000027467	0502 0702	1.938,30
0111	10 30103377595	DON MARTE, S.L.	CL LOPE DE VEGA, S/N	30011 MURCIA	04 30 2003 005252434	0502 0702	721,25
0111	10 30103516429	BARTOLOME GOMEZ APARICIO	PZ ABASTOS VERONICAS	30004 MURCIA	03 30 2004 013268451	1203 1203	176,34
0111	10 30103535829	ORTUÑO SANCHEZ JOSE	CT AGUILAS *VIV.SOCI	30800 LORCA	03 30 2004 013268754	1203 1203	350,75
0111	10 30103570383	PLAZA 8 SPORT, S.L.	CL NAVARRA 16	30005 MURCIA	02 30 2004 014738407	0204 0204	835,14
0111	10 30103770447	ROYAL SERVICIOS GENERALE	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011 MURCIA	03 30 2004 013271582	1203 1203	2.826,36
0111	10 30103904126	CUTILLAS MESEGUER ANTONI	CL VISTALEGRE 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 014623118	0101 0101	127,12
0111	10 30103964144	ELECTRONICA DEL SEGURA,	CL LAS PALMERAS. BAR	30012 MURCIA	03 30 2004 013274515	1203 1203	126,94
0111	10 30104048010	GESTIMARKET-WORLD WIDE B	CL NOGALTE 44	30800 LORCA	02 30 2004 020112712	0304 0304	2.448,14
0111	10 30104081251	VILCHEZ GARCIA MARIA	AV SIERRA ESPU? 37 3	0840 ALHAMA DE MU 0	2 30 2004 0 14745780 0	204 0204	807,3
0111	10 30104162689	SEREYMUR, S.L.	CL ABELLAN 10	30800 LORCA	03 30 2004 013278050	1203 1203	8.608,90
0111	10 30104175524	MESEGUER Y SANCHEZ, S.L.	CL LICENCIADO CASCAL	30001 MURCIA	03 30 2004 014314132	0104 0104	174,64
0111	10 30104240289	ACCESO SISTEMAS DE INFOR	CL CONDE DE BARCELON	30008 MURCIA	03 30 2004 013279464	1203 1203	11.018,45
0111	10 30104252922	ENERDIS, S.L.	CL NARANJO 1	30011 MURCIA	03 30 2004 013279868	1203 1203	1.207,42

RÉG.	T./IDENTIF.		RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10	30104283739	TORRE ZABALA MANUEL	CL ERAS 19	30820 ALCANTARILLA	02	30	2004	014315950	0104 0104	4.314,88
0111	10	30104390237	ALONSO VERDEJO ANDRES MA	CL CORREDERA 65	30800 LORCA	03	30	2004	013282191	1203 1203	97,94
0111	10	30104433279	NAVARRO ALARCON FERNANDO	CL RAMBLA ESQUINA SA	30001 MURCIA	02	30	2004	014318778	0104 0104	862,97
0111	10	30104460056	CONSTRUCCIONES ZEUSNET,	CR SANTA CATALINA 22	30012 MURCIA	03	30	2004	013284114	1203 1203	1.943,48
0111	10	30104517246	LOPEZ ANGULO PEDRO	CL ANGUSTIAS 6	30004 MURCIA	02	30	2004	014753157	0204 0204	807,3
0111	10	30104550487	TWINS INFORMATICA, S.L.	CL LA SEDA 3	30009 MURCIA	03	30	2002	014839388	0402 0402	49,76
0111	10	30104643043	PARDO BELMONTE JOSE	CL MOLINO DEL ROSARI	30140 SANTOMERA	03	30	2004	013287346	1203 1203	265,43
0111	10	30104725087	PAVIMENTO BARAHONA, S.L.	CL BERNAL GALLEGO, 3	30120 PALMAR EL	03	30	2004	013290275	1203 1203	554,45
0111	10	30104807337	OBRAS Y ESTRUCTURAS DE M	CL TRANCA 10	30170 MULA	03	30	2004	013292295	1203 1203	1.205,72
0111	10	30104939400	MANTENIMIENTOS Y SERVICI	PG INDUSTRIAL OESTE-	30820 ALCANTARILLA	03	30	2004	013294319	1203 1203	749,82
0111	10	30104950413	ALBA?LERIA Y CONTROL DE C	T FUENSANTA-PATIÑO 3	0012 MURCIA 0	2	30	2004	0 14761241	0 104 0104	23,03
0111	10	30104950413	ALBA?LERIA Y CONTROL DE C	T FUENSANTA-PATIÑO 3	0012 MURCIA 0	2	30	2004	0 14761342	0 104 0104	927,21
0111	10	30105040036	GARCIA GARCIA JOSE	PZ SAN JOAQUIN 3	30004 MURCIA	02	30	2004	014763362	0204 0204	50,77
0111	10	30105079038	CENTRO DE ENSE?NZA EURO C	L PASEO DE ROSALES 3	0500 MOLINA DE SE 0	1	30	2003	0 00030703	1 001 1101	225,96
0111	10	30105079038	CENTRO DE ENSE?NZA EURO C	L PASEO DE ROSALES 3	0500 MOLINA DE SE 0	1	30	2003	0 00030804	1 201 1201	121,7
0111	10	30105079038	CENTRO DE ENSE?NZA EURO C	L PASEO DE ROSALES 3	0500 MOLINA DE SE 0	4	30	2003	0 05283756	1 001 1101	360,62
0111	10	30105214939	SANBEMAN, S.L.	CL PUERTA NUEVA 3	30001 MURCIA	03	30	2004	013300278	1203 1203	2.904,91
0111	10	30105292842	COCINA TEMATICA, S.L.	CL LA SEDA 3	30009 MURCIA	03	30	2004	013301894	1203 1203	2.142,90
0111	10	30105412979	CONSTRUCCIONES LYMASSI,	CL NUEVA ESTACION FE	30540 ESTACION FER	03	30	2004	013304120	1203 1203	6.296,27
0111	10	30105441978	HERNANDEZ CANOVAS JOSE	CT ZENETA 11	30130 BENIEL	03	30	2004	011179719	1103 1103	518,29
0111	10	30105453496	GONZALEZ MAGAÑA ANTONIA	CL URBANIZACIN MONTE	30570 BENIAJAN	03	30	2004	013305231	1203 1203	126,64
0111	10	30105472795	GUERRERO GARCIA ANTONIO	CT LORQUI DUPLEX LLA	30500 MOLINA DE SE	04	30	2004	005831581	0603 0603	360,62
0111	10	30105472795	GUERRERO GARCIA ANTONIO	CT LORQUI DUPLEX LLA	30500 MOLINA DE SE	04	30	2004	005831985	0603 0603	360,62
0111	10	30105547668	ARANZAZU GARCIA SANCHEZ	PZ DE LA CONSTITUCIO	30150 ALBERCA LA	02	30	2004	014638575	0903 0903	590
0111	10	30105547668	ARANZAZU GARCIA SANCHEZ	PZ DE LA CONSTITUCIO	30150 ALBERCA LA	02	30	2004	014772153	0204 0204	327,66
0111	10	30105587781	RENT A CAR ELEM, S.L.	LG URBzÿ JARDIN DEL M	30380 MANGA DEL MA	03	30	2004	011182749	1103 1103	430,12
0111	10	30105657095	ASOCIACION ENFERMOS CROH	CL VIRGEN DE LAS MAR	30009 MURCIA	03	30	2004	013309271	1203 1203	625,97
0111	10	30105705595	ALUMINIOS BALCAND, S.L.	CL BARRANCO DE LA VE	30890 PUERTO LUMBR	03	30	2002	013986802	0102 0202	61,56
0111	10	30105719844	MIGARPE, S.L.	CL CONDE DE ARANDA 1	30880 AGUILAS	03	30	2004	014344646	0104 0104	1.340,60
0111	10	30105892020	GAMUESTIL, S.L.	CL SILVA MU?Z, S/N 3	0161 LLANO DE BRU 0	3	30	2003	0 10747886	1 002 1002	56,54
0111	10	30105892020	GAMUESTIL, S.L.	CL SILVA MU?Z, S/N 3	0161 LLANO DE BRU 0	3	30	2004	0 13315133	1 203 1203	925,8
0111	10	30105942843	COM. PROP. CONJUNTO BELL	PD BOLNUEVO S/N	30877 PUERTO DE MA	03	30	2004	011191439	1103 1103	374,84
0111	10	30106004881	ELECTRICIDAD EGYMA, S.L.	CT DE CHURRA 176	30110 MURCIA	03	30	2001	021939712	0101 0801	78,66
0111	10	30106031860	EMBUTIDOS NUESTRA SE?RA A	V JUAN CARLOS I 89 3	0830 ALHAMA DE MU 0	3	30	2003	0 14240088	0 203 0203	26,76
0111	10	30106077330	TAMPOMIX, S.L.	CL ORILLA DEL AZARBE	30162 SANTA CRUZ	03	30	2004	013318466	1203 1203	1.196,71
0111	10	30106111278	ABRIL Y LORENZO, S.L.	CL LOS SAEZ 21	30740 SAN PEDRO DE	02	30	2004	014351316	0104 0104	6.012,97
0111	10	30106179784	SERVICIOS DE HOSTELERIA	CL REINA VIOLANTE 2	30007 MURCIA	02	30	2004	014783368	0204 0204	807,3
0111	10	30106326193	TROQUELADOS EL CEBOLLA,	CL CABECICO BARTOLO	30400 CARAVACA DE	03	30	2004	013322308	1203 1203	134,3
0111	10	30106410463	FUENTES ALMAGRO MARIA IN	CL PASEO ROSALES 44	30500 MOLINA DE SE	03	30	2004	013325136	1203 1203	1.183,50
0111	10	30106455226	PILAR ARQUES MARTINEZ Y	CL ANTONIO MACHADO 1	30009 MURCIA	03	30	2004	013326651	1203 1203	377,88
0111	10	30106479878	COMUR 98, S.L.	PZ PINTOR INOCENCIO	30007 MURCIA	03	30	2004	014360410	0104 0104	3.561,07
0111	10	30106529792	HIJOS DE PEREZ BELLUGA,	CL SAAVEDRA FAJARDO	30169 SAN GINES	03	30	2004	013328469	1203 1203	2.497,49
0111	10	30106531412	SIRIUS INFORMATICA, S.L.	CL MAR MENOR, EDF. J	30009 MURCIA	03	30	2004	011206694	1103 1103	1.365,95
0111	10	30106537876	FERNANDEZ ESPIN JUSTA	CL ERMITA DE LOS REM	30006 PUENTE TOCIN	03	30	2004	013328873	1203 1203	148,26
0111	10	30106667919	PLASTICOS NOELIA,S.L.	ZZ CARRIL DE LOS LEA	30161 LLANO DE BRU	03	30	2004	013331907	1203 1203	189,25
0111	10	30106742384	ACCESO SISTEMAS DE INFOR	CL CONDES DE BARCELO	30007 MURCIA	03	30	2004	013334028	1203 1203	954,41
0111	10	30106783814	EXPLOTACIONES CARTHAGO T	CL CARMEN 23	30201 CARTAGENA	03	30	2004	011211950	1103 1103	3.980,99
0111	10	30106849387	ISTEC INGENIERIA, S.L.	CL MENENDEZ PIDAL 22	30110 MURCIA	03	30	2004	010190319	1003 1003	2.303,66
0111	10	30106904153	SERRANO GARCIA JOSEFA	CL DOÑA GUILLERMA	30400 CARAVACA DE	03	30	2004	013338472	1203 1203	329,63
0111	10	30106983773	HORN — ROSWITHA ANNA	AV GRAN VIA, URBzÿ CA	30380 MANGA DEL MA	03	30	2004	011217307	1103 1103	1.084,30
0111	10	30107028738	MADERAS BERROGAR, S.L.	PO COTO SAN ANTONIO	30565 TORRES DE CO	03	30	2004	014374756	0104 0104	100,25
0111	10	30107049653	LOPEZ AROCA RUBEN	CL GREGORIO ORDO?Z 3	0011 MURCIA 0	3	30	2004	0 11219226	1 103 1103	90,24
0111	10	30107049653	LOPEZ AROCA RUBEN	CL GREGORIO ORDO?Z 3	0011 MURCIA 0	3	30	2004	0 11219327	1 103 1103	561,31
0111	10	30107049653	LOPEZ AROCA RUBEN	CL GREGORIO ORDO?Z 3	0011 MURCIA 0	3	30	2004	0 13343021	1 203 1203	591,32
0111	10	30107089867	ALCARAZ MARTINEZ ANTONIO	CL JORGE JUAN 44	30204 CARTAGENA	03	30	2004	014376574	0104 0104	21,14
0111	10	30107106338	GRANJAPARK OCIO, S.L.	AV RONDA NORTE 1	30009 MURCIA	03	30	2004	013344334	1203 1203	1.110,61

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 30107311149	ARMAZONES JAJ, COM. B.	CL PIETA FCO.ANTONIO	30510 YECLA	03	30 2004	014382032	0104 0104	483,2
0111	10 30107330650	PLAYA AZTECA S.L.	PZ CONSTITUCION, SN	30150 ALBERCA LA	03	30 2003	027776642	0903 0903	2.293,79
0111	10 30107330650	PLAYA AZTECA S.L.	PZ CONSTITUCION, SN	30150 ALBERCA LA	03	30 2004	013351610	1203 1203	1.547,04
0111	10 30107377029	AFILADOS INDUSTRIALES KO	CL TRABAJADOR POL.IN	30169 SAN GINES	03	30 2004	010204059	1003 1003	142,24
0111	10 30107404917	GONZALEZ SEGUI DIEGO	CL PUERTA DE MURCIA,	30204 CARTAGENA	01	30 2003	000025346	1100 1200	592,58
0111	10 30107404917	GONZALEZ SEGUI DIEGO	CL PUERTA DE MURCIA,	30204 CARTAGENA	01	30 2003	000025447	0101 0101	44,44
0111	10 30107404917	GONZALEZ SEGUI DIEGO	CL PUERTA DE MURCIA,	30204 CARTAGENA	04	30 2003	005231418	1100 0101	360,62
0111	10 30107446040	COMUNIDAD PROPIETARIOS E	CL JORGE MANRIQUE 1	30011 MURCIA	03	30 2004	013355549	1203 1203	316,24
0111	10 30107501008	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL POETA JARA CARRIL	30710 ALCAZARES L	03	30 2003	024938380	0603 0603	2.152,27
0111	10 30107532330	ASERRADOS MURCIA S,L	CN SALABOSQUE 7	30152 ALJUCER	02	30 2004	020193948	0304 0304	2.743,79
0111	10 30107561834	MONTAJES CARTHAGONOVA 98	CL GRECIA, BDA.SAN G	30203 CARTAGENA	03	30 2004	013359488	1203 1203	1.540,98
0111	10 30107582648	PATANEGRA ENVASES, S.L.	AV DE LAS AMERICAS 4	30820 ALCANTARILLA	02	30 2004	014819239	0203 0203	171,57
0111	10 30107582648	PATANEGRA ENVASES, S.L.	AV DE LAS AMERICAS 4	30820 ALCANTARILLA	02	30 2004	014819340	0203 0203	154,71
0111	10 30107611142	DELTA VETERINARIA , S.L.	CL AMISTAD, NAVE B.	30169 SAN GINES	03	30 2004	013361108	1203 1203	409,49
0111	10 30107640949	AYLLON GIL GREGORIO	CL CARTAGENA 48	30860 PUERTO DE MA	02	30 2003	012784583	1202 1202	75,76
0111	10 30107646609	ELEUTERIO BERNAL JOSE	CL SAN NICOLAS 31	30005 MURCIA	03	30 2004	013362522	1203 1203	2.010,23
0111	10 30107671463	GALLEGO MONTOYA NATALIA	CT DEL PALMAR (CARRI	30010 MURCIA	03	30 2004	011238727	1003 1003	1.781,35
0111	10 30107671463	GALLEGO MONTOYA NATALIA	CT DEL PALMAR (CARRI	30010 MURCIA	03	30 2004	014393449	0104 0104	649,2
0111	10 30107689146	SERVICIOS DE HOSTELERIA	CL ACEQUIA 8	30180 BULLAS	03	30 2002	026877900	0902 0902	31,24
0111	10 30107721478	TUDELA NAVARRO OSCAR	CL SAN ANTON 14	30570 SAN JOSE DE	03	30 2004	013365350	1203 1203	6.858,94
0111	10 30107797260	JOSAFAT,S.L.	CL MARTINEZ CAMPOS 4	30820 ALCANTARILLA	03	30 2004	013367976	1203 1203	313,38
0111	10 30107815246	MARTINEZ ALCAZAR MARCO A	CL CTRA. ALICANTE 26	30007 MURCIA	04	30 2004	005832894	0603 0603	360,62
0111	10 30107815246	MARTINEZ ALCAZAR MARCO A	CL CTRA. ALICANTE 26	30007 MURCIA	04	30 2004	005832995	0603 0603	360,62
0111	10 30107907394	LATINMEGA NETWORK,S.L.	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	01	30 2003	000028174	1100 1200	636,77
0111	10 30107907394	LATINMEGA NETWORK,S.L.	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	04	30 2003	005260922	1100 0501	360,62
0111	10 30107912953	HERNANDEZ MUÑOZ JOAQUIN	CL CARRIL DE LA HERR	30152 ALJUCER	03	30 2004	014400826	0104 0104	1.156,13
0111	10 30107922855	SMITH FERNANDEZ PASTOR K	CL PRINCIPE DE ASTUR	30170 MULA	01	30 2003	000025649	1000 1200	1.579,91
0111	10 30107922855	SMITH FERNANDEZ PASTOR K	CL PRINCIPE DE ASTUR	30170 MULA	01	30 2003	000025750	0101 0701	5.409,07
0111	10 30107922855	SMITH FERNANDEZ PASTOR K	CL PRINCIPE DE ASTUR	30170 MULA	04	30 2004	005231700	1000 0701	721,25
0111	10 30107941043	MARTINEZ DIAZ ANTONIO	CL OLIVERA 8	30176 PLIEGO	03	30 2004	014402038	0104 0104	3.644,30
0111	10 30107976510	LORCA HIDALGO CARMELO	PO ROSALES 12	30500 MOLINA DE SE	03	30 2004	013373535	1203 1203	2.113,74
0111	10 30107998940	NOGUERA SANCHEZ JOSE JAV	PZ TIERNO GALVAN 8	30009 MURCIA	03	30 2004	014624128	0601 0601	318,01
0111	10 30107999243	SERVICIOS CONVENCIONALES	CL CTRA. DE ALICANTE	30140 SANTOMERA	03	30 2004	013374949	1203 1203	2.134,39
0111	10 30107999243	SERVICIOS CONVENCIONALES	CL CTRA. DE ALICANTE	30140 SANTOMERA	02	30 2004	014833686	0104 0104	2.384,11
0111	10 30107999243	SERVICIOS CONVENCIONALES	CL CTRA. DE ALICANTE	30140 SANTOMERA	02	30 2004	014833787	0104 0104	73,06
0111	10 30108008741	BASTIDA CARAVACA ANTONIO	CL CERVANTES 17	30120 PALMAR EL	03	30 2004	014624330	1101 0102	1.458,07
0111	10 30108008741	BASTIDA CARAVACA ANTONIO	CL CERVANTES 17	30120 PALMAR EL	03	30 2004	014624431	0401 0401	397,52
0111	10 30108089573	HEREDIA CANOVAS JOSE ALF	CL SAN ANDRES 9	30850 TOTANA	03	30 2003	014315971	0203 0303	68,36
0111	10 30108124838	MAJADI, S.L.	RL LOS JAZMINES, 9	30710 NAREJOS LOS	03	30 2004	013379696	1203 1203	2.545,67
0111	10 30108150096	AGUILERA LOPEZ JOSE MARI	AV MONTEGRANDE 2	30579 TORREAGUERA	02	30 2004	014598563	0903 0903	577,1
0111	10 30108175358	INVERSIONES INTERNACIONA	PG EL SEMOLILLA-MANZ	30640 ABANILLA	03	30 2004	013381114	1203 1203	2.046,13
0111	10 30108184957	BAR RESTAURANTE LA PRADE	CL POETA VICENTE MED	30110 CABEZO DE TO	03	30 2001	016791739	0301 0301	42,5
0111	10 30108192132	MARIA SOLEDAD BERNAL LOP	CL ANIMAS 8	30820 ALCANTARILLA	03	30 2004	013381619	1203 1203	663,82
0111	10 30108217087	HAROCON S. COOP.	CL LARDINES, ED. SAN	30870 MAZARRON	03	30 2004	011257319	1103 1103	1.144,98
0111	10 30108217087	HAROCON S. COOP.	CL LARDINES, ED. SAN	30870 MAZARRON	03	30 2004	013382124	1203 1203	1.151,27
0111	10 30108261648	JOB SORTY EMPRESA DE TRA	AV GENERAL PRIMO DE	30008 MURCIA	03	30 2004	013383942	1203 1203	14.796,31
0111	10 30108261648	JOB SORTY EMPRESA DE TRA	AV GENERAL PRIMO DE	30008 MURCIA	03	30 2004	014841770	0204 0204	154,49
0111	10 30108267510	BARRKA COMUNICACIONES Y	CL ESTACION 50	30589 RAMOS LOS	02	30 2004	014841972	0204 0204	966,21
0111	10 30108267510	BARRKA COMUNICACIONES Y	CL ESTACION 50	30589 RAMOS LOS	02	30 2004	015035669	0903 0903	587,99
0111	10 30108267510	BARRKA COMUNICACIONES Y	CL ESTACION 50	30589 RAMOS LOS	02	30 2004	015035770	1003 1003	618,12
0111	10 30108274378	MARTINEZ FEREZ JUAN JOSE	CL GARDENIAS 4	30120 PALMAR EL	04	30 2004	005831480	0603 0603	360,62
0111	10 30108275186	MORENO JEREZ PEDRO	CL ANTONIO ABELLAN 1	30830 ORA LA	03	30 2004	010236795	1003 1003	3.418,82
0111	10 30108275186	MORENO JEREZ PEDRO	CL ANTONIO ABELLAN 1	30830 ORA LA	03	30 2004	011259844	1103 1103	3.205,70
0111	10 30108311259	MADERAS BERROGAR, S.L.	PG COTO SAN ANTONIO	30565 TORRES DE CO	03	30 2004	014415071	0104 0104	512,23
0111	10 30108340965	OBRAS MECA, S.L.	CL JUAN LLORET 13	30880 AGUILAS	03	30 2004	014416283	0104 0104	2.611,84
0111	10 30108362688	INSTALACIONES Y MATERIAL	AV JUAN CARLOS I 96	30880 AGUILAS	03	30 2003	023953327	0103 0403	88,16

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 30108362688	INSTALACIONES Y MATERIAL	AV JUAN CARLOS I 96	30880 AGUILAS	03 30 2004 011262874	1103 1103	1.180,97
0111	10 30108362991	INSTALACIONES Y MATERIAL	AV JUAN CARLOS I 96	30880 AGUILAS	03 30 2004 011263076	1103 1103	8.093,54
0111	10 30108384516	FERRALLAS CARTHAGO, S.L.	CL PINTOR PEDRO FLOR	30740 PAGAN LO	03 30 2004 013389400	1203 1203	11.757,07
0111	10 30108404522	MOTOS RUIZ ANTONIO	CL SAN JOSE 19	30850 TOTANA	03 30 2002 012234839	1201 1201	60,1
0111	10 30108410279	ALUMINIOS BALCAND, S.L.	CL BARRANCO LA VENTA	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2001 016808412	0301 0301	42,5
0111	10 30108410279	ALUMINIOS BALCAND, S.L.	CL BARRANCO LA VENTA	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2001 017477510	0401 0401	42,5
0111	10 30108422609	PROCONARCHE, S.L.	CL MARINERO JUAN VIZ	30007 MURCIA	03 30 2004 013390612	1203 1203	1.301,23
0111	10 30108424225	GALLARDO FUENTES MARIA C	CL MAYOR URB.VILLAST	30110 CHURRA	03 30 2002 010297566	0901 0901	20,82
0111	10 30108424225	GALLARDO FUENTES MARIA C	CL MAYOR URB.VILLAST	30110 CHURRA	03 30 2002 010610895	1001 1001	20,66
0111	10 30108424225	GALLARDO FUENTES MARIA C	CL MAYOR URB.VILLAST	30110 CHURRA	03 30 2002 010999909	1101 1101	37,6
0111	10 30108457567	SERRANO GIL JUANA MARIA	AV FUENTEALAMO 4	30510 YECLA	03 30 2004 013392430	1203 1203	292,91
0111	10 30108462015	GARCIA NICOLAS JOSE	CL FEDERICO GARCIA L	30570 BENIAJAN	03 30 2004 013392531	1203 1203	962,1
0111	10 30108484849	BA?S Y COCINAS RAYMA, S A	V JUAN CARLOS I 6 3	0400 CARAVACA DE 0	3 30 2004 0 14422751 0	104 0104	554,6
0111	10 30108499195	ALMELA MUÑOZ ANTONIO	CT BAQUEROS-PARAJE L	30820 ALCANTARILLA	03 30 2001 017485893	0401 0401	75,34
0111	10 30108564570	REFORMAS LA FUENSANTA, S	CL AGUAMARINA 13	30120 PALMAR EL	03 30 2004 013397682	1203 1203	1.047,14
0111	10 30108572351	PARRAGA MARTINEZ JOSE MA	AV DE LA LIBERTAD 87	30152 ALJUCER	03 30 2004 014425781	0104 0104	931,09
0111	10 30108607818	REVESTIMIENTOS DEL SURES	CL GRAN VIA, S/Nzÿ UR	30380 MANGA DEL MA	03 30 2004 014426892	0104 0104	2.320,25
0111	10 30108655005	SANCHEZ GARCIA GABRIEL	CL CAMINO DE LOS SEG	30319 SANTA ANA	03 30 2003 017552640	0303 0303	39,4
0111	10 30108655005	SANCHEZ GARCIA GABRIEL	CL CAMINO DE LOS SEG	30319 SANTA ANA	03 30 2004 011275507	1103 1103	524,22
0111	10 30108655106	PROA ARQUITECTURA 2001,	AV PRINCIPE 22	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 013401524	1203 1203	2.243,98
0111	10 30108799895	TROQELADOS GARRIDO, S.L.	ZZ POLIGONO IND. LA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 011281870	1103 1103	2.144,96
0111	10 30108839911	CONSTRUCCIONES MAUGI, S.	CL CAMINO DEL CEMENT	30169 SAN GINES	02 30 2004 014436491	0104 0104	34.816,53
0111	10 30108839911	CONSTRUCCIONES MAUGI, S.	CL CAMINO DEL CEMENT	30169 SAN GINES	02 30 2004 014865517	0204 0204	28.652,82
0111	10 30108852439	COMUR NUEVO MILENIO, S.L	PZ PINTOR INOCENCIO	30007 MURCIA	03 30 2004 014436895	0104 0104	5.686,42
0111	10 30108888916	SERYTRANSMUR, S.A.	CL HOSPITAL 39	30310 CARTAGENA	03 30 2004 013410921	1203 1203	5.711,02
0111	10 30108893562	GRANJAPARK OCIO, S.L.	AV RONDA NORTE, 1	30009 MURCIA	03 30 2004 013411123	1203 1203	643,84
0111	10 30108893562	GRANJAPARK OCIO, S.L.	AV RONDA NORTE, 1	30009 MURCIA	02 30 2004 020251946	0104 0404	74,07
0111	10 30108911144	MARTINEZ SANCHEZ FRANCIS	CL PRINCIPE FELIPE 1	30520 JUMILLA	03 30 2004 013411628	1203 1203	579,07
0111	10 30108942264	DUENDES BENIAJAN, S.L.	CL VEREDA DE LAS PAL	30579 TORREAGUERA	03 30 2004 013412335	0102 1202	886,24
0111	10 30108942264	DUENDES BENIAJAN, S.L.	CL VEREDA DE LAS PAL	30579 TORREAGUERA	03 30 2004 013412436	1203 1203	2.172,52
0111	10 30109048661	ROSENDO PEREZ ABELLAN Y	AV JOSE PUJANTE 15	30130 BENIEL	03 30 2002 014542530	0302 0302	22,51
0111	10 30109061795	REINA DEL CISNE, S.L.	CL SAN FRANCISCO JA	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 014873702	0204 0204	712,77
0111	10 30109069778	CONSULTORIA PROF.DE TELE	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	02 30 2004 014874106	0204 0204	712,77
0111	10 30109089481	AMORES JIMENEZ JESUS	CL CASA LA NORIA	30440 SALMERON	03 30 2004 013419005	1203 1203	708,34
0111	10 30109102114	FERNANDEZ RODRIGUEZ ANDR	CL PINTOR MURILLO 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2002 013201910	0102 0102	56,23
0111	10 30109106154	LASSO FERRANDIZ ANTONIO	CL LAREDO 6	30004 MURCIA	01 30 2003 000029689	1201 1201	380,31
0111	10 30109106154	LASSO FERRANDIZ ANTONIO	CL LAREDO 6	30004 MURCIA	01 30 2003 000029790	0102 1002	1.864,13
0111	10 30109106154	LASSO FERRANDIZ ANTONIO	CL LAREDO 6	30004 MURCIA	04 30 2003 005271834	1201 1002	360,62
0111	10 30109221847	PERIODISTICA FRANFER, S.	CL MADRE DE DIOS 2	30004 MURCIA	03 30 2004 013424762	1203 1203	212,2
0111	10 30109225584	FUSTER MANRESA FRANCISCO	CL ARRABAL, DUPLEX 1	30830 ORA LA	03 30 2004 013424863	1203 1203	2.585,41
0111	10 30109225584	FUSTER MANRESA FRANCISCO	CL ARRABAL, DUPLEX 1	30830 ORA LA	02 30 2004 014880065	0204 0204	4.914,57
0111	10 30109236496	SERCOLOGIST,S.L.	CL JAZMINES_(EL RANE	30100 MURCIA	02 30 2004 014880671	0104 0104	117,49
0111	10 30109272872	MOBALPE CONSTRUCCIONES,	CL CAMINO DE LA SIL	30835 SANGONERA LA	03 30 2004 013428907	1203 1203	3.615,37
0111	10 30109282269	MOLINA PEREZ ANTONIO	CL DOMINGO GOMEZ 25	30550 ABARAN	03 30 2004 013429412	1203 1203	2.250,47
0111	10 30109301770	DISTRIBUCIONES GREP DE M	CL CTRA. ARCHENA 7	30562 CEUTI	03 30 2004 011306829	1103 1103	4.028,02
0111	10 30109301770	DISTRIBUCIONES GREP DE M	CL CTRA. ARCHENA 7	30562 CEUTI	02 30 2004 014458622	0104 0104	3.158,22
0111	10 30109363307	NAVARRO MARTINEZ MARIA J	AV DEL REINO, S/N	30130 BENIEL	03 30 2003 023000505	0103 0303	14,47
0111	10 30109365125	OBRAS Y CONSTRUCCIONES F	CT PLIEGO (FRENTE CO	30170 MULA	03 30 2004 013432745	1203 1203	1.961,87
0111	10 30109365125	OBRAS Y CONSTRUCCIONES F	CT PLIEGO (FRENTE CO	30170 MULA	02 30 2004 014461450	0104 0104	25.954,14
0111	10 30109365125	OBRAS Y CONSTRUCCIONES F	CT PLIEGO (FRENTE CO	30170 MULA	02 30 2004 014888755	0204 0204	27.153,55
0111	10 30109385434	ESTRUCTURAS Y ACABADOS R	AV REINO DE MURCIA (	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 013433957	1203 1203	6.889,82
0111	10 30109409783	TOLEDO FERNANDEZ DIANA	CL CORTIJO CAPEL 48	30430 CEHEGIN	02 30 2004 020277814	0304 0304	823,46
0111	10 30109437166	PROMOTORA INTERSOCIETARI	CL NOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	03 30 2004 014464682	0104 0104	2.932,97
0111	10 30109437267	ATIENZA GARCIA ANGELES M	CL ANIMAS 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 013436280	1203 1203	1.693,74
0111	10 30109452425	RODA ANDUJAR PEDRO	CL VALENCIA 3	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004 013437189	1203 1203	2.549,51
0111	10 30109460913	DAJURSAN, S.COOP.	CL TOKIO 41	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004 014466096	0104 0104	2.115,90

RÉG.	T./IDENTIF.		RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10	30109462024	JUPEMATIC, S.L.	PG OESTE-NICARAGUA	30169 SAN GINES	03 30 2004	013437795	1203 1203	387,12
0111	10	30109495265	OBRAS Y CONTRATAS HIJUCA	CL ALBARICOQUE, POL.	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	013439314	1203 1203	3.279,02
0111	10	30109497083	PROYMUR,COM.B.	CL REPUBLICA ARGENTI	30120 PALMAR EL	04 30 2004	005832389	0603 0603	721,25
0111	10	30109540230	FERNANDEZ PUEBLA BORREGO	CL SAUCE 6	30120 PALMAR EL	02 30 2004	014896839	0204 0204	383,09
0111	10	30109598329	F. JEMARSAN DISTRIBUCION	PG INDUSTRIAL DE ASC	30530 ASCOY	03 30 2004	010299342	1003 1003	1.547,92
0111	10	30109610150	POWER SWEETS,S.L.	CL AFRICA,PG.IND.LA	30500 MOLINA DE SE	02 30 2003	012898155	1202 1202	6.051,17
0111	10	30109649556	CONTROL Y ACCESOS SERVIC	CL OLMEDA 2	30560 ALGUAZAS	02 30 2002	015116446	0402 0402	77,27
0111	10	30109649556	CONTROL Y ACCESOS SERVIC	CL OLMEDA 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2004	010302372	1003 1003	92,36
0111	10	30109655620	AUTO-METI, SDAD. COOP.	PO IND.LA SERRETA-C/	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	014475493	0104 0104	490,92
0111	10	30109668148	MARTINEZ NICOLAS ISIDORO	CL SAN JUAN 1	30870 MAZARRON	03 30 2003	014408729	0203 0203	35,72
0111	10	30109668148	MARTINEZ NICOLAS ISIDORO	CL SAN JUAN 1	30870 MAZARRON	03 30 2004	010303382	1003 1003	335,95
0111	10	30109668148	MARTINEZ NICOLAS ISIDORO	CL SAN JUAN 1	30870 MAZARRON	03 30 2004	011324714	1103 1103	335,95
0111	10	30109669158	TUROPA MURCIA, S.L.	AV CONSTITUCION 8	30008 MURCIA	03 30 2004	013447394	1203 1203	197,26
0111	10	30109674919	G.D.V. ENTERPRISES, S.L.	CL NICARAGUA PzÿIND.	30169 SAN GINES	03 30 2004	013447903	1203 1203	1.940,39
0111	10	30109697046	TORO LOPEZ MOISES	CL OLOF PALME 1	30009 MURCIA	03 30 2002	016332178	0502 0502	27,17
0111	10	30109700379	EGEA PAREDES FULGENCIO	CL PINTOR BALACA 8	30204 CARTAGENA	03 30 2004	014477820	0104 0104	576,47
0111	10	30109728873	BOSANCA RESTAURACION, S.	AV DE MADRID 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	014479335	0104 0104	176,81
0111	10	30109734028	GARCIA BERNABE JUAN JOSE	CL PIO BAROJA 17	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	013565919	0203 0203	347,52
0111	10	30109734028	GARCIA BERNABE JUAN JOSE	CL PIO BAROJA 17	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	013566020	0303 0303	347,52
0111	10	30109734028	GARCIA BERNABE JUAN JOSE	CL PIO BAROJA 17	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	013566121	0403 0403	347,52
0111	10	30109734028	GARCIA BERNABE JUAN JOSE	CL PIO BAROJA 17	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	013566222	0603 0603	340,85
0111	10	30109734028	GARCIA BERNABE JUAN JOSE	CL PIO BAROJA 17	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	013566323	0503 0503	347,52
0111	10	30109734028	GARCIA BERNABE JUAN JOSE	CL PIO BAROJA 17	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	013566424	0703 0703	340,85
0111	10	30109734028	GARCIA BERNABE JUAN JOSE	CL PIO BAROJA 17	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	013566525	0803 0803	340,85
0111	10	30109734028	GARCIA BERNABE JUAN JOSE	CL PIO BAROJA 17	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	014479739	0104 0104	862,97
0111	10	30109785760	OBRAS E INSTALACIONES DE	CL MAYOR 255	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004	011330875	1103 1103	1.029,80
0111	10	30109785760	OBRAS E INSTALACIONES DE	CL MAYOR 255	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004	013453256	1203 1203	1.193,76
0111	10	30109790208	LEON BERNAL ANTONIO	CL CTRA.CABEZO DE TO	30110 ZARANDONA	02 30 2004	013581174	0203 0203	340,85
0111	10	30109797783	ORO Y PLATA ITALIAN DESI	CL MARQUES DE CORVER	30002 MURCIA	03 30 2004	013453963	1203 1203	194,68
0111	10	30109798187	ORO Y PLATA ITALIAN DESI	CL MARQUES DE CORVER	30002 MURCIA	03 30 2004	013454064	1203 1203	2.247,92
0111	10	30109807584	RODRIGUEZ MOLINA LUCAS	CL JOSE MONTALBAN 24	30800 LORCA	03 30 2004	011332390	1103 1103	162,42
0111	10	30109830119	VALDIVIA RAMOS IVAN	AV MADRID 2	30860 MAZARRON	02 30 2004	014912300	0204 0204	2.018,24
0111	10	30109855377	SHAMBACA MURCIA COM. B.	CL PINTORES MURCIANO	30008 MURCIA	03 30 2004	014485904	0104 0104	247,42
0111	10	30109872858	TRACY PINTURAS, S.L.	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	02 30 2004	014914421	0204 0204	855,01
0111	10	30109872858	TRACY PINTURAS, S.L.	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	02 30 2004	015039713	0803 0803	6.196,59
0111	10	30109874676	MONTALBAN JIMENEZ SOLEDA	CL MAYOR 71	30120 PALMAR EL	02 30 2004	014914825	0204 0204	968,8
0111	10	30109879023	ARACIL GUIRAO JUAN ANTON	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011 MURCIA	03 30 2004	013458209	1203 1203	396,23
0111	10	30109879730	ESINFORMATICA, S.L.	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	03 30 2004	014487318	0104 0104	4.832,34
0111	10	30109883164	KUPPER — KARL WALTER	CL GRAN VIA, POLIGON	30380 MANGA DEL MA	03 30 2004	011336434	1103 1103	176,56
0111	10	30109887107	DITTA ODIERNA, S.L.L.	AV DEL CATALAN 3	30162 SANTA CRUZ	03 30 2004	013459118	1203 1203	3.997,62
0111	10	30109900241	DITTA ODIERNA, S.L.L.	CL DEL CATALAN 3	30162 MURCIA	03 30 2004	013459825	1203 1203	396,17
0111	10	30109901352	CONSTRUCCIONES JUDIVIER,	CL DR. MIGUEL SERVER	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004	011337848	1103 1103	523,06
0111	10	30109930048	INTER-WANDER,S.L.	CL INFANTA CRISTINA,	30007 MURCIA	03 30 2004	013461542	1203 1203	665,02
0111	10	30109938132	ALCARAZ FERNANDEZ ANTONI	CL MONCATO 12	30300 BARRIO DE PE	03 30 2004	010319449	1003 1003	567,04
0111	10	30109938132	ALCARAZ FERNANDEZ ANTONI	CL MONCATO 12	30300 BARRIO DE PE	03 30 2004	011339565	1103 1103	562,85
0111	10	30109941263	ESPINOZA JUPITER ANNIE Y	CL PROGRESO 22	30860 PUERTO DE MA	03 30 2002	025354289	0802 0802	86,74
0111	10	30109954094	CAMPOS ESPARZA IGNACIO	CL ARGENTINA 1	30850 TOTANA	02 30 2004	014918461	0204 0204	475,11
0111	10	30110009668	SEGOVIA GARCIA JUAN	CL SAN FRANCISCO 55	30890 PUERTO LUMBR	04 30 2004	005841887	0903 0903	366
0111	10	30110010072	PERMUTALIA, S.L.	AV LIBERTAD 5	30009 MURCIA	03 30 2004	013465582	1203 1203	1.151,80
0111	10	30110013712	MADERAS Y AISLAMIENTOS D	CL CERVANTES EDIF CR	30400 CARAVACA DE	03 30 2004	013465784	1203 1203	1.231,13
0111	10	30110032708	ANGILO, S.L.	AV CALDERON DE LA BA	30001 MURCIA	03 30 2004	013466895	1203 1203	876,04
0111	10	30110082824	IACOVELLI — MARCO	CL SAN BARTOLOME 14	30510 YECLA	03 30 2004	011347144	1103 1103	354,73
0111	10	30110082824	IACOVELLI — MARCO	CL SAN BARTOLOME 14	30510 YECLA	02 30 2004	020313075	0304 0304	647,23
0111	10	30110087470	LOPEZ PRIOR EMILIO	CL CAMINO ECONOMATO	30880 AGUILAS	03 30 2004	013468717	1203 1203	2.118,44
0111	10	30110166484	CONSTRUCCIONES COMAMUR,	CL JARA CARRILLO 11	30004 MURCIA	03 30 2004	013471545	1203 1203	2.291,45
0111	10	30110166585	CONSTRUCTORA GORMAN 2000	CT FUENTE ALAMO 64	30153 CORVERA	03 30 2004	013471646	1203 1203	2.193,28

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO PERIODO IMPORTE
0111	10 30110217311	CONSTRUCCIONES LOS VENTO	CL CARRETERA EL PALM	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 010335516 1003 1003 3.831,77
0111	10 30110287534	ALIMENTACION HERMANOS MU	CL DIPUTACION CA?DA 3	0876 MAZARRON 0	3 30 2004 0 14509950 0 104 0104 414,28
0111	10 30110333812	CONSTRUCEXPRES 2002, S.L	CL SAN JER?IMO 15 3	0830 ORA LA 0	3 30 2004 0 10343802 1 003 1003 15.171,73
0111	10 30110333812	CONSTRUCEXPRES 2002, S.L	CL SAN JER?IMO 15 3	0830 ORA LA 0	3 30 2004 0 11361793 1 103 1103 7.216,67
0111	10 30110354323	RUSTICAS URBAMUR, S.L.U.	AV ALTO ATALAYAS 51	30110 MURCIA	03 30 2004 010345620 1003 1003 362,64
0111	10 30110356848	MARTINEZ GARCIA JUAN RAM	CL VALEROS 40	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 013484578 1203 1203 544,51
0111	10 30110374127	MEDINA MATEO CLARA	CL SAN JOSE 10	30150 ALBERCA LA	04 30 2004 005830470 0303 0303 360,62
0111	10 30110381403	ESTRUCTURAS Y FERRALLAS	CL CARADOC	30012 MURCIA	03 30 2004 013486501 1203 1203 10.721,94
0111	10 30110419896	GRUPO HIPERAGUA, S.L.	CL CUATRO CAMINOS 14	30570 BENIAJAN	03 30 2004 011368059 1103 1103 1.595,61
0111	10 30110420708	CARRASCO ARQUES MARIA EN	CL RODRIGUEZ DE LA F	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004 013574609 0703 0703 402,33
0111	10 30110463447	METROCONSA, S.A.	CL GONZALEZ ADALID-O	30001 MURCIA	04 30 2004 005826228 0603 0603 3.606,08
0111	10 30110463447	METROCONSA, S.A.	CL GONZALEZ ADALID-O	30001 MURCIA	03 30 2004 013491955 1203 1203 1.700,17
0111	10 30110469814	PROYECTOS Y ESTUDIOS MUR	AV RONDA NORTE 9	30009 MURCIA	03 30 2004 013492258 1203 1203 2.290,08
0111	10 30110469814	PROYECTOS Y ESTUDIOS MUR	AV RONDA NORTE 9	30009 MURCIA	03 30 2004 014521367 0104 0104 2.864,32
0111	10 30110471834	BAÑOS GUERRA FRANCISCO A	AV SANTA ANA (APTDO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 013492662 1203 1203 2.886,49
0111	10 30110474359	PROYECTOS Y ESTUDIOS, S.	AV RONDA NORTE 9	30009 MURCIA	03 30 2004 013493066 1203 1203 280,54
0111	10 30110474359	PROYECTOS Y ESTUDIOS, S.	AV RONDA NORTE 9	30009 MURCIA	03 30 2004 014521973 0104 0104 285,86
0111	10 30110484564	ORTUÑO BEVIAR JUAN FRANC	CL RAMON Y CAJAL 10	30840 ALHAMA DE MU	04 30 2004 005828854 0503 0503 360,61
0111	10 30110520233	NAVARRO REYES MARIA JOSE	AV RONDA NORTE 9	30009 MURCIA	03 30 2004 014524401 0104 0104 10.488,43
0111	10 30110539330	FERRANDEZ LOPEZ ANA ISAB	AV DE LAS AMERICAS 2	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004 020341266 0304 0304 451,44
0111	10 30110540037	METAL - PONCH, S.L.	CL PINTOR ZURBARAN 3	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 014950995 0204 0204 493,78
0111	10 30110540037	METAL - PONCH, S.L.	CL PINTOR ZURBARAN 3	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 020341367 0304 0304 513,03
0111	10 30110547919	MOHAMED MULUD HOSEIN MAH	CL MURILLO 5	30500 MOLINA DE SE	04 30 2004 005841988 1102 1102 360,61
0111	10 30110549636	CLARES MORENO FELIX	CL CERVANTES 11	30110 CABEZO DE TO	03 30 2003 026693878 0803 0803 8.093,36
0111	10 30110549636	CLARES MORENO FELIX	CL CERVANTES 11	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004 010359259 1003 1003 5.478,84
0111	10 30110549636	CLARES MORENO FELIX	CL CERVANTES 11	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004 010359360 1003 1103 692,03
0111	10 30110551858	GAMUESTIL, S.L.	AV SILVA MU?Z 3	0161 LLANO DE BRU 0	3 30 2004 0 13497312 1 203 1203 330,07
0111	10 30110559235	NAVAS DE LA ORDEN ALFONS	CL BERLIN PPAR.A-8 P	30370 CABO DE PALO	03 30 2004 014528542 0104 0104 1.650,83
0111	10 30110573682	TALLERES LOS VELEZANOS,	CL BARRANCO 3	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004 014953726 0204 0204 23,29
0111	10 30110576817	JOSEFA LOPEZ TORRES Y SE	AV DE MURCIA 2	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004 010361582 1003 1003 343,88
0111	10 30110584796	PERFORACIONES Y SONDEOS	CT CARAVACA KM. 5-EL	30420 CALASPARRA	03 30 2004 013500039 1203 1203 583,3
0111	10 30110591264	MAYERAY. S.L	CL JUAN PELEGRIN TOM	30570 BENIAJAN	02 30 2004 014955443 0204 0204 436,89
0111	10 30110591264	MAYERAY. S.L	CL JUAN PELEGRIN TOM	30570 BENIAJAN	02 30 2004 015035871 0903 0903 280,62
0111	10 30110591264	MAYERAY. S.L	CL JUAN PELEGRIN TOM	30570 BENIAJAN	02 30 2004 015035972 1103 1103 280,62
0111	10 30110612987	HERNANDEZ HERNANDEZ FRAN	CL SANTA TERESA 18	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004 010364212 1003 1003 2.679,83
0111	10 30110615112	NOVA POOL, S.L.	CL JUMILLA 55	30510 YECLA	03 30 2004 014532481 0104 0104 2.194,02
0111	10 30110643404	TRAMEMUR,S.L.L.	CM DE LA SILLA 75	30800 ALCANTARILLA	03 30 2004 013503776 1203 1203 2.220,42
0111	10 30110643606	TRAMEMUR,S.L.L.	CM DE LA SILLA 75	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 013503877 1203 1203 563,99
0111	10 30110664117	MIHALYI — EVELIN	LG CAMINO BRUJULA, 2	30380 MANGA DEL MA	03 30 2004 011384732 1103 1103 381,96
0111	10 30110696348	VASER PORTEROS, S.L.	CL ATLETA ANTONIO PE	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004 013507719 1203 1203 1.784,33
0111	10 30110721913	FRIOZONO,S.L.	CL MAYOR,NAVE 12 10	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004 015040218 1103 1103 1.253,97
0111	10 30110730704	ALFACAR TALLERES DE CERR	CL MARCO AURELIO 43	30392 TORRECIEGA	03 30 2004 013509537 1203 1203 692,7
0111	10 30110782032	FERNANDEZ FERNANDEZ NARC	AV DE LAS AMERICAS,	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 013513072 1203 1203 147,65
0111	10 30110803048	AGROTRANSFORMADOS MANUEL	CL SENDA DE GRANADA	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004 014544306 0104 0104 482,22
0111	10 30110811334	DOMINGUEZ MOLINA JOSE JU	AV GINES CAMPOS, S/N	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 013514587 1203 1203 605,4
0111	10 30110828108	BOREAL CAR, S.L.	AV SANTA ANA 11	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 013515702 1203 1203 21.007,24
0111	10 30110828209	CONSTRUCCIONES ALGRESAN,	CL SAN IGNACIO 25	30100 MURCIA	03 30 2004 013515803 1203 1203 6.075,44
0111	10 30110838111	SALAZAR PRIMERO, S.L.	CL PRIMERO DE MAYO 3	30110 CHURRA	03 30 2004 011396654 1103 1103 246,5
0111	10 30110881254	COPAS EN EL AGUA, S.L.	CL VARADERO 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004 013519944 1203 1203 130,75
0111	10 30110922882	PEREZ MARTINEZ ANDRES	CL PEPE DE SANTOS 18	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 013523580 1203 1203 350,26
0111	10 30110922882	PEREZ MARTINEZ ANDRES	CL PEPE DE SANTOS 18	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 014551881 0104 0104 350,26
0111	10 30110945619	CONSTRUCCIONES LYMASSI,	CL NUEVA 4	30540 ESTACION FER	03 30 2004 013525402 1203 1203 454,63
0111	10 30110949962	RUIZ MARTINEZ DANIEL	CL MOLINA DE ARAGON	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 014980907 0204 0204 1.229,61
0111	10 30110953396	BONADA — MARIA ELVIRA	CL POETA VICENTE MED	30120 PALMAR EL	03 30 2004 013525806 1203 1203 1.174,96
0111	10 30110953703	BUGAMA MAGABU, S.L.	CT ALHAMA-LA ALJORRA	30390 ALJORRA LA	03 30 2004 011405546 1103 1103 686,57
0111	10 30110953703	BUGAMA MAGABU, S.L.	CT ALHAMA-LA ALJORRA	30390 ALJORRA LA	03 30 2004 014554511 0104 0104 763,75

RÉG.	T./IDENTIF.		RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10	30110957743	HERNANDEZ FUENTES LUIS A	CL JOVELLANOS, S/Nzÿ	30300 BARRIO DE PE	03 30 2004	010391793	1003 1003	879,14
0111	10	30110957743	HERNANDEZ FUENTES LUIS A	CL JOVELLANOS, S/Nzÿ	30300 BARRIO DE PE	03 30 2004	011406051	1103 1103	249,12
0111	10	30110961379	MK HARBACH CONSTRUCCIONE	CL ZEUS -UR.OASIS- 9	30710 ALCAZARES L	02 30 2004	014555117	0104 0104	880,08
0111	10	30110971281	SEBASCON,S.L.	CL AGUILAS 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004	013527422	1203 1203	315,18
0111	10	30110971281	SEBASCON,S.L.	CL AGUILAS 3	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	014556026	0104 0104	853,69
0111	10	30110971281	SEBASCON,S.L.	CL AGUILAS 3	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	014982927	0204 0204	853,69
0111	10	30110992705	ALEDO RUBIO JUAN JOSE	CL MARIANO VERGARA 2	30003 MURCIA	03 30 2004	013529644	1203 1203	134,38
0111	10	30111009273	LOPEZ VAZQUEZ FRANCISCO	CL D. PEDRO GARCIA V	30150 ALBERCA LA	03 30 2004	013530755	1203 1203	1.574,23
0111	10	30111046962	ESPARZA HERNANDEZ MARTA	CL MAYOR 37	30331 ALUMBRES	03 30 2004	010400180	1003 1003	172,24
0111	10	30111046962	ESPARZA HERNANDEZ MARTA	CL MAYOR 37	30331 ALUMBRES	03 30 2004	011413630	1103 1103	129,17
0111	10	30111049891	MARIN CABALLERO DOMINGO	CL JOSE ZORRILLA 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004	011413933	1103 1103	323,41
0111	10	30111081520	RUBIO VALERA ANTONIO	CL MEDIODIA 33	30180 BULLAS	03 30 2004	014563605	0104 0104	218,7
0111	10	30111158615	ASESORAMIENTO Y SERVICIO	CL PARJE EL BOSQUE,	30858 CA ADAS DEL	03 30 2004	013543889	1203 1203	302,65
0111	10	30111163766	FORONDA ALVAREZ ANGEL	CL CA?RIA ALTA 35 3	0880 AGUILAS 0	3 30 2004 0	13544701 1	203 1203	1.784,50
0111	10	30111171042	CLEMENTE QUIJADA MARCIAL	CL VICTORIA 90	30710 ALCAZARES L	03 30 2004	013545307	1203 1203	1.644,18
0111	10	30111174577	ESTRUCTURAS LOPEZ DIAZ,S	CL FEDERICO GARCIA L	30009 MURCIA	02 30 2004	015001317	0204 0204	8.928,39
0111	10	30111197718	NAVARRO SANCHEZ FRANCISC	CL SAN FRANCISCO-ESP	30100 MURCIA	03 30 2004	011428077	1103 1103	381,96
0111	10	30111197718	NAVARRO SANCHEZ FRANCISC	CL SAN FRANCISCO-ESP	30100 MURCIA	03 30 2004	013547731	1203 1203	545,69
0111	10	30111197718	NAVARRO SANCHEZ FRANCISC	CL SAN FRANCISCO-ESP	30100 MURCIA	02 30 2004	014574921	0104 0104	880,08
0111	10	30111197718	NAVARRO SANCHEZ FRANCISC	CL SAN FRANCISCO-ESP	30100 MURCIA	02 30 2004	015003236	0204 0204	454,23
0111	10	30111222370	ESTRUCTURAS LOPEZ DIAZ,S	CL FEDERICO GARCIA L	30009 MURCIA	03 30 2004	013549852	1203 1203	400,36
0111	10	30111233181	ASOCIACION DE AYUDA AL I	CL MAYOR 72	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	013550660	1203 1203	244,85
0111	10	30111233181	ASOCIACION DE AYUDA AL I	CL MAYOR 72	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	015006064	0204 0204	546,1
0111	10	30111238740	ALBAÑILERIA PERMAN 2004,	AV JUAN CARLOS 336	30151 SANTO ANGEL	03 30 2004	013551367	1203 1203	2.812,91
0111	10	30111254605	IGLESIAS LOPEZ RUBEN	CL ENRIQUE TIERNO GA	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	014579466	0104 0104	851,69
0111	10	30111268042	PEREZ GARCIA MARIA DEL M	CL SANTA TERESA 9	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004	014581183	0104 0104	199,5
0111	10	30111296839	LOS ALCAZARES FOOD SERVI	CL POETA JARA CARRIL	30710 ALCAZARES L	02 30 2004	014583813	0104 0104	369,06
0111	10	30111298354	TABIQUERIA Y REFORMAS J	CL LA CRUZ 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	014584015	0104 0104	1.461,98
0111	10	30111368375	K Y K ESPRESS LOGISTIC S	CL ROMA 43	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	020411085	0304 0304	1.637,12
0111	10	30111368476	K Y K ESPRESS LOGISTIC S	CL ROMA 43	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	020411186	0304 0304	787,85
0132	10	30105025888	CAMPO VERDE, SOCIEDAD CO	PZ FESA 2	30010 MURCIA	01 30 2003	000025851	1002 1102	2.412,00
0132	10	30105025888	CAMPO VERDE, SOCIEDAD CO	PZ FESA 2	30010 MURCIA	04 30 2003	005233034	1002 1102	1.081,87
0132	10	30105025888	CAMPO VERDE, SOCIEDAD CO	PZ FESA 2	30010 MURCIA	02 30 2004	020130694	0204 0204	826,5
0132	10	30111045346	ASESORAMIENTO Y SERVICIO	CL PARAJE EL BOSQUE	30858 LEBOR BAJO	03 30 2004	013533785	1203 1203	8.071,34

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	10016785928	MONTERO VARA ERNESTO	CL ESCULTOR GREGORIO	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	014072642	1203 1203	297,99
0521	07	30000509686	MOLAS ABELLAN JUAN MIGUE	CL RONDA DE GARAY 39	30003 MURCIA	01 30 2004	000002790	0903 1103	794,96
0521	07	30000509686	MOLAS ABELLAN JUAN MIGUE	CL RONDA DE GARAY 39	30003 MURCIA	04 30 2004	005034161	0903 1103	360,62
0521	07	30059410211	FUENTES PEÑAS ANTONIO	CL NTRA.SRA.ROSARIO	30130 BENIEL	02 30 2004	013665242	1203 1203	297,99
0521	07	30096617488	MESEGUER SANCHEZ JOAQUIN	CL JABONERIAS 6	30001 MURCIA	03 30 2004	020859107	0104 0104	270,13
0521	07	30103851668	MARTINEZ SANCHEZ FERNAND	CL GRAN VIA 6	30430 CEHEGIN	02 30 2004	020676423	0104 0104	303,9
0521	07	30107827860	GONZALVEZ GOMEZ JOAQUIN	AV ALTO ATALAYAS 51	30110 CABEZO DE TO	02 30 2003	022531063	0303 0303	47,16
0521	07	30107827860	GONZALVEZ GOMEZ JOAQUIN	AV ALTO ATALAYAS 51	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004	014076884	1203 1203	264,88
0521	07	31000160884	NDIAYE — MBAYE	AV ESPA? 18 3	0840 ALHAMA DE MU 0	2 30 2004 0	139370441	203 1203	297,99
0521	07	31012928209	SYLLA — CHEIKH	CL POSTIGOS 7	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	013937549	1203 1203	297,99
0521	07	40035377226	MOTOS RUIZ ANTONIO	CL SAN JOSE 19	30850 TOTANA	02 30 2004	020678241	0104 0104	303,9
0521	07	70080436992	MULET HERNANDEZ FRANCISC	CL RASO 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	020785244	0104 0104	270,13
0521	07	80219122319	MECA MONTALBAN PEDRO	CL POETA JUAN LLORET	30880 AGUILAS	02 30 2004	020679958	0104 0104	303,9
0521	07	80309386475	MORALES SANCHEZ ANDRES	CL CICLISTA JULIAN H	30880 AGUILAS	02 30 2004	020680564	0104 0104	50,65
0521	07	80464656500	CUESTAS OSETE ANTONIO	CL PRINCIPAL, S/N	30320 PAGANES LOS	03 30 2004	020534458	0104 0104	470,68
0521	07	140053807008	CARRILLO LUCENA JOSE ANT	CL SEVILLA 2	30880 AGUILAS	02 30 2004	020682887	0104 0104	303,9
0521	07	160021536476	EVANGELIO MARTINEZ JUAN	CL PINA 19	30009 MURCIA	02 30 2004	020787264	0104 0104	362,07
0521	07	170055266688	BUSTOS GOMEZ JOSE	CL RIO NILO 20	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	020948427	0104 0104	303,9
0521	07	180036213544	MADRID FERNANDEZ FRANCIS	AV GINES CAMPOS 2	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	013860959	1203 1203	297,99

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	180068934169	FERNANDEZ RODRIGUEZ ANDR	CL PINTOR MURILLO 2	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	013860858 1203 1203	297,99
0521 07	230060550634	GONZALEZ GARCIA JUAN	CL CARRIL ESTACION 1	30550 ABARAN	02 30 2004	020602661 0104 0104	303,9
0521 07	280177153720	MAYORAL TORRES ROSA M	CL ASTURIAS 5	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	014071733 1203 1203	297,99
0521 07	280196596863	LOPEZ MOLINA JOSE	CL MELLADO 4	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	020684002 0104 0104	303,9
0521 07	280351795853	RICO PEREZ BERNARDO JOS	CL CARLOS MARIN MENU	30880 AGUILAS	02 30 2004	020684305 0104 0104	303,9
0521 07	280362954994	MORENO CASTRO ELENA	CL CARLOS MARIN MENU	30880 AGUILAS	02 30 2004	020684406 0104 0104	303,9
0521 07	280456661745	FERNANDEZ FERNANDEZ M AS	CL CARRERAS BAJAS 3	30400 CARAVACA DE	04 30 2004	005833504 0903 0903	360,62
0521 07	281031561085	PRIETO AGUDO EMMA	CL CERRO MANCHE? 22 3	0892 LIBRILLA 0	2 30 2004 0	20685113 0 104 0104	303,9
0521 07	300024549335	NAVARRO BAÑOS JOSE	CT .BENIAJAN,KM 1-TA	30011 MURCIA	02 30 2004	020449683 0104 0104	303,9
0521 07	300034187600	GONZALEZ BERNAL JUAN JOS	CL JOSE ANTONIO 40	30120 PALMAR EL	02 30 2004	020790803 0104 0104	303,9
0521 07	300038521577	GONZALEZ CARRERAS MIGUEL	AV ALTO ATALAYAS 40	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	014085574 1203 1203	297,99
0521 07	300040776627	MURCIA RUIZ JOSE MANUEL	AV ALTO ATALAYAS 8	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	014083958 1203 1203	297,99
0521 07	300041727328	BLANCO PEREZ FRANCISCO J	CL SAGASTA-BAR DIREC	30201 CARTAGENA	03 30 2004	020539613 0104 0104	270,13
0521 07	300042096635	GARCIA MARTINEZ JOSE	CL LA MAJADA 72	30110 CABEZO DE TO	02 30 2003	013448025 1102 1102	46,25
0521 07	300042096635	GARCIA MARTINEZ JOSE	CL LA MAJADA 72	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	014083150 1203 1203	297,99
0521 07	300042574157	LOPEZ LOPEZ PEDRO	CL VICTORIA 28	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004	014083352 1203 1203	264,88
0521 07	300042672975	SEVILLA OLIVARES PASCUAL	CL CALLEJON DEL MATA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004	013869043 1203 1203	264,88
0521 07	300045177902	GARCIA PEREZ MIGUEL	CL CONDE DE ARANDA 4	30880 AGUILAS	03 30 2004	020690466 0104 0104	270,13
0521 07	300045950969	MARTINEZ DIAZ ANTONIO	CL OLIVERA 8	30176 PLIEGO	03 30 2004	020610341 0104 0104	270,13
0521 07	300046301987	MARTINEZ BARQUEROS AMADE	CL MOLINO 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004	013871972 1203 1203	264,88
0521 07	300048815200	SANCHEZ TUDELA JOSE ANTO	CL BRAZAL DE ALAMOS	30130 BENIEL	03 30 2004	012040894 1003 1003	251,54
0521 07	300048820755	FERNANDEZ PAREDES JOSE	CL OCAÑA 7	30300 CARTAGENA	02 30 2003	017856168 0203 0203	17,75
0521 07	300049356780	NAVARRO ALCARAZ FERNANDO	CT DE MURCIA 64	30170 MULA	02 30 2004	012944210 1103 1103	297,99
0521 07	300049356780	NAVARRO ALCARAZ FERNANDO	CT DE MURCIA 64	30170 MULA	02 30 2004	020795247 0104 0104	303,9
0521 07	300049816926	CALDERON SANMARTIN JOSE	CR DE VILLENA, KM 3	30510 YECLA	01 30 2003	000026760 0403 0903	1.589,91
0521 07	300049816926	CALDERON SANMARTIN JOSE	CR DE VILLENA, KM 3	30510 YECLA	04 30 2003	005241724 0403 0903	721,21
0521 07	300051310524	PALAZON PEREZ MANUEL	CL RINCON DE LOS PIN	30530 CIEZA	02 30 2004	013793766 1203 1203	297,99
0521 07	300054580333	HERNANDEZ OTALORA GINES	CL CID CAMPEADOR 6	30560 ALGUAZAS	02 30 2004	020877392 0104 0104	303,9
0521 07	300055853558	PEÑA TORO MANUEL	CL PURISIMA, S.N.- E	30110 MURCIA	02 30 2004	014128317 1203 1203	297,99
0521 07	300056850335	MINARRO SORIANO CONCEPCI	CL LAS TEJERAS 8	30510 YECLA	02 30 2004	020615593 0104 0104	303,9
0521 07	300057581269	BAÑOS GOMEZ FRANCISCO	CN VIEJO DEL MAYAYO,	30120 PALMAR EL	02 30 2004	020800196 0104 0104	303,9
0521 07	300058728495	CARBONELL GARCIA JOSE MA	CL ALONSO BERRUGUETE	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	014135084 1203 1203	297,99
0521 07	300058974231	PUCHE MARTINEZ JESUS ANG	CL ARQUITECTO JUSTO	30510 YECLA	02 30 2004	020616506 0104 0104	303,9
0521 07	300059179850	NICOLAS FERNANDEZ LAMBER	CL LO SACRISTAN 4	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	012545193 1003 1003	282,99
0521 07	300060377293	DIAZ BENZAL JOSE	CL LOS PASOS 13	30176 PLIEGO	03 30 2004	020617617 0104 0104	270,13
0521 07	300060501777	ORCAJADA CANOVAS SEBASTI	CL LAS PARCELAS 4	30565 TORRES DE CO	03 30 2004	012460422 1003 1003	251,54
0521 07	300060501777	ORCAJADA CANOVAS SEBASTI	CL LAS PARCELAS 4	30565 TORRES DE CO	03 30 2004	020880527 0104 0104	270,13
0521 07	300060553311	PRIETO GARCIA MANUEL	PJ CERRO MANCHE? 33 3	0892 LIBRILLA 0	2 30 2004 0	20698449 0 104 0104	303,9
0521 07	300060638587	PEREZ VAZQUEZ ILDEFONSO	CL MAGALLANES 16	30300 SAN FELIX	02 30 2004	020546279 0104 0104	303,9
0521 07	300061437829	MESEGUER ZOMENO ROSENDO	ZZ RAMBLA DE GRASSO	30110 CHURRA	02 30 2004	014133064 1203 1203	297,99
0521 07	300061551805	CANOVAS HERNANDEZ ISABEL	CL ALFONSO X EL SABI	30579 TORREAGUERA	02 30 2004	020465548 0104 0104	303,9
0521 07	300061849370	CUENCA HERNANDEZ JUAN RA	AV JOSE A. PEREA 1	30002 MURCIA	02 30 2004	020465851 0104 0104	303,9
0521 07	300064664794	MARTINEZ MARTINEZ ALFONS	CL ZAMORA 69	30850 TOTANA	02 30 2004	020702388 0104 0104	303,9
0521 07	300064871629	PEREZ ASENSIO MIGUEL	AV COLON,S/N	30564 LORQUI	03 30 2004	020620445 0104 0104	270,13
0521 07	300065699967	GARCIA HEREDIA RAMON	CL ALISIOS, 2	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	013752542 1203 1203	297,99
0521 07	300066570442	PALAZON PALAZON JUAN	CL BURGOS 44	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	020883860 0104 0104	303,9
0521 07	300067248836	NAVARRO GARCIA FRANCISCO	CL MATADERO NUEVO	30420 CALASPARRA	03 30 2004	020622566 0104 0104	750,96
0521 07	300067974417	MOLINA JIMENEZ MIGUEL AN	CL DEL PILAR 5	30004 MURCIA	03 30 2004	012958758 1103 1103	264,88
0521 07	300068282086	MARTINEZ HERNANDEZ FUENS	CL MIGUEL DE CERVANT	30100 MURCIA	02 30 2004	020885577 0104 0104	270,24
0521 07	300068834885	VALERA LOPEZ JUAN MANUEL	CL HUERTO*EDIF EUREK	30870 MAZARRON	02 30 2004	020706634 0104 0104	303,9
0521 07	300069332013	NICOLAS GARCIA JOSE	ZZ CARRIL DE LOS HER	30110 CHURRA	02 30 2004	014137310 1203 1203	297,99
0521 07	300069836211	LOPEZ PRADO MARIN JUAN J	CL LAS PALMERAS 2	30012 BARRIO DEL P	02 30 2004	020472218 0104 0104	303,9
0521 07	300070024450	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO MI	CL LA CEBADA 95	30163 COBATILLAS	02 30 2004	020886688 0104 0104	303,9
0521 07	300073242022	NICOLAS SERRANO IGNACIO	CL SAN AGUSTIN 19	30570 BENIAJAN	02 30 2004	020475349 0104 0104	303,9
0521 07	300073360745	GIL LOPEZ ELOY	CR AUROROS 14	30120 PALMAR EL	02 30 2004	010765649 0903 0903	282,99
0521 07	300073648210	CARBONELL GONZALEZ JOSE	CL MORENO CORTES, 12	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	014056373 1203 1203	297,99

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 300074388642	MARTINEZ LORCA JOSE PEDR	ZZ LOS ACEROS 3	30834 CASILLAS LU	03 30 2004	020810809	0104 0104	270,13
0521	07 300074580319	NOGUERA HUESCAR FRANCISC	CL HEROES DE AFRICA	30176 PLIEGO	03 30 2004	020629842	0104 0104	270,13
0521	07 300075652874	CORDOBA GARCIA JOSE	AV MURCIA-RESD ESCOR	30110 CABEZO DE TO	02 30 2003	011012517	0902 0902	46,25
0521	07 300075885270	HARO GARCIA GINESA	CL AIRE 46	30880 AGUILAS	02 30 2004	020714213	0104 0104	303,9
0521	07 300075944581	NAVARRO GONZALEZ CARLOS	CL SALZILLO 13	30562 CEUTI	01 30 2003	000026861	0403 0903	1.589,91
0521	07 300076268018	MARIN PEREZ FRANCISCO	CL PINTOR PORTELA 34	30203 CARTAGENA	03 30 2004	020553050	0104 0104	270,13
0521	07 300076794646	SERRANO VALVERDE JOSE AN	AV GENERAL PRIM 34	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	014069006	1203 1203	297,99
0521	07 300078008762	SANCHEZ ABELLAN JUAN	CL MARTINEZ DE LA RO	30110 CABEZO DE TO	02 30 2003	013467324	1102 1102	46,25
0521	07 300078249949	LOPEZ TORRES JOSE REYES	CL GALDO	30002 MURCIA	02 30 2004	020814950	0104 0104	303,9
0521	07 300078250757	SANCHEZ ESTEBAN ANTONIO	AV ALTO ATALAYAS 58	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	014066174	1203 1203	297,99
0521	07 300078602280	CEREZO JIMENEZ MARIANO	CL GUSTAVO ADOLFO BE	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	014068093	1203 1203	297,99
0521	07 300079288657	CANO LAVEDA JESUS	CL ANGEL GALINDO 6	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	020896590	0104 0104	303,9
0521	07 300079673021	GUERRERO TOMAS IGNACIO	CL GENERAL TORRES 9	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004	014124778	1203 1203	264,88
0521	07 300080370007	SAURA LARROSA PEDRO JAVI	CT FUENSANTA 196	30012 ERMITA DE PA	02 30 2004	020483938	0104 0104	303,9
0521	07 300080454980	GONZALVEZ LOPEZ ANTONIO	CL DON BOSCO 6	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004	014127206	1203 1203	264,88
0521	07 300080890268	MARTINEZ VIVO CARLOS ENR	CT NACIONAL 301, KM.	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	020899119	0104 0104	725,37
0521	07 300081216735	MURCIA CANOVAS FRANCISCO	CL LUIS FONTES PAGAN	30003 MURCIA	02 30 2004	020485756	0104 0104	61,38
0521	07 300083125009	SERRANO ALMUNIA JUAN JOS	CL MORENO CORTES 12	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004	014139532	1203 1203	264,88
0521	07 300083576663	BERNABE CELDRAN FRANCISC	CL MEDITERRANEO 25	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	014138926	1203 1203	297,99
0521	07 300083965875	LAZARO ORTEGA JOSE ANTON	AV DE MURCIA 12	30110 CABEZO DE TO	02 30 2003	024593123	0503 0503	47,16
0521	07 300084007305	GARCIA GARCIA FRANCISCO	PZ BOHEMIA-BAR AMSTE	30380 MANGA DEL MA	02 30 2004	020966918	0104 0104	303,9
0521	07 300084216055	VILLALBA RUIZ ALFONSO	CT LA PALMA-DECO PIV	30310 BARREROS LO	02 30 2004	020561134	0104 0104	303,9
0521	07 300084230203	PEREZ ANDREO FRANCISCO	AV DE MADRID 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	020726034	0104 0104	270,13
0521	07 300084394190	MARTINEZ GARCIA JESUS	AV DE ANTONIO GUIRA	30440 MORATALLA	02 30 2004	020639946	0104 0104	303,9
0521	07 300085283055	LOPEZ CARCELES JESUS	CT MADRID, KM 382'7-	30100 MURCIA	02 30 2004	020904472	0104 0104	303,9
0521	07 300086191724	MARTINEZ RUIZ FERNANDO	CL LA GACHA 4	30560 ALGUAZAS	03 30 2004	020906189	0104 0104	270,13
0521	07 300086237796	LORENZO GALIAN DANIEL DA	CL ISABEL LA CATOLIC	30120 PALMAR EL	03 30 2004	020823337	0104 0104	270,13
0521	07 300086657930	ARANDA FERNANDEZ FCO JAV	CL CARRIL ARANDAS-CH	30110 CHURRA	02 30 2004	014062942	1203 1203	297,99
0521	07 300088036744	CANO IBAÑEZ PEDRO	CL MADRID.CHURRA 26	30110 CHURRA	02 30 2004	014118415	1203 1203	297,99
0521	07 300088730696	FUENTES — JULIEN	CL MENENDEZ PIDAL 5	30110 CHURRA	02 30 2004	014118112	1203 1203	297,99
0521	07 300089641385	ALACID CUTILLAS FERNANDO	CT DEL PALMAR-BzÿVICT	30152 ALJUCER	02 30 2004	020826367	0104 0104	303,9
0521	07 300089647146	MARTINEZ GARCIA ANTONIO	CL SOL,16.STGO.EL MA	30012 MURCIA	03 30 2004	020497678	0104 0104	270,13
0521	07 300089929860	SANCHEZ MORENO MARIA CAR	CL PRIMERO DE MAYO 5	30110 CHURRA	03 30 2004	013065256	1103 1103	264,88
0521	07 300089929860	SANCHEZ MORENO MARIA CAR	CL PRIMERO DE MAYO 5	30110 CHURRA	03 30 2004	014071228	1203 1203	264,88
0521	07 300090172865	CLARES MORENO FELIX	CL CERVANTES 11	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	014070622	1203 1203	297,99
0521	07 300090995749	LOPEZ FENOLL MIGUEL A	AV ALTO ATALAYAS 6	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004	014118920	1203 1203	264,88
0521	07 300093722459	MIÑARRO ORTIZ CARMEN	CL JUAN BELANDO 19	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004	020501924	0104 0104	96,35
0521	07 300094292739	LOPEZ AULLO FRANCISCO JA	CL LA CRUZ 3	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	020832431	0104 0104	303,9
0521	07 300094483709	GIMENEZ NAVARRO ALFONSO	AV MARUJA GARRIDO	30400 CARAVACA DE	02 30 2004	020741996	0104 0104	303,9
0521	07 300095160685	TOTANA SANCHEZ ANTONIO	CL LUIS VIVES 1	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	014099116	1203 1203	297,99
0521	07 301000331602	PARRA PEREZ MARIA ISABEL	CL FEDERICO GARCIA L	30540 BLANCA	02 30 2004	020651060	0104 0104	303,9
0521	07 301001463468	MORENO LOPEZ ANTONIO	ZZ CARRIL CONDESA 27	30012 ERMITA DE PA	03 30 2004	020505560	0104 0104	270,13
0521	07 301001477717	PASCUAL PEREZ JOSE MARIA	CL MANUEL DEL FALLA	30176 PLIEGO	03 30 2004	020651767	0104 0104	270,13
0521	07 301001740223	CASAS SEGURA ANTONIO	CL LOS FAUSTINOS 6	30398 RINCON DE TA	02 30 2004	012137793	1003 1003	282,99
0521	07 301001908355	PEREZ DE GEA JESUS	CL LA UNION 24	30430 CEHEGIN	02 30 2004	020746444	0104 0104	303,9
0521	07 301002549060	MELLADO VERA JOSE	CL CAMINO LOS PINOS	30570 BENIAJAN	02 30 2004	020507075	0104 0104	303,9
0521	07 301002792974	BERNABE ORTIGOSA PATRICI	CL JOSE SELGAS-ENTRE	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	014102752	1203 1203	297,99
0521	07 301003039013	CANO BLAYA VICTORINA	PG IND.LA SERRETA C/	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	020922256	0104 0104	303,9
0521	07 301003360628	NAVARRO REYES MARIA JOSE	AV RONDA NORTE 9	30009 MURCIA	02 30 2004	020835764	0104 0104	303,9
0521	07 301003729935	GARCIA FERNANDEZ JUANA	CL ARANJUEZ-EDIF.MAD	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	013132853	1103 1103	297,99
0521	07 301004032554	ESCUDERO SABATER CONSUEL	AV ALICANTE, S.N.	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	014101338	1203 1203	297,99
0521	07 301004275256	SEVILLA ANDREO SERGIO	CL CALLEJON DEL MATA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004	013950784	1203 1203	264,88
0521	07 301005985385	FRANCO SANCHEZ RAUL	CN LAS LOMAS PARCELA	30620 MURCIA	03 30 2004	013834182	1203 1203	264,88
0521	07 301006053689	JIMENEZ GARCIA MERCEDES	CL SAN MIGUEL 1	30005 MURCIA	02 30 2004	020837683	0104 0104	303,9
0521	07 301006155844	PARRAGA MARTINEZ JOSE MA	CL CARRIL TIA PERICA	30169 SAN GINES	02 30 2004	020837885	0104 0104	303,9
0521	07 301007164240	GONZALEZ MORA PEDRO	CL ROSARIO 5	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	022513077	0303 0303	47,16

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 301007164240	GONZALEZ MORA PEDRO	CL ROSARIO 5	30820 ALCANTARILLA	02	30 2003	025556756	0603 0603	47,16
0521	07 301008143637	MONSERRATE MARTINEZ SONI	CN CHURRA 4	30110 CHURRA	02	30 2004	014112755	1203 1203	297,99
0521	07 301009654110	ACOSTA PALLARES BERNARDO	CL MAYOR 32	30163 ESPARRAGAL	03	30 2004	020928219	0104 0104	270,13
0521	07 301010687158	RUIZ MUÑOZ JOSE IGNACIO	CL GOYA 1	30880 AGUILAS	02	30 2004	020757457	0104 0104	303,9
0521	07 301012454982	FERNANDEZ CORTES MANUELA	CL MAJADA 9	30110 CABEZO DE TO	02	30 2004	014108816	1203 1203	297,99
0521	07 301012777510	OLMOS LUCAS JOSE ANTONIO	CL MAYOR 46	30158 GARRES LOS	03	30 2004	013690100	1203 1203	264,88
0521	07 301013648486	HEREDIA CANOVAS PEDRO JE	CL HONDURAS 14	30850 TOTANA	03	30 2004	020759780	0104 0104	270,13
0521	07 301014366690	MOLINA ESCRIBANO NEFTALI	CL JUAN RAMON JIMENE	30540 BLANCA	02	30 2004	020662881	0104 0104	303,9
0521	07 301014456721	PATROCINIO PEREZ MARIA L	CL CUATRO SANTOS-BAR	30201 CARTAGENA	03	30 2004	020582857	0104 0104	270,13
0521	07 301014913328	LOPEZ MARTINEZ PEDRO JAV	CL SEVILLA 1	30880 AGUILAS	03	30 2004	020761396	0104 0104	202,66
0521	07 301015628502	GARCIA BERNABE JUAN JOSE	CL PIO BAROJA 17	30110 CABEZO DE TO	02	30 2004	014093052	1203 1203	297,99
0521	07 301017150792	JIMENEZ GODOY FCO MANUEL	CL SAN JOSE DE LA MO	30150 ALBERCA LA	02	30 2004	020519809	0104 0104	303,9
0521	07 301020288946	BLAZQUEZ CORDERO ISIDORO	CL PAVIA, 1	30300 CARTAGENA	02	30 2004	020586594	0104 0104	303,9
0521	07 301022374446	GALLARDO GALLARDO DOMING	ZZ CORTIJO LOS MILLA	30817 LORCA	02	30 2004	020768066	0104 0104	303,9
0521	07 301024323843	SANCHEZ SAURA JOSE ANTON	AV MARQUES ROZALEJO	30700 TORRE PACHEC	02	30 2004	020984500	0104 0104	303,9
0521	07 301027680043	SEYE — TALLA	CL MENENDEZ PELAYO 1	30840 ALHAMA DE MU	02	30 2003	012024751	1002 1002	46,25
0521	07 301029632268	MASSA — PABLO	CL NAVARRA 1	30120 PALMAR EL	02	30 2004	020851831	0104 0104	303,9
0521	07 301029735938	SEVILLA ANDREO ALBERTO	CL CALLEJON MATADERO	30840 ALHAMA DE MU	02	30 2004	013941589	1203 1203	297,99
0521	07 301030166374	ABDOU ABASSE — DIOP	AV DE ESPAÑA 18	30840 ALHAMA DE MU	02	30 2004	013941286	1203 1203	297,99
0521	07 301037013261	BUENDIA SANCHEZ ALFREDO	CL ALBERCA DE SALAMA	30150 ALBERCA LA	02	30 2004	020529307	0104 0104	270,24
0521	07 301038566675	BELL — BEVERLEY JANE	CL ISLAS BALEARES, O	30860 MAZARRON	02	30 2003	018047643	0203 0203	47,16
0521	07 301040655512	SALAZAR — RAYMOND	CL PRIMERO DE MAYO 3	30110 CHURRA	03	30 2004	014104065	1203 1203	264,88
0521	07 301043830240	MORALES MENDEZ DANIEL	CL CANALEJAS 48	30870 MAZARRON	02	30 2004	020779988	0104 0104	303,9
0521	07 330064779313	TORTOSA FERNANDEZ JUAN M	CL POETA RUBEN DARIO	30820 ALCANTARILLA	02	30 2004	014052232	1203 1203	297,99
0521	07 361011928052	FALL — TALLA	CL POSTIGOS 7	30840 ALHAMA DE MU	02	30 2004	013876016	1203 1203	297,99
0521	07 410107489651	TERRIZA GARCIA MANUEL	CL LA RAMBLA 116	30110 CHURRA	02	30 2004	014077894	1203 1203	297,99
0521	07 430054147487	LLORENTE GARCIA SANTOS	CL SAN JOSE 39	30430 CEHEGIN	02	30 2004	020781406	0104 0104	303,9
0521	07 461015476367	MARTINEZ MARTINEZ JOSE M	CL SAN ANTON 26	30009 MURCIA	02	30 2004	020856780	0104 0104	303,9

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 21001069468	KHRIBECH — ABDALLAN	LG CARRIL ESPARZA 4	30009 ARBOLEJA LA	02	30 2004	015217444	0103 0403	341,66
0611	07 21001809193	HAIDADI — EL MOSTAFA	CL JUAN DE LA CIERVA	30800 LORCA	02	30 2004	017091665	0103 1203	953,8
0611	07 21008750959	ZIDANI — MOULODI	ZZ VENTA DEL OLIVO	30530 CIEZA	02	30 2004	016327082	0103 1203	1.024,97
0611	07 21008921923	MUÑOZ MOREIRA ROQUE NIBA	AV REGION MURCIANA 2	30011 DOLORES LOS	02	30 2004	015217949	0103 0203	170,83
0611	07 21011358239	ZAHRAOUI — MUSTAPHA	CL COLMENARICO 20	30800 LORCA	02	30 2004	017095608	0603 1203	427,07
0611	07 30059105669	GARRIDO MEDINA MARIA CRU	CL LAS ESPERANZAS	30740 SAN PEDRO DE	02	30 2004	019075519	0403 1203	185,07
0611	07 30062091148	BELIJAR ROMAN JOSE	CL JUAN OSETE 15	30170 MULA	03	30 2004	016334257	0103 0603	455,54
0611	07 30068774347	BENITEZ TORRECILLAS ENRI	CL SAN MIGUEL- PATIÑ	30012 MURCIA	02	30 2004	015219161	0803 1203	427,07
0611	07 30073265144	SANCHEZ MONDEJAR FRANCIS	CL ALCALDE GERMAN PA	30740 SAN PEDRO DE	02	30 2004	015219464	0203 1203	928,18
0611	07 30075811392	CAMPOS SANCHEZ JUAN	CL S MIGUEL 4	30510 YECLA	02	30 2004	016336075	0903 1003	108,19
0611	07 30087572644	ORTEGA PEREZ PILAR	CL PINTORES MURCIANO	30001 MURCIA	02	30 2004	018805333	0203 1203	879,77
0611	07 30091808211	CABRERA SISCAR CONSUELO	CL CASAS NUEVAS 1	30333 CUEVAS DE RE	02	30 2004	015569876	0303 1103	683,32
0611	07 31001031864	JADIL — ABDERRAHIM	CT MADRID-CARTAGENA,	30530 CIEZA	02	30 2004	016339210	0103 1203	1.024,97
0611	07 31002131301	FAQRAOUI — ARBI	CL BLAYA 1	30170 MULA	02	30 2004	016339816	0103 1203	842,75
0611	07 31020302835	FILALI — MOSTAFA	CL SIETE DE MARZO, 2	30360 UNION LA	02	30 2004	015573819	0603 1203	597,9
0611	07 31024308228	PEREZ SANCHEZ FRANCISCO	CL ESTANCO	30800 LORCA	02	30 2004	017101264	0103 1203	1.270,40
0611	07 31030186226	KHALIFA — ARCHI	PD P MAZARRON-SANTA	30860 PUERTO DE MA	02	30 2004	017101971	0103 1003	854,15
0611	07 31030759940	SULAIMON — DAUDA	CL DELICIAS 5	30150 SAN PEDRO DE	03	30 2004	015224417	0103 1103	455,54
0611	07 31032963153	BARAKA — ABDELKADER	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	02	30 2004	018807050	0103 1203	1.024,97
0611	07 31037546809	BENSOUAK — BACHIR	CL RIO ALUMBRES EDIF	30870 MAZARRON	02	30 2004	017104294	0103 1203	341,66
0611	07 31038568036	EL BAHRAOUI — RADOUAN	CL AMOR HERMOSO 2	30140 SANTOMERA	02	30 2004	018808161	0203 1203	341,66
0611	07 31039606542	MINHAJ — AHMED	CL JOSE PEREZ MIRALL	30007 MURCIA	02	30 2004	018808565	0603 1203	427,07
0611	07 31040152065	GUALAN MACAS ANGEL BENIG	CL SAN JOSE, 46	30710 ALCAZARES L	02	30 2004	019093101	0103 1203	1.024,97
0611	07 31040187532	LOJA TAPIA DIEGO FERNAND	CL MAESTRA DO? PILA 3	0700 TORRE PACHEC 0	2	30 2003 0	18527791 0	302 0902	27,92
0611	07 31040363849	LOUADJ — MOHAMED	CL RAFAEL MENDEZ 8	30800 LORCA	02	30 2004	017106015	0103 1103	677,63

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 31040535217	EL FARH — MOHAMED	CL SAN JUAN-EL ESCOB	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	015577152 0503 1203	307,5
0611	07 31040567044	MAYLLAZHUNGO PULLA NARCI	CL CAPITAN 13	30520 JUMILLA	02 30 2004	016345876 0103 1203	1.024,97
0611	07 31041627879	POMAQUIZA MAYLLAZHUNGO L	CL RIO SIL, 52	30740 PAGAN LO	02 30 2004	019094616 0103 0503	421,38
0611	07 31042139050	ESPINOZA PARAMO GLORIA B	CL ANTONIO MACHADO 9	30850 TOTANA	02 30 2004	017107530 0603 1203	512,49
0611	07 31042155925	LARGO POMAQUISA PEDRO	CL RIO GARONA 48	30740 PAGAN LO	02 30 2004	019095121 0503 0503	74,03
0611	07 31042984566	EL FARSAOUL — ABDELHAD	CL NUESTRA SRA. LA F	30530 CIEZA	02 30 2004	016346785 0103 1203	959,49
0611	07 31043078233	SUMBA CASTRO MARIA AGUED	CL DIEGO GARONA 48	30740 PAGAN LO	02 30 2004	019096333 0103 0903	512,49
0611	07 31043078233	SUMBA CASTRO MARIA AGUED	CL DIEGO GARONA 48	30740 PAGAN LO	02 30 2004	019096434 0403 0403	14,23
0611	07 31044571932	POMAQUIZA CASTRO PEDRO	CL INFANTE D. FABRIQ	30520 JUMILLA	02 30 2004	016347088 0103 0103	76,88
0611	07 31044571932	POMAQUIZA CASTRO PEDRO	CL INFANTE D. FABRIQ	30520 JUMILLA	02 30 2004	016347189 1003 1003	14,23
0611	07 31045282860	SAMIR — ABDELGHANI	CL CAMINO DE PALMERA	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004	015230578 0103 1203	1.024,97
0611	07 31045704004	LOPEZ SOTO RAQUEL	AV EL PROGRESO 10	30120 PALMAR EL	02 30 2004	018572129 0603 1203	213,54
0611	07 31046806871	EL HADDAOUI — HASSAN	CL SAN JOSE ARTESANO	30550 ABARAN	02 30 2004	016347900 0503 1203	597,9
0611	07 31048001688	TENELANDA VILLA JOSE ANT	AV ASUNCION 16	30520 JUMILLA	02 30 2004	016349920 0603 1203	512,49
0611	07 31048604910	OJEDA CAMPOVERDE MARCO A	CL GENERAL VARELA 9	30850 TOTANA	02 30 2004	017109954 0603 1203	597,9
0611	07 31049515494	CHNAFI — ABDELOUAHED	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	019099565 0403 1203	358,74
0611	07 40018777088	MUÑOZ CONTRERAS VICENTE	CL JACINTO BENAVENTE	30560 ALGUAZAS	02 30 2004	018813619 0103 1203	566,58
0611	07 40026431604	HIGUERAS ASENSIO ANDRES	CL AGUILAS 1	30880 AGUILAS	02 30 2004	017111873 0103 1203	1.024,97
0611	07 41000489456	AISSA — AYACHE	CL REFUGIO 47	30880 AGUILAS	03 30 2004	017115816 0103 1203	759,24
0611	07 41000544929	EL OUARDI — ABDELCHANE	ZZ DIP.IFRE-PASTRANA	30870 MAZARRON	02 30 2004	017115917 0803 1203	341,66
0611	07 41004007223	CHAKRANI — HAMID	CT DE CIEZA 4	30530 CIEZA	02 30 2004	016353354 0103 1203	939,56
0611	07 41004250834	BELCAID — ALLAL	CL RIO TAJO 8	30006 MURCIA	02 30 2004	016353455 0103 0703	427,07
0611	07 41004250834	BELCAID — ALLAL	CL RIO TAJO 8	30006 MURCIA	03 30 2004	016353556 0603 0603	32,9
0611	07 41004802118	SEDDIK — JAMAL	CL CA?DA DE GALLEGO 3	0876 MAZARRON 0	2 30 2004 0	171190480 103 1203	526,73
0611	07 41006328149	GHOUZALI — ABDELLAH	CL SAN CRISPIN 42	30202 CARTAGENA	02 30 2004	015582307 0803 1203	341,66
0611	07 41006470316	KOUTIR — ELMOULOUDI	PZ REGION MURCIANA 7	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	018814225 0103 1203	1.024,97
0611	07 41006987547	MORENO CORTES MARIA JOSE	CL BARRANCO 40	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	017121977 0903 1203	341,67
0611	07 41007025236	BELKAID — BOUZEKRI	PZ PENSIONISTA 4	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	016354061 0103 0703	512,49
0611	07 41010043552	EL ABDI — SALAH	CL CAR.FRUTOS_Bzÿ PRO	30012 MURCIA	02 30 2004	015234824 0103 0603	512,5
0611	07 41012775922	BELIYD — KHAMISSE	ZZ LOS ANGOSTOS, 9	30593 APARECIDA L	02 30 2004	015583317 0103 0603	170,83
0611	07 41014939729	MENOUAR — MOHAMED	CL LUGAR ATALAYAS 95	30592 JERONIMOS Y	02 30 2004	015235329 0103 1203	683,32
0611	07 41015436348	YEBOAH — FRANK	CL SERRETA, 4	30202 CARTAGENA	02 30 2004	015583620 0103 1203	1.024,97
0611	07 41015802827	TAILE — ALI	CL LA TEJERAS, S/Nzÿ	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	019102494 0103 1203	1.024,97
0611	07 41015862845	BOUCHAAMIR — RACHID	CL PRINCIPE 18	30640 ABANILLA	02 30 2004	016355475 0103 1203	1.024,97
0611	07 41016964100	SIMOUR — ADDELMAJID	CL CALDEREROS 37	30800 LORCA	02 30 2004	017127839 0103 0803	341,66
0611	07 41019316449	SANTIAGO FERNANDEZ JOSEF	CL CABILDO-LA CAMPAN	30800 LORCA	02 30 2004	017130061 0103 0503	390,06
0611	07 41020172473	EL KOUAA — AHMED	CL CA?DA CASTA?DA 30	870 MAZARRON 03	30 2004 01	7131980 08 03 1103	303,7
0611	07 41020966661	BERAMDANE — MOHAMMED	CL BAR LA PALOMA(DIP	30878 MAZARRON	02 30 2004	017133600 0603 1203	540,96
0611	07 41021658896	BOUZAIDI — RACHID	CL BARCALA 12	30009 MURCIA	02 30 2004	018573947 0103 1203	1.024,97
0611	07 41021690626	EL KATMANI — MOHAMMED	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	02 30 2004	017136933 0103 1203	1.024,97
0611	07 41021709016	EL AINANY — ABDELILAH	CL RUBERTA 49	30440 MORATALLA	02 30 2004	016356384 0103 0903	731,73
0611	07 41021759435	MENNAH — MOHAMED	CL VILLALBA LARGA 55	30202 CARTAGENA	02 30 2004	015585943 0103 1003	378,66
0611	07 41021805006	CHAKKAOUI — EL MOSTAFA	CL DAMIAN LOPEZ 28	30850 TOTANA	02 30 2004	017137842 0403 1203	478,32
0611	07 41021812379	AVALOS SORIA WILSON WILF	CL DOC.GIMENO BADUEL	30800 LORCA	02 30 2004	017138044 0403 0903	170,83
0611	07 41021825921	RBIT — RAMDANE	CS DEL PINO-LOS INFI	30591 BALSICAS	02 30 2004	015586246 0103 0103	42,71
0611	07 41021946563	BOUHAMZA — CHERKI	CL EL CRUCE	30550 ABARAN	02 30 2004	015237955 0103 1203	1.019,28
0611	07 41022303544	SAQRONI — KADDOUR	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	018817154 0203 0903	575,1
0611	07 41022444192	QUIZHPILEMA QUINDI MARIA	CL TERCER DISTRITO 5	30520 JUMILLA	02 30 2004	019106538 0103 0803	683,32
0611	07 41022511688	GHEORGHE — CONSTANTA	CT DE LA PALMA, KM.	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	019106740 0103 1203	1.024,97
0611	07 41022836741	CARRION SARMIENTO EDDY J	CL VENTA DE LA AUROR	30559 HOYA DEL CAM	02 30 2004	017140165 0103 0103	17,08
0611	07 41022902520	DIAW — DEMBA	AV COLON.SAN ANTON 1	30205 CARTAGENA	02 30 2004	015587458 0103 1203	854,15
0611	07 41023162396	TAOUAF — CHERKAOUI	CL ORTEGA MELGARES 5	30800 LORCA	02 30 2004	016357903 0103 1003	341,66
0611	07 41023164117	MOLINA MONTERO HERNAN PA	CL TEJADA 3	30850 TOTANA	02 30 2004	017140670 0703 1203	512,49
0611	07 41023232320	GONZALEZ CHAMBA EFREN MA	CL RASO ANDREO 36	30850 TOTANA	02 30 2004	017140973 0103 1203	1.024,97
0611	07 41023655985	AHMADAT — RACHID	PP RIHUETE-ED. MARIA	30860 MAZARRON	02 30 2004	017142589 0103 0703	427,07
0611	07 41023852211	MENDOUB — AZIZ	CL JOSE MOULIA 8	30800 LORCA	02 30 2004	017142993 0103 1203	1.024,97

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 41024266883	EL HAFNAOUI — MOHAMED	CL ALCALA GALIANO 9	30860 PUERTO DE MA	02	30	2004	017144209	0203 1203	427,07
0611	07 41024502212	SOLANO JUMBO JOSE HERMEL	CL ABELLANEDA 43	30800 LORCA	02	30	2004	017144613	0303 0903	427,07
0611	07 41024626086	NIETO CEPEDA WILLIAM ROB	CT GRANADA,CASAS BAR	30800 LORCA	03	30	2004	017145421	0503 1203	607,39
0611	07 41024839284	CARCELEN — MARIA ISABE	CL CASTILLO DE XIQUE	30800 LORCA	02	30	2004	017147643	0103 1203	512,49
0611	07 41024851311	MENDY — JACQUES	CM VIEJO DE POZO EST	30310 BARREROS LO	02	30	2004	015589478	0103 0703	512,49
0611	07 41024981148	PIZHA GUAMAN MARIA DOLOR	CL PIZARRO 4	30850 TOTANA	02	30	2004	017148350	0103 0103	85,41
0611	07 41025620136	SBAIHI — ABDELILAH	CL CARTAGENA 36	30700 TORRE PACHEC	02	30	2004	019110477	0103 1203	1.024,97
0611	07 41025960141	BOUCHRAK — JAOUAD	CL BADALONA 1	30520 JUMILLA	02	30	2004	016361842	0103 1203	1.024,97
0611	07 41026272258	ORTEGA ANDRADA EDGAR OLI	CL CARRIL DE CALDERE	30800 LORCA	02	30	2004	017153000	0103 1103	392,9
0611	07 41026340764	ABOUTABIT — SALAH	CL MARTI 4	30880 AGUILAS	02	30	2004	017154010	0103 1203	745,96
0611	07 41026516273	BOUDELLAL — MOURAD	CL ISABEL LA CATOLIC	30880 AGUILAS	02	30	2004	017154313	0103 1203	1.024,97
0611	07 41026721185	PREIRA — FORMOSE	CL C.VIEJO POZO ESTR	30310 CARTAGENA	02	30	2004	015591906	0603 1203	512,49
0611	07 41029177814	EDDOUMI — ABDERRAHIM	CL PEREZ DE HITA, 15	30530 CIEZA	02	30	2004	016363559	0103 1103	768,73
0611	07 41029262181	SATLI — ABDELMOUTALIB	CL DR. MAS 33	30440 MORATALLA	02	30	2004	016363660	0703 0703	85,41
0611	07 41032694971	MARTINEZ LORENTE ALBERTO	CL JUAN CARLOS I, ED	30800 LORCA	02	30	2004	017159565	1203 1203	85,41
0611	07 50050953482	SALINAS BERNAL JUAN A	CL TIRSO DE MOLINA	30500 MOLINA DE SE	02	30	2004	018819477	0603 1203	592,2
0611	07 70048568048	TOUS AGUILO FRANCISCO	CT DR.LUIS VALENCIAN	30150 MURCIA	02	30	2004	015240581	0103 1203	1.104,35
0611	07 70058876926	SILVA MANTANS CARMEN SUS	CL FCO. PIZARRO 20	30594 POZO ESTRECH	02	30	2004	019113410	0103 1203	1.024,97
0611	07 71024226722	HASSAN — DRISSI	CL VALENCIA 24	30740 SAN PEDRO DE	02	30	2004	019114521	0103 1203	1.024,97
0611	07 80314944979	BADENAS FALCO SALVADOR	CL JUAN ANTONIO FILI	30800 LORCA	02	30	2004	017167649	0103 1203	1.024,97
0611	07 80373720515	VICO CASTILLO EUSEBIO	CL JOSE FONTES, 30	30710 ALCAZARES L	02	30	2004	019116440	0503 1203	643,46
0611	07 80456382295	CANOVAS MARIN SANTIAGO	CL ARGENTINA 13	30850 TOTANA	02	30	2004	019116844	0103 0503	424,24
0611	07 80472710833	MORENO MOLINA MARIA CARM	CL CUESTA DEL CHORRI	30530 CIEZA	02	30	2004	016369421	0503 0503	82,57
0611	07 80535263911	ACHADDAR — MHAMED	CL BOLOS 6	30154 VALLADOLISES	02	30	2004	018575563	0103 0903	597,9
0611	07 81002723523	MAZOUZ — MUSTAPHA	CL CUESTA LOS ALIAGA	30160 MONTEAGUDO	02	30	2004	018821703	0103 1103	854,15
0611	07 81006227950	FERNANDEZ TORRES LUISA	CL JULIAN HERNANDEZ	30880 AGUILAS	02	30	2004	017171992	0103 0503	298,96
0611	07 81042668123	QUEVEDO ALBIRENA DELIA C	CL CAYETANO BUENDIA	30320 FUENTE ALAMO	02	30	2004	015598168	0203 1203	626,37
0611	07 81116209883	ATAMAINT NAKAIMP GERMAN	CL JUAN XXIII 72	30850 TOTANA	02	30	2004	017174420	0103 1203	950,95
0611	07 81116558376	KAMRUZZAMAN — MOHAMED	CT LA PALMA_KM 4	30700 TORRE PACHEC	02	30	2004	019120985	0103 1203	512,49
0611	07 81140304784	BERRAD — DRISS	CL MARTIN DELGADO 26	30201 CARTAGENA	02	30	2004	015600895	0203 0903	341,66
0611	07 81152665517	ZHANI — ABDESSLAM	AV DE MADRID 40	30001 MURCIA	02	30	2004	018822713	1003 1203	256,24
0611	07 101000185929	KOUALLA — RAMDANE	AV ALMANZOR	30820 ALCANTARILLA	02	30	2004	018577280	0103 1203	1.024,97
0611	07 101000195730	MOUGHLI — EL HASSANE	CL CASA MIGUEL LOBOR	30850 TOTANA	02	30	2004	017177955	0103 1203	1.024,97
0611	07 101000533008	ER RAHMOUNI — SAID	CL ERMITA-AVILESES 7	30592 JERONIMOS Y	02	30	2004	015244423	0203 1203	683,32
0611	07 101000545031	KHARKHOUCHE — AZZOUZ	CL LEALTAD, 2	30202 CARTAGENA	02	30	2004	015604131	0103 1203	1.024,97
0611	07 101003163728	GOURARI — MOHAMMED	CL MAGDALENA 17	30540 BLANCA	02	30	2004	016373360	0803 0803	14,23
0611	07 101003255674	GHZALI — LARBI	CL MAYOR	30880 AGUILAS	02	30	2004	017178662	0103 1203	1.024,97
0611	07 101006344318	BOUZIANI — ABDELGHANI	CL VILLA MARIA 2	30395 ROSIQUES LO	02	30	2004	015606656	0103 0903	427,07
0611	07 101006736661	RADI — REDOUANE	CN SALABOSQUE 47	30152 ALJUCER	02	30	2004	018578795	0103 0403	341,66
0611	07 101007287339	ESTEVES RIBEIRO JOAU PAU	CL ESTANCO	30331 LOBOSILLO	02	30	2004	018579102	0103 1203	1.024,97
0611	07 101007521755	SANCHO ENCALADA MARIA RO	CL LAS ESTRELLAS 12	30710 ALCAZARES L	02	30	2004	019133618	0103 0603	341,66
0611	07 101007655939	DAHMANI — MOHAMMED	LG CASA DEL PINO(INF	30591 BALSICAS	02	30	2004	018823622	0203 1203	683,32
0611	07 101008259359	ALLAI — DRISS	CL ALHUCEMAS, 17	30300 CARTAGENA	02	30	2004	015609484	0103 1203	597,93
0611	07 101009218346	ESSALMI — ABDERRAHIM	CL SAN MATEO 14	30110 CHURRA	02	30	2004	018824531	0303 0303	56,94
0611	07 110043289544	LEIVA CARO FRANCISCA	CL LA NORICA LEBOR B	30850 TOTANA	02	30	2004	017180379	0103 1203	1.024,97
0611	07 110072377824	MENA RAMIREZ JUAN MANUEL	CL CARROS, 38	30860 MAZARRON	02	30	2004	017181591	0103 0503	395,75
0611	07 111009539036	GARCIA HEREDIA MANUEL	CL VISTA ALEGRE	30800 LORCA	02	30	2004	017182504	0103 1203	1.024,97
0611	07 111043438516	TENORIO RUIZ MANUELA	CL ALMERIA 4	30880 AGUILAS	02	30	2004	017183413	0103 1203	1.024,97
0611	07 121015228472	ESSALAMA — DRISS	CL PARADA 56	30012 MURCIA	02	30	2004	015246039	0403 1003	256,24
0611	07 121015357606	ELFATOUAKI — AHMED	CL SAN ANTONIO 1	30500 MOLINA DE SE	02	30	2004	018824935	0703 1203	512,49
0611	07 131007439053	GHARIB — AHMED	ZZ VENTA OLIVO	30530 CIEZA	02	30	2004	016376996	0103 1203	854,15
0611	07 131009021971	MOULOUDI — JAITY	CM TORRECILLA 9999	30817 CAZALLA	02	30	2004	017186241	0103 0903	495,41
0611	07 140051990680	SANCHEZ RUIZ CONCEPCION	ZZ RAMONETE	30877 RAMONETE	02	30	2004	017188362	0103 1203	1.024,97
0611	07 140056470666	PEINADO MURILLO LUIS	ZZ EL FERRIOL, S/N.	30369 ROCHE	02	30	2004	015614235	0103 1003	683,32
0611	07 141018172287	JAVIER MORENO MARIA TERE	CT HINOJAR BAR CARRA	30816 HOYA LA	02	30	2004	017191901	0103 1203	939,56
0611	07 141020039034	GARRIDO NAVARRO INMACULA	ZZ LAS LEBRILLERAS	30800 RAMONETE	02	30	2004	017192406	0103 1203	1.024,97

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	141033828087	RODRIGUEZ AGUILAR WILSON	CL LAS MADEDERAS 6	30850 TOTANA	02 30 2004	018825541 0103 1203	768,76
0611 07	161002074396	BEKADDA — ABDELKADER	CL DOCTOR FLEMING_EL	30570 BENIAJAN	02 30 2004	015247150 0803 1203	344,51
0611 07	161004533651	EL KADRANI — CHERKAOUI	CM DE LA FUENSANTA,	30010 MURCIA	02 30 2004	018825945 0103 1203	854,15
0611 07	161005226896	FERNANDES DUARTE ANTONIO	CT EL ALBUJON, EL PO	30816 MURCIA	02 30 2004	017196345 0103 1003	819,98
0611 07	161005260848	EL ABIAD — RAHHAL	LG BAR CARRASCO	30815 MARCHENA	02 30 2004	017196850 0103 1103	341,66
0611 07	161005840424	ZOUBIR — EL HAMANI	ZZ CASA CARRASCO	30800 MARCHENA	02 30 2004	015248059 0103 1203	1.024,97
0611 07	170060562686	ALBA RODRIGUEZ FRANCISCO	CL MALAGA 10	30880 AGUILAS	02 30 2004	017197557 0103 1203	1.024,97
0611 07	180050672305	PALMA HEREDIA JUAN	CL GENERAL DE TRUCHA	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	019147762 0803 1203	358,74
0611 07	180053475100	LOPEZ GARCIA FELIX	CL COLMENARICO 20	30800 LORCA	02 30 2004	017199274 0103 1203	1.024,97
0611 07	180073248447	ALAMEDA RODRIGUEZ ANTONI	CL SANTA BARBARA 66	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	017200789 0303 1203	800,05
0611 07	180073250164	GUTIERREZ MOREIRA MARIA	CL RIVERA VIEJA,S/Nzÿ	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	019149681 0103 1203	1.024,97
0611 07	181037429248	OUAHID — DRISS	CL MIGUEL ANGEL 11	30800 LORCA	02 30 2004	017203823 0103 1203	1.024,97
0611 07	191002292903	BENAD — MOHAMED	ZZ LOS MU?ZCES 3	0840 ALHAMA DE MU 0	2 30 2004 0	17205237 0 903 1203	341,66
0611 07	191002978064	BRAHIM — DAOUDI	CL MAYOR (ESTANCO)	30333 CUEVAS DE RE	02 30 2004	015622218 0103 1203	512,49
0611 07	191003177017	AOUBAD — YOUSSEF	CL MARIA MATAS EDF.	30570 BENIAJAN	02 30 2004	015248968 0103 1203	1.024,97
0611 07	200076281067	BOYERO GIL MARIA ROSA	CL LA ESTRELLA- EDIF	30710 ALCAZARES L	02 30 2004	019152816 0103 1203	1.024,97
0611 07	211015390901	JALTI — MOHAMMED	CL VENTA PATAS	30559 HOYA DEL CAM	02 30 2004	016384171 0103 1203	1.024,97
0611 07	211016992108	AGDALI — ABDELHADI	CL GENERALISIMO 35	30395 PUEBLA LA	02 30 2004	015624137 0103 0903	341,66
0611 07	211017213790	LEMHAMDI — EL HASSANE	CL LOS IBAÑEZ 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	019154533 0403 0803	341,66
0611 07	211017501760	SADIKI — RACHID	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	02 30 2004	017209277 0103 1003	503,96
0611 07	211021170784	BENTAHAR — ABDELLATIF	CL VIRGEN INMACULADA	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	019155543 0503 0603	148,07
0611 07	211023454530	MHANNI — FATIMA	CL ESTACION 8	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	017211503 0303 0503	227,77
0611 07	211024095033	PATRU — LILIANA	ZZ LO ROMERO -FINCA	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	019156048 0403 0603	193,6
0611 07	221005019965	KHRISSI — NOUREDDINE	CL DOCTOR MARAÑON 13	30130 BENIEL	02 30 2004	015251493 0703 0703	85,41
0611 07	230052997263	RODRIGUEZ LOPEZ PEDRO	CL MARIN MENU 3	30880 AGUILAS	02 30 2004	017214230 0103 1203	1.024,97
0611 07	230053774677	ROMAN MENCHON JOSE LUIS	AV JUAN CARLOS I 5	30880 AGUILAS	03 30 2004	017214533 0103 1203	911,09
0611 07	230064135388	JIMENEZ TAPIA JUANA	CM DEL CEMENTERIO 5	30880 AGUILAS	02 30 2004	017215644 0103 1203	1.024,97
0611 07	230066965970	HADINI — ALLAL	CL CASA DE CANO	30154 VALLADOLISES	02 30 2004	018583546 0103 1203	1.024,97
0611 07	231002820675	MALPESA MORENO MARIA MAR	CL SAN RAFAEL, 48	30710 ALCAZARES L	02 30 2004	019163829 0103 0703	512,49
0611 07	231004283759	GAMEZ MALDONADO GRACIA	CL MESEGUER 73	30710 ALCAZARES L	02 30 2004	019164435 0103 1203	706,09
0611 07	231005638123	JADIL — AZEDDINE	CL VENTA DEL OLIVO_K	30530 CIEZA	02 30 2004	016386292 0103 1203	768,73
0611 07	231011658890	MALPESA MORENO MARIA BEL	CL SAN RAFAEL, 48	30710 ALCAZARES L	02 30 2004	019166152 0103 0903	549,5
0611 07	231019387063	GONZALEZ DONCEL CONCEPCI	CL MANUEL ALFREDO 13	30710 ALCAZARES L	02 30 2004	019166960 0103 1203	683,32
0611 07	231019833970	LOPEZ GIL MARIA VICTORIA	CL AV DOCTOR MECA 46	30860 MAZARRON	02 30 2004	017218876 0203 0303	170,83
0611 07	231024069436	OUARRALI — MOHAMMED	CJ S CRISPIN 5	30202 CARTAGENA	02 30 2004	015629490 0603 1003	427,09
0611 07	231024139558	EL HADI — KHLIFA	ZZ RONDA PEDRO SANCH	30880 AGUILAS	02 30 2004	017219381 0203 1203	765,88
0611 07	231024239487	MAACHOU — MIMOUN	CL HUNGRIA -LOS MART	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	019167566 0103 0803	634,92
0611 07	231032108514	RAHIM — MOHAMMED	CL CABEZO DE LA FUEN	30530 CIEZA	02 30 2004	016387912 0103 1203	1.024,97
0611 07	241009955213	EL ARRAG — MUSTAFHA	CL PARRA 13	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004	017223122 0103 1203	768,73
0611 07	241012001610	IZA ROBALINO MARIA GLADY	CL PRIMER DISTRITO 5	30520 JUMILLA	02 30 2004	016388922 0303 1203	854,15
0611 07	250048560580	RODRIGUEZ SEVILLANO MARI	CL ROSENDO ALCAZAR 6	30740 PAGAN LO	02 30 2004	019172822 0103 0603	464,09
0611 07	251000545789	SEDDIK — MOHAMMED	ZZ CA?DA DE GALLEGO 3	0876 IFRE CA ADA 0	2 30 2004 0	17224233 0 103 1203	475,48
0611 07	251009645403	VALLADARES MASACHE CARLO	CL ALCON MOLINA 8	30850 TOTANA	02 30 2004	017225748 0103 1103	597,9
0611 07	251011800924	STAUB — LUCIAN BOGDAN	ZZ LO ROMERO -FINCA	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	019175044 0803 1203	412,84
0611 07	280121723371	FELIPE MARTINEZ ANDRES	CL PUERTAS DE LORCA	30880 AGUILAS	02 30 2004	017227667 0103 1203	1.024,97
0611 07	280198763805	SALGUERO FLORES LUIS	CL CTRA.STA. CATALIN	30012 MURCIA	02 30 2004	015254325 0103 1203	1.024,97
0611 07	280407378772	ANCA GONZALEZ JUAN JOSE	PP ALFONSO XIII, 53	30202 CARTAGENA	02 30 2004	015636564 0103 1203	1.024,97
0611 07	280432312220	OBREROS NISA GENMA	CL PERAL 5	30300 CARTAGENA	02 30 2004	015636867 0103 1003	854,15
0611 07	281042404574	SORIANO GUZMAN BONILLA R	CL JOAQUIN TURINA 2	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	017232317 0103 0703	597,93
0611 07	281047093112	CARBAJAL YLAVE YSABEL TE	CL MURALLA DE TIERRA	30202 CARTAGENA	02 30 2004	015637675 0603 1203	597,9
0611 07	281117367184	SOLANO QUISHPE PEDRO FRA	CL BALSA 5	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004	017239791 0103 0603	512,49
0611 07	281117367184	SOLANO QUISHPE PEDRO FRA	CL BALSA 5	30860 PUERTO DE MA	03 30 2004	017239892 1103 1203	151,85
0611 07	281122433214	AGUILAR GUALAN PATRICIO	CL LOS LUISOS 16	30710 ALCAZARES L	02 30 2004	019188986 0103 1203	512,49
0611 07	281130803506	SUAREZ JIMENEZ ROSA BEAT	CL VELAZQUEZ, ED.ADR	30170 MULA	02 30 2004	016402864 0403 1103	683,32
0611 07	281131480583	ZHIMINAICELA ALVARADO MA	CL ALCALDE ROLANDI,	30203 CARTAGENA	02 30 2004	015644951 0503 0603	170,83
0611 07	281132633974	TOAPANTA CASTILLO MARIA	CL ALCALA GALIANO,	30300 CARTAGENA	02 30 2004	015645961 0103 0803	597,9

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 281133128876	AZUERO CHAMBA HERMEL FER	CT LAS PALAS 19	30320 FUENTE ALAMO	02	30 2004	015646163	0203 1203	555,2
0611	07 281134186277	CORDOVA ELIZALDE BACILIO	AV LA GUIRRIETA	30800 LORCA	03	30 2004	017248885	0703 1003	303,7
0611	07 281134644504	PEÑAFIEL ZAMBRANO CESAR	CL LOPEZ DE RUEDA, 6	30203 CARTAGENA	02	30 2004	015646466	0703 1203	512,49
0611	07 281138199552	MOLINA ALEMAN ANGEL RAFA	CL CUEVAS DISTRITO T	30520 JUMILLA	02	30 2004	016405086	0103 0103	31,32
0611	07 281146061000	MENDY — VINCENT	CM VIEJO DE POZO EST	30310 BARREROS LO	02	30 2004	015647678	1103 1203	170,83
0611	07 281153528784	VALVERDE SANCHEZ MARIA O	CL DEL PILAR 6	30710 ALCAZARES L	02	30 2004	019194343	0203 1203	205
0611	07 281162600409	CHAPI — ROSA ELVIRA	CL MALLORCA 3	30562 CEUTI	02	30 2004	016406807	0203 0403	256,24
0611	07 281164291744	BAH — MOUMINI	CL LLANOS 1	30002 MURCIA	02	30 2004	015258971	0103 1003	335,96
0611	07 281173463294	TANDAZO DIAZ JOSE FERNAN	AV PORTUGAL 30	30800 LORCA	02	30 2004	017257373	0503 1203	279,02
0611	07 281177237103	ORELLANA QUIROGA LUZ ANG	CL MOLINOS 44	30195 ARCHIVEL	02	30 2004	017257575	0403 1203	683,32
0611	07 291002172493	LAHNAOUI — KHADDOUJ	CL TONELERO 3	30860 PUERTO DE MA	02	30 2004	017258888	0103 1203	597,9
0611	07 291026086936	FOFANA — BALLA	CL PRINCESA 5	30002 MURCIA	02	30 2004	015649395	0203 0903	489,71
0611	07 291057965984	AMOSIKE — ETHELBATH CH	AV MONTANARO 7	30201 CARTAGENA	02	30 2004	019198484	0103 0903	768,76
0611	07 300038565835	SAEZ SANCHEZ GERASIMO	CL MAYOR, 1 BARRIO S	30579 TORREAGUERA	03	30 2004	015265641	0703 0703	75,92
0611	07 300039462881	GONZALEZ MORENO PEDRO	CL ZARAGOZA	30870 MAZARRON	02	30 2004	017269703	0103 1203	1.024,97
0611	07 300040277378	LOPEZ LOPEZ PEDRO	CT MULA-EDF. PROANSE	30560 ALGUAZAS	02	30 2004	018841406	0103 1103	939,56
0611	07 300040656183	SOLANO SAEZ JUAN	PJ LOS GRANAILLOS, S	30398 RINCON DE TA	02	30 2004	015651823	0103 1203	1.024,97
0611	07 300040765412	MENA FERNANDEZ INES	PZ CASIMIRO BONMATI	30203 CARTAGENA	02	30 2004	015652126	0203 0703	355,9
0611	07 300041548785	FERNANDEZ MUÑOZ PEDRO	PZ CANTE DE LAS MINA	30360 UNION LA	02	30 2004	015652429	0403 0503	170,83
0611	07 300042812011	RUBIO FERNANDEZ FRANCISC	CL LA HERRERA 146	30152 ALJUCER	02	30 2004	018592539	0103 1203	706,09
0611	07 300043246285	VICENTE GARCIA MANUEL	ZZ MEDIA LEGUA 20	30565 TORRES DE CO	02	30 2004	018843830	1003 1203	256,24
0611	07 300043764429	CORBALAN MORALES LUIS	CL LA MOLINETA, 6	30708 MATEOS LOS	02	30 2004	016435705	0103 1203	1.024,97
0611	07 300047537628	GAMBIN MAIQUEZ JUAN	CL LOS ORENES- RINCO	30165 RINCON DE SE	02	30 2004	015271200	0103 1203	1.024,97
0611	07 300048790847	PINTOR GARCIA BALTASAR	CL DIP. LA TOVA	30811 LORCA	02	30 2004	017284352	0103 1203	1.024,97
0611	07 300048861777	SANCHEZ SANCHEZ MARIA	CL VIRGEN MONSERRAT	30850 TOTANA	02	30 2004	017284554	0103 1203	1.024,97
0611	07 300050702151	GARRIES HERNANDEZ ANTONI	CL ALFONSO XIII, 3	30579 TORREAGUERA	02	30 2004	015273018	0503 0503	85,41
0611	07 300051230601	GARCIA MIGUEO JOSE LUIS	CL REINA VICTORIA 46	30204 CARTAGENA	02	30 2004	017289103	0303 1203	854,15
0611	07 300051411665	CORTES TORRES DIEGO	CL FELIPE II 28	30560 ALGUAZAS	02	30 2004	018849082	1103 1203	136,66
0611	07 300052153111	JIMENEZ PINTADO ESPERANZ	AL CERVANTES EDFO. S	30800 CARTAGENA	02	30 2004	017290315	0103 1203	1.024,97
0611	07 300052154828	VALVERDE SANCHEZ ALFONSO	CL ARGENTINA 1	30850 TOTANA	02	30 2004	016454701	0103 0603	512,5
0611	07 300054033901	BAELLA OLIVARES JOSEFA	CT SANTOMERA 33	30850 TOTANA	03	30 2004	017293042	0103 0803	511,22
0611	07 300056430609	PALAZON MARTINEZ JOSE	CL VIRGEN DE LOS DOL	30540 BLANCA	02	30 2004	016465613	0303 0403	113,89
0611	07 300056828410	MEROÑO FRUCTUOSO JOSE	CL SAN FRANCISCO DE	30740 PAGAN LO	02	30 2004	019206366	0103 1203	1.024,97
0611	07 300057940270	DESIDERIO ABENZA DIEGO	CL HERNAN CORTES, 7	30560 ALGUAZAS	02	30 2004	018852419	0303 0303	14,23
0611	07 300058459020	MAAROUFI — EL HOUCINE	CS LOS CONESAS, S/N	30593 PALMA LA	02	30 2004	015659200	0103 0703	597,9
0611	07 300058610681	YUFERA RUIZ MARIA	CL SORIA, 6	30300 BARRIADA CUA	03	30 2004	019207376	0103 0503	379,63
0611	07 300058967359	MORENO MORENO MARIANO	CL SAN PEDRO 10	30800 LORCA	02	30 2004	017303550	0103 1203	1.024,97
0611	07 300059173786	NOGUERA MARTINEZ EUSEBIO	CL SANTA BARBARA 92	30840 ALHAMA DE MU	02	30 2004	017303752	1203 1203	85,41
0611	07 300060687592	SATOCA SANCHEZ JOSE LUIS	ZZ FINCA LO ROMERO	30740 SAN PEDRO DE	03	30 2004	019208790	0103 0103	37,51
0611	07 300060687592	SATOCA SANCHEZ JOSE LUIS	ZZ FINCA LO ROMERO	30740 SAN PEDRO DE	03	30 2004	019208891	0203 0203	37,51
0611	07 300060687592	SATOCA SANCHEZ JOSE LUIS	ZZ FINCA LO ROMERO	30740 SAN PEDRO DE	03	30 2004	019208992	0303 0303	37,51
0611	07 300060944947	MEDINA GOMEZ MANUELA	CL REYES CATOLICOS 3	30560 ALGUAZAS	02	30 2004	018854843	0103 1203	512,5
0611	07 300061238068	CARREÑO PINAR ANTONIO	CL SAN LORENZO 2	30560 ALGUAZAS	02	30 2004	018855045	0103 1203	390,07
0611	07 300061265754	MARTINEZ CANOVAS SIGFRID	AV LORCA 31	30850 TOTANA	03	30 2004	017308503	0103 0803	607,39
0611	07 300061604244	MARTINEZ PEREZ ANTONIO	CL ABELLANEDA 32	30800 LORCA	02	30 2004	017309917	0103 1203	1.024,97
0611	07 300061751663	BUITRAGO VILLALBA JOSE A	CL BAILEN 7	30530 CIEZA	02	30 2004	016481171	0103 1203	1.024,97
0611	07 300062916370	PEREZ MARTINEZ ROSARIO	CL REPUBLICA ARGENTI	30850 TOTANA	02	30 2004	017314866	0603 0603	85,41
0611	07 300063070964	GUERRERO GAZQUEZ ASENSIO	AV FUERZAS ARMADAS 1	30800 LORCA	02	30 2004	017315371	0303 1003	683,32
0611	07 300063319225	SANCHEZ ROBLES JOSE MARI	CL VISTA HERMOSA 25	30880 AGUILAS	02	30 2004	017316482	0103 0403	341,66
0611	07 300063367220	ALVAREZ GARCIA ANTONIA	CL SEPULCRO 1	30880 AGUILAS	02	30 2004	017316987	0103 1203	1.024,97
0611	07 300063474324	MINANO MOLINA JOSE ANTON	CM DE LA ESTACION 36	30530 CIEZA	02	30 2004	016485720	1003 1003	85,41
0611	07 300063512417	SANCHEZ ORTIZ JOSEFA	CL DIP. COSTERA 74	30850 TOTANA	02	30 2004	017318102	0303 1203	370,14
0611	07 300063628009	MUÑOZ FERNANDEZ FELIX	CL ARGENTINA 1	30850 TOTANA	02	30 2004	017318304	0903 0903	14,24
0611	07 300063635584	ROJO MENDEZ M FRANCISCA	CL PADRE ACOSTA 29	30850 TOTANA	02	30 2004	017318607	0103 0403	256,24
0611	07 300064685107	CAVA BELCHI PILAR	CL JOSE MENDEZ RUIZ	30892 LIBRILLA	02	30 2004	017321940	0403 0503	170,83
0611	07 300064697433	TURPIN ESPAÑA JUAN ANTON	CL MARIPINAR 26	30530 CIEZA	02	30 2004	016489558	0103 1203	1.024,97

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	300065410280	MARTINEZ EGEA ANTONIO	CL TEJERA 10	30562 CEUTI	02 30 2004	016492588 0103 1203	1.024,97
0611 07	300065634087	LOPEZ GOMEZ AGUSTIN	AV DE LA LUZ 17	30880 AGUILAS	02 30 2004	017323455 0103 0103	14,23
0611 07	300065634087	LOPEZ GOMEZ AGUSTIN	AV DE LA LUZ 17	30880 AGUILAS	02 30 2004	017323556 0303 0303	14,23
0611 07	300065634087	LOPEZ GOMEZ AGUSTIN	AV DE LA LUZ 17	30880 AGUILAS	02 30 2004	017323657 0403 0403	14,23
0611 07	300065634087	LOPEZ GOMEZ AGUSTIN	AV DE LA LUZ 17	30880 AGUILAS	02 30 2004	017323758 0503 0503	14,23
0611 07	300066832039	FRUTOS NAVARRO JUAN	CL CINE VIEJO 8	30579 TORREAGUERA	02 30 2004	015279583 0703 0703	68,34
0611 07	300066846587	PASTOR ARNAO DIEGO	CL JUAN VI?GLA 3	0170 MULA 0	2 30 2004 0	16497036 0 103 1203	1.024,97
0611 07	300066892461	ROCAMORA BALLESTER JOSE	CL FUENTE	30640 ABANILLA	02 30 2004	018857671 0103 1203	1.024,97
0611 07	300066896606	VERA LORENTE ENCARNACION	CL VILLA CONESA, 22	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	015663644 0203 0203	14,23
0611 07	300066896606	VERA LORENTE ENCARNACION	CL VILLA CONESA, 22	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	015663745 0403 0403	14,23
0611 07	300066896606	VERA LORENTE ENCARNACION	CL VILLA CONESA, 22	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	015663846 0503 0503	14,23
0611 07	300066896606	VERA LORENTE ENCARNACION	CL VILLA CONESA, 22	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	015663947 0603 0603	14,23
0611 07	300066896606	VERA LORENTE ENCARNACION	CL VILLA CONESA, 22	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	015664048 0703 0703	14,23
0611 07	300066896606	VERA LORENTE ENCARNACION	CL VILLA CONESA, 22	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	015664149 0803 0803	14,23
0611 07	300066896606	VERA LORENTE ENCARNACION	CL VILLA CONESA, 22	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	015664250 0903 0903	14,23
0611 07	300066896606	VERA LORENTE ENCARNACION	CL VILLA CONESA, 22	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	015664351 1003 1003	14,23
0611 07	300066898828	UREÑA ASENSIO JUAN FERMI	CL LUMERAS DE CASTRO	30870 MAZARRON	02 30 2004	017330630 0103 1203	1.024,97
0611 07	300067009366	RODRIGUEZ TORRES ROSA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30880 AGUILAS	03 30 2004	017331034 0103 1203	835,16
0611 07	300067153553	EXPOSITO MOTA SALVADOR	CL SIEMPRE VERDE 5	30880 AGUILAS	02 30 2004	017331842 0103 1203	1.024,97
0611 07	300067509726	YUSTE MOLINA ANTONIO	CL CORREGIDOR 9	30002 MURCIA	02 30 2004	015280900 0103 1203	1.024,97
0611 07	300067624712	LOPEZ GARCIA PILAR	CL FUENSANTA 11	30550 ABARAN	02 30 2004	016499056 0103 1203	1.024,97
0611 07	300067643607	MARTINEZ ALEDO JOSE MARI	AV DE GRANADA 2	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	015281708 0103 1203	1.024,97
0611 07	300067931876	LUQUE OSUNA JOAQUIN	CT DE LORCA (HOSTAL	30880 AGUILAS	02 30 2004	017338310 0103 1203	1.024,97
0611 07	300068150936	HERNANDEZ ARCE ANTONIO	CN DE LOS PINOS 55	30570 BENIAJAN	02 30 2004	015282112 0103 1203	1.024,97
0611 07	300068223482	SERRANO MENGUAL FRANCISC	CL QUEVEDO 4	30530 CIEZA	02 30 2004	016501379 0503 0703	185,07
0611 07	300068258242	MILLAN MORALES JUANA	CL AIRE 31	30880 AGUILAS	02 30 2004	017339926 0203 1203	939,56
0611 07	300068747484	PIÑERO MORENO LUCAS	CL CONDE DE ARANDA 1	30880 AGUILAS	03 30 2004	017340835 0103 1203	455,54
0611 07	300069285129	MORENO VALVERDE MIGUEL	CL RINCON DEL SASTRE	30152 ALJUCER	02 30 2004	018599613 0103 1203	341,67
0611 07	300069709303	NOGUERA HEREDIA ALEJO	CL MAGISTERIO NACION	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004	017344774 0103 1003	597,9
0611 07	300069829642	MURCIANO CUARTERO JOSE	CL BLAS TORTOLA STG	30012 MURCIA	02 30 2004	018859186 0103 1203	1.024,97
0611 07	300070625244	CANDEL GOMERA PEDRO	CL ROBLEDO DE CHAVEL	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	015283728 0203 1203	928,18
0611 07	300070673037	NAVARRO SAINZ JUAN ENRIQ	CL CAMINO DE LA FUEN	30530 CIEZA	02 30 2004	016505928 0103 0803	683,32
0611 07	300070962017	SANCHEZ YEPES ANTONIO	CL GRAL MOSCARDO 9	30560 ALGUAZAS	02 30 2004	018859489 0103 0103	14,23
0611 07	300070962017	SANCHEZ YEPES ANTONIO	CL GRAL MOSCARDO 9	30560 ALGUAZAS	02 30 2004	018859590 0203 0203	14,23
0611 07	300070962017	SANCHEZ YEPES ANTONIO	CL GRAL MOSCARDO 9	30560 ALGUAZAS	02 30 2004	018859691 0303 0303	14,23
0611 07	300070962017	SANCHEZ YEPES ANTONIO	CL GRAL MOSCARDO 9	30560 ALGUAZAS	02 30 2004	018859792 0703 0703	14,23
0611 07	300070962017	SANCHEZ YEPES ANTONIO	CL GRAL MOSCARDO 9	30560 ALGUAZAS	02 30 2004	018859893 1003 1003	14,23
0611 07	300070962017	SANCHEZ YEPES ANTONIO	CL GRAL MOSCARDO 9	30560 ALGUAZAS	02 30 2004	018859994 0503 1203	341,66
0611 07	300071028301	SANCHEZ SANCHEZ JUAN MIG	AV DEL PROGRESO 8	30120 PALMAR EL	02 30 2004	018600219 0103 1203	640,62
0611 07	300071052650	LOPEZ ALCARAZ JOSEFA	CL CAMPILLAS 10	30170 MULA	02 30 2004	016506736 0103 0703	256,24
0611 07	300071502688	LOPEZ SANZ JOSE MANUEL	ZZ LA RAMBLA 3	30149 SISCAR EL	02 30 2004	018860196 0803 1203	427,07
0611 07	300072761971	GARCIA BONACHE CONRADO	CL SOR CATALINA CAMP	30430 CEHEGIN	02 30 2004	017355989 0103 1203	1.024,97
0611 07	300073764408	JIMENEZ PEREZ LUIS	CT HINOJAR 373	30816 HINOJAR	02 30 2004	017358922 0103 1203	1.024,97
0611 07	300074012261	RAMIREZ LIFANTE M DOLORE	CL LA VEREDA 1	30648 BARINAS	02 30 2004	016513709 0403 0403	85,41
0611 07	300074576376	MARTINEZ ESPIN DIEGO	CL CHAPARRAL 7	30180 BULLAS	02 30 2004	016515527 0103 0103	85,41
0611 07	300075138168	BLAYA NAVARRO ANA	CL CALDERON DE LA BA	30850 TOTANA	02 30 2004	017364982 0603 0703	139,51
0611 07	300075216980	SAEZ TUDELA JOSE PEDRO	CT SAN JAVIER 48	30570 BENIAJAN	02 30 2004	015285849 0103 1203	1.024,97
0611 07	300075369554	ORTIZ SANCHEZ JOSEFA	CL ALTO CAMPILLO 17	30170 MULA	02 30 2004	016518254 0403 1003	532,44
0611 07	300075746642	NAVARRO GIL CRISANTA	CL CALVILLO 23	30565 TORRES DE CO	02 30 2004	018862927 0103 1203	1.024,97
0611 07	300075889112	RAMIREZ SOTO BEATRIZ	CL ENRIQUE MARTINEZ	30880 AGUILAS	02 30 2004	017367915 0103 1203	1.024,97
0611 07	300076417760	AMADOR MECA JAIME	ZZ CASETA CORREOS-BU	30813 PURIAS	02 30 2004	017370844 0103 1203	1.024,97
0611 07	300076420891	UTRERA DIAZ MANUELA	CL FEDERICO SERVET,	30850 TOTANA	02 30 2004	017370945 0103 0403	341,66
0611 07	300076974300	MARIN FERNANDEZ FELIX	CL ARGENTINA 9	30850 TOTANA	02 30 2004	017372864 0303 0803	461,25
0611 07	300077662491	ZARAGOZA MARTINEZ MARIA	CL CASTELAR 5	30880 AGUILAS	02 30 2004	017374985 0103 1203	1.024,97
0611 07	300077766363	SAEZ GUIRAO PEDRO	CL LA RAMBLA 8	30579 TORREAGUERA	02 30 2004	015287061 0303 1203	828,52
0611 07	300077842953	MANZANARES GARCIA JOSEFA	ZZ CUESTA LA PICHI-T	30817 LORCA	02 30 2004	017376302 1103 1103	85,41

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	300078020482	GARCIA HERREROS CONSUELO	CL DEPORTES 3	30880 AGUILAS	02 30 2004 017376706	0103 1203	1.024,97
0611 07	300078110109	QUINTANA RUIZ DELFINA	CL LOS PLATANOS. LOS	30120 MURCIA	02 30 2004 018602037	0603 0703	105,35
0611 07	300078809014	ALEMAN CANOVAS JOSE	AV FUENTES VILLAVICE	30570 BENIAJAN	02 30 2004 015287465	0603 1203	592,2
0611 07	300078992405	GALLARDO SANCHEZ MANUEL	CL ESTEPONA 4	30880 AGUILAS	02 30 2004 017380948	0903 1203	279,02
0611 07	300079061416	MORATA PEREZ MIGUEL	CL JULIAN HERNANDEZ	30880 AGUILAS	02 30 2004 017381150	0103 1203	1.024,97
0611 07	300079108300	CUENCA MOLINA FERNANDO	CL ANTONETE GALVEZ 4	30003 MURCIA	02 30 2004 015287768	0803 1003	256,24
0611 07	300079545305	PLANA MORILLO MARIA PILA	CL PUERTA LORCA 6	30880 AGUILAS	02 30 2004 017383069	0103 1203	1.024,97
0611 07	300079551466	SAEZ CLEMENTE FRANCISCO	CL ANGEL MARIA DE LE	30880 AGUILAS	02 30 2004 017383271	0103 1203	1.024,97
0611 07	300079671405	FERRE ROS JUAN JOSE	AV MARQUES DE LOS VE	30007 MURCIA	02 30 2004 018866967	0703 1203	458,39
0611 07	300079979882	MARIN SAORIN JOAQUIN	CL CASAS DEL PAJARO	30530 CIEZA	02 30 2004 016531691	0303 0803	447,01
0611 07	300080080825	MARTINEZ HERNANDEZ JUAN	CL GRANADA, 6	30880 AGUILAS	03 30 2004 017387012	0303 0303	75,92
0611 07	300080128719	GALERA GONZALEZ CARMEN	CL TRAFALGAR,ED.TRAF	30740 PAGAN LO	02 30 2004 019224857	0403 1203	745,96
0611 07	300080194494	DIAZ NAVARRO JUAN JOSE	CL SANTA GEMA, DIP R	30817 LORCA	02 30 2004 017387921	0903 1203	316,04
0611 07	300080785790	PEREZ MORATALLA FRANCISC	CL MOLINOS 66	30170 MULA	02 30 2002 022182591	0401 0401	82,11
0611 07	300080795086	CANOVAS CARRASCO BALTASA	CL SAN TEREN 36	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 017390749	0103 1103	854,15
0611 07	300080950993	MARTINEZ CLAVERO JOSE A	CL CORRO DAMIAN 2	30629 PUNTAL EL	02 30 2004 016533210	0103 1203	1.024,97
0611 07	300081447818	MORALEDA MORALEDA MARIA	ZZ MAJADA «DISEMINAD	30878 LORCA	02 30 2004 017392264	0603 1103	509,64
0611 07	300081512785	FERNANDEZ GARCIA ANTONIO	PZ AYUNTAMIENTO EDIF	30870 MAZARRON	02 30 2004 017392567	0103 1203	1.024,97
0611 07	300081809647	NAVARRO CORBALAN AGUSTIN	CL CANALEJAS 34	30870 MAZARRON	02 30 2004 017394587	0103 1203	1.024,97
0611 07	300082241396	FERNANDEZ AMOR JULIO	CL PRINCIPE FELIPE 5	30152 ALJUCER	02 30 2004 015290091	0103 1203	1.024,97
0611 07	300082525831	JOVER PEREZ FRANCISCO JO	CR LOS BOTONES-SANTI	30007 SANTIAGO Y Z	02 30 2004 018869290	0103 1203	985,12
0611 07	300082699421	MELLADO ROMERO MARIA JOS	CL HOSPICIO 58	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 017397621	0703 0803	170,83
0611 07	300083191592	ROMERO BALSALOBRE ANTONI	ZZ CARRIL DEL VIZCON	30166 NONDUERMAS	02 30 2004 018603855	0403 0603	256,24
0611 07	300084289716	FRANCO FUENTES MARIANO	CL FRAILE 21	30880 AGUILAS	02 30 2004 017404994	0503 1203	643,46
0611 07	300084289817	GARCIA LOPEZ ANGELES	ZZ PASEO LA ESTACION	30880 AGUILAS	02 30 2004 017405095	0103 1203	1.024,97
0611 07	300084350138	CRUZ SOLER JOSE MARIA	CL AIRE 48	30880 AGUILAS	02 30 2004 017405705	0303 0503	256,24
0611 07	300084492911	GARCIA RUIZ MARIA	CL MARTINEZ PARRA 4	30880 AGUILAS	03 30 2004 017406614	0903 0903	75,92
0611 07	300084645279	ALVARO INGLES CARMEN	AV CISNE 22	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004 015683145	0603 0903	341,67
0611 07	300084800176	CANOVAS CARRASCO MANUEL	CL RAMBLICA 41	30850 TOTANA	02 30 2004 017409139	0703 0703	85,41
0611 07	300084806543	SANTIAGO BERNAL JOAQUIN	CL SAN JOSE 6	30510 RAAL EL	02 30 2004 016544425	0103 1203	854,15
0611 07	300085442093	SORIANO MARTINEZ EULALIA	PJ LAS GILAS	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 019234557	1103 1103	14,23
0611 07	300085666409	GARCIA CAMPOS JUAN JOSE	AV DE MULA 51	30176 PLIEGO	03 30 2004 016546647	0403 0403	17,71
0611 07	300085666510	GOMEZ LORENTE MARIA DOLO	CL LORCA 1	30153 CORVERA	02 30 2004 018605471	0103 1103	415,69
0611 07	300085713188	PLAZAS GARCIA MARIA APOL	CL TIO FELIX 18	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004 017413179	1003 1103	99,66
0611 07	300085797862	ANDREO CANOVAS MARIA JOS	CL PE?S 9 3	0859 ALEDO 0	2 30 2004 0 17413684 0	103 0703	555,2
0611 07	300086116346	PONCE MUÑOZ ALFONSO	CL HONDURAS 15	30850 TOTANA	02 30 2004 017414593	0903 1203	338,81
0611 07	300086170809	MARTINEZ MULA ROSA MARIA	CL PABLO IGLESIAS 24	30880 AGUILAS	02 30 2004 017414896	0303 1203	822,83
0611 07	300086357331	TUDELA ANDREO VICENTE	CL ANIMAS 15	30850 TOTANA	02 30 2004 016548970	0103 1203	1.024,97
0611 07	300086977828	LOPEZ LOPEZ AGUSTIN	CL RIO DANUBIO Nzÿ 76	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004 019237082	0903 1203	341,66
0611 07	300086977828	LOPEZ LOPEZ AGUSTIN	CL RIO DANUBIO Nzÿ 76	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004 019237183	0403 0403	14,23
0611 07	300087012988	TOMAS NICOLAS GLORIA CAR	PD BENIAJAN-SAN FRAN	30570 MURCIA	02 30 2004 015292317	0603 1203	563,73
0611 07	300087328846	SANCHEZ SANCHEZ JESUS	CL RODRIGUEZ 1	30800 LORCA	02 30 2004 017423182	0103 0503	427,09
0611 07	300087345216	GARCIA SOLER PEDRO	CL SAN RAMON 1	30880 AGUILAS	02 30 2004 017423384	0103 1203	1.024,97
0611 07	300087619139	NUÑEZ BOSCADAS TERESA	CL SIETE DE MARZO, 1	30360 UNION LA	02 30 2004 015690825	0103 0503	427,07
0611 07	300087706237	SALAS MARTINEZ SILVERIA	CL COLOMBIA 29	30850 TOTANA	02 30 2004 017425610	0503 0603	133,81
0611 07	300087710580	MARTINEZ SANCHEZ COSME	CL TENIENTE PEREZ RD	30850 TOTANA	02 30 2004 017425913	0103 1203	1.024,97
0611 07	300087980665	ORTEGA LEON JAVIER	CL GRECIA 7	30203 CARTAGENA	02 30 2004 015691229	0103 1203	973,73
0611 07	300088123640	CAMACHO MUÑOZ FRANCISCA	CL PEREZ AGUIRRE 2	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004 019240116	0803 1203	398,6
0611 07	300088183153	GARCIA SOLER GINES	CL SAN RAMON 1	30880 AGUILAS	02 30 2004 017428640	0903 0903	14,23
0611 07	300088183153	GARCIA SOLER GINES	CL SAN RAMON 1	30880 AGUILAS	02 30 2004 017428741	0703 1103	256,24
0611 07	300088541649	CORTES CORRAL JUAN	ZZ LA FUENTE MECA	30878 LEIVA	02 30 2004 017429953	0103 0203	170,83
0611 07	300088541750	CORTES MORENO FRANCISCO	CL PANTANO DE TALAVE	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004 019241429	0103 1203	1.024,97
0611 07	300088794960	LOPEZ MATEOS DOROTEA	CL HOSPICIO 54	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 017431973	0303 0303	12,66
0611 07	300089031093	VALERA CORBALAN MARIA LU	CL LA ORDEN 19	30430 CEHEGIN	02 30 2004 017433488	0403 0603	170,83
0611 07	300089349173	AROCA PENALVA JUAN	AV JUAN CARLOS I 11	30151 SANTO ANGEL	02 30 2004 018606582	0103 1203	1.024,97
0611 07	300089713329	HERNANDEZ OROZCO JULIANA	CT DE LORCA 18	30880 AGUILAS	02 30 2004 017435512	0103 1203	1.024,97

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	300090729102	MORENO MUÑOZ MARIA BEATA	CL BARRANCO 36	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	017444707 1003 1003	85,41
0611 07	300090780935	RODRIGUEZ GARCIA JOSE	CL GRECIA,	30203 CARTAGENA	02 30 2004	015696683 0303 1203	854,15
0611 07	300090911782	NUÑEZ MOLERO ISABEL	CL MARIN MANU 3	30880 AGUILAS	02 30 2004	017445515 0103 1203	1.024,97
0611 07	300091036468	JIMENEZ BARNES MANUEL	CL POETA GIMENO CAST	30800 LORCA	02 30 2004	017446424 0103 0103	85,41
0611 07	300091094264	ROMERA SANCHEZ JOSE JUST	CL HOSPICIO 58	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	017446727 0103 0603	512,5
0611 07	300091132357	MUÑOZ MUÑOZ ALFREDO	CL LA PITA 4	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	017447838 0103 1203	427,09
0611 07	300091381325	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE	CL ESPA?LETO 1 3	0880 AGUILAS 0	2 30 2004 0	17448545 0 803 0903	145,21
0611 07	300092042844	GONZALEZ GIMENEZ JOSE	ZZ LOS PEDRO ANTONIO	30390 ALJORRA LA	02 30 2004	015702848 0903 0903	74,02
0611 07	300092438827	ZAMORA MONEDERO MICAELA	CL MANUEL BANDIN 6	30170 MULA	02 30 2004	016570996 0303 1203	831,37
0611 07	300092783781	AVILA PIÑAR ANTONIO	CL LUIS PRIETO 41	30880 AGUILAS	02 30 2004	017455720 0103 1203	1.024,97
0611 07	300092833800	MUGICA RODRIGUEZ MARIA	CL PICOS DE EUROPA 9	30310 CARTAGENA	02 30 2004	015705373 0103 1203	680,47
0611 07	300092840769	FERNANDEZ ARTERO DOLORES	CL PORTACHO 14	30176 PLIEGO	03 30 2004	016572818 0103 0703	531,47
0611 07	300092840769	FERNANDEZ ARTERO DOLORES	CL PORTACHO 14	30176 PLIEGO	02 30 2004	016572919 0803 1203	395,75
0611 07	300092950907	SANCHEZ FORTUN TERRONES	CL LOPEZ AYALA 62	30880 AGUILAS	02 30 2004	017457134 0103 1203	1.024,97
0611 07	300093188454	HERNANDEZ NAVARRO VICENT	CL SAN DIEGO 43	30880 AGUILAS	02 30 2004	017459457 0103 0603	512,49
0611 07	300093260701	NAVARRO TORRECILLA MARIA	AV JUAN CARLOS I 153	30850 TOTANA	03 30 2004	017460164 0703 0703	75,92
0611 07	300093839667	IGLESIAS PEREZ ROSA	CL MILAGROS, 7	30880 AGUILAS	02 30 2004	017461982 0103 1203	1.024,97
0611 07	300094051249	LAHSAYNI — EL MELYANI	PB LOS INFIERNOS, S/	30592 SAN CAYETANO	02 30 2004	019253957 0103 1203	1.024,97
0611 07	300094137236	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTO	CL BALSA 27	30880 AGUILAS	02 30 2004	017462184 0903 0903	85,41
0611 07	300094169265	PIÑERO MORALES ANTONIO	CL DOCTOR LUIS PRIET	30880 AGUILAS	03 30 2004	017464107 0603 0603	75,92
0611 07	300094527357	ORTIZ LOPEZ MARIA ANTONI	CM DE MURCIA 170	30530 CIEZA	02 30 2004	016578272 0103 1203	745,97
0611 07	300094679729	CONTRERAS CONTRERAS JOSE	CL MATALENTISCO-EL R	30880 AGUILAS	02 30 2004	017467238 0103 1203	1.024,97
0611 07	300094707516	ALLAL — KADFI	CL BLAS DE OTERO 1	30892 LIBRILLA	02 30 2004	017468248 1103 1103	85,41
0611 07	300094750154	NABIL — FERDOUS	CL SIERRA ESPU? 1 3	0009 MURCIA 0	2 30 2004 0	18608505 0 103 1203	1.024,97
0611 07	300094829370	EL HAMLI — BOUJEMA	CM AMBELES	30800 TERCIA	02 30 2004	017469258 0203 1203	427,07
0611 07	300094833818	HAMLI — ABDALLAH	CL ESTACION, S/N	30395 PUEBLA LA	02 30 2004	015710427 0103 1203	597,9
0611 07	300094847861	DIYAB — BELKACEM	CL SIETE DE MARZO 35	30360 UNION LA	02 30 2004	015710629 0103 1203	1.024,97
0611 07	300094878678	BOUTARGUI — BRAHIN	LG CASAS DE LA ESTAC	30593 PALMA LA	02 30 2004	019257900 0103 1203	683,34
0611 07	300094892725	TEMNANI — BENTOUNIA	LG FINCA LA LOMA	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	015712144 0103 1203	1.024,97
0611 07	300094917579	JIMENEZ MORAL MAGDALENA	CL HOSPITAL 4	30880 AGUILAS	02 30 2004	017469763 0103 1203	1.024,97
0611 07	300095087836	CONTRERAS MUÑOZ JOSE	CL BARRANCO 40	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	017470672 1003 1203	256,24
0611 07	300095101879	ALIM - EL MOSTAFA	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	02 30 2004	017471581 0103 1203	1.024,97
0611 07	300095110973	LLORACH MARTINEZ AURELIO	CL RAFAEL SANCHEZ CA	30800 LORCA	02 30 2004	017472288 0103 1203	1.024,97
0611 07	300095378331	EL HAOUHAI — HASSAN	PB LA PACHECA	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	019262849 0203 0203	14,23
0611 07	300095398337	EL FARH — BRAHIM	ZZ LOS LEGAZES S/N	30334 FUENTE ALAMO	02 30 2004	015717396 0103 1203	1.024,97
0611 07	300095402983	JMILI — EDDINE	CL SAN PABLO 2	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	015717602 0103 1203	1.024,97
0611 07	300095404401	EL FALLAH — ABDELLAH	CL CASAS DE HONDO 72	30369 CAMACHOS LO	02 30 2004	015717905 0603 0903	341,66
0611 07	300095448857	HOVARI — EL ARBI	AV DOCTOR MECA 108	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004	017474918 0103 1203	1.024,97
0611 07	300095532016	BAHYAOUI — CHAYBIA	ZZ CA?DA DE GALLEGO 3	0870 MAZARRON 0	2 30 2004 0	174764330 203 1203	854,15
0611 07	300095554244	KRIM ARBI MOHAMED	CL VIRIATO 21	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	018881519 0103 1203	1.024,97
0611 07	301000028575	BELMAHI — BRAHIM	CT LA PINILLA 4	30333 FUENTE ALAMO	02 30 2004	015720329 0103 0703	145,21
0611 07	301000029383	JED — AHMED	PB LAS SUERTES	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	015720632 0103 1103	939,56
0611 07	301000069601	BAGHDADI — TERTAG	CL CAMINO DEL REGUER	30859 ALQUERIAS	03 30 2004	017477342 0403 1203	683,32
0611 07	301000072631	BOUHRAM — ABDELMJID	CL SAN VICENTE 6	30140 SANTOMERA	02 30 2004	018883337 1103 1103	85,41
0611 07	301000153059	RAHOU — BENGUIDDIM	CL DEL ARO, 10	30330 LOMAS LAS	02 30 2004	018610929 0103 1203	427,07
0611 07	301000156089	CHEGGOUR — SALAH	CL CTA.ALICANTE 38	30160 MONTEAGUDO	02 30 2004	018884650 1003 1203	256,24
0611 07	301000205603	ECHAJRI — SALAH	CL GOYA 6	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	018885155 0703 0803	170,83
0611 07	301000206411	KHALLAFI — HASSAN	CL PURISIMA 3	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2004	018611333 0303 1203	759,24
0611 07	301000220252	NOUALI — BRAHIM	LG LOS SOTOS VIEJOS,	30700 HORTICHUELA	03 30 2004	019272145 0103 1103	407,46
0611 07	301000222878	ABADA — MOHAMED	CL CARRIL DE LAS CLA	30160 MONTEAGUDO	02 30 2004	018885357 0603 1003	427,07
0611 07	301000243389	HAKMI — HAKKOUM	CL CAMACHOS 17	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	019273660 0103 1203	1.024,97
0611 07	301000247231	MOUSSAOUI — MOHAMMED	CL PARAJE MARINES,CA	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	015723662 0103 1203	1.024,97
0611 07	301000299771	DAHMANI — MOHAMED	ZZ RAIGUERO ALTO	30850 TOTANA	02 30 2004	017478958 0403 1203	284,72
0611 07	301000542776	IBBA — MUSTAPHA	PD BENIAJAN-CL HORNO	30570 MURCIA	02 30 2004	015302825 0203 1203	939,56
0611 07	301000545810	SANCHEZ CAMPOS MARIA ISA	ZZ VENTA EL GITANO 1	30817 LORCA	02 30 2004	017480372 0103 1203	512,5
0611 07	301000576223	DAOUDI — MUSTAPHA	CL SALER 3 8	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	017481180 0103 1203	1.024,97

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 301000624622	EL MAHI — SLIMANE	LG CASA ANTONIO	30876 IFRE PASTRAN	02	30 2004	017481786	0103	1203	768,73
0611	07 301000633413	BOUDA — MOHAMMED	PJ LAS MULAS 4	30360 UNION LA	02	30 2004	015729423	0103	1203	683,32
0611	07 301000814578	ARIOUH — ABDELKADER	CL DOCTOR MARAÑON 13	30130 BENIEL	02	30 2004	015304845	0903	0903	31,32
0611	07 301000818319	ESSOBAIHI — SALAH	CR ESTACION 95	30540 BLANCA	02	30 2004	016587366	0103	0803	484,02
0611	07 301000818521	DAMI — ABDELLAZIZ	PZ APRENDICES 1	30800 LORCA	02	30 2004	017483406	0103	1203	1.024,97
0611	07 301000898949	LOPEZ SANCHEZ PEDRO	CL CAÑADA ZAMORA 50	30850 TOTANA	02	30 2004	017484012	0403	1203	768,76
0611	07 301000993626	BOUTAIBI — LAID	CL MAESTROS NACIONAL	30154 VALLADOLISES	03	30 2004	018614969	0103	1203	911,09
0611	07 301000995747	LAHLALI — ABDELKADER	ZZ DIP.LEIVA -FINCA	30878 LEIVA	02	30 2004	017484719	0103	1203	1.024,97
0611	07 301001005649	RAHMOUNI — EL HASSANE	LG LOS CALDERONES- L	30395 CARTAGENA	02	30 2004	015733766	0303	1203	498,26
0611	07 301001007972	EL HAYANI — ABDELLAH	CL RIO DANUBIO 68	30740 PAGAN LO	02	30 2004	019284774	0503	1203	390,06
0611	07 301001040207	HAOUAM — KHALID	CL VILLALBA LARGA 30	30202 CARTAGENA	02	30 2004	015734675	0103	1203	1.024,97
0611	07 301001124372	MAGRACH — ALI	CL CABECICO DEL REY	30154 VALLADOLISES	02	30 2004	015305451	0103	1203	1.024,97
0611	07 301001134981	RAKBA — BELKACEM	CL DE LA CRUZ (ALTO	30540 ALTO PALOMO	02	30 2004	016589487	0103	1203	341,67
0611	07 301001203184	EL HAMRAQUI — SALAH	CL TEIDE.URB LA CUMB	30860 PUERTO DE MA	02	30 2004	017485426	0103	1203	768,73
0611	07 301001313221	ROSEL PEREZ PASCUAL	PB EL HINOJAR	30816 HOYA LA	03	30 2004	017486739	0503	1203	384,68
0611	07 301001452556	AIT SAID — BRAHIM	CL LA ACEQUIA 5	30140 SANTOMERA	02	30 2004	018887983	0103	1203	990,81
0611	07 301001553596	BOUTARRADA — EL HASSAN	CL VENTA SECA 3	30333 CUEVAS DE RE	02	30 2004	015738820	0103	1203	1.024,97
0611	07 301001722338	RABHI — OMAR	AV LIBERTAD 10	30640 ABANILLA	02	30 2004	016592521	0103	1203	1.024,97
0611	07 301001756791	DAHMANI — MOHAMED	CL R.ALTO-CORRAL RUB	30850 TOTANA	02	30 2004	017488860	1003	1203	256,24
0611	07 301001794581	KADDOURI — MUSTAPHA	CL SAN CRISPIN 1	30201 CARTAGENA	02	30 2004	015739729	0103	1203	919,63
0611	07 301001875821	GHAOUTI — CHERKAOUI	CL JOSE MARIA ZARAUZ	30800 LORCA	02	30 2004	017491486	0103	1203	1.024,97
0611	07 301001896938	GHOUFIRI — MOHAMED	CL ACEQUIA 5	30140 SANTOMERA	02	30 2004	018888589	0103	1003	427,07
0611	07 301001991615	NAVARRO HERNANDEZ MARIA	CL PANAMA 4	30850 TOTANA	02	30 2004	017493106	0703	0803	108,19
0611	07 301002100133	GARCIA PEREA JOSE ANTONI	CL ATALAYAS 36	30640 ABANILLA	02	30 2004	018888993	0103	1203	1.024,97
0611	07 301002158636	MURCIA VIDAL FRANCISCO J	PB SISCAR-LA VENTA 1	30140 SANTOMERA	03	30 2004	018889195	0103	1203	911,09
0611	07 301002386887	MIRI — TAYEB	CL FINCA PALOMARES 1	30591 BALSICAS	02	30 2004	019291444	0303	0703	341,66
0611	07 301002688193	SIMON — JEAN LUC THOMA	CL LA GESA 5	30179 LIBRILLA	02	30 2004	016595854	0203	1103	418,54
0611	07 301002731946	MARTINEZ MOLINA JOSEFA M	CL BDA. SAN GIL, POR	30360 UNION LA	02	30 2004	015742355	1203	1203	42,71
0611	07 301003264234	MORATO NAVARRO MARIA CEI	CL ARQUITECTO EMILIO	30007 MURCIA	02	30 2004	018890613	0103	1203	560,88
0611	07 301003328700	BOUMEHRAZ XXX RABAH	ZZ DIP.PASTRANA-CAZA	30876 MAZARRON	02	30 2004	017499267	0103	1103	341,66
0611	07 301003463991	HAMDI — JILALI	CL CAMINO DE LOS MES	30140 SANTOMERA	02	30 2004	015310202	0103	1203	1.024,97
0611	07 301003534723	PALAZON CARRILLO FRANCIS	CL TRAV.FERNANDO GOM	30550 ABARAN	02	30 2004	016598985	0403	1203	495,41
0611	07 301003587566	MOUGHLIA — MOSTAFA	CL LOS GARCIAS 3	30331 LOBOSILLO	02	30 2004	015745082	0303	0703	427,07
0611	07 301003641827	GARCIA MARTINEZ MARIA TR	CL ANGEL MARIN DE LE	30880 AGUILAS	03	30 2004	017501186	0103	1203	683,32
0611	07 301003767422	VARGAS UTRERA ELISEO	CL ARGENTINA 1	30850 TOTANA	02	30 2004	017502301	1003	1203	224,92
0611	07 301003864018	BOURAHA — FATIHA	PB LOS CORTADOS	30710 ALCAZARES L	02	30 2004	019295888	0703	0703	14,23
0611	07 301003884428	DIAZ CAMPO DIAZ MARIA IS	CL LUGO, 2	30740 SAN PEDRO DE	02	30 2004	015311414	0103	0903	768,73
0611	07 301003911407	CHAREF — MUSTAPHA	CL LOS PESCADORES	30880 AGUILAS	02	30 2004	017503210	0103	1203	1.024,97
0611	07 301004360536	PIÑERO ALCARAZ MARIA SOL	CL VERA PUENTE DEL P	30800 LORCA	02	30 2004	017505533	0103	1203	1.024,97
0611	07 301004458445	GALLEGO OROZCO JOSE ANTO	PS DE LA ESTACION 17	30880 AGUILAS	03	30 2004	017506038	0103	1003	759,24
0611	07 301004458445	GALLEGO OROZCO JOSE ANTO	PS DE LA ESTACION 17	30880 AGUILAS	02	30 2004	017506139	1103	1203	170,83
0611	07 301004515130	CHOUITAR BENT ABDESLAM E	CL ESCULTOR SALZILLO	30500 MOLINA DE SE	02	30 2004	015312828	0103	1203	427,07
0611	07 301004602733	HAOUARI — SAMIR	PZ DEL TEATRO 6	30500 MOLINA DE SE	02	30 2004	015312929	0603	0803	170,83
0611	07 301004643250	TAOUFIK — ABDERRAHIM	CT NACIONAL 301,KM.	30530 CIEZA	03	30 2004	016603938	0203	1203	455,54
0611	07 301004714079	BELMAR RUIZ DOLORES	CL GRAN VIA 47	30870 MAZARRON	02	30 2004	017507654	0103	0403	327,43
0611	07 301004741765	NAVARRO CONESA CARMEN	CL SERRAT ANDREU, 1	30203 CARTAGENA	02	30 2004	015749530	0703	1203	512,49
0611	07 301004815123	OTALORA MARTINEZ ISABEL	CL LOS ALMENDROS 13	30892 LIBRILLA	02	30 2004	017508058	1203	1203	25,62
0611	07 301005135021	BOUZOUIDA — ABDELFATTA	PZ LOS PESCADORES	30880 AGUILAS	02	30 2004	017509472	0103	1203	1.024,97
0611	07 301005301739	TORRES MURCIA TOMAS	CL POETA VICENTE MED	30120 PALMAR EL	02	30 2004	018621942	0103	0203	170,83
0611	07 301005388938	ZAPATA LOPEZ MARIA CARME	CL MAESTRA CONSTANZA	30153 CORVERA	02	30 2004	018622043	1103	1203	139,51
0611	07 301006008728	SIMON SAN MIGUEL MAGDALE	CL ANGOSTA 1	30840 ALHAMA DE MU	03	30 2004	017517556	0403	0803	339,13
0611	07 301006210509	GIMENEZ MONTORO ISABEL	CL MAGALLANES 31	30820 ALCANTARILLA	02	30 2004	015314949	0103	0503	427,09
0611	07 301006321350	GARCIA MARTINEZ JESUS	CL DEL CARMEN 7	30709 ROLDAN	02	30 2004	019303366	0103	0103	85,41
0611	07 301006492718	GARCIA GARCIA EMILIO	CL VIDAL 11	30562 CEUTI	02	30 2004	016610911	0903	1203	301,81
0611	07 301007227389	TRAVERSO — ALESSANDRO	CL CAÑADA DE ZAMORA	30850 TOTANA	02	30 2004	017525640	0103	1103	321,73
0611	07 301007277307	BERNABE RUIZ ASENSIO	CL DOMINGO GARCIA MU	30880 AGUILAS	02	30 2004	017525943	0103	1203	1.024,97

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 301007303575	ADDA BERKANE DJAMEL	CL CARMONA 41	30161 LLANO DE BRU	02 30 2004	015316161 0403 0603	176,53
0611	07 301007399969	NAFIL EP RAZAQ — FATIM	CL COL.S.ESTEBAN 3	30010 MURCIA	02 30 2004	015316262 0103 0803	341,66
0611	07 301007519403	TLAGUI — ABDELLAH	LG LOS TRIVI?S, S/N 3	0591 BALSICAS 0	2 30 2004 0	19306703 0 103 1203	1.024,97
0611	07 301007876986	SANTIAGO SANTIAGO ROSA	CL CA?DA DEL GALLEG 3	0870 MAZARRON 0	2 30 2004 0	17530286 1 203 1203	85,41
0611	07 301007879515	SAMHI — AHMED	ZZ FINCA LOS CHORLIT	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	015762058 0203 1103	427,07
0611	07 301008147576	GARRIDO GARRIDO MARIA MA	PL CANTE DE LAS MINA	30360 UNION LA	02 30 2004	019309834 0303 0503	244,86
0611	07 301008294288	CANOVAS PELEGRIN MARIA J	CL ANTONIO MANCHADO	30850 TOTANA	02 30 2004	017535441 0103 1203	1.024,97
0611	07 301008304291	ZAMORA MARIN JOSE ANGEL	AV LA FAMA 15	30006 MURCIA	02 30 2004	015316969 1003 1103	141,16
0611	07 301008310153	HAMDAOUI — BOUJEMAA	CL ESPARRAGUERAL, 3	30330 ALBUJON	02 30 2004	015766001 0103 1203	532,41
0611	07 301008347135	GARRIDO MORENO ANDRES	CL BDA.SAN GIL 1	30360 UNION LA	02 30 2004	015766405 0203 1203	652
0611	07 301008393110	MUÑOZ MARTIN ANTONIO	CL LA GACHA 16	30560 ALGUAZAS	02 30 2004	018895562 0103 1003	854,15
0611	07 301008473134	BOUKHANFRA — MOHAMMED	CL RAFAEL ALBERTI 33	30332 FUENTE ALAMO	02 30 2004	015767415 0203 1203	683,32
0611	07 301008496069	LAHOUAQUI — ABDERRAHMA	AL CERVANTES 86	30800 LORCA	03 30 2004	017537461 0203 1203	531,47
0611	07 301008497281	MOGHLIA — HASSAN	PB LOS GRILLOS, S/Nzÿ	30330 ALBUJON	02 30 2004	015767920 0103 0903	427,07
0611	07 301008634091	FERNANDEZ FERNANDEZ VICE	PL CANTE DE LAS MINA	30360 UNION LA	02 30 2004	015769334 1003 1203	199,3
0611	07 301008821021	EL RHAZOUANI — KOUIDER	CL ESTANCO 55	30333 CUEVAS DE RE	02 30 2004	015770849 0103 0803	341,66
0611	07 301008821223	MEHJOUBI — EL HASSAN	CL CASTILLO LAS	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	015770950 0603 1203	341,66
0611	07 301008832034	BOUKIL — SALAH	CL ACEQUIA 5	30140 SANTOMERA	02 30 2004	018896572 0103 1203	962,33
0611	07 301008842239	LOSA MORENO MARIA SARAY	CL JIMENEZ 6	30205 CARTAGENA	02 30 2004	017541808 0103 1203	1.024,97
0611	07 301008852949	DOUKALI — ABDERRAHMANE	CL LA CALERA	30338 CANOVAS	02 30 2004	015772162 0103 1203	1.024,97
0611	07 301008943986	MOHAMED — EL HARMAOUI	CL SAN CRISTOBAL 27	30800 LORCA	02 30 2004	017543121 0103 0303	256,24
0611	07 301008956821	MOUMNI — MAJID	ZZ RAIGERO ALTO	30858 RAIGUERO ALT	02 30 2004	017543222 0103 1203	939,56
0611	07 301008980665	LAHLALI — MHAMMED	CL PARAJE RENOVA.CTA	30334 FUENTE ALAMO	03 30 2004	019320544 0103 0703	455,54
0611	07 301009008856	MARIN MUÑOZ DOLORES	CL SAN JOSE 8	30850 TOTANA	02 30 2004	017543727 0603 0803	205
0611	07 301009025529	AHMIDAYS — MOHAMMED	CT CTRA. DE ARCHENA	30170 YECHAR	02 30 2004	016621722 0103 0403	341,66
0611	07 301009038764	AJNA — MHAMMED	CL DIEGO ALMAGRO, 5	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	015774889 0203 1203	341,66
0611	07 301009079180	BOUHABS — AHMED	PJ LOS GUERRERO 5	30333 CUEVAS DE RE	02 30 2004	015775192 0703 1203	398,6
0611	07 301009096762	FATTAH — MOHAMED	CL ORILLA AZARBE 162	30162 SANTA CRUZ	02 30 2004	015318787 0103 1203	1.024,97
0611	07 301009104442	SIDAYNE — BEN SAID	ZZ APARTADO DE CORRE	30290 CARTAGENA	02 30 2004	015775802 0103 1203	885,47
0611	07 301009108583	MAAZOUZI — EL HOUCINE	ZZ FINCA LOS TRIVIÑO	30591 BALSICAS	02 30 2004	019323877 0103 1203	683,32
0611	07 301009134350	MAZOUZI — MOHAMMED	CL GARCIA HURTADO 5	30178 FUENTE LIBRI	02 30 2004	016621924 0603 1203	592,2
0611	07 301009149710	DAHMANI — ABDERRAZAK	ZZ RAIGUERO ALTO	30858 RAIGUERO ALT	02 30 2004	017546151 0103 1203	626,37
0611	07 301009183153	KALLAFI — ABDELAZIZ	CL PURISIMA 3	30831 JAVALI VIEJO	02 30 2004	018628713 0103 1203	1.024,97
0611	07 301009185981	BOUTARGUI — YAHYA	CL ESTACION DE LA PA	30593 PALMA LA	02 30 2004	015776711 0103 1203	1.024,97
0611	07 301009281466	AMAMRA — MOHAMED	CL ORILLA DEL AZARBE	30162 SANTA CRUZ	02 30 2004	015319292 0103 1203	1.024,97
0611	07 301009357248	MESSBAHI — MOHAMMED	CL VILLALBA LARGA 46	30201 CARTAGENA	02 30 2004	015780044 0103 1003	867,38
0611	07 301009381193	JAMIL — ABDELKADER	CL CONDESA, 9	30710 ALCAZARES L	02 30 2004	019333375 0603 1003	341,66
0611	07 301009382308	SAMHI — MOHAMMED	PB LOS SANCHEZ, 17	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	019333981 1203 1203	85,41
0611	07 301009401001	DAHMANI — BEN SLIMANE	ZZ DIP.RAIGUERO ALTO	30850 TOTANA	02 30 2004	017549282 0503 0803	341,66
0611	07 301009418276	ARIAS RODRIGUEZ ENRIQUET	CL ARGENTINA 1	30850 TOTANA	02 30 2004	017549383 0103 1203	597,93
0611	07 301009615916	TALSI — ABDELGHIANI	CL VILLA MARIA 19	30395 PUEBLA LA	02 30 2004	015782064 0603 1203	597,9
0611	07 301009623289	AZOUZOUT — MOHAMMED	CL JUAN CARLOS I 35	30153 CORVERA	02 30 2004	018632248 0103 0903	427,07
0611	07 301009625414	OUZZINE — MOHAMED	CL MAYOR 53	30162 LLANO DE BRU	02 30 2004	015320407 0103 1203	899,71
0611	07 301009629858	ZAHZAH — MOHAMMED	CM MONJAS 15	30813 PURIAS	02 30 2004	017552013 0103 1203	1.024,97
0611	07 301009673914	LADGHAMI — LAID	CL ESTANCO, S/N	30333 CUEVAS DE RE	02 30 2004	015783175 0103 1203	683,32
0611	07 301009677045	ZERHNOUNI — ABDERRAZEK	ZZ CABECICO DEL REY	30154 VALLADOLISES	02 30 2004	018633157 0103 1103	617,83
0611	07 301009748480	ZEGHNOUN — SAID	CL MAESTROS NACIONAL	30154 VALLADOLISES	02 30 2004	018633763 0103 1203	1.024,97
0611	07 301009749490	BEL FAKIH — TAYEB	CL FRANCISCO SALZILL	30560 ALGUAZAS	02 30 2004	018899202 0903 1203	341,67
0611	07 301009765153	AHMIDAYI — YAHIA	AV LOS CHOPOS 5	30120 PALMAR EL	02 30 2004	018634066 0703 1203	404,31
0611	07 301009830023	DAHMANI — AISSA	ZZ RAIGUERO ALTO	30850 TOTANA	02 30 2004	017555245 0503 0803	341,66
0611	07 301009831437	RMILI — EL ARBI	ZZ IFRE PASTRANA	30876 IFRE PASTRAN	02 30 2004	017555548 0103 1203	936,71
0611	07 301010157702	KHANFRI — MBAREK	CL CABECICO DEL REY	30154 VALLADOLISES	02 30 2004	015787724 0203 1203	905,39
0611	07 301010203067	BOUMEDIENE — KADDOUR	CL GINES 22	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	015788734 0103 0703	427,07
0611	07 301010220952	GASMI — MBAREK	CL CARAMBA 8	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	017559386 0303 0903	341,66
0611	07 301010221154	HAMDAOUI — ABBES	CL PRINCIPE ASTURIAS	30333 CUEVAS DE RE	02 30 2004	015789138 0103 0903	341,66
0611	07 301010245507	BELLAHBIB — MOHAMMED	CL SAN PABLO 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2004	015789946 0403 1003	531,47

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 301010249042	ADADI — EL MAATI	CL ALBALADEJO 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	019349240 0103 1203	1.024,97
0611	07 301010258035	HOUARI — MOHAMED	CL PLAYASOL	30870 PUERTO DE MA	02 30 2004	017559992 0103 1203	1.024,97
0611	07 301010414144	BENATALLA — MOHAMMED	CL ARO -LAS LOMAS- 1	30330 ALBUJON	02 30 2004	015791865 0103 1203	597,93
0611	07 301010445365	DAHMANI — BOUAZZA	XX RAIGUERO ALTO	30850 TOTANA	02 30 2004	017562218 0103 0703	597,9
0611	07 301010621985	INAOUI — HMINE	CL COLON 98	30510 YECLA	02 30 2004	016632028 0403 1103	341,66
0611	07 301010622086	MOLINA GIL PILAR	CT ESTACION 41	30540 BLANCA	02 30 2004	016632129 0703 1203	239,17
0611	07 301010638759	EL HAMDAOUI — LARBI	CL RAMON JIMENEZ 53	30710 ALCAZARES L	02 30 2004	019353381 0803 0903	170,83
0611	07 301010705245	BOUCHNAFA — RACHID	CL SAN PABLO 2	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	015794289 0103 1203	1.024,97
0611	07 301010705548	DAHMANI — YABRAHIM	CL HERNAN CORTES 2	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	015794390 0103 1203	1.024,97
0611	07 301010865394	BENSAAD — RADOUANE	CL ALC.MAS GILABERT	30203 CARTAGENA	02 30 2004	017568379 0103 1203	854,15
0611	07 301010888131	FARROUNI — ABDEL HADI	CN DEL BADEN 64	30152 MURCIA	02 30 2004	015322427 0103 0703	597,9
0611	07 301012062134	ESCARAVAJAL LOPEZ MIGUEL	CL JUAN A. DIMAS 2	30880 AGUILAS	02 30 2004	017570302 0103 1203	939,56
0611	07 301012101944	SAIDI — KADDOUR	PB CASAS DEL ALTO, S	30591 BALSICAS	02 30 2004	019359647 0303 0803	256,24
0611	07 301012155393	CORTES CORTES ARACELIS	CL VILLA DEL MAR 10	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	019360253 0103 1203	1.024,97
0611	07 301012221778	MAHDI — BOUELAM	PZ MERCED 4	30202 CARTAGENA	02 30 2004	015799141 1203 1203	74,03
0611	07 301012252090	RACHDI — ALI	ZZ MORATA	30878 MORATA	02 30 2004	017573130 0103 1203	597,9
0611	07 301012321004	MARIN MARTINEZ ADORACION	CL CRISTOBAL COLON 2	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	018639120 0103 1203	1.024,97
0611	07 301012392944	MEJDOUBI — BELKACEM	CL FUSTER, 14	30710 ALCAZARES L	02 30 2004	019364495 0103 1203	447
0611	07 301012457915	DIYAB — ABDELAZIZ	ZZ FINCA VILLA MARIA	30395 PUEBLA LA	02 30 2004	015803686 0103 1203	1.024,97
0611	07 301012474281	BOUTARQUI — AHMED	CL ESTACION DE LA PA	30593 PALMA LA	02 30 2004	015804090 0103 0703	364,43
0611	07 301012514802	BELARBI — MOHAMMED	LG CAMPO NUBLA 2-LOS	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	015804696 0503 1203	512,49
0611	07 301012608970	BEKKALI — BACHIR	CL MAYOR 11	30168 ERA ALTA	02 30 2004	018640433 0303 1103	597,9
0611	07 301012684752	SANCHEZ ORTEGA JULIO	CL ALTOS CAMPILLAS 6	30170 MULA	02 30 2004	016639001 0103 1203	985,12
0611	07 301012726279	MESEGUER SANMARTIN FRANC	CL ALMERIA 5	30880 AGUILAS	02 30 2004	017578685 0103 1203	1.024,97
0611	07 301012816209	LAKHDAR — MOHAMMED	CL GRAN VIA 16	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	015806417 0303 1203	854,15
0611	07 301012826010	EL AMARI — HASSAN	CL ESPEJO	30710 ALCAZARES L	02 30 2004	019369448 0103 1203	1.024,97
0611	07 301012873904	KADFI — BRAHIM	CL CALE? S/N 3	0390 ALJORRA LA 0	2 30 2004 0	15807427 0 903 1203	341,67
0611	07 301012914724	FAHMI — KHALIL	CL PRAJE LAGES 38	30157 ALGEZARES	02 30 2004	018641645 0103 0403	341,66
0611	07 301012926343	CORBALAN FERNANDEZ CARO	CL SAGASTA, 39	30201 CARTAGENA	02 30 2004	019370862 0103 1203	1.024,97
0611	07 301012981715	BEN BOUAZIANE — BELKAC	CL CALLEJON DEL HERR	30202 CARTAGENA	02 30 2004	019371872 0103 1203	854,15
0611	07 301013020717	ABDERRAHMANE — OURKIA	CL CUESTA DE LOS PER	30153 CORVERA	02 30 2004	018641847 0103 1203	867,38
0611	07 301013077095	FERNANDEZ CORTES CARLOS	CM DEL BADEN 10	30010 MURCIA	02 30 2004	015809952 0303 1203	851,3
0611	07 301013095889	JED — BOUAMAMA	CL POZO CONCEJIL 15	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	017584244 0103 1203	1.024,97
0611	07 301013124181	SAYEH — HAMZA	ZZ COLLADO DE TALLAN	30398 RINCON DE TA	02 30 2004	015810558 0203 1203	341,67
0611	07 301013145096	FERNANDEZ RUIZ JOSE ANTO	CL COLONIAS 19	30300 SAN FELIX	02 30 2004	015811164 0203 0903	612,14
0611	07 301013151463	DIYAB — ABDELKRIM	CL 7 DE MARZO 19	30360 UNION LA	02 30 2004	015811265 0103 1203	1.024,97
0611	07 301013192788	EL BOUAZZAOUI — LEKBIR	AV CONSTITUCION 103	30160 MONTEAGUDO	02 30 2004	018904353 0103 0703	512,5
0611	07 301013314444	ZAKI — AHMED	CL LAS VIÑAS 3	30120 PALMAR EL	02 30 2004	018644372 0103 0903	768,73
0611	07 301013338995	TIFAOUI — AHMED	CL DEL ARO, 8	30330 LOMAS LAS	02 30 2004	015812275 0103 1203	512,49
0611	07 301013342534	DGHAMI — MOHAMED	CL ESTANCO, 55	30333 CUEVAS DE RE	02 30 2004	015812477 0103 1203	1.067,18
0611	07 301013413363	AZOUZOUT — MOHAMMED	CL LO CAMPUZANO S/N	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2004	018905060 0103 0603	498,26
0611	07 301013415080	MAATAOUI — OULAID	CL CARTAGENA 15	30850 TOTANA	02 30 2004	017589193 0103 1203	1.024,97
0611	07 301013565735	LAAYOUNI — MOHAMED	CL ANTONIO SERRANO -	30593 PALMA LA	02 30 2004	019377128 0103 1203	683,32
0611	07 301013567048	BOUZOUINA — EL HASSANE	CL ESTANCO 55	30333 CUEVAS DE RE	02 30 2004	015813487 0203 1203	854,15
0611	07 301013724874	EL KARFI — LEKBIR	CL VIRIATO 17	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	018905868 0103 0803	683,32
0611	07 301014066293	RAKBA — MOUSSA	CL LA CRUZ 5	30540 BLANCA	02 30 2004	016649004 0103 1203	597,93
0611	07 301014127022	DAHMANI — ABDERRAHMAN	CL MAESTRO PERELLE 1	30850 TOTANA	02 30 2004	017595459 0103 1203	1.024,97
0611	07 301014206137	GANDIA GARCIA JOSE VICTO	CL SAN JOSE 23	30850 TOTANA	02 30 2004	017596166 0303 1203	822,83
0611	07 301014374168	KADFI — LARBI	CL BLAS DE OTERO 1	30892 LIBRILLA	02 30 2004	017596772 0703 0703	85,41
0611	07 301014398117	CAMPILLO RUIZ CARMEN	CL GARDENIAS, 7	30202 BARRIO DE LA	02 30 2004	015820763 0103 1203	535,28
0611	07 301014441159	HAMLI — RAMDANE	CT NACIONAL 340 52	30816 HOYA LA	02 30 2004	017597075 0103 1203	743,11
0611	07 301014521082	JAQUERO FERNANDEZ VICTOR	CL PIZARRO 4	30550 ABARAN	02 30 2004	016652842 0103 1203	854,15
0611	07 301014529873	MENDEZ MUÑOZ FRANCISCO	ZZ CAZADORES 11	30870 IFRE PASTRAN	02 30 2004	017598287 0503 1203	693,29
0611	07 301014832492	DAHMANI — JILALI	ZZ RAIGUERO ALTO 1	30850 TOTANA	02 30 2004	017602129 0103 1203	973,73
0611	07 301014983450	EXPOSITO LOPEZ ATANASIO	CL CICLISTA J.HUERNA	30880 AGUILAS	02 30 2004	017604149 0203 1203	512,49
0611	07 301015136024	INAOUI — RAHAL	CL CRUZ DE PIEDRA 64	30510 YECLA	02 30 2004	016658401 0503 1103	512,49

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 301015149663	MOUSSAID — OMAR	CL IFRE,PASTRANA KM	30870 MAZARRON	02 30 2004	017606068	0103 1203	341,66
0611	07 301015424903	BELBACHIR — MIMOUN	CL LA ESTACION 8	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	017607583	0103 0803	387,22
0611	07 301015599503	HOVARI — MOHAMED	ZZ IFRE-PASTRANA	30870 MAZARRON	02 30 2004	017610011	0103 1203	1.024,97
0611	07 301015607684	MENDOZA LAJARIN MANUEL F	CL CICL. JULIAN HERN	30880 AGUILAS	03 30 2004	017610213	1203 1203	75,92
0611	07 301015679426	CIFUENTES CONEJERO FRANC	AV SANTA EULALIA 6	30850 TOTANA	03 30 2004	017611122	0303 1203	759,24
0611	07 301015748134	ROMAN RE JOSE MARIA	AL ALAMEDA DE LOS TR	30800 LORCA	02 30 2004	017612435	0703 0803	113,89
0611	07 301016132090	MIÑARRO RUIZ ANGELES	CL CANALETAS 3	30800 LORCA	02 30 2004	017613950	0103 1203	1.024,97
0611	07 301016156746	GARCIA GARCIA VANESSA	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	02 30 2004	015831776	0403 0803	427,07
0611	07 301016324070	CANOVAS MUÑOZ CARMEN	PZ JUAN CARLOS I 5	30892 LIBRILLA	02 30 2004	017614657	0403 0703	276,18
0611	07 301016399852	BDIDI — BENYOUSSEF	CL CAMINO CARACOLERO	30800 LORCA	02 30 2004	017615263	0103 1203	939,56
0611	07 301016498064	MILLAN LOPEZ DIEGO	CT DE LORCA 8	30880 AGUILAS	02 30 2004	017617384	0103 1203	1.024,97
0611	07 301016504936	LOPEZ RUIZ JUAN ANTONIO	CL HEROE BARTOLOME C	30850 TOTANA	02 30 2004	017617586	0103 1203	1.024,97
0611	07 301016962149	MOUSSI — JELLOUL	CL MAYOR 27	30154 VALLADOLISES	02 30 2004	018651042	0103 1203	623,52
0611	07 301017040456	THOMAS — DAVID	LG MORTI ALTO -HUERT	30850 TOTANA	02 30 2004	017620620	0103 1203	683,32
0611	07 301017476754	KADDOURI — BRAHIM	CL LOS SANCHEZ, 17	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	015842385	0503 0703	170,83
0611	07 301017603662	SANDOVAL GARCIA SANDRA	CL CONDE FLORIDABLAN	30710 ALCAZARES L	02 30 2004	015843496	0103 0303	256,24
0611	07 301017603662	SANDOVAL GARCIA SANDRA	CL CONDE FLORIDABLAN	30710 ALCAZARES L	03 30 2004	015843500	0903 0903	75,92
0611	07 301017640846	MENDEZ VERA MARIA VANESA	CL VILLA CONESA, 22	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	015844005	1003 1003	14,23
0611	07 301017640846	MENDEZ VERA MARIA VANESA	CL VILLA CONESA, 22	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	015844106	1203 1203	14,23
0611	07 301017737038	RHARRABTI — AICHA	AV LIBERTAD 10	30640 ABANILLA	02 30 2004	016665976	0103 1203	854,15
0611	07 301017796450	EJJHAOUI — BENALI	CL JUAN DE LA CIERVA	30870 MAZARRON	02 30 2004	017626074	0103 1203	1.024,97
0611	07 301017804332	MUÑOZ CORTES JOSEFA	CL ARGENTINA 1	30850 TOTANA	02 30 2004	017626175	0303 0803	407,15
0611	07 301017847071	PEREZ CASTILLO SOLEDAD	CL PASEO ALFONSO XII	30203 CARTAGENA	02 30 2004	015846833	0303 1203	452,7
0611	07 301018082804	ROS SOLER MAGDALENA	CL RONDA DE PEDRO SA	30880 AGUILAS	02 30 2004	017628603	0903 0903	25,62
0611	07 301018091086	LAHLALE — ABDESLAM	CL JUAN DE LA CIERVA	30870 MAZARRON	02 30 2004	017629310	0203 1203	427,07
0611	07 301018240933	BELAHBIB — ABDELAZIZ	ZZ DIP. CAÑADA DE GA	30876 IFRE CA ADA	02 30 2004	017631734	0103 0403	341,66
0611	07 301018366932	SNOUSSI — MOHAMED	CL CASA DE LA RAMBLA	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	015851580	0103 1203	939,56
0611	07 301018452111	OLAGUNJU — EBENEZER	CL RIO EBRO 6	30006 MURCIA	02 30 2004	015852085	0203 1203	512,49
0611	07 301018496769	EL MOUSAOUY — EL KHATI	LG CASAS LOS ALMENDR	30709 ROLDAN	02 30 2004	019407339	0103 0803	512,49
0611	07 301018554868	AZIZI — SLIMANE	CL CAPITAN PORTOLA 2	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2002	021448627	0901 1001	27,35
0611	07 301018554868	AZIZI — SLIMANE	CL CAPITAN PORTOLA 2	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2002	021863303	1201 1201	82,11
0611	07 301018697136	ABDELAZIZ — BOUZEGOU	CL LA VIA 88	30870 MAZARRON	02 30 2004	017636380	0103 1203	1.024,97
0611	07 301018722701	ECHCHAOUI XXX ABDELHADI	CL JOSE ANTONIO 19	30540 BLANCA	02 30 2004	016674060	0103 1203	654,84
0611	07 301018784739	FOUADE — BOUKLIDIA	CL SANTA ISABEL 3	30140 SANTOMERA	02 30 2004	018914255	0103 1203	1.024,97
0611	07 301018873453	CHOUKRI — MESAOUDA	CL LORENZO RUBIO 4	30849 CA ADAS LAS	02 30 2004	017637693	0703 1203	512,49
0611	07 301018904270	MEHDAOUI — BELKACEM	UR LA CUMNBRE EDFO L	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004	017637895	0103 0803	683,32
0611	07 301018904977	LABIAD — ABDESLAM	ZZ DIPUTACION CAÑADA	30876 MAZARRON	02 30 2004	017638000	0103 1203	1.024,97
0611	07 301019054925	BOUJAKHROUT — ALI	CL LUIS ANGOSTO, 21	30202 SANTA LUCIA	02 30 2004	015854917	0103 1203	1.024,97
0611	07 301019143538	BOUKHBIZA — NOUREDDINE	PJ DE RENOVA	30334 PALAS LAS	02 30 2004	015855422	0503 1103	427,07
0611	07 301019153945	LAHLALI — EL MILOUD	CL JUAN DE LA CIERVA	30870 MAZARRON	02 30 2004	017640929	0103 1203	854,15
0611	07 301019177082	MOUMNI — MOHAMMED	ZZ RAIGUERO ALTO	30850 TOTANA	02 30 2004	017641434	0103 0503	427,07
0611	07 301019186782	BOUAZZI — ABDERRAHMEN	CL RIO SIL 57	30740 PAGAN LO	02 30 2004	019411379	0803 0803	85,41
0611	07 301019202849	BACHIRI — NOUREDDINE	CL LAS ESPERANZAS, 5	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	019411682	0103 1203	597,9
0611	07 301019319855	AYNAOU — EL HOUSSINE	CL JUAN JOSE OLIVA,	30300 BARRIO DE PE	02 30 2004	015857139	0203 0603	418,54
0611	07 301019345824	MARTINEZ MOLINA ISABEL F	CL SAN GIL, 9	30360 UNION LA	02 30 2004	015857745	1203 1203	42,71
0611	07 301019351783	MAIZI — MOHAMMED	PZ SEBASTIAN EL CANO	30153 CORVERA	02 30 2004	018656193	1203 1203	85,41
0611	07 301019373813	MERZOUGUI — FATNA	CL TIRSO DE MOLINA,	30709 ROLDAN	02 30 2004	019413908	1103 1103	31,32
0611	07 301019403923	LOPEZ RUIZ MARIA CARMEN	CL ALHAMA 5	30850 TOTANA	03 30 2004	017642343	0803 1203	379,62
0611	07 301019415946	MAZOUZ — MOULOUDI	CL EL CALAR	30876 IFRE PASTRAN	02 30 2004	017642949	0103 1003	854,15
0611	07 301019429080	BERMUDEZ HEREDIA FRANCIS	CL SAN MIGUEL, 18	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	019415221	0103 0103	85,41
0611	07 301019439184	KADDOURI — EL BACHIR	CL RASO DE MADERERA	30850 TOTANA	02 30 2004	017643353	0103 1203	1.024,97
0611	07 301019501529	EL MALKI — EL AID	ZZ RAIGUERO ALTO «LA	30850 TOTANA	02 30 2004	017644464	0603 1003	427,07
0611	07 301019580745	PIÑERO MORALES JUAN	CL LUIS PRIETO 41	30880 AGUILAS	03 30 2004	017644868	0103 0703	455,54
0611	07 301019677745	KADRI — MOHAMMED	PJ LOS INFIERNOS, S/	30591 BALSICAS	02 30 2004	019417443	0503 1203	683,32
0611	07 301019697044	EL HALLAOUI — NOUREDDI	ZZ FINCA LOS TRIVIÑO	30591 BALSICAS	02 30 2004	019418150	0103 1203	1.024,97
0611	07 301019697448	NADDAR — CHERKAOUI	ZZ FINCA LOS RIVIÑOS	30591 BALSICAS	02 30 2004	019418251	0103 1203	1.024,97

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 301019809707	LAHLALE — ABDELKARIM	CL JUAN DE LA CIERVA	30870 MAZARRON	02	30	2004 017647700	0103 1103	768,73
0611	07 301019821528	ENNAJI — CHERKAOUI	CL LOS TRIVI?S 3	0591 BALSICAS 0	2	30	2004 0 19419362 0	103 1003	364,43
0611	07 301019840322	LOOIJE — VICENT JOCHEN	AV JUAN CARLOS I 96	30880 AGUILAS	02	30	2004 017649013	0103 1203	1.270,40
0611	07 301019858510	ALCARAZ GIMENEZ JUAN CAR	CL MAYOR, 24	30594 POZO ESTRECH	02	30	2004 015863203	0103 1203	1.024,97
0611	07 301019983293	HASSANI — MHAMMED	CL COLOMBIA 14	30562 CEUTI	02	30	2004 016682750	0103 1203	854,15
0611	07 301020002996	MEJDOUBI — SAHLI	ZZ IFRE - PASTRANA	30876 IFRE PASTRAN	02	30	2004 017651437	0303 1103	512,49
0611	07 301020111013	EL GUARGUAAI — ABDELHA	CL ORQUIDEAS 7	30120 PALMAR EL	02	30	2004 018659530	0103 1203	874,08
0611	07 301020120107	EMMANUEL AKPAN PRINCE	CL GUILLEN 22	30850 TOTANA	02	30	2004 017653457	0303 1203	854,15
0611	07 301020197707	EL FARH — KHALID	ZZ CASAS DE ARRIBA,	30333 CUEVAS DE RE	02	30	2004 015866738	0103 1203	1.024,97
0611	07 301020205888	DAHMANI — MOHAMMED	ZZ FINCA LOS TRIVIÑO	30591 BALSICAS	02	30	2004 019424214	0203 1203	341,66
0611	07 301020209932	BA — ABDOU	CT BENIAJAN-EL PALMA	30570 SAN JOSE DE	02	30	2004 015341726	0103 1203	1.024,97
0611	07 301020322894	DAHMANI — ABDERRAHMANE	CL RAIGUERO ALTO	30850 TOTANA	02	30	2004 017656689	0403 1003	512,49
0611	07 301020353311	EL HAMEL — YAMINA	CL ALTO, 11	30201 CARTAGENA	02	30	2004 015869667	0103 1203	1.024,97
0611	07 301020374327	BERMEJO SANANGO CARLOS A	CL MOLINA DE SEGURA	30850 TOTANA	02	30	2004 019427951	0103 0603	501,11
0611	07 301020409689	JBILOU — HAMOUCHA	CL MARTE 9	30010 MURCIA	02	30	2004 018919006	0803 1203	427,07
0611	07 301020446974	LATRACH — AZIZ	LG LOS MAESTRES	30390 ALJORRA LA	02	30	2004 019429769	0103 1203	939,56
0611	07 301020500124	EL ALAMI — ABDELHAK	CL LAS CASAS, S/Nzÿ	30330 ALBUJON	02	30	2004 015872600	0103 0703	558,05
0611	07 301020545489	JABRI — NEZHA	CL FUENLLANA 5	30800 LORCA	02	30	2004 017661238	0103 0103	85,41
0611	07 301020572872	HANBALA — RACHID	ZZ LIBRERIA	30876 IFRE CA ADA	02	30	2004 017661642	0803 1203	341,66
0611	07 301020590050	KHALIL — AHMED	CT HINOJAR	30816 HINOJAR	02	30	2004 017661844	0203 1203	854,15
0611	07 301020595407	BENSADOUNE — JAOUAD	ZZ IFRE PASTRANA TIE	30876 IFRE PASTRAN	02	30	2004 017662046	0103 1203	1.024,97
0611	07 301020604501	EL BADAOUI — RAZZOUK	CL SAN RAMON 42	30510 YECLA	02	30	2004 016686487	0103 0103	85,41
0611	07 301020604501	EL BADAOUI — RAZZOUK	CL SAN RAMON 42	30510 YECLA	02	30	2004 016686588	0403 0403	14,23
0611	07 301020607632	AISSAOUI — HAMID	CL BARON DEL SOLAR 6	30520 JUMILLA	02	30	2004 016686891	0103 0703	575,13
0611	07 301020639156	SABOUNI — ABDELKADER	ZZ IFRE-PASTRANA.	30876 IFRE PASTRAN	02	30	2004 017664066	0403 1103	427,07
0611	07 301020743028	EL MANSOURI EL TAYEB	ZZ FINCA LA PERITA 2	30320 FUENTE ALAMO	02	30	2004 015875630	0603 1203	390,06
0611	07 301020767074	SALHI — AMAR	CL CAMPOAMOR, 21	30332 BALSAPINTADA	02	30	2004 015876943	0103 0703	341,66
0611	07 301020786676	AMSSAHLI — MIMOUN	CL NICARAGUA 10	30850 TOTANA	02	30	2004 019436136	0303 0603	170,83
0611	07 301020796982	EL ATRAOUI — KARIMA	ZZ CACACIAS.PLAYASOL	30870 PUERTO DE MA	02	30	2004 017668110	0103 0103	14,23
0611	07 301020864377	BELARBI — BOUALEM	PJ LOS ESCOBEAS-TALL	30398 CARTAGENA	02	30	2004 015878963	0703 1203	512,49
0611	07 301020951778	GUALSAQUI CENTENO DARWIN	CL MOLINO, 25	30320 FUENTE ALAMO	03	30	2004 015879872	0103 1203	283,45
0611	07 301020992905	MORENO — JOSE LUIS	CT ALTOBORDO,PURIAS	30813 PURIAS	02	30	2004 017671140	0503 1203	649,15
0611	07 301021025742	LOPEZ SOTO CRISTINA	AV PROGRESO	30120 PALMAR EL	02	30	2004 018665388	0703 0803	105,34
0611	07 301021077676	GARCIA RODRIGUEZ FRANCIS	CL MADRID. ESPINARDO	30100 MURCIA	02	30	2004 015882094	0103 0403	236,32
0611	07 301021123247	OURKIA — DEROUICH	CL CABECICO REY	30154 VALLADOLISES	02	30	2004 018666095	0503 0803	341,66
0611	07 301021175383	KHRIBECH — REDOUANE	CL ALFONSO X EL SABI	30157 ALGEZARES	02	30	2004 015348392	0103 1203	623,52
0611	07 301021227018	BOURGHIDA — AHMED	CL FUENSANTA 30	30012 ERMITA DE PA	02	30	2004 015348493	0103 1203	1.024,97
0611	07 301021230856	MONTERO MENDOZA VANESA	CL VIZCAYA-EDIF.VALE	30203 CARTAGENA	02	30	2004 015883916	0103 0503	427,07
0611	07 301021235708	GRANDA SALAZAR LUIS BORI	CL GANADEROS, 7	30320 FUENTE ALAMO	02	30	2004 015884118	0103 1203	765,88
0611	07 301021302800	KADFI — CHEIKH	CL BLAS DE OTERO 1	30892 LIBRILLA	02	30	2004 017675079	0103 0803	341,66
0611	07 301021302800	KADFI — CHEIKH	CL BLAS DE OTERO 1	30892 LIBRILLA	02	30	2004 017675180	1203 1203	14,23
0611	07 301021328260	GUIMIMI — ALLAL	CL MARRUECOS 2	30740 SAN PEDRO DE	02	30	2004 019446240	0403 1203	341,67
0611	07 301021369080	HAIDA — NOUREDDINE	CL DELICIAS 2	30740 SAN PEDRO DE	02	30	2004 019446543	0103 1203	478,32
0611	07 301021425260	NASEF — OMAR	ZZ CA?DA DE GALLEGO 3	0876 IFRE CA ADA 0	2	30	2004 0 17677608 0	103 1203	512,49
0611	07 301021426270	EL KHARMOUDI — ABDERRA	ZZ DIP. IFRE PASTRAN	30870 IFRE PASTRAN	02	30	2004 017677709	0203 1203	341,66
0611	07 301021483864	HOUARI — ALLAL	CL FINAL CORREDERA 7	30870 MAZARRON	02	30	2004 017678719	0103 1203	939,56
0611	07 301021580460	HAMZAOUI — ABDELJLIL	CL LOS MOLLARES 14	30320 FUENTE ALAMO	02	30	2004 017680739	0103 1203	1.024,97
0611	07 301021580763	AYNAOU — MAHMOUD	CL CANARIAS 5	30840 ALHAMA DE MU	02	30	2004 017680840	0503 1203	512,49
0611	07 301021590766	KAODOURI — ZINEB	PZ MADERERA 6	30850 TOTANA	02	30	2004 017681042	0103 1203	1.024,97
0611	07 301021639872	OUARRAOUI — AHMED	CL PASTRANA	30876 MAZARRON	02	30	2004 017681951	0103 1203	427,07
0611	07 301021675137	LAGNANI — FATIMA	PZ INMACULADA 17	30740 SAN PEDRO DE	02	30	2004 019450482	0303 0503	256,24
0611	07 301021720708	AZZOUZI — ABDELLAH	CL FUSTER, 21	30710 ALCAZARES L	02	30	2004 019451088	0803 0803	85,41
0611	07 301021726869	KDAIFI — MAKHFI	CL LA TORRE 29	30860 PUERTO DE MA	02	30	2004 017684072	0103 1203	939,56
0611	07 301021756070	GUAMAN FLORES JOSE BENIG	CL PANAMA 8	30850 TOTANA	02	30	2004 017684375	0103 1203	768,76
0611	07 301021937239	FAKHAR — MOHAMMED	AV JUAN XXIII 65	30530 CIEZA	03	30	2004 016698615	0803 1203	379,62
0611	07 301021938350	ZEKRI — MIMOUN	CL MATIAS 7	30012 ERMITA DE PA	02	30	2004 015352335	0103 1203	939,56

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 301022024236	MIMOUN — BOURAZZA	ZZ LAS MORERAS, MED.	30870 MAZARRON	02 30 2004	017688015 0103 1203	341,66
0611	07 301022076877	SEMMANE — MOHAMMED	CL BELCHITE 2	30300 BARRIO DE PE	02 30 2004	015896444 0103 1203	1.024,97
0611	07 301022511256	EL GOUMRI — DALLAL	CL LASL ESPERANZAS 5	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	019456647 0303 1103	512,49
0611	07 301022677166	MAIZI — MOUHSSINE	PZ SEBASTIAN EL CANO	30153 CORVERA	02 30 2004	018672664 0603 0603	85,41
0611	07 301022763860	MEGREZ — FATIHA	AL SAN ANTON 24	30205 CARTAGENA	02 30 2004	019459475 0103 1203	1.024,97
0611	07 301022845504	HERNANDEZ GUIRAO ISABEL	AV AMERICA 7	30310 CARTAGENA	02 30 2004	015902912 0803 0803	45,55
0611	07 301022869348	ROSAS MARTINEZ SEGUNDO M	CL JUAN XIII 10	30850 TOTANA	02 30 2004	017701351 0103 1203	871,22
0611	07 301022869449	ROSAS VALDES NARCISA JES	CL ALCARAZ 25	30850 TOTANA	02 30 2004	017701452 0103 1203	939,56
0611	07 301022879149	DIARRA — SAMAKE	CL SANTA MARIA DE GR	30009 MURCIA	02 30 2004	019460081 0103 1203	1.024,97
0611	07 301022898751	EL MAMOUNI — HAMID	CL SAN FELIX 3	30006 MURCIA	02 30 2004	015355264 0103 1203	965,18
0611	07 301022900670	FARES — MOHAMMED	CL ARENA 10	30201 CARTAGENA	02 30 2004	015903922 0103 1203	1.024,97
0611	07 301022967459	MARTINEZ GARCIA RAUL HUM	CL PARADORES 1	30850 TOTANA	02 30 2004	017703573 0103 1203	939,56
0611	07 301022969883	RUBIO BALBOA ALEJANDRO	CL LOS NARANJOS, DUP	30151 SANTO ANGEL	02 30 2004	015355668 0903 0903	22,77
0611	07 301023100835	CORTES FERNANDEZ AROA	CL ROSALEDA 58	30530 CIEZA	02 30 2004	016705180 1003 1003	48,4
0611	07 301023194603	BERMUDEZ MORENO RAQUEL	CL SAN LUIS 3	30560 ALGUAZAS	02 30 2004	018928096 0203 0203	68,32
0611	07 301023217538	BOUDA — AHMED	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	019463115 0603 1203	441,32
0611	07 301023277556	ZVANAROV — ALIAKSANDR	ZZ LA CAMPANA	30813 LORCA	02 30 2004	017706809 0103 1203	1.024,97
0611	07 301023279475	ROMERO RODRIGUEZ ROSA MA	CL RUBI -UR.MED.- 3	30310 DOLORES LOS	02 30 2003	018874971 0702 0802	167,48
0611	07 301023312013	LOPES CABRAL JOAO MANUEL	CL GANADEROS, 12	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	015909174 0103 1203	1.024,97
0611	07 301023472970	BELLABYAD — ABDELLAH	PL SEBASTIAN EL CANO	30153 CORVERA	02 30 2004	018675088 0203 1203	597,9
0611	07 301023477519	BELKHAOUI — SALAH	AV AGUILAS 22	30893 ALMENDRICOS	02 30 2004	017710748 0503 0703	256,24
0611	07 301023510760	CERON ALVAREZ JUAN FRANC	CL JOSE MENDEZ RUIZ	30892 LIBRILLA	02 30 2004	017711253 0403 1203	256,24
0611	07 301023566031	EL BAHRI — ATIKA	PZ PENSIONISTA 4	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	016707406 0603 1203	412,84
0611	07 301023588057	BOURAKBA — MOSTAFA	CL DIEGO ALMAGRO, 5	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	015912006 0103 1203	1.024,97
0611	07 301023590986	MUÑOZ MARTIN DIEGO	CL SAN LUIS 2	30560 ALGUAZAS	02 30 2004	018928706 0103 1203	1.024,97
0611	07 301023591289	MUÑOZ MARTINEZ JOSE ANTO	CL SAN LUIS 2	30560 ALGUAZAS	02 30 2004	018928807 0103 1203	1.024,97
0611	07 301023637668	ZINOUN — ABDELLAH	LG VILLA LOLICA, S/N	30333 CUEVAS DE RE	02 30 2004	015912915 0803 1103	341,66
0611	07 301023666162	DJILALI — HACHEMI	CL CARRIL CARMONA 41	30161 LLANO DE BRU	02 30 2004	015358601 0703 0703	33,71
0611	07 301023711329	ESCUDERO GOMEZ IRENE	CL PADRE DAMIAN.PATI	30011 MURCIA	02 30 2004	015359106 0303 0703	421,38
0611	07 301023716278	ATO MARIN ROSA ANA	AV ABARAN S. JOSE AR	30550 ABARAN	02 30 2004	016708921 0303 0403	136,66
0611	07 301023744671	EL MANSOURI — MOHAMED	CL LA ERMITA	30870 MORATA	02 30 2004	017715600 0603 1203	597,9
0611	07 301023766495	EL FARH — ABDELKADER	PJ CAMPO NUBLA	30334 PALAS LAS	03 30 2004	015916147 0303 1203	455,54
0611	07 301023769630	ORTIN MARTINEZ MARIA LUI	CL CIGARRAL 6	30003 MURCIA	02 30 2004	015359409 0103 1203	1.024,97
0611	07 301023771145	ABOUDI — EL MILOUDI	CL SAN JOSE ARTESANO	30550 ABARAN	02 30 2004	016709224 0103 1203	683,34
0611	07 301023791959	ONCINA RODRIGUEZ PATRICI	BO CONDOMINA-EL PALM	30565 TORRES DE CO	02 30 2004	018929413 0703 0703	82,57
0611	07 301023794181	DEBATE — LAMIN	CL JOSE LUJAN 56	30120 PALMAR EL	02 30 2004	019471502 0103 1203	1.022,13
0611	07 301023809238	MAMOUNI — ALLAL	CL LOS CA?NES, 12 3	0594 POZO ESTRECH 0	2 30 2004 0	15916955 1 003 1203	210,69
0611	07 301023827628	NARVAEZ VOLERAZO ROSA ES	CL PEREZ DE HITA 8	30800 LORCA	02 30 2004	017717014 0503 1203	512,49
0611	07 301023918867	EL MAMOUNI — AMEUR	CL LA GRANJA, 32	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2004	015920389 0603 0603	12,65
0611	07 301023919776	BELAHBIB — ABDERRAHMAN	CL DIEGO ALMAGRO, 5	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	015920591 0103 1203	768,73
0611	07 301023986868	EL MAMOUNI — MOHAMMED	PB LOS CARRIONES-CAS	30594 POZO ESTRECH	03 30 2004	015921908 0103 0303	227,77
0611	07 301024012029	KHANFRI — NOURREDINE	LG CASAS DEL ABOGADO	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2004	018677415 0103 1203	683,32
0611	07 301024022840	CHERGUI — HAMZA	ZZ IFRE PASTRANA 15	30870 MAZARRON	02 30 2004	015924433 0903 1203	341,66
0611	07 301024038907	KEBE — ABDULKALIM	CL GOYA 1	30565 TORRES DE CO	02 30 2004	016711547 1103 1103	79,72
0611	07 301024067296	BOUNOUA — ABDERRAHMANE	CL MAYOR 55	30800 LORCA	02 30 2004	017721963 0103 1203	788,66
0611	07 301024069522	BOULENOUAR — KADA	CL PRJE.LAS ESCUELAS	30560 ALGUAZAS	02 30 2004	018930423 0203 1203	526,73
0611	07 301024097107	ADDA — MOUMEN	CL PASEO ROSALES 10	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	018930827 0103 1203	990,81
0611	07 301024108524	GUAMAN ESPINOSA BERTHA J	CL JUAN XXIII 14	30850 TOTANA	02 30 2004	017722872 0203 1203	888,33
0611	07 301024158842	AMRAOUI — DOUNIA	CL RIO SIL, 57	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	019477764 0203 0803	256,24
0611	07 301024204716	EL BAKKALI — KACEM	PZ LAUREL 1	30120 PALMAR EL	02 30 2004	018678324 0103 0503	427,09
0611	07 301024219466	DAHMANI — MOHAMED	CL RAIGUERO ALTO	30850 TOTANA	02 30 2004	017726815 0503 0503	39,87
0611	07 301024241391	ESSAHELY — ABDELKHALEK	CL HOSPITAL BAJO 22	30440 MORATALLA	02 30 2004	016713466 0103 1203	1.024,97
0611	07 301024245940	MARIN DIAZ FELIX	CL ARGENTINA 1	30850 TOTANA	02 30 2004	017728734 0103 1203	768,76
0611	07 301024246041	MUÑOZ CORTES JOAQUIN	CL ARGENTINA 1	30850 TOTANA	02 30 2004	017728835 0103 1203	768,76
0611	07 301024246344	MUÑOZ AMAYA FELIX	CL ARGENTINA 1	30850 TOTANA	02 30 2004	017729037 0103 1203	1.024,97
0611	07 301024360219	JARA CALLE ROSA MARCELA	CL CALVO SOTELO 3	30850 TOTANA	03 30 2004	017733481 0303 1203	526,42

EN ESTA PÁGINA CONCLUYE EL FASCÍCULO I

BORM
Boletín Oficial de la
REGIÓN DE MURCIA

Dirección:
Camino Viejo de Monteagudo, s/n.
30160 MURCIA

Teléfono: 968 85 10 86
Fax: 968 85 31 45

Región de Murcia
Consejería de Presidencia
Organismo Autónomo Imprenta Regional
www.carm.es/borm/

Esta página no pertenece al contenido del sumario

Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número: 264 | Sábado, 13 de noviembre de 2004 | 2004

FASCÍCULO II

DE LA PÁGINA 24177 LA 24236

BORM

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 301024360320	CORDOVA PALACIOS LUIS CA	CL CALVO SOTELO 3	30850 TOTANA	03	30 2004	017733582	0303 1203	589,68
0611	07 301024392955	EL HAIDADI — EL MOSTAF	CL ROSARIO 39	30830 ORA LA	02	30 2004	018679637	0103 1203	1.024,97
0611	07 301024397100	MESSIOUI — REDOUAN	AV DE LA PAZ 6	30880 AGUILAS	02	30 2004	017734087	0803 1203	378,68
0611	07 301024422257	LEGSIR — RACHID	AV ESPA? 10 3	0840 ALHAMA DE MU	0	2 30 2004	0 17735808	0 103 1203	1.024,97
0611	07 301024464996	MADRID FERNANDEZ MARIA J	PZ DERECHOS HUMANOS,	30203 CARTAGENA	02	30 2004	015934234	0103 1203	287,56
0611	07 301024518752	GUALSAQUI CENTENO LUIS R	CL DEL MOLINO, 25	30320 FUENTE ALAMO	02	30 2004	015935244	0903 1203	341,66
0611	07 301024532694	ODARO — MONDAY	CL ESTE 3	30203 CARTAGENA	02	30 2004	015935648	0803 1203	427,07
0611	07 301024561996	EL KENZAOUI — MHAMED	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	02	30 2004	015364358	0103 1203	1.024,97
0611	07 301024562000	EL AINI — NOUREDDINE	CL JUAN MADRONA 3	30007 ZARANDONA	02	30 2004	018931635	0303 1203	597,9
0611	07 301024564828	CENTENO OBANDO MARIA DOL	CL LOS MOLINOS, 25	30320 FUENTE ALAMO	03	30 2004	019484131	1203 1203	75,92
0611	07 301024573215	SIMANCAS CUEVA LIDIA GER	AV EUROPA EDF.MIRADO	30800 LORCA	02	30 2004	017738535	0403 1203	768,73
0611	07 301024585137	HADRI — ABDERRAHMANE	CL ERMITA	30592 JERONIMOS Y	02	30 2004	015364863	0103 1203	1.024,97
0611	07 301024585541	GUNTHNER — CLAUS	CL TRAFALGAR, 3	30205 CARTAGENA	02	30 2004	015937264	0303 1203	854,15
0611	07 301024599988	GUERMAH — MOHAMED	CL ROCASA,5 C	30130 BENIEL	02	30 2004	015365065	0403 0403	14,23
0611	07 301024649401	ALTAMIRANO ALTAMIRANO ME	CL PEREGRIN RODRIGUE	30800 LORCA	02	30 2004	017741363	0803 1203	341,66
0611	07 301024650815	ALTAMIRANO RAMOS ELENA D	CL A.PELEGRIN RODRIG	30800 LORCA	02	30 2004	017741767	0603 1203	427,07
0611	07 301024661323	BOUMAIT — HICHAM	CL LOMA DE ARRIBA, 1	30740 SAN PEDRO DE	02	30 2004	019485848	0103 1203	350,2
0611	07 301024678501	AREVALO VILLAVICENCIO AN	CL MAYOR SEVILLA 29	30850 TOTANA	02	30 2004	017742474	0503 0503	85,41
0611	07 301024682642	KEITO — BOUBAKAR	CT DEL PALMAR 509	30152 ALJUCER	02	30 2004	018681152	0903 1203	310,34
0611	07 301024703153	POGO GALLARDO JEANNETTE	AV JUAN CARLOS I 8	30800 LORCA	02	30 2004	017743686	0103 0903	580,82
0611	07 301024710025	MAROUF — ATMANE	CT ORIHUELA, 33	30640 ABANILLA	02	30 2004	016716904	0103 1203	1.024,97
0611	07 301024759030	GOMEZ MORENO NILO ESTUAR	ZZ RAMONETE	30877 LORCA	02	30 2004	017745811	0103 1203	768,73
0611	07 301024796113	DRISSI — MOHAMMED	CL HARO,-LAS LOMAS,	30330 ALBUJON	02	30 2004	019487262	0103 0103	14,23
0611	07 301024796113	DRISSI — MOHAMMED	CL HARO,-LAS LOMAS,	30330 ALBUJON	02	30 2004	019487363	0203 0203	14,23
0611	07 301024796113	DRISSI — MOHAMMED	CL HARO,-LAS LOMAS,	30330 ALBUJON	02	30 2004	019487464	0603 0803	256,24
0611	07 301024820361	GARCIA MUNUERA JOSEFA	CL VILLA CONESA, 13	30320 FUENTE ALAMO	03	30 2004	015941106	0503 1203	607,42
0611	07 301024843906	BENAICHA — BENTALEB	CL HERMITA 8	30162 SANTA CRUZ	02	30 2004	015367186	0503 0503	85,41
0611	07 301024857848	MALKI — ABDELKADER	PO MURCIA 10	30153 CORVERA	02	30 2004	018682364	0103 1203	1.024,97
0611	07 301024876743	BRITO SARMIENTO GOYO MAR	CL ALC.PACHECO RUIZ	30820 ALCANTARILLA	02	30 2004	018682566	0103 0203	99,66
0611	07 301024964750	EL ALOUT — RACHID	ZZ DIP.IFRE-PASTRANA	30870 MAZARRON	02	30 2004	017752780	0103 1203	512,49
0611	07 301024990921	EL AOUAK — ABDELALI	CL JOAQUIN CONESA 16	30330 LOMAS LAS	02	30 2004	015945247	0503 1203	427,09
0611	07 301025049121	TENEMPAGUAY LUDIZACA JUL	CL VIDA LA BARCA 2	30850 TOTANA	02	30 2004	017756117	0103 0603	427,07
0611	07 301025109745	LEMGOUSASS — RACHID	ZZ IFRE PASTRANA	30876 IFRE PASTRAN	02	30 2004	017758844	0103 1203	512,49
0611	07 301025118132	BENNAK — ABBES	CL VIRIATO 21	30500 MOLINA DE SE	02	30 2004	018935069	0603 1203	512,49
0611	07 301025123081	PINTO AMAZCO HUGO ARMAND	AV MARIA CASTILLO-RI	30860 PUERTO DE MA	02	30 2004	017759147	0403 0903	427,09
0611	07 301025145818	GUAIPACHA AGUAGALLO MARG	CL MUSSO VALIENTE.ED	30800 LORCA	02	30 2004	017760561	0103 0903	754,5
0611	07 301025147434	LOAIZA AMBULUDI ALEXANDR	CL CANALEJAS 48	30870 MAZARRON	02	30 2004	017760864	0303 0303	85,41
0611	07 301025147434	LOAIZA AMBULUDI ALEXANDR	CL CANALEJAS 48	30870 MAZARRON	03	30 2004	017760965	0403 1203	607,39
0611	07 301025150363	BENYAHIA — EL HASSAN	CL VIRIATO 21	30500 MOLINA DE SE	02	30 2004	018935675	0103 0103	14,23
0611	07 301025235138	OUAJTIT — KOUIDER	CL ANTONIO HELLIN 25	30880 PUERTO DE MA	02	30 2004	017766423	0403 1203	768,73
0611	07 301025235239	RADOUANI — EL HADRI	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30870 IFRE CA ADA	02	30 2004	017766524	0103 1203	512,49
0611	07 301025253831	HENANOUA — MOHAMED	AV DE MURCIA 77	30570 RAMOS LOS	02	30 2004	015369513	0503 1203	683,32
0611	07 301025281315	SAIF — ABDELKRIM	CL CAMINO BADEN 66	30152 ALJUCER	02	30 2004	018684788	0103 0903	612,13
0611	07 301025288789	GOUAIDA — AOMAR	CT FUENSANTA	30012 MURCIA	02	30 2004	015369816	0203 0803	341,66
0611	07 301025326680	AYNAOU — MIMOUN	CL JUAN ORTUÑO 105	30510 YECLA	02	30 2004	016726301	0103 1203	854,15
0611	07 301025329512	KHOMIAS — HAMADI	CL ERMITA, S/N	30592 JERONIMOS Y	02	30 2004	015370018	0103 1203	1.024,97
0611	07 301025411455	CANOVAS PELEGRIN JUAN PE	CL ARGENTINA__VV.SOC	30850 TOTANA	02	30 2004	017776628	0303 0803	506,8
0611	07 301025486833	LOJA BELEPUCHA CELIA LUV	AV JUAN CARLOS I 6	30800 LORCA	02	30 2004	017780971	0103 1203	939,56
0611	07 301025503001	SEMDAOUI — NOUREDDINE	CL SAN JAVIER-SAN BL	30579 TORREAGUERA	02	30 2004	015373250	1103 1203	111,04
0611	07 301025524724	LARGO SAULA MANUEL	CL RIO SIL, 52	30740 SAN PEDRO DE	02	30 2004	019503834	0103 0603	427,07
0611	07 301025545235	SANE — MAMAINA	CL GOYA 1	30565 TORRES DE CO	02	30 2004	018937800	1103 1103	45,56
0611	07 301025556652	QUINDE QUIZHPE JOSE FERN	CL FINCA LA CORONELA	30154 VALLADOLISES	02	30 2004	018686206	0103 0903	768,73
0611	07 301025560793	CASTANEDA BETANCOURT MAR	CL SALVADOR 6	30500 MOLINA DE SE	02	30 2004	018938002	0303 1203	731,71
0611	07 301025605354	HADRI — LAID	CL FINCA LOS ABELLAN	30592 JERONIMOS Y	02	30 2004	015373957	0103 1203	1.024,97
0611	07 301025610913	ECHCHAARAOUI — BOUZEKR	ZZ TIENDA JOSEFA	30876 IFRE PASTRAN	02	30 2004	017786732	0103 0403	307,5
0611	07 301025638595	EL GHEZOUANI — MHAMMED	CL ESTANCO, S/Nzÿ	30333 CUEVAS DE RE	02	30 2002	021960505	0701 0701	82,11

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301025669214	OMOLE — SAMUEL GBENGA	CL DE LOS PRIETOS 19	30850 TOTANA	02 30 2004	017789964 0103 1203	1.024,97
0611 07	301025684873	ENRIQUEZ JIMENEZ FREDDY	CL GUILLERMO OLIVER	30800 LORCA	03 30 2004	017790772 0103 1003	377,09
0611 07	301025710236	TAIBI — ABDELKADER	ZZ PURIAS CR ALTOBOR	30813 PURIAS	02 30 2004	017792085 0103 1203	1.007,90
0611 07	301025724986	ESTRELLA PANTOJA JOSE FA	PI ÑERAS 13	30800 LORCA	02 30 2004	017792287 0103 1203	512,49
0611 07	301025731656	VELETANGA CHUVA DIANA LU	CL IBIZA 50	30850 TOTANA	02 30 2004	017793200 0203 1103	854,15
0611 07	301025732767	PARRA VALVERDE ROSA INES	AV JUAN CARLOS I 74	30800 LORCA	02 30 2004	017793301 0503 0603	170,83
0611 07	301025741962	CHEBURAKOVA — LYUBOV	AV CTRA. NACIONAL 34	30850 TOTANA	02 30 2004	017793705 0103 1203	1.024,97
0611 07	301025780560	NARVAEZ MEDINA KLEBER ED	CL PADRE CARLON 9	30800 LORCA	02 30 2004	017795927 0103 1203	848,45
0611 07	301025799859	LEON REQUELME LUIS ALFRE	CL MIGUEL OLORIZ.B.S	30800 LORCA	02 30 2004	017798755 0103 0403	341,66
0611 07	301025800061	CALDERON JAPON GLORIA IS	CL MIGUEL OLORIZ.B.S	30800 LORCA	02 30 2004	017798856 0103 0403	341,66
0611 07	301025806933	SOLANO CHUMA JOSE MARIA	CL ARGENTINA 6	30850 TOTANA	02 30 2004	017799563 1003 1203	76,88
0611 07	301025891405	FARIDT — DJOUDIA	CL SUBIDA SAN DIEGO	30202 CARTAGENA	02 30 2004	015962728 0103 1203	1.024,97
0611 07	301025892718	EL KHADRA — BOUZEKRI	ZZ IFRE CA?DA GALLE 3	0876 IFRE CA ADA 0	2 30 2004 0	17803910 0 103 1203	1.024,97
0611 07	301025900394	CISNEROS NOVOA WASHINGTO	CL DOCTOR JIMENO BAD	30800 LORCA	02 30 2004	017805021 0503 0803	341,66
0611 07	301025912724	LOPEZ LOPEZ JAIME RODOLF	AV JUAN CARLOS I 62	30800 LORCA	02 30 2004	017807142 0603 1203	597,9
0611 07	301025956473	VALENCIA VILLALVA CARLOS	PZ JUAN DE LA CIERVA	30850 TOTANA	02 30 2004	017810879 1003 1003	48,4
0611 07	301025972742	RAMDAOUI — MOHAMMED	ZZ CA?DA DE GALLEGO 3	0876 IFRE CA ADA 0	2 30 2004 0	17812091 0 103 1203	1.024,97
0611 07	301026051655	IKALEF — MOHAMED	CT GRANADA 64	30800 LORCA	02 30 2004	017818256 0103 1103	512,49
0611 07	301026055392	CHEIKH — BELAIREJ	CL VIRGEN DE FATIMA	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	017818660 0503 1203	683,32
0611 07	301026097428	HAMIRI — MOHAMMED	ZZ BAR CARRASCO	30800 MARCHENA	03 30 2004	017821084 0103 1203	835,16
0611 07	301026099044	NOUREDDINE — KASSID	ZZ IFRE PASTRANA	30876 IFRE PASTRAN	02 30 2004	017821387 0203 1203	768,73
0611 07	301026153608	CORREA JIMENEZ MANUEL	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	02 30 2004	017825431 0103 0503	427,07
0611 07	301026153608	CORREA JIMENEZ MANUEL	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2004	017825532 0603 1203	531,47
0611 07	301026159365	BOUGATAYA — SAID	CL JOSE SERRANO 10	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	015965051 0803 0803	85,41
0611 07	301026219888	EL ALAOUI — MAHFOUD	CL FRANCISCO PAREDES	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004	015378304 0103 1203	865,54
0611 07	301026261823	SANCHEZ MARTINEZ PEDRO J	CL CALASPARRA 48	30850 ALHAMA DE MU	02 30 2004	017829774 0103 1203	1.024,97
0611 07	301026267176	OCHOA VILLON WASHINGTON	AV JUAN CARLOS I 10	30800 LORCA	02 30 2004	017830784 0303 1203	782,97
0611 07	301026332046	MIÑANO MOLINA ROBERTO	CL GRAN VIA 50	30540 BLANCA	02 30 2004	016742566 0603 1203	592,2
0611 07	301026372058	KASOUAD — ABDELHADI	CL VIRIATO.EDIF. COV	30870 MAZARRON	02 30 2004	017836040 0103 1203	1.024,97
0611 07	301026381556	OUAFI — MEHDI	CL PORTIJICO.S.CRIST	30800 LORCA	02 30 2004	017836343 0503 0903	427,07
0611 07	301026392973	KAIDI — SALAH	ZZ IFRE PASTRANA	30870 IFRE PASTRAN	02 30 2004	017836949 0403 1203	341,66
0611 07	301026404693	AREVALO TORRES MIRIAN AZ	CL NOGALTE 50	30800 LORCA	03 30 2004	017838262 0103 1203	455,54
0611 07	301026409141	TAPIA CEVALLOS SEGUNDO M	CL LOS AGRICULTORES	30800 LORCA	02 30 2004	017838666 0103 1203	427,07
0611 07	301026410454	SINCHIGUANO TOAPANTA MAR	CL SOR FRANCISCA ARM	30201 CARTAGENA	02 30 2004	015966869 0103 1203	674,78
0611 07	301026416215	JIMENEZ AVILA DOMINGO VA	CL CAMINO VIEJO DEL	30800 LORCA	02 30 2004	017839373 0103 1103	740,26
0611 07	301026423285	ILLESCAS AYABACA BLANCA	CL AGRICULTORES 3	30800 LORCA	02 30 2004	017840686 0103 1203	256,24
0611 07	301026451072	BANDA GAVILANES SANDRA P	CL MAYOR, 11	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004	017841292 0303 0703	364,43
0611 07	301026464816	LOJANO VELE LUZ TARGELIA	CL CORBERICA, 9	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	019516362 0203 1203	341,66
0611 07	301026543931	EL KHADRA — ABDELLAH	CL BABOR PLAYA GRAND	30876 MAZARRON	02 30 2004	017848972 0103 1203	1.024,97
0611 07	301026551914	SANCHEZ BAELLA LIDIA LAU	CL SANTOMERA 33	30850 TOTANA	02 30 2004	017849275 0203 0803	538,11
0611 07	301026607080	BENSALAH — HICHAM	CL ALICANTE 8	30565 TORRES DE CO	02 30 2004	018942143 0703 1203	478,32
0611 07	301026623854	EL FARH — FATIMA	ZZ LOS DIAZ 4	30334 CUEVAS DE RE	02 30 2004	015969903 0603 1203	202,15
0611 07	301026623854	EL FARH — FATIMA	ZZ LOS DIAZ 4	30334 CUEVAS DE RE	02 30 2004	015970004 0103 0103	14,23
0611 07	301026624561	EL BAQALI — EL MAHDI	ZZ PASTRANA	30876 IFRE PASTRAN	02 30 2004	017854531 0203 1203	683,32
0611 07	301026638810	BABAZIA — EL MOSTAFA	ZZ IFRE PASTRANA	30876 IFRE PASTRAN	02 30 2004	017855137 0103 1203	427,07
0611 07	301026647803	QUIZHPE SANCHEZ LUIS ART	ZZ CAÑADA GALLEGO (E	30870 MAZARRON	02 30 2004	017855541 0103 1103	768,73
0611 07	301026658715	CONZA VEGA FREDI RAMIRO	CL RAMON Y CAJAL, 29	30204 CARTAGENA	02 30 2004	015970812 0103 0103	14,23
0611 07	301026665785	EL KHARMOUDI — ABDERRA	CL ROSARIO 39	30830 ORA LA	02 30 2004	018689438 0103 1203	1.024,97
0611 07	301026666189	LLIGUICOTA SIGUENZA MANU	CL SAN PIO X 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2003	018357639 1002 1002	0
0611 07	301026666391	KERROUM — AHMED	ZZ DIP.CAÑADA GALLEG	30870 MAZARRON	02 30 2004	017857460 0103 1203	854,15
0611 07	301026668415	NASIR — TARIK	CL SALVADOR DALI 3	30870 MAZARRON	02 30 2004	017858066 0103 1203	1.024,97
0611 07	301026677105	MORENO MOROTE JOSE	CL ESTANISLAO FIGUER	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	019519695 0903 1203	341,66
0611 07	301026708326	MORERIA DE CASTRO DA COS	CL SANTA TERESA 24	30870 MAZARRON	02 30 2004	017861504 0103 1203	1.024,97
0611 07	301026714992	HSSAINI — MOHAMED	CL CASANOVAS (INFIER	30591 BALSICAS	02 30 2004	019520204 0203 1103	512,49
0611 07	301026724692	FOURAR — KHALID	ZZ IFRE-PASTRANA *TI	30876 MAZARRON	02 30 2004	017864433 0103 1103	683,32
0611 07	301026749550	ORTIZ TAMAY LUIS ERNESTO	CL RINCON DE OLIVER	30800 LORCA	02 30 2004	017867968 1003 1203	256,24

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 301026759351	SALME FAJARDO JORGE GENA	CL PRIETOS 50	30850 TOTANA	02	30 2004	017868776	0103	1203	552,35
0611	07 301026763189	OURKYA — YAHYA	CL PARQUE 2	30833 SANGONERA LA	02	30 2004	019521012	0103	1203	1.024,97
0611	07 301026781983	EL FARH — KOUIDER	CL ESTANCO DE STA.RO	30700 TORRE PACHEC	02	30 2004	019522123	0103	1203	1.024,97
0611	07 301026784815	INSAF — MOHAMED	ZZ IFRE PASTRANA	30876 IFRE PASTRAN	02	30 2004	017871406	0103	1203	939,56
0611	07 301026787744	IMLOUKAINE — AHMED	CL BARRIO PODRANJA,	30156 MARTINEZ DEL	02	30 2004	018689943	0303	1203	512,49
0611	07 301026792693	SALAZAR CASTILLO FANNY O	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	02	30 2004	017872315	0203	1003	427,07
0611	07 301026795222	MORTABIT — LARBI	PZ SAN JOSE EDF.TAUR	30860 PUERTO DE MA	02	30 2004	017872517	0103	1203	256,24
0611	07 301026812295	CHAARANI — HASSAN	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	02	30 2004	017873527	0103	1203	1.024,97
0611	07 301026817046	MZOURA — ESSAID	CL EL CALAR	30876 IFRE PASTRAN	02	30 2004	017873729	0103	1103	341,66
0611	07 301026827352	EL YAZIZI — MOHAMMED	CL GAVA	30550 LORCA	02	30 2004	017874032	0203	1103	256,24
0611	07 301026828362	BARBECHO MARIN HERNAN PA	CL SAN FRANCISCO JAV	30850 TOTANA	02	30 2004	017874335	0603	1203	427,09
0611	07 301026867061	PULI PULI LORENZO MANUEL	CL BRASIL 2	30850 TOTANA	02	30 2004	017878577	1103	1203	130,98
0611	07 301026874034	ZOUHAIR — BOUZEKRI	CL JUAN MADRINA 3	30007 ZARANDONA	02	30 2004	017878880	0103	0203	170,83
0611	07 301026874034	ZOUHAIR — BOUZEKRI	CL JUAN MADRINA 3	30007 ZARANDONA	03	30 2004	017878981	0703	0703	20,24
0611	07 301026878781	ZEROUAL — AHMED	CL LOS AGUSTINILLOS	30320 FUENTE ALAMO	02	30 2004	019524042	0103	1203	1.024,97
0611	07 301026908790	CHAMBA PEREZ JOSE ROBERT	CL LIMA 12	30850 TOTANA	02	30 2004	017881813	1103	1203	170,83
0611	07 301026919096	ES SARHANY — RACHID	CL IFRE-CAZADORES	30876 IFRE PASTRAN	02	30 2004	017883025	0103	1203	512,49
0611	07 301026944560	RUIZ GUAJAN GABRIELE ANG	CL NO CONSTA, 8	30700 TORRE PACHEC	02	30 2004	015975862	0503	1203	683,32
0611	07 301026953149	SACTA MAYANCELA MARCELO	CL DR. BARRAQUER 5	30850 TOTANA	02	30 2004	017884338	0503	1103	219,23
0611	07 301026954159	PACHAR JARAMILLO GLENDA	CL JUAN XIII 1	30850 TOTANA	02	30 2004	017884439	0203	1203	128,12
0611	07 301026984673	EL FATH — SAID	ZZ RONDA PEDRO SANCH	30880 AGUILAS	02	30 2004	017887368	0203	1203	683,32
0611	07 301026987505	DOUHABI — EL HABIB	CL SEVERO OCHOA-LOS	30800 LORCA	02	30 2004	019528082	0103	1003	660,54
0611	07 301027000740	MAZA ORTIZ CARLOS JIMMY	CL CONSTITUCION 6	30009 MURCIA	02	30 2004	018690650	0103	1203	939,56
0611	07 301027011046	PITIZACA BARBA NUVIA MAR	CL JUAN ANTONIO PERE	30002 MURCIA	02	30 2004	017891109	0303	0903	512,49
0611	07 301027016096	BENAMEUR — ALI	CL JOSE ANTONIO 16	30156 MARTINEZ DEL	02	30 2004	018691155	0103	1203	1.024,97
0611	07 301027024483	JARAMILLO VINTIMILLA JOS	CL GUITARRISTA CANO	30816 HOYA LA	03	30 2004	017892624	0103	1203	911,09
0611	07 301027026103	SANTIAGO SANTIAGO PEDRO	ZZ IFRE	30876 IFRE CA ADA	02	30 2004	017893230	0203	1203	854,15
0611	07 301027045301	BADAOUI — ABDELMOUMEN	CL PEREZ CASAS 13	30800 LORCA	02	30 2004	017894745	0103	1203	1.024,97
0611	07 301027051765	CRUZ GAVILANES TANIA MAG	CL PANAMA 26	30850 TOTANA	02	30 2004	017895250	0203	0703	170,83
0611	07 301027052068	ABBASSI — MAMOUN	ZZ FINCA LA JABALINA	30430 CEHEGIN	02	30 2004	017895351	0103	0703	543,81
0611	07 301027054795	AYNAOU — MHAMED	CL PARQUE, 2	30833 SANGONERA LA	02	30 2004	018691559	0103	1203	472,62
0611	07 301027061465	CHAHLAL — MOHAMMED	CL VENTARIQUE 2	30395 APARECIDA L	02	30 2004	015979603	0403	1203	768,76
0611	07 301027088646	MOURATIB — LAMJID	CL CALVARIO VIEJO 2	30800 LORCA	02	30 2004	017898280	0103	1203	1.024,97
0611	07 301027105218	LITUMA GONZALEZ ANGEL PA	CL ANTONIO GARRIGUES	30850 TOTANA	02	30 2004	017899189	1103	1203	170,83
0611	07 301027105723	SINALIN GALLO JEANETTE L	CL CERAMICA 1	30850 TOTANA	02	30 2004	017899492	0403	1203	683,32
0611	07 301027113605	SANCHEZ BERMEO DIEGO EDU	CL LA VIA,ED.CHAPLIN	30870 MAZARRON	02	30 2004	017901718	0103	1003	512,5
0611	07 301027119261	NAOURI — ABDELALI	ZZ TIENDA JOSEFA	30876 IFRE PASTRAN	02	30 2004	017902627	0703	1203	512,49
0611	07 301027121382	CARCHI SAQUIPULLA ROSA V	CL SALVADOR DALI, 3	30870 MAZARRON	02	30 2004	017903132	0503	1203	683,32
0611	07 301027143311	RIVERA SANTANA CARLOS SI	CL SAN JOSE 29	30850 TOTANA	02	30 2004	017905859	0103	1203	768,76
0611	07 301027179279	MENDOZA ABAD ERCULANO	CT HINOJAR	30816 HOYA LA	02	30 2004	017908384	0103	1203	1.024,97
0611	07 301027182515	GARCIA CHICA MARIA GUADA	CL SAN FRANCISCO JAV	30850 TOTANA	02	30 2004	017909293	0703	1203	341,66
0611	07 301027182818	ZAMBRANO PROANO DAICY RO	PZ DE LA CONSTITUCIO	30850 TOTANA	02	30 2004	017909596	0503	1203	597,9
0611	07 301027194235	EL HOUARI — RAHMANI	CL VENUS 13	30880 AGUILAS	02	30 2004	017911418	0503	0803	341,66
0611	07 301027202420	ZIANI — JAMAL	LG FINCA LA CARRICHO	30530 CIEZA	02	30 2004	018692266	0603	1203	427,07
0611	07 301027222426	KASSIBI — HASSAN	CT GASOLINERA B.P.TI	30870 MAZARRON	02	30 2004	017913135	0103	1203	1.024,97
0611	07 301027225557	CASTILLO PADILLA LUIS RA	CL PANAMA 8	30850 TOTANA	02	30 2004	017913337	0203	1203	939,56
0611	07 301027238590	KARMAOUI — EL HABIB	CL JUAN MADRONA 3	30007 MURCIA	02	30 2004	018945678	0103	1203	367,29
0611	07 301027281737	EL KOUCH — RACHID	CM POCICO 313	30800 LORCA	02	30 2004	017916771	0403	1203	768,73
0611	07 301027285474	PILLAJO PEÑAFIEL ROSA MA	CL LIBERTAD 8	30850 TOTANA	02	30 2004	017917882	0103	1103	683,32
0611	07 301027313867	SEGOVIA CRIOLLO NAUSHINE	CL SANTA TERESA 5	30500 MOLINA DE SE	02	30 2004	018946183	0103	1203	563,73
0611	07 301027322658	OCHOA CHALCO IRMA JACQUE	CL VIRGEN DEL CASTIL	30850 TOTANA	02	30 2004	017921421	0303	1203	808,6
0611	07 301027344078	BANEGAS CAJAMARCA ANGEL	CM DONCOMINA - CASA	30815 MARCHENA	02	30 2004	017923542	0103	1203	1.024,97
0611	07 301027346607	LOPEZ DE ARENAS LUZ MERY	AL CERVANTES 86	30800 LORCA	02	30 2004	017923744	0503	1203	597,9
0611	07 301027347617	GARCIA SOTO RIMER	AV ALAMEDA DE CERVAN	30800 LORCA	02	30 2004	017923845	0103	1203	1.024,97
0611	07 301027354586	SAIH — OMAR	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	02	30 2004	017924754	0103	0803	358,74
0611	07 301027364286	OLIVO CLAVIJO BEATRIZ	CL ESCUELAS 35	30560 ALGUAZAS	03	30 2004	018946688	1003	1003	75,92

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 301027364286	OLIVO CLAVIJO BEATRIZ	CL ESCUELAS 35	30560 ALGUAZAS	02 30 2004	018946789 0103 0103	14,23
0611	07 301027364286	OLIVO CLAVIJO BEATRIZ	CL ESCUELAS 35	30560 ALGUAZAS	02 30 2004	018946890 0203 0203	14,23
0611	07 301027364286	OLIVO CLAVIJO BEATRIZ	CL ESCUELAS 35	30560 ALGUAZAS	02 30 2004	018946991 0403 0403	14,23
0611	07 301027374592	DAOUDI — ABDERRAHIM	CL LOS MOYANOS, 1	30333 CUEVAS DE RE	02 30 2004	015987178 0103 1203	1.024,97
0611	07 301027378131	FAROUKI — MUSTAPHA	ZZ LA ESCUELA	30876 IFRE PASTRAN	02 30 2004	017925966 0103 1203	1.024,97
0611	07 301027478666	OURARHI — KHALID	PZ HERNANDO DE SOTO,	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	015990111 0103 1203	768,73
0611	07 301027479171	SUQUILANDA CONTENTO LUIS	CL DE LA ESTRELLA, 1	30710 ALCAZARES L	02 30 2004	019543543 0103 1203	768,73
0611	07 301027480686	SABAHI — RAMDANE	AV 13 DE OCTUBRE, 21	30710 ALCAZARES L	02 30 2004	019543745 0103 1003	498,26
0611	07 301027491703	REYNA MARTINEZ MARIA ISA	AV JUAN CARLOS I 1	30800 LORCA	02 30 2004	017931828 0903 1203	341,66
0611	07 301027493723	SANCHEZ LUCAS GRACIELA M	CL MULA 6	30850 TOTANA	02 30 2004	017932131 0103 1203	854,15
0611	07 301027497763	BENISSI — MOHAMMED	PS LOS CACTUS 9	30120 PALMAR EL	02 30 2004	018695704 0403 0503	170,83
0611	07 301027498672	EL JED — TAYEB	CL MAYOR, 46	30334 PALAS LAS	02 30 2004	015990818 0103 1203	1.024,97
0611	07 301027532220	AMEUR — MOHAMMED	CL SANTO CRISTO	30579 TORREAGUERA	02 30 2004	015388004 0103 1203	683,32
0611	07 301027573242	CAMAS TACURI ZOILA ROSA	CL BRASIL 2	30850 TOTANA	02 30 2004	017935969 0503 1103	88,26
0611	07 301027575161	SALAZAR MAKLIFF FRANCISC	CL CALVARIO	30870 MAZARRON	02 30 2004	017936272 0103 1203	1.024,97
0611	07 301027579407	LOZANO JARAMILLO CARLOS	CL DE LA RAMBLICA 32	30850 TOTANA	02 30 2004	017936979 0303 1203	800,05
0611	07 301027591430	BASALLAN — AHMED	CL JOAQUINAS (AVILES	30592 MURCIA	02 30 2004	015388711 0303 1203	854,15
0611	07 301027642859	SANDOVAL CLAURE CECILIO	CT GRANADA_EDIF PRIN	30800 LORCA	02 30 2004	017940720 1203 1203	85,41
0611	07 301027649428	CHAHLAL — MHAMMED	CL VILLA JUANITA, 1	30395 PALMA LA	02 30 2004	015992535 0103 1203	1.024,97
0611	07 301027650741	BAHAIDA — ABDELGHANI	CL JOAQUINAS, 12	30592 JERONIMOS Y	02 30 2004	015389115 0103 0503	427,07
0611	07 301027685396	BOULAYOUN — MOHAMED	CL PINTOR MANUEL COR	30870 MAZARRON	02 30 2004	017942942 0903 1203	341,67
0611	07 301027687319	HARBI — MUSTAPHA	LG LIBRERIA ANGEL S/	30876 IFRE CA ADA	02 30 2004	017943447 0203 1203	939,56
0611	07 301027689844	MORINO — IMAN	CL VICTORIA 20	30003 MURCIA	02 30 2004	015389317 0703 0703	14,23
0611	07 301027689844	MORINO — IMAN	CL VICTORIA 20	30003 MURCIA	02 30 2004	015389418 0903 0903	14,23
0611	07 301027689844	MORINO — IMAN	CL VICTORIA 20	30003 MURCIA	02 30 2004	015389519 1003 1003	14,23
0611	07 301027689844	MORINO — IMAN	CL VICTORIA 20	30003 MURCIA	02 30 2004	015389620 1203 1203	14,23
0611	07 301027692369	BOUZARMOUNE — ALLAL	CL ESCULTOR RUIZ AGU	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	018950429 0503 0903	427,07
0611	07 301027700958	MAZOUZI — LAID	LG LOS MEROÑOS 167	30591 BALSICAS	02 30 2004	019547381 0403 1203	632,07
0611	07 301027706719	SIZA MOPOSITA JUAN CRIST	CL LOS HERNANDEZ 35	30560 ALGUAZAS	02 30 2004	016760451 0103 1203	768,73
0611	07 301027712375	MARIN DIAZ SAMUEL	CL ARGENTINA 1	30850 TOTANA	02 30 2004	017943952 0103 0403	341,67
0611	07 301027733795	AMAMOU — AHMED	CL RAMBLA SAN ROQUE	30640 ALHAMA DE MU	02 30 2004	015390327 0603 0603	85,41
0611	07 301027740566	PILLAJO PILLAJO MARIO AR	CL ADRIAN VIUDES 32	30570 BENIAJAN	02 30 2004	015390428 0203 0603	256,24
0611	07 301027746125	ZABALA AGUAYO CLEBER FRE	AV JUAN VIÑEGLA-EDF.	30170 MULA	02 30 2004	016760754 0103 1203	854,15
0611	07 301027746428	GUZMAN JARA BERTHA JAQUE	AV JUAN VIÑEGLA 39	30170 MULA	02 30 2004	016760855 0103 1203	683,32
0611	07 301027751377	MILLAD — MOHAMMED	CL JOSE ANTONIO 16	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2004	018697320 0603 1003	341,66
0611	07 301027760774	DAGHOU — HAMMOU	CL LOS VERAS 1	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	015996777 0103 0703	597,93
0611	07 301027801796	FERNANDEZ SANTIAGO ENCAR	CL RAMBLA GARRIGA 15	30880 AGUILAS	02 30 2004	017948804 1103 1203	170,83
0611	07 301027822311	ISSFAOUI — HAMID	CL CA? 18 3	0170 MULA 0	2 30 2004 0	167623700 103 1203	1.024,97
0611	07 301027822614	BOULANOUAR — ABDELKADE	AV GRAN VIA JUAN CAR	30530 CIEZA	02 30 2004	016762471 0503 1203	321,73
0611	07 301027822614	BOULANOUAR — ABDELKADE	AV GRAN VIA JUAN CAR	30530 CIEZA	02 30 2004	016762572 0203 0203	37
0611	07 301027839485	SOUIDI — MIMOUN	CL CARRO 30	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	018698128 0503 0903	427,09
0611	07 301027890817	AZOUZOUT — ABDERIBT	CL PASEO MARAVILLAS	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2004	018699239 0103 0903	341,66
0611	07 301027892635	OUASSIA — NEZHA	CL ACEQUIA 8	30110 CHURRA	02 30 2004	018951944 0503 0503	22,77
0611	07 301027940630	CHILPE GUTAMA JULIA CORI	CL VILLA LOS NAREJOS	30710 ALCAZARES L	02 30 2004	019555566 0103 0503	170,83
0611	07 301027940630	CHILPE GUTAMA JULIA CORI	CL VILLA LOS NAREJOS	30710 ALCAZARES L	03 30 2004	019555667 0603 0803	227,77
0611	07 301027940630	CHILPE GUTAMA JULIA CORI	CL VILLA LOS NAREJOS	30710 ALCAZARES L	02 30 2004	019555768 0903 1203	341,66
0611	07 301027951441	OURKIA — BOUJEMAA	CL ALMIR.BALTARRECHE	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	017957389 0103 1203	1.024,97
0611	07 301027953259	RAMDANI — FATIHA	ZZ CA?DA DE GALLEGO 3	0876 IFRE CA ADA 0	2 30 2004 0	179576920 103 1203	939,56
0611	07 301027961646	YAMANI — BOUZID	BO LA VIÑA	30800 LORCA	02 30 2004	017958908 0203 1203	939,56
0611	07 301027967306	CRUZ LLIVE LUIS ANIBAL	AV JUAN CARLOS I 4	30800 LORCA	02 30 2004	017960928 0403 0403	14,23
0611	07 301027967306	CRUZ LLIVE LUIS ANIBAL	AV JUAN CARLOS I 4	30800 LORCA	02 30 2004	017961029 0203 1203	854,15
0611	07 301027991150	SAHLI — MOHAMMED	PB LOS SANCHEZ, 17	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	016001528 0203 1203	731,73
0611	07 301027996103	FOURAR — ABDELHADI	CL IFRE-PASTRANA	30876 MAZARRON	02 30 2004	017963251 0103 1103	683,32
0611	07 301028014085	FLIOU — AYAD	CL ALCALDE BERNABE C	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	019558293 1103 1203	113,89
0611	07 301028018028	EL AMRAOUY — LARBI	CL PARAJE LOS MESEGU	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2004	019558600 0103 1203	683,32
0611	07 301028030253	JARAMILLO CASTILLO PEDRO	ZZ LOCUTORIO CA?DA 3	0870 MAZARRON 0	2 30 2004 0	179647660 103 1103	854,15

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO PERIODO IMPORTE
0611 07	301028055717	MIRI — AHMED	ZZ LOMAS DEL PIMENTO	30876 MAZARRON	02 30 2004 017966887 0203 1203 939,56
0611 07	301028062585	COLLAY SALAZAR LUIS GERM	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	02 30 2004 017967796 1103 1103 14,23
0611 07	301028062585	COLLAY SALAZAR LUIS GERM	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	02 30 2004 017967800 0603 0603 34,17
0611 07	301028062888	MALDONADO LOPEZ VICTOR H	AV COSTITUCION 6	30008 MURCIA	02 30 2004 019560115 0103 1203 854,15
0611 07	301028072083	EL ASSRI — EL HASSAN	CL BAR CARRASCO MARC	30800 LORCA	02 30 2004 017968507 0103 1203 512,5
0611 07	301028083403	BENITEZ CURAY EDUARDO AL	CL LA LOMA DEL PEDRE	30876 MAZARRON	02 30 2004 017969820 0103 1103 427,07
0611 07	301028089766	BRUZIENE — JULIJA	CL CUATRO SANTOS 21	30202 CARTAGENA	02 30 2004 016004053 0503 1203 683,32
0611 07	301028096032	GALLEGO QUINTANA ELISABE	CL LOS PLATANOS 3	30120 PALMAR EL	02 30 2004 018700855 0603 0703 99,66
0611 07	301028098052	ZARHOUNI — RACHID	LG CASA CARRASCO MAR	30800 LORCA	02 30 2004 017970527 0103 1203 1.024,97
0611 07	301028142714	GHANNAI — KAMAL	CL CRISTO REY TIENDA	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2004 018701360 0103 1203 768,73
0611 07	301028148067	DAOUDI — MOUSSA	PJ VENTA CHICA	30338 CANOVAS	02 30 2004 016005063 0103 1203 1.024,97
0611 07	301028156656	RAMIREZ JIMENEZ WILMER A	CT GRANADA EDF.PRINC	30800 LORCA	02 30 2004 017972951 0103 1203 1.024,97
0611 07	301028196870	MISSAOUI — SAID	CL RINCON DE OLIVER	30800 LORCA	02 30 2004 017974971 0403 1203 256,24
0611 07	301028202631	SOTO MONTOYA CARMEN	AV DEL PROGRESO 10	30120 PALMAR EL	02 30 2004 018702269 1003 1203 205
0611 07	301028235266	HAMZAOUI — MOHAMMED	CL TIENDA DEL CALAR	30870 IFRE PASTRAN	02 30 2004 017978005 0103 1203 683,32
0611 07	301028237690	GIMENEZ LARIO CARMEN	CL CHARCO ___EDIF ES	30800 LORCA	03 30 2004 017978308 0103 1003 759,24
0611 07	301028256080	KADIRI — MOHAMMED LARB	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30870 MAZARRON	02 30 2004 017980429 0703 1203 495,41
0611 07	301028263558	HASSOUNI — RABAH	CL JACINTO BENAVENTE	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 017981237 0103 1203 1.024,97
0611 07	301028445636	TOUNESSI — ABDELALI	CL JUAN SEBASTIAN EL	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 018702976 0103 0303 256,24
0611 07	301028453619	TOUNSSI — CHRIF	AV JUAN 35	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2004 019565569 0503 1203 683,32
0611 07	301028461194	BAMMOU — EL MELYANI	ZZ CA?DA DE GULIGU 3	0876 MAZARRON 0	2 30 2004 0 17982954 0 103 1203 683,32
0611 07	301028468571	ZHANGALLIMBAY NAULA CARL	CL CASTILLA, 11	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 019565973 0103 1203 683,32
0611 07	301028474029	CASTILLO — SERVIO BOLI	AL CERVANTES 40	30800 LORCA	02 30 2004 017984469 0203 1103 597,9
0611 07	301028521620	KOUALLA — HEDDA	CL MAYOR 195	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004 018703784 0703 0903 256,24
0611 07	301028526569	CASTILLO LAPO JOSE MIGUE	CL REBOLLO ZAMORA 1	30800 LORCA	02 30 2004 017987301 0803 1203 424,22
0611 07	301028548393	BOULAMOUAR — MOHAMED	CL CASA DEL TIO JUAN	30160 MONTEAGUDO	02 30 2004 015400936 0103 1203 1.024,97
0611 07	301028551730	LOAYZA GALARZA JHON PATR	CL NARCISO YEPES 10	30800 LORCA	02 30 2004 017991038 0303 1203 777,28
0611 07	301028563753	NOBOA RINCONES ENMA PIED	CL GARCIA LORCA 9	30520 JUMILLA	02 30 2004 016774090 1203 1203 85,41
0611 07	301028571635	TILLAGUANGO RAMOS FRANCO	CL CAMINO PUENTE DE	30800 LORCA	02 30 2004 017995179 0203 1203 341,66
0611 07	301028599018	ZEROUAL — ABDELKADER	CL MOSTOLES, 44	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004 019571229 0103 1203 1.024,97
0611 07	301028602351	LAMALLAOUI — ISMAILE	ZZ FINCA LOS SANCHEZ	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004 016013652 0103 1203 768,73
0611 07	301028628522	EL KHARMOUDI — ABDERRA	CL BUENOS AIRES 2	30002 MURCIA	02 30 2004 017998718 0103 1203 1.024,97
0611 07	301028628623	MARTINEZ SANCHEZ JUANA	CL PEDRO MENA MULA 7	30850 TOTANA	02 30 2004 017998819 0103 0703 546,67
0611 07	301028628825	EL MADI — BACHIR	CL LOMAS PIMENTON-CA	30876 MAZARRON	02 30 2004 017998920 0103 1203 683,32
0611 07	301028630845	YANEZ SILVA ANGEL HIPOLI	CL LA EXPLANADA 1	30170 MULA	02 30 2004 016777528 0303 1103 723,18
0611 07	301028646609	RUANO BETANCOURT MARCOS	CL STA.TERESA 5	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 018957907 0103 1203 819,98
0611 07	301028657117	ELANBI — ABDELLAH	CL GOYA 12	30140 SANTOMERA	02 30 2004 018958109 0103 1203 637,77
0611 07	301028702684	CALDERON DAVILA MILTON H	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	02 30 2004 018004475 1003 1103 130,98
0611 07	301028709556	SATIF — MUSTAPHA	LG LAS JOAQUINAS AVI	30592 JERONIMOS Y	02 30 2004 015403158 0703 1203 427,07
0611 07	301028724916	ENCALADA CANTOS DE TORRE	CL JUAN XXIII 14	30850 TOTANA	02 30 2004 018005889 0303 0703 341,66
0611 07	301028743205	EL ABDI — OSMANE	CL LA CRUZ 5	30540 BLANCA	02 30 2004 016779649 0103 0203 170,83
0611 07	301028744114	EL AISSAOUI — HAFID	CL CAÑADA DE GALLEGO	30870 MAZARRON	02 30 2004 018006293 0103 1203 1.024,97
0611 07	301028750780	PUCHAICELA ZHUNO JULIO M	AV ESPAÑA 18	30710 ALCAZARES L	02 30 2004 019575471 0103 1203 637,77
0611 07	301028771190	PADILLA QUIROZ ANGEL LEO	CL VIRGEN DE FATIMA	30850 TOTANA	02 30 2004 018007105 0803 1203 427,07
0611 07	301028790893	SALAMA — ABDELKARIM	CL LOS FACUNDOS 5	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2004 018707323 0103 1203 1.024,97
0611 07	301028837777	BENALCAZAR ALARCON LUIS	CL URCI 10	30880 AGUILAS	02 30 2004 018013569 0103 0403 341,66
0611 07	301028849703	RABHI — MOHAMMED	ZZ LEBOR ALTO 50	30850 LEBOR ALTO	02 30 2004 018014781 0103 0903 597,9
0611 07	301028860918	EL JAMGHILI — TOUHAMI	CL SAN ANTONIO MARIN	30850 TOTANA	02 30 2004 018015892 0103 0103 85,41
0611 07	301028864655	HALIM — LARABI	CL FUSTER 14	30710 ALCAZARES L	02 30 2004 019580424 0403 1003 256,24
0611 07	301028872638	SANCHEZ VIVANCOS GONZALO	CL RAFAEL ALBERTI, 1	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004 016018096 0503 0803 290,41
0611 07	301028888705	BOUZEROUATA — DRISS	AV ALMIRANTE BASTARR	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 016019716 0103 0203 170,83
0611 07	301028896583	BADAOUI — MOHAMED	CL JOSE MARIA ZARAUZ	30800 LORCA	02 30 2004 018018118 0103 1203 1.024,97
0611 07	301028898304	MAHRACH — EL MAATI	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	02 30 2004 018018724 0703 1203 341,66
0611 07	301028901031	EL HAMDAOUI — MOHAMED	CT DE LA PALMA, KM-4	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 019581131 0103 1203 1.024,97
0611 07	301028916993	RIVADENEIRA JARAMILLO JU	AV JUAN VI?GLA 3	0170 MULA 0	2 30 2004 0 154051780 303 1203 512,49
0611 07	301028923764	JARAMILLO DE SANTANDER A	CL DOCTOR BARRAQUER	30850 TOTANA	02 30 2004 018019431 0103 0103 85,41

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 301028933868	KHAMLICHE — DRISS	CL CAMINO DE LA MINA	30140 SANTOMERA	02 30 2004	015405279 0603 0603	19,93
0611	07 301028941447	MOKHTARI — MOHAMED	CL VIRGEN DE LOS DOL	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	018019835 0103 1203	1.024,97
0611	07 301028949127	EL KHAYATI — BOUABID	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	02 30 2004	018020441 1203 1203	85,41
0611	07 301028951147	BELLAKBIR — AYAT	CL LA GLORIA 18	30880 AGUILAS	02 30 2004	018020946 0203 0903	341,66
0611	07 301028962059	EL HABIB — MUSTAPHA	CL JOSE MARIA ZARAUZ	30800 LORCA	02 30 2004	018022562 0103 1203	1.024,97
0611	07 301029000556	LEMJAAFAR — ABDESSAMED	CL ROSARIO 39	30830 ORA LA	02 30 2004	018709141 0103 1203	1.024,97
0611	07 301029000960	KADRANI — EL HABIB	CL ROSARIO 33	30830 ORA LA	02 30 2004	018709242 1003 1203	256,24
0611	07 301029021572	MAHJOUBA — MIMOUN	CL ROSALES -ED.POLON	30540 BLANCA	02 30 2004	016785814 1003 1203	113,89
0611	07 301029045925	EZZEKRAOUI — MOHAMED	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	02 30 2004	018027414 0103 1203	427,07
0611	07 301029049965	AIT LASKRI — LEKBIR	ZZ BAR PERICHALO	30815 MARCHENA	02 30 2004	018028525 0403 1103	512,49
0611	07 301029053807	CHATAR — MOHAMMED	LG CASA COLLADO (TAL	30398 CARTAGENA	02 30 2004	016022140 0203 1203	939,56
0611	07 301029071890	FERDOUSSI — ABDELOUHAD	CT LA PALMA, KM. 2	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	019586888 0203 1203	387,22
0611	07 301029079166	HIMANA — JAMAL	CL LOS CORTADOS 69	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	019587700 0103 1103	501,11
0611	07 301029088967	TAHAR DJEBBAR MESSAOUD	CL SALZILLO S/N.	30140 SANTOMERA	02 30 2004	018961038 0303 1203	410
0611	07 301029098869	PEÑA MERCHAN FRANCISCA	CL JUAN XXIII 14	30850 TOTANA	02 30 2004	018030242 0103 1203	1.024,97
0611	07 301029117562	RAMON PACCHA HUGO FERNAN	CL ECUADOR 52	30850 TOTANA	02 30 2004	018032060 0203 1103	828,52
0611	07 301029140093	HERRERA CALDERON JUAN CA	CL CARRIL MUNDO NUEV	30110 CABEZO DE TO	02 30 2003	018412607 0102 0102	83,74
0611	07 301029144440	MALKI — MOHAMED	ZZ LAS CASAS, 33	30330 ALBUJON	02 30 2004	016024261 0103 1203	1.024,97
0611	07 301029154746	EL OUADI — EL HADJ	CL RIO GUADALENTIN 1	30800 LORCA	02 30 2004	018037518 0203 1203	577,98
0611	07 301029162123	GUSTAN — MELVA LUCIA	CL GENERAL AZNAR 43	30840 TOTANA	02 30 2004	018039639 0103 0603	427,07
0611	07 301029181826	TORRES CRIOLLO JOSE FELI	ZZ CA?DA DE GALLEGO 3	0876 IFRE CA ADA 0	2 30 2004 0	180406490 103 0703	449,85
0611	07 301029182129	BOUAZZAQUI — MOHAMMED	ZZ LIBRERIA ANGEL	30876 IFRE CA ADA	02 30 2004	018040750 0403 1203	512,49
0611	07 301029198903	AZEVEDO FARIA ANA PAULA	PZ DE LAS AMERICAS 5	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	016791369 0103 0303	256,24
0611	07 301029211431	VALENCIA VILLALVA CARLOS	PZ JUAN DE LA CIERVA	30850 TOTANA	03 30 2004	018043578 0403 1103	379,62
0611	07 301029217996	KADFI — RACHID	CL BLAS DE OTERO 1	30892 LIBRILLA	02 30 2004	018044285 0103 0803	341,66
0611	07 301029229922	LAKRAA — EL HASSAN	CL SOR PILAR 14	30530 CIEZA	02 30 2004	016794096 0103 1203	427,07
0611	07 301029247100	HASSANI — SALAH	ZZ CA?DA DE GALLEGO 3	0870 IFRE CA ADA 0	2 30 2004 0	180460060 703 1003	341,66
0611	07 301029261749	DAHMOUNI — MOHAMMED	AV JUSTO QUESADA 618	30710 NAREJOS LOS	02 30 2004	019596083 1003 1003	85,41
0611	07 301029269429	JADAN LUCERO JORGE LEONI	CL PASOS 39	30520 JUMILLA	02 30 2004	016795817 0103 1203	427,07
0611	07 301029280846	RUIZ MATEO XAVIER GIOVAN	CL ALBA?LERIA 8 3	0800 LORCA 0	2 30 2004 0	180503490 303 1203	632,07
0611	07 301029298024	YUMISACA GUZNAY JOSE MAN	CL JERONIMO STA.FE 7	30800 LORCA	02 30 2004	018050955 0503 1203	683,32
0611	07 301029306815	SANCHEZ BALSECA INES MAR	CL CIRUELOS 24	30400 CARAVACA DE	02 30 2004	018051561 0703 1203	404,3
0611	07 301029347938	TENEZACA MOROCHO LUIS AN	CL LA CERAMICA 1	30850 TOTANA	02 30 2004	019600834 0103 1003	116,73
0611	07 301029359961	KARBACH — ABDELALI	CL BAR CARRASCO	30800 MARCHENA	02 30 2004	018054793 0103 0603	341,66
0611	07 301029362587	EL HASNI — SALAH	ZZ TORRECILLA 36	30800 LORCA	02 30 2004	018054894 0103 0603	512,49
0611	07 301029381583	EL RHARRAB — ADIL	CL COLEGIO 26	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	018962957 0103 1203	341,67
0611	07 301029394418	EL ALAMI — YOUNESS	CL LOPE DE VEGA, 4	30330 ALBUJON	02 30 2004	016032345 0403 1103	455,54
0611	07 301029406239	CRESPO UYAGUARI ROSA MAR	PJ LOS PEREZ-TALLANT	30398 CARTAGENA	02 30 2004	016032547 0503 1003	512,49
0611	07 301029419070	CHAMORRO GRANDA FELIX YO	ZZ CAMINO REAL 23	30180 BULLAS	02 30 2004	016799453 0103 0703	512,5
0611	07 301029420585	QUINTUNA OROZCO MIGUEL A	CL PANADERIA 1	30800 LORCA	02 30 2004	018058736 1203 1203	85,41
0611	07 301029425437	MERINO JIMENEZ JAVIER RO	CL CASTILLO 21	30850 TOTANA	02 30 2004	018059544 0403 0903	341,66
0611	07 301029437662	FAIDI — ABDELKARIM	CL LAS JOAQUINAS 12	30592 JERONIMOS Y	02 30 2004	019603460 0103 1103	512,49
0611	07 301029437864	MILLAD — DAOUI	CL PJE.LOS AGUADOS	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2004	018712777 0303 0903	512,49
0611	07 301029437965	AGUILI — LAKHDAR	CL JOSE ANTONIO 1	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2004	018712878 0403 1203	768,73
0611	07 301029463530	JIMENEZ — JOSELITO OLI	CL CUATRO SANTOS 11	30201 CARTAGENA	02 30 2004	016033557 1103 1203	145,21
0611	07 301029483940	LOZANO MARTINEZ LUIS ALF	CL ALCON MOLINA 6	30850 TOTANA	02 30 2004	018066719 0403 0903	310,34
0611	07 301029486869	PALMA MOSQUERA ANGEL MAR	CL ZAPATERIA 20	30850 TOTANA	02 30 2004	018067224 0103 0903	341,66
0611	07 301029493943	EL JAAFARI — SAID	CL MILLANA DIPUTACIO	30800 LORCA	02 30 2004	018068032 0103 1203	341,66
0611	07 301029501522	ESCOBAR ARROBO GILBERT A	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	02 30 2004	018068739 0303 1203	854,15
0611	07 301029503542	AYMAOU — MAAZOUZ	PS CACTUS 1	30120 PALMAR EL	02 30 2004	018713787 0103 1203	1.024,97
0611	07 301029520316	SANGURIMA PULUCHI MANUEL	CL LA FERIA, 22	30710 ALCAZARES L	02 30 2004	019605985 0303 0603	256,24
0611	07 301029523043	NORIEGA OBREGON EDGAR FE	CL VENTA DE LA AUROR	30550 ABARAN	02 30 2004	016802483 0103 0403	281,87
0611	07 301029541029	LAMSSAQUAB — RACHID	CL JUAN MADRONA 3	30007 MURCIA	02 30 2004	018964270 0103 1003	427,07
0611	07 301029589024	LAICEDO INTRIAGO YESICA	AL CERVANTES 91	30800 LORCA	02 30 2004	016804810 0103 1203	1.024,97
0611	07 301029595589	PADILLA MARTINEZ WILSON	CL MIGUEL HERNANDEZ	30850 TOTANA	02 30 2004	018074496 0103 1203	1.002,20
0611	07 301029606101	PUSINOVAS — SERGEJUS	LG LONJA MUNICIPAL A	30530 CIEZA	02 30 2004	016805921 0403 1203	768,73

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO PERIODO IMPORTE
0611 07	301029617417	AZIZI — AHMED	CT DE ROLDAN, 16	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2004 018715104 0103 0803 341,66
0611 07	301029629440	MORA CARRION JOSE ADALBE	CT GRANADA 3	30800 LORCA	02 30 2004 018077429 0303 1103 341,66
0611 07	301029659550	MOULAT — HICHAM	CL CIUDAD DE MURCIA	30163 COBATILLAS	02 30 2004 015417407 0103 1203 1.024,97
0611 07	301029673088	TLEMCANI — MOHAMED	CL ORILLA DEL AZARBE	30162 SANTA CRUZ	02 30 2004 015417811 0303 1203 683,32
0611 07	301029682788	BEN CHEIKH — MOHAMMED	ZZ CAÑADA DEL AGUA	30840 MU OCES LOS	02 30 2004 019614978 0503 1003 207,85
0611 07	301029692589	ORTIZ OCAMPO LOLA JUDITH	CL MONTEVIDEO 20	30850 TOTANA	02 30 2004 018081469 0403 1203 427,07
0611 07	301029699057	PALADINES SONGOR DIEGO V	CL NOGALTE 14	30800 LORCA	02 30 2004 018083590 0103 1203 683,32
0611 07	301029710575	FERNANDEZ NARVAEZ MAYRA	CL RODENAS 2	30850 TOTANA	02 30 2004 018084196 0103 1203 854,15
0611 07	301029711383	EL HAIL — AZEDDINE	CL ARANDA 13	30540 BLANCA	02 30 2004 016810466 0603 1203 256,24
0611 07	301029711383	EL HAIL — AZEDDINE	CL ARANDA 13	30540 BLANCA	02 30 2004 016810567 0703 0703 14,23
0611 07	301029770189	GONZALEZ CHUCHUCA MANUEL	ZZ RAMONETE	30876 RAMONETE	02 30 2004 018088644 0103 1203 1.024,97
0611 07	301029800303	IBARIA — ABDELLAH	CL ALCALDE PELEGRIN	30800 LORCA	02 30 2004 018090361 0103 1003 854,15
0611 07	301029807373	MAHJOUBI — AHMED	CL JOAQUIN CONESA, 1	30330 ALBUJON	02 30 2004 016041944 0103 0403 256,24
0611 07	301029807373	MAHJOUBI — AHMED	CL JOAQUIN CONESA, 1	30330 ALBUJON	03 30 2004 016042045 0503 0803 179,69
0611 07	301029807373	MAHJOUBI — AHMED	CL JOAQUIN CONESA, 1	30330 ALBUJON	02 30 2004 016042146 1103 1203 170,83
0611 07	301029812528	TRAICHIH — MUSTAPHA	CL TIENDA, 16	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2004 018717831 0103 1203 1.024,97
0611 07	301029832635	MBITIL — HASSANE	CL ARO, 10	30330 ALBUJON	02 30 2004 016042752 0203 1203 170,83
0611 07	301029848601	ESPINOSA — CARLOS ENRI	CL MAYOR SEVILLA 28	30850 TOTANA	03 30 2004 018092785 0103 1103 683,32
0611 07	301029873859	ENRIQUEZ CORAL ELSA GUAD	AL CERVANTES LA ISLA	30800 LORCA	02 30 2004 019620638 0803 1203 427,07
0611 07	301029877701	CHAHLAL — RACHID	CL EMILIO BALLESTER,	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004 016043661 0103 1203 683,32
0611 07	301029888916	ONUKEVYCH — MYKHAYLO	CL MAESTRA DOÑA PILA	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 019621850 0503 0803 170,83
0611 07	301029902050	SAHRAOUI — RACHID	AV ALMIRANTE BASTARR	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 018096930 0103 0703 597,9
0611 07	301029933675	SERRANO ROJAS ELIZABETH	ZZ LOS CAZADORES -CA	30876 MAZARRON	02 30 2004 018099657 0403 1103 341,66
0611 07	301029934281	GAONA OLMEDO CARMEN ODIL	CL COSTERA ALTA -CAÑ	30876 MAZARRON	02 30 2004 018099859 0103 1203 404,3
0611 07	301029955095	GONZALEZ GONZALEZ LILIAN	CL CORREDERA ED.YEPE	30800 LORCA	02 30 2004 018100667 0103 0903 683,32
0611 07	301029974903	KADDOUSI — HALIN	CL DIEGO ALMAGRO, 5	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004 016046691 0203 1203 939,56
0611 07	301029992582	EL MARJANI — ABDERRAZZ	CL IFRE-PASTRANA S/N	30870 MAZARRON	02 30 2004 018103091 0103 1203 512,49
0611 07	301030007336	BOUCHRAK — ABDELHAFID	CL SELGAS 1	30800 LORCA	02 30 2004 018103495 0103 0703 503,96
0611 07	301030031685	ATIFI — ABDELLAH	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	02 30 2004 018104408 0103 0703 597,9
0611 07	301030038052	ATFANI — ABDERRAHIM	CL LOS MIGUELES 63	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2004 018719952 0103 1203 945,26
0611 07	301030044419	CEDEÑO ZAMBRANO RAMON AN	CL CAMPILLAS 5	30170 MULA	02 30 2004 019629126 0703 1003 341,66
0611 07	301030048055	ACHERIFI — MOHAMMED	CL VILLA MARIA- LOS	30395 PUEBLA LA	02 30 2004 016049119 0103 1203 683,32
0611 07	301030049267	BOUTARRADA — FADILA	CL INGLES GUERRERO,	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004 016049220 0103 1203 512,49
0611 07	301030056644	HADINI — AHMED	CL FINCA SANDALIOS	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2004 018720255 0103 1203 1.024,97
0611 07	301030067758	ILLESCAS ORTEGA LUIS FER	AV JUAN XXIII 37	30530 CIEZA	02 30 2004 016817742 0103 1103 939,56
0611 07	301030109689	CHAMBA RODRIGUEZ HOLGER	PJ SANTA TERESA 1	30334 PALAS LAS	02 30 2004 016051341 0903 0903 31,32
0611 07	301030110194	LADGHAMI — SAMIRA	LG LOS GUERREROS, 5	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004 016051442 0703 1203 341,66
0611 07	301030115248	CAMPOVERDE GUANCA LUIS H	CL CAYETANO BUENDIA,	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004 016051846 0603 0603 85,41
0611 07	301030128382	SAKHO — ZAKARIA	CL SOR FRANCISCA ARM	30202 CARTAGENA	02 30 2004 016052755 0903 1203 290,41
0611 07	301030147176	QUIZHPE ZHONDO GLORIA PE	LG EL PEDREGAL (CAÑA	30876 MAZARRON	02 30 2004 018110670 0103 1103 939,56
0611 07	301030147378	DE LA CRUZ CAHUATIJO NAL	CL LA VIA 29	30870 MAZARRON	02 30 2004 018110872 0103 1203 1.024,97
0611 07	301030163849	NACIRI — EL HASSANIA	CT BENFERRI 71	30140 SANTOMERA	02 30 2004 018970132 1003 1203 256,24
0611 07	301030163849	NACIRI — EL HASSANIA	CT BENFERRI 71	30140 SANTOMERA	02 30 2004 018970233 0303 0303 14,23
0611 07	301030163849	NACIRI — EL HASSANIA	CT BENFERRI 71	30140 SANTOMERA	02 30 2004 018970334 0403 0403 14,23
0611 07	301030170216	MENDEZ SIGUENZA ANGEL SA	CL PLAZA DE LA DADER	30850 TOTANA	02 30 2004 018113195 0503 1203 683,34
0611 07	301030216086	MOROCHO CALDAS JUAN CARL	CL MENENDEZ PELAYO 8	30001 MURCIA	02 30 2004 015425184 0103 1203 848,46
0611 07	301030227608	BELEMGNEGRE — OUMAROU	CL COLMENARICO 20	30800 LORCA	02 30 2004 018116431 0103 1203 1.024,97
0611 07	301030236601	PARRA PARRA WILLIAM FERN	AV DE LA CONSTITUCIû03	0008 MURCIA 0	2 30 2004 0 15425588 0 303 1103 768,73
0611 07	301030241550	MANSOURI — KHALID	CL JUAN DE LA CIERVA	30870 MAZARRON	02 30 2004 018117744 0103 1203 1.024,97
0611 07	301030269842	RAMDAQUI — ABELHADI	CL IFRE CAZADORES	30876 MAZARRON	02 30 2004 018119461 0103 1203 1.024,97
0611 07	301030274892	ERRECHIDI — EL HOUCEIN	CL PURISIMA 3	30831 JAVALI VIEJO	02 30 2004 018721871 0103 1203 597,9
0611 07	301030295205	ZAIDI — MIMOUN	CL CAMPO DE FUTBOL 1	30154 VALLADOLISES	02 30 2004 018722275 0103 0503 427,07
0611 07	301030295508	KAIDI — BOUZEKRI	PZ LOS CAIDOS	30154 VALLADOLISES	02 30 2004 018722376 0103 1203 768,73
0611 07	301030301972	MAIZI — DRISS	CL JUAN CONESA, 16	30330 ALBUJON	02 30 2004 016057203 0203 1203 734,56
0611 07	301030303588	GARCIA ALVAREZ VICENTE A	CL JUAN XXIII 14	30850 TOTANA	02 30 2004 018120673 0103 1203 1.024,97
0611 07	301030319150	DCHIRI — OMAR	ZZ IFRE CAÑADA GALLE	30876 IFRE CA ADA	02 30 2004 018121683 0103 1203 939,56

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301030328850	VILLALTA LOPEZ FREDI VIC	CL ALMUDENA 3	30530 CIEZA	02 30 2004	016828048 0103 1203	512,49
0611 07	301030342994	HAMDAOUI — MOHAMMED	LG FINCA DEL BOLO	30332 BALSAPINTADA	02 30 2004	016058314 0103 1203	1.024,97
0611 07	301030350270	MAZZA — ALI	CL SAN ROQUE, 3	30202 CARTAGENA	02 30 2004	016058617 0103 1003	512,49
0611 07	301030351785	OUBDIL — HAMID	CL MOSCARETA POZO ES	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	016059627 0703 1203	341,66
0611 07	301030360071	AJNA — BELAID	CL DIEGO ALMAGRO, 5	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	016060435 0103 1203	683,32
0611 07	301030383616	LADGHAMI — ABDERRAHIM	CL URGEL 13	30530 CIEZA	02 30 2004	016831078 0103 0703	523,88
0611 07	301030385535	AKEB DAOUD — MOHAMED	CL MAESTRO CHAPI 16	30140 SANTOMERA	02 30 2004	018972354 0103 1203	654,84
0611 07	301030414938	BENKADA — MOHAMMED	CL HERNAN CORTES 18	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	016063768 0103 0903	768,73
0611 07	301030421507	BABIY — MARIYA	CL ESTACION DE BLANC	30540 BLANCA	02 30 2004	016831785 0503 0703	256,24
0611 07	301030421709	MERINO SARANGO RIDER EST	CL CARRIL PLACIDO 30	30011 MURCIA	02 30 2004	015428521 0103 1203	1.024,97
0611 07	301030430294	PESANTEZ PESANTEZ VICTOR	ZZ IFRE PASTRANA, S/	30876 MAZARRON	02 30 2004	018128454 0703 1003	341,66
0611 07	301030435449	DAHIR — HAMID	CL LEBOR ALTO	30850 TOTANA	02 30 2004	018128757 0303 1203	512,49
0611 07	301030458384	AATFI — MOHAMED	ZZ CAMPILLO S/N	30800 LORCA	02 30 2004	018129161 0403 0703	324,58
0611 07	301030461014	SEDDIK — BOUKHRISS	CL PUERTA DE SAN GIN	30800 LORCA	02 30 2004	018129262 1103 1203	28,46
0611 07	301030466569	BISOCEANU — GEORGETA	CL DR.FERRERO VELASC	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	019648930 0303 0403	148,05
0611 07	301030467579	BISOCEANU — STOICA	CL DR.FERRERO VELASC	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	016833304 0403 0803	427,09
0611 07	301030478390	MAINATO ZHININ SEGUNDO S	CL MANELA, 56	30740 PAGAN LO	02 30 2004	019649839 0103 0103	14,23
0611 07	301030478390	MAINATO ZHININ SEGUNDO S	CL MANELA, 56	30740 PAGAN LO	02 30 2004	019649940 0203 0203	14,23
0611 07	301030482636	FALCON PICHISACA MARIA J	CL MANELA, 56	30740 PAGAN LO	02 30 2004	019650546 0203 0203	14,23
0611 07	301030482636	FALCON PICHISACA MARIA J	CL MANELA, 56	30740 PAGAN LO	02 30 2004	019650647 0503 0503	14,23
0611 07	301030495770	KIBIRI — HANAN	CL ALICANTE, 8	30310 CARTAGENA	02 30 2004	016065586 1103 1203	122,43
0611 07	301030496679	BURGOS PARRAGA OTTON DAR	CL LEPANTO 22	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004	018129868 0103 0403	303,7
0611 07	301030515776	SALAZAR PEREIRA LOURDES	CL RAMBLA 21	30831 JAVALI VIEJO	02 30 2004	018726016 0703 0803	102,49
0611 07	301030605302	CABRERA CAMPOVERDE LINDA	AV ESPA? 3	0710 ALCAZARES L 0	2 30 2004 0	19654586 0 603 1003	427,07
0611 07	301030605706	SBAI — FETH ALLAH	CL CAPITAN PORTOLA 1	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	018136134 0103 1203	1.024,97
0611 07	301030639553	ZIANI — NASSER	LG FINCA LA CARRICHO	30530 CIEZA	03 30 2004	016844014 0803 1203	151,85
0611 07	301030642583	MOSCOSO MOLINA ALVARO HO	PZ ALICANTE-BLOQ.	30203 CARTAGENA	02 30 2004	016071448 0103 1203	854,15
0611 07	301030648748	TIGRE VARGAS VICENTE ROD	AV JUAN ANTONIO PERE	30170 MULA	02 30 2004	016844418 0203 1203	580,82
0611 07	301030655923	BEREZOVYY — IVAN	CL ALMANSA 6	30300 CARTAGENA	02 30 2004	016071650 0403 0603	256,24
0611 07	301030670875	EL MEQRI — HASSANE	CL FRANCISCO VALDIVI	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	018139972 0103 1203	1.024,97
0611 07	301030683407	KADDOURI — BELKASSEM	CL GRAN VIA, 48	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	016072458 0403 1203	768,73
0611 07	301030694117	SLIMANI — HAMID	CL MONTESA, 4	30591 BALSICAS	02 30 2004	019659135 0103 1203	256,24
0611 07	301030728671	MEJDOUBI — RAMDANE	PL EL LAGO 8	30202 CARTAGENA	02 30 2004	016075993 0503 1203	683,32
0611 07	301030730691	GUAMAN MACAS JORGE	CL SAN MATIAS 5	30710 ALCAZARES L	02 30 2004	019660953 0103 1203	1.024,97
0611 07	301030744031	OUALICHANE — MUSTAPHA	ZZ TORRECILLA	30800 LORCA	02 30 2004	018144117 0103 0703	341,66
0611 07	301030749384	TIPANTASI LLUMITASIG JOS	ZZ DIPUT.IFRE PASTRA	30876 MAZARRON	02 30 2004	018144622 0103 0903	683,32
0611 07	301030759185	LABOUIHI — RACHID	CL LA TIENDA 16	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2004	018727834 0503 1203	683,32
0611 07	301030759690	CHAKIRI — EL MOSTAFA	CL ROSADELA 4	30530 CIEZA	02 30 2004	016845933 0103 1203	768,73
0611 07	301030766259	PARDO BALLESTER ROSA MAR	CL POETA HOMERO, 6	30392 TORRECIEGA	02 30 2004	016077411 0103 0503	427,07
0611 07	301030766663	TIFAOUI — ABDERRAHMANE	CL AZAFRAN-LAS LOMAS	30390 ALBUJON	02 30 2004	016077512 0103 0703	392,9
0611 07	301030775151	BENSLIM — HABIB	CL ESCUELA 1	30570 BENIAJAN	02 30 2004	015433773 0603 1203	444,16
0611 07	301030796369	VELEZ PILLAJO NORMAN WEN	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	02 30 2004	018148056 0103 1103	341,66
0611 07	301030800009	ABDELAZIZ — ADISSA	CM SERRATA-BARRANCO	30814 LORCA	02 30 2004	019663074 0103 1203	683,32
0611 07	301030836583	EL GUENFOUD — EL MAHI	CL LORCA,	30338 CANOVAS	02 30 2004	016079229 0503 0803	341,66
0611 07	301030842344	AYNAOUI — ABDERRAHMAN	CL FRANCISCO DE VALD	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	018153009 0303 1203	683,32
0611 07	301030845980	EL AIDI — HAMMOU	CL COLMERARICO 20	30800 LORCA	02 30 2004	018153312 0503 1203	683,32
0611 07	301030847596	RABHI — ABDEL MAJID	CL MASIMINOS_-AVILES	30592 MURCIA	02 30 2004	015434682 0103 1203	825,67
0611 07	301030864471	ZAIDI — MOHAMMED	CL EL ALBUJON, 24	30330 ALBUJON	02 30 2004	016080542 0403 1203	341,66
0611 07	301030934896	CABRERA SALINAS VICTOR M	CL JERONIMO STA.FE 3	30800 LORCA	02 30 2004	018155938 0603 1203	597,9
0611 07	301030939142	HERRERA CASTILLO ROSA MA	CL GENERAL AZNAR 74	30850 TOTANA	02 30 2004	018157655 0303 1203	854,15
0611 07	301030960966	AOUABDI — FODIL	CT FUENSANTA - PATIÑ	30012 MURCIA	02 30 2004	015435995 0103 1203	1.024,97
0611 07	301030965717	ASTUDILLO MOLINA MANUEL	CT DE GRANADA 23	30800 LORCA	02 30 2004	018159574 1203 1203	85,41
0611 07	301030967232	BOUAICHA — CHEIKH	CL JOSE BALSALOBRE 1	30331 LOBOSILLO	02 30 2004	018729450 0303 0303	85,31
0611 07	301031001382	EL BEREBRI — ABDERRAHM	CL GRAL. TRUCHARTE 1	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	019678636 0103 1203	1.024,97
0611 07	301031001483	PALMA BERMUDEZ DANIEL	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	019678737 0103 0903	427,07
0611 07	301031012601	CHIPUGSI LUJE MARIA JUAN	CT LA PALMA,KM.4	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	019679444 0203 0903	341,66

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 301031030886	JEMERHILLI — ABDELTIF	CL ORTEGA MELGARES 5	30800 LORCA	02 30 2004	018162406 0103 0903	768,73
0611	07 301031070494	PARAMO PARAMO ROSA AMERI	CL MAYOR SEVILLA 2	30850 TOTANA	02 30 2004	018163113 0103 0503	427,07
0611	07 301031078881	EL YADIZI — EL HABIB	CL CRISTO REY 23	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2004	018730056 0403 1103	427,07
0611	07 301031103436	SANMARTIN MONCAYO JULIO	CL TTE.PEREZ REDONDO	30850 TOTANA	02 30 2004	018165840 0103 1203	1.024,97
0611	07 301031136980	LOJA LOJA TOMAS	CL VILLA CONESA, 20	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	016092363 0403 0403	14,23
0611	07 301031136980	LOJA LOJA TOMAS	CL VILLA CONESA, 20	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	016092464 0703 0703	14,23
0611	07 301031141428	HASNAOUI — AMAR	CL JACINTO BENAVENTE	30332 BALSAPINTADA	02 30 2004	016092868 0103 1103	805,75
0611	07 301031153956	KIAA — ABDELAAZIZ	PZ BARCALA 3	30140 SANTOMERA	02 30 2004	018981145 0303 1203	427,07
0611	07 301031154057	KIAA — NOUREDDINE	PZ BARCALA 3	30140 SANTOMERA	02 30 2004	018981347 0303 1103	341,66
0611	07 301031156986	BOUCHEDDA — TAHAR	CL MARSELLA 14	30800 LORCA	02 30 2004	018168870 0903 1003	145,21
0611	07 301031161838	SUQUILANDA ZAPATA MANUEL	CL MESEGUER 82	30710 ALCAZARES L	03 30 2004	019687427 0503 1203	409,99
0611	07 301031164363	ROJAS LIMA LORENZO	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	02 30 2004	018170991 0103 1103	597,9
0611	07 301031168609	SAEZ CARCELES YESSICA	CL MONCADA 47	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	018171496 0303 0303	62,64
0611	07 301031172952	PONCE OLEA FREDY GONZALO	CM REAL 23	30180 BULLAS	02 30 2004	016856542 0303 0303	14,23
0611	07 301031190736	ABRIGO RUIZ MARTHA ELENA	CL CORREDERA 64	30800 LORCA	02 30 2004	018173520 0303 0703	418,5
0611	07 301031217210	RUIZ TORO YAMARY CARMEN	CL HORNO 74	30800 LORCA	02 30 2004	018175136 0403 1203	427,09
0611	07 301031219836	NANKAMAI PIRUCH JULIO FE	CL LICORES 4	30570 BENIAJAN	02 30 2004	015438928 0703 1203	427,07
0611	07 301031220846	OBREGON VICENTE JOSE DAN	CL BRAZAL DEL MERLO	30570 BENIAJAN	02 30 2004	015439130 0603 1203	341,66
0611	07 301031222361	AYADI — KHALID	CT SAN JAVIER CASA T	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2004	018731268 0103 1203	1.024,97
0611	07 301031223573	CORREA GARCIA JAIRO ANTO	PZ TEMPLARIOS 3	30400 CARAVACA DE	02 30 2004	018176045 0103 0203	170,83
0611	07 301031253481	BEN HAOUA — MOHAMED	CL TRES HERMANOS 5	30140 SANTOMERA	02 30 2004	018982357 0803 0803	14,23
0611	07 301031275511	CHIRIAPA ERASITO DOMINGO	CN DE LA FRAGUA 9	30800 HOYA LA	02 30 2004	018183523 0103 0703	597,9
0611	07 301031275814	HAMMOURI — MOHAMED	CL ROCASSA 2	30800 LORCA	02 30 2004	018183624 0503 1203	341,67
0611	07 301031275814	HAMMOURI — MOHAMED	CL ROCASSA 2	30800 LORCA	02 30 2004	018183725 0303 0303	14,23
0611	07 301031284302	ZAQUINAULA VERA LUIS ALB	CL DOCTOR RAMON Y CA	30850 TOTANA	02 30 2004	018185442 0303 0303	85,41
0611	07 301031286221	KADDOURI — MILOUD	CL IFRE PASTRANA	30876 IFRE PASTRAN	02 30 2004	018186048 0403 1203	683,32
0611	07 301031305823	MAHJOUB — BOUBKAR	CL LOS PLAZOS-BARRIO	30010 MURCIA	02 30 2004	018186957 0503 1203	683,32
0611	07 301031328657	TORRES MEDINA SEGUNDO MA	CL LOS CARROS 3	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	016864929 0103 0603	478,32
0611	07 301031344623	ARMIJOS GUAMAN HUGO MARI	ZZ IFRE-PASTRANA(TIE	30876 MAZARRON	02 30 2004	018191304 0803 1203	427,07
0611	07 301031351693	ROUGANI — ABDELLATIF	CL ANTOÑETE GALVEZ 2	30160 MONTEAGUDO	02 30 2004	018731975 0103 1203	854,15
0611	07 301031352909	SILVA — JOSE MIGUEL	CL MIGUEL HERNANDEZ	30710 ALCAZARES L	03 30 2004	019696016 0403 1203	607,39
0611	07 301031383019	NASSIF — KADDOUR	CL CRISTO REY 16	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2004	018732278 0203 1203	854,15
0611	07 301031383827	MILLAD — MHAMMED	CL JOSE ANTONIO S/N	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2004	018732379 0103 1203	1.024,97
0611	07 301031426869	CAIZATOA CORAQUILLA JOSE	CL MESEGUER 80	30710 ALCAZARES L	03 30 2004	019698642 0103 1203	379,62
0611	07 301031428687	BELKHALED — ALI	CL CAMPO NUBLA, LOS	30334 PALAS LAS	02 30 2004	016102265 0103 1203	1.024,97
0611	07 301031430105	VEGA PINZON EDGAR RENE	CL PETIRROJO 2	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	016102366 0903 1203	170,83
0611	07 301031430105	VEGA PINZON EDGAR RENE	CL PETIRROJO 2	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	016102467 1003 1003	14,23
0611	07 301031430105	VEGA PINZON EDGAR RENE	CL PETIRROJO 2	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	016102568 1103 1103	14,23
0611	07 301031454252	HAMZAOUI — ABDELHAKIM	CL LOPE DE VEGA, 4	30330 ALBUJON	02 30 2004	016102770 0103 0803	597,9
0611	07 301031460215	ESPINOZA NIOLA MARCOS WI	CL JUAN XXIII 8	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	016102972 0203 1203	720,33
0611	07 301031472642	MEDDICH — MUSTAPHA	CL JUAN JULIAN OLIVA	30300 BARRIO DE PE	02 30 2004	016104285 0103 1203	757,35
0611	07 301031484867	FERNANDEZ VELEZ MARIA AU	LG CASAS DE ARRIBA	30333 CUEVAS DE RE	02 30 2004	016105093 0103 1003	683,32
0611	07 301031514876	CONSTANTE ORTIZ GABRIELA	CL CALASPARRA 17	30850 TOTANA	02 30 2004	018198475 0103 0803	512,49
0611	07 301031573884	EJEMALI — EL ARBI	CL FINCA LOS TRIVI? 3	0591 BALSICAS 0	2 30 2004 0	19704096 0 303 1003	427,07
0611	07 301031597328	ZHUNIO MALLA MIGUEL ISAU	CL STA.TERESA DE YOR	30430 CEHEGIN	02 30 2004	018203024 0103 1203	1.024,97
0611	07 301031603085	FLORES LANDETA LUIS ALBE	CT PALMAR 299	30152 ALJUCER	02 30 2004	018733692 0303 1203	691,86
0611	07 301031651181	HICHAM — EL MARDAOUI	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	02 30 2004	018205246 0203 1203	768,73
0611	07 301031686244	GUALLPA CELA FRANCISCO	CL MANUEL DE FALLA,	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	016109137 0103 1003	854,15
0611	07 301031686648	SAQUISILLI GAGUANCELA MA	CL CARRIL DE LOS CAL	30800 LORCA	02 30 2004	018209286 0103 0803	256,24
0611	07 301031697257	VALENCIA ARCOS SEGUNDO E	CL MALLORCA 3	30562 CEUTI	02 30 2004	016872609 0203 0403	170,83
0611	07 301031697257	VALENCIA ARCOS SEGUNDO E	CL MALLORCA 3	30562 CEUTI	02 30 2004	016872710 0303 0303	14,23
0611	07 301031721408	GOMEZ MARTINEZ FERNANDO	CL MARUJA GARRIDO S/	30400 CARAVACA DE	02 30 2004	018209690 0503 0503	76,88
0611	07 301031739794	BENSAADOUNE — EL HOUCI	ZZ ESTANCO	30333 CUEVAS DE RE	02 30 2004	016110248 0103 1203	768,73
0611	07 301031786375	SALAZAR CUMBICOS LUIS AL	ZZ CAZADORES	30870 MAZARRON	02 30 2004	018211108 0403 1103	341,66
0611	07 301031814768	MACAS VALEREZO EDWIN GUS	CL SAGASTA 7	30007 MURCIA	02 30 2004	018987613 0903 1203	341,66
0611	07 301031823963	MEDINA NUÑEZ JUAN JOSE	CL TRAQUEAS 1	30600 ARCHENA	02 30 2004	016877356 0103 1203	757,35

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 301031834774	LOPEZ GOMEZ ELIDA MARINA	CL ESPLANADA, 62	30170 MULA	02 30 2004	016879679 0103 1103	512,49
0611	07 301031839424	MAYLLAZHUNGO LOJA REGORI	CL MARQUES DE VILLAL	30332 ESTRECHO EL	02 30 2004	016112672 0103 1103	427,07
0611	07 301031839727	MAYLLAZHUNGO NEIRA MANUE	CL INFANTIL D.FABRIQ	30520 JUMILLA	02 30 2004	016112874 0203 1203	427,07
0611	07 301031839727	MAYLLAZHUNGO NEIRA MANUE	CL INFANTIL D.FABRIQ	30520 JUMILLA	02 30 2004	016112975 0503 0503	14,23
0611	07 301031847609	CAPA CUEVA JUAN ANIBAL	CT DE CARAVACA, 23	30800 LORCA	02 30 2004	018216562 0303 1203	854,15
0611	07 301031854073	MONTANO ARTEAGA ERNAN	CL PARADORES 4	30850 TOTANA	02 30 2004	018217875 0103 1203	854,15
0611	07 301031894388	ORTIZ ANDRADE JOSE ANTON	CL JOSE ANTONIO REQU	30850 TOTANA	02 30 2004	018219390 0103 1203	939,56
0611	07 301031900149	MARDOUD — DRISS	CL ESPERANZAS, 58	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	019709251 0203 0903	597,9
0611	07 301031911768	MARIN SALAZAR PABLO EMIL	ZZ FINCA PINO HERMOS	30800 POZO HIGUERA	03 30 2004	018220404 0703 1203	455,54
0611	07 301031926522	ROSILLO CASTILLO JOSE BO	CL PUENTE DE CHURRA	30800 LORCA	02 30 2004	018222020 0103 1203	939,56
0611	07 301031926926	MAGUANA SALDAÑA MANUEL R	CL GENERAL AZNAR 24	30800 TOTANA	02 30 2004	018222121 0103 1203	990,82
0611	07 301031927734	BENELFAKIR — ABDENBI	CL RINCON DE OLIVER	30800 LORCA	02 30 2004	018222323 0103 1203	427,07
0611	07 301031969261	AYABACA VARGAS JHONN GER	CL LOS GRILLOS, 26	30338 CANOVAS	02 30 2004	016115605 0103 1203	1.024,97
0611	07 301031970978	MOUNJID — ASSAID	CL CAÑON 3	30202 CARTAGENA	02 30 2004	016115807 0103 1203	939,56
0611	07 301031988257	RUIZ MARTINEZ MARIA JOSE	CL JUMILLA 1	30850 TOTANA	02 30 2004	018226767 0103 1203	865,54
0611	07 301031990681	MEJIA AGUIRRE MIGUEL ANG	CL ALCALDE SANCHEZ G	30850 TOTANA	02 30 2004	018227272 0103 1203	1.024,97
0611	07 301032012509	ALVAREZ LUNA CARLOS WILL	CL CUARTELILLO 4	30850 TOTANA	02 30 2004	018228787 0503 1203	600,75
0611	07 301032038171	AYNAOU — LAKHDAR	CL JUAN JULIAN, 1	30300 BARRIO DE PE	02 30 2004	016116817 0103 1203	939,56
0611	07 301032038575	ZARI — SALHI	CL SAN ROQUE 18	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	018230811 0603 1203	341,66
0611	07 301032046457	GONZALEZ MORENO HUGO FAB	CL JERONIMO STA.FE 2	30800 LORCA	02 30 2004	018231013 0603 1203	512,49
0611	07 301032052622	BELCAID — ABDELGHANI	CL HOSPITAL BAJO 4	30440 MORATALLA	02 30 2004	016884329 0103 1203	1.024,97
0611	07 301032078789	KABIRI — MOHAMMED	CL CARPINTERIA 8	30800 LORCA	02 30 2004	018232427 0203 1203	782,97
0611	07 301032079496	GAVILANES QUINCHE WILFO	CL PANAMA 16	30850 TOTANA	02 30 2004	018232528 0103 0103	85,41
0611	07 301032102738	AGUILAR MORA JOHN FELIPE	CL CANOVAS DEL CASTI	30530 CIEZA	02 30 2004	016886652 1003 1103	113,89
0611	07 301032106778	ORDOÑEZ ORDOÑEZ GLADYSOL	CL CALVARIO 39	30195 ARCHIVEL	02 30 2004	018235053 0103 1203	854,15
0611	07 301032106778	ORDOÑEZ ORDOÑEZ GLADYSOL	CL CALVARIO 39	30195 ARCHIVEL	02 30 2004	018235154 0603 0603	14,23
0611	07 301032119108	JOUHRI — RACHID	ZZ FINCA LOS TRIVIÑO	30591 BALSICAS	02 30 2004	019715921 0103 1203	512,49
0611	07 301032120017	RUMIPULLA TIMBI MANUEL B	CL JARA CARRILLO, 2	30740 ANTOLINOS L	02 30 2004	019716022 0403 1203	768,73
0611	07 301032129616	AZOUZOUT — MOHAMMED	CL JUAN CARLOS I 35	30153 CORVERA	02 30 2004	018737635 0103 0803	683,32
0611	07 301032133252	LEMHAMDI — ABDELGHANI	CL ALBALADEJO 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	019716931 0103 1203	686,18
0611	07 301032172355	NASIH — AHMED	CL VEREDA CHURRA 1	30800 TERCIA	02 30 2004	018238790 0103 1203	1.024,97
0611	07 301032194280	MACAS MEDINA JORGE LEONA	CL MENENDEZ PELAYO 1	30850 TOTANA	02 30 2004	018239396 0203 1203	680,47
0611	07 301032206610	PALTA PALTA WILSON FABRI	ZZ MORATA, LA RAMBLA	30878 MORATA	02 30 2004	018239905 0203 1103	597,9
0611	07 301032218532	VALDEZ VIVAR LUIS GONZAL	CL MENENDEZ PELAYO 1	30850 TOTANA	03 30 2004	018241521 0203 0603	227,77
0611	07 301032220754	FEIJOO RODAS CELIA MARIA	ZZ VEREDA REALES DIP	30800 LORCA	02 30 2004	018241622 1103 1203	156,6
0611	07 301032220754	FEIJOO RODAS CELIA MARIA	ZZ VEREDA REALES DIP	30800 LORCA	02 30 2004	018241723 0303 0303	14,23
0611	07 301032220754	FEIJOO RODAS CELIA MARIA	ZZ VEREDA REALES DIP	30800 LORCA	02 30 2004	018241824 0403 0403	14,23
0611	07 301032232373	ABDI — MOHAMMED	CL SAN JOSE 1	30153 CORVERA	02 30 2004	018738544 0603 1003	427,07
0611	07 301032243285	DRISSI — BOUCHTA	CT DE ROLDAN -CASERI	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2004	019719759 0103 1103	597,9
0611	07 301032243487	ZIANI — BACHIR	PJ LOS AGUADOS	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2004	018738645 0403 1203	597,9
0611	07 301032290472	SEPENA GARCIA EVA	CL BDA. VIRGEN DEL M	30201 CARTAGENA	02 30 2004	016121463 0303 0603	341,66
0611	07 301032294718	CASTILLO TORRES HUGO EDG	ZZ CA?DA DE GALLEGO 3	0870 MAZARRON 0	2 30 2004 0	18245662 0 803 1203	427,07
0611	07 301032297647	SUAREZ TUAREZ CESAR ALBE	CL DEL CARMEN 15	30170 MULA	03 30 2004	016891706 0703 1203	455,54
0611	07 301032312401	PAQUI SARANGO JOSE FRANC	CL JOSE MOULIAû07 3	0800 LORCA 0	2 30 2004 0	18246874 0 103 1203	723,18
0611	07 301032324323	TENEZACA — LAURA MARIA	CL MATADERO 1	30002 MURCIA	02 30 2004	015449739 0103 1203	242,01
0611	07 301032334225	YADDI — AALI	ZZ LEBOR BAJO 999	30850 TOTANA	02 30 2004	018248894 0203 0503	341,66
0611	07 301032339073	MAZUREK — PIDTR MARIUS	ZZ LUCHENA	30811 TOVA LA	03 30 2004	018249201 0903 1203	303,7
0611	07 301032340689	CHACHA BARBA CRISTOBAL H	CM DE LOS PINOS 96	30570 BENIAJAN	02 30 2004	015449840 0103 1203	341,66
0611	07 301032345440	CAMAS PICHASACA MARIA AN	CL ARGENTINA 6	30850 TOTANA	03 30 2004	018249908 0503 0903	227,77
0611	07 301032366254	CARRERA ROMERO EDGAR GEO	CL AGUADORES 13	30880 AGUILAS	02 30 2004	018251524 0403 1203	768,73
0611	07 301032369789	ISLANE — SALAH	CL ALMENDROS 9	30440 MORATALLA	02 30 2004	016893423 0203 1203	939,56
0611	07 301032378883	MUÑOZ MARTIN RAQUEL	CL SAN LUIS S/N	30560 ALGUAZAS	02 30 2004	018992057 0803 1203	358,74
0611	07 301032381917	ROSILLO OBREGON MANUEL A	CL ADRIAN VIUDEZ 30	30570 BENIAJAN	02 30 2004	015450749 0503 1203	597,9
0611	07 301032382321	ROSILLO OBREGON ENRIQUE	CL SAN ANTONIO 2	30570 BENIAJAN	02 30 2004	015451254 0103 1203	905,39
0611	07 301032385654	KOSTYUK — MARIYA	CL AIRE. BARRIOMAR 8	30010 MURCIA	02 30 2004	015451658 1003 1003	39,74
0611	07 301032387169	ZUMBA CHABLAY MANUEL JES	CL SEGURA, 73	30710 ALCAZARES L	02 30 2004	019727843 0103 1203	341,66

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 301032396869	SALAH — AIT MOUSSA	ZZ DIP.CAZALLA 4	30800 LORCA	02	30	2004	018253342	0103 1203	512,49
0611	07 301032404347	DAHMANI — NOURREDDINE	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	02	30	2004	015452769	0103 1203	1.024,97
0611	07 301032443551	KADDOURI — MOHAMMED	CL HERNAN CORTES, 2	30594 POZO ESTRECH	02	30	2004	016126618	0103 1003	597,9
0611	07 301032506704	UDINYIWE — ERIKA OVBOK	CL DE LOS PRIETOS 19	30850 TOTANA	02	30	2004	018258901	0603 1203	597,9
0611	07 301032511047	CHAGUAN PULI MANUEL VICE	CM MENDIETA 1	30816 HOYA LA	02	30	2004	018259204	0103 1203	939,56
0611	07 301032524282	FERNANDEZ CHICAIZA MARCE	CL ADRIAN VIUDES 32	30570 BENIAJAN	02	30	2004	015455395	0403 0403	85,41
0611	07 301032542874	GUAMAN PALAGUACHI CRISTO	CL CERAMICA 1	30850 TOTANA	02	30	2004	018261729	1003 1203	219,23
0611	07 301032543884	CALVA QUINDE DELIA MARGA	CL LA BASE	30710 ALCAZARES L	03	30	2004	016128335	0103 0103	75,92
0611	07 301032543884	CALVA QUINDE DELIA MARGA	CL LA BASE	30710 ALCAZARES L	02	30	2004	016128436	0203 1203	512,49
0611	07 301032564395	GUACHICHULCA RODRIGUEZ J	CL JUAN XXIII 19	30850 TOTANA	02	30	2004	018263749	0703 1203	427,07
0611	07 301032611784	LEMA CUVI DE CUJILEMA RO	CL NARCISO YEPES 48	30870 MAZARRON	02	30	2004	018265264	0103 1203	669,09
0611	07 301032639369	BOUYAMAARDANE — ABDELM	CL HOSPICIO 54	30840 ALHAMA DE MU	02	30	2002	022078319	1201 1201	82,11
0611	07 301032639975	EL ALEM — TAHAR	CL VENTA SECA, 1	30333 CUEVAS DE RE	02	30	2004	016131466	0103 1203	683,32
0611	07 301032712626	ORDONEZ PALACIOS SERGIO	CL NUMANCIA 21	30510 YECLA	02	30	2004	016899786	0803 0803	59,79
0611	07 301032735763	PICHISACA SOLANO JORGE V	CL PIZARRO 4	30850 TOTANA	02	30	2004	018270621	0103 0803	330,26
0611	07 301032769816	SILVA DELGADO YUDY YOLAN	CL AISTOR 2	30005 MURCIA	02	30	2004	018994481	0403 1203	768,73
0611	07 301032787596	TURDZILADZE — TEIMURAZ	CL JOSE MOULIAA.ED.C	30800 LORCA	02	30	2004	018273348	0503 1203	683,32
0611	07 301032788509	IMLOUKAINE — ABDERRAHM	CT SAN JAVIER,CASA T	30156 MARTINEZ DEL	02	30	2004	018742685	0703 1203	427,07
0611	07 301032820639	YAHHI — MHAMMED	CL JOAQUIN CONESA, 1	30330 CARTAGENA	02	30	2004	016139449	0103 1203	768,73
0611	07 301032863176	ARDELEAN CICORTAS CRISTI	CL AIRE 135	30880 AGUILAS	02	30	2004	018274661	0103 1203	1.024,97
0611	07 301032863883	CABRERA SALINAS SEGUNDO	CL JERONIMO S.FE 3	30800 LORCA	02	30	2004	018274863	0903 1203	341,66
0611	07 301032878738	MORENO MORENO JONATHAN	CL TAMBOJAR 33	30850 TOTANA	02	30	2004	018275166	0103 1203	1.024,97
0611	07 301032881061	EL HARRAZ — KHALIFA	CL CRUZ DE SAN PEDRO	30800 LORCA	02	30	2004	018275267	0103 1003	854,15
0611	07 301032889953	EL JAAFARI — SALAH	CL CASA CARRASCO 288	30800 LORCA	02	30	2004	019742391	0303 1203	427,07
0611	07 301032900360	AREVALO TENENPAGUAY JUAN	CL JUAN XXIII 1	30850 TOTANA	02	30	2004	018275974	0303 1203	854,15
0611	07 301032901875	BELAHBIB — TAOUFIK	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	02	30	2004	016141368	0103 1203	1.024,97
0611	07 301032903491	ZIANI — JILALI	PJ FINCA LA CARRICHO	30530 CIEZA	02	30	2004	016904840	0703 0803	170,83
0611	07 301032903895	JADIL — RACHID	CT MADRID-VENTA DEL	30530 CIEZA	02	30	2004	016904941	0603 1203	395,75
0611	07 301032906020	CORDOVA ORDONEZ JANETH S	CL ALAVA 12	30710 ALCAZARES L	02	30	2004	019743001	0103 1203	563,73
0611	07 301032936534	ALLOUI — CHEIKH	ZZ DIP.RAIGUERO ALTO	30850 TOTANA	02	30	2004	018277489	0503 0803	341,66
0611	07 301032954520	LOPEZ CASTAÑO JHON MARIO	CL MAYOR_EDIF. MEDIO	30006 PUENTE TOCIN	02	30	2004	015460045	0103 1203	1.024,97
0611	07 301032965129	CABRERA SIGUENZA CELSO B	CL CUBA 4	30850 TOTANA	02	30	2004	018277792	0103 0703	597,9
0611	07 301032966038	MAKHLOF — AHMED	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	02	30	2004	015460348	0103 0903	768,73
0611	07 301032966846	SAMANE — ABDELLILAH	CT DEL PALMAR 19	30570 SAN JOSE DE	02	30	2004	015460752	0103 1203	1.024,97
0611	07 301032967856	OUITOBANE — LHOUCINE	CL SANTIAGO 10	30800 LORCA	02	30	2004	018277994	0303 1003	395,75
0611	07 301032978869	ROJAS ROSALES RUBIEL MAR	CL SAN JOSE 11	30850 TOTANA	02	30	2004	018278301	1103 1203	119,58
0611	07 301032994128	AHMIN — HAMID	CT MULA	30560 ALGUAZAS	02	30	2004	018996202	0103 1203	529,56
0611	07 301033052227	SHUKAKIDZE — BESIK	CL LEONES 8	30800 LORCA	02	30	2004	018282139	0603 1203	572,29
0611	07 301033059604	BOUZEROUATA — ACHOUR	PZ 20 DE JULIO, 1	30320 FUENTE ALAMO	02	30	2004	016144604	0103 1203	939,56
0611	07 301033074657	HENNI — ABDELKADER	CL UNAMUNO 1	30500 MOLINA DE SE	02	30	2004	018996707	0103 0703	532,41
0611	07 301033074859	RODRIGUEZ RODRIGUEZ NORM	AV LIBERTAD, EDI.MAR	30710 ALCAZARES L	02	30	2004	018996909	0703 1203	512,49
0611	07 301033084155	HOUMANE — HAMDAOUI	CL JUAN RAMON JIMENE	30320 FUENTE ALAMO	02	30	2004	016145614	0103 1203	1.024,97
0611	07 301033104868	MIMOUN — DKHISSI	CL GREGORIO 14	30500 MOLINA DE SE	02	30	2004	018998323	0103 1203	982,27
0611	07 301033105474	MOUSSAOUI — ALI	CL HORNO 28	30508 RIBERA DE MO	02	30	2004	018998525	0103 0803	341,66
0611	07 301033109619	VIZHNAY PUMA MARIA ORFEL	CL PEDRO DE LA FLOR	30004 MURCIA	02	30	2004	015463479	0103 1203	768,73
0611	07 301033125985	MEHDI — MILOUD	CL CASTILLO 9	30540 BLANCA	02	30	2004	016913530	0703 0703	14,23
0611	07 301033125985	MEHDI — MILOUD	CL CASTILLO 9	30540 BLANCA	02	30	2004	016913631	0803 0803	85,41
0611	07 301033148520	SOLDADO CHACHA SEGUNDO P	CL SOLER 13	30570 BENIAJAN	02	30	2004	015464085	0403 0903	512,49
0611	07 301033153873	BENALI — MOHAMMED	CL SANTA BARBARA 70	30840 ALHAMA DE MU	02	30	2004	018286381	0803 0903	54,09
0611	07 301033155994	LARGO SAULA MANUELA	CL RIO SEL 52	30740 PAGAN LO	02	30	2004	019752192	0103 0103	14,23
0611	07 301033160139	WYNNYTSKYY — IVAN	CL MARIA GUERRERO 5	30002 MURCIA	02	30	2004	015464186	0103 1203	683,32
0611	07 301033161553	AJNA — HASSANE	CL DIEGO DE ALMAGRO,	30594 POZO ESTRECH	02	30	2004	016149452	0103 1203	683,32
0611	07 301033189744	SANMARTIN POMAVILLA MART	CL CUARTELILLO 4	30850 TOTANA	02	30	2004	018288102	0103 1203	683,32
0611	07 301033196111	BUENO SALAZAR CARLOS TOR	CL INFANTE JUAN MANU	30011 MURCIA	02	30	2004	015464792	1203 1203	85,41
0611	07 301033200656	BELARBI — BOUALEM	CL LAS BININAS,CAMPO	30398 RINCON DE TA	02	30	2004	016151371	0103 1203	683,32
0611	07 301033202777	CHAHLAL — EL BACHIR	CL EMILIO BALLESTER,	30594 POZO ESTRECH	02	30	2004	016151674	0303 0703	167,98

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 301033211770	CHAHLAL — MOHAMED	CL EMILIO BALLESTER,	30594 POZO ESTRECH	02	30	2004 016152482	0103 0903	512,49
0611	07 301033232180	FOURAR — MOHAMMED	LG EL CALAR S/N	30876 IFRE PASTRAN	02	30	2004 018289213	0103 1203	1.024,97
0611	07 301033234810	MOKHTARI — EL HACHMI	ZZ CASA COLORADA	30850 TOTANA	02	30	2004 018289415	0603 0903	341,66
0611	07 301033240870	CARDENAS AMAYA FREDDY RU	CL ESTAMBUL, 80	30740 SAN PEDRO DE	02	30	2004 019758559	0303 0303	14,23
0611	07 301033240870	CARDENAS AMAYA FREDDY RU	CL ESTAMBUL, 80	30740 SAN PEDRO DE	02	30	2004 019758660	0603 0603	14,23
0611	07 301033240870	CARDENAS AMAYA FREDDY RU	CL ESTAMBUL, 80	30740 SAN PEDRO DE	02	30	2004 019758761	0703 0703	14,23
0611	07 301033290784	GAZNAY — MOHAMMED	CL LOPEZ, 4- EL ALBU	30330 CARTAGENA	02	30	2004 016154809	0803 1203	392,9
0611	07 301033321302	KARA — MOHAMED	CL LA VIA 16	30156 MARTINEZ DEL	02	30	2004 018747537	0103 1203	1.024,97
0611	07 301033326857	CANGO ANDRADE ESPERANZA	CL MAYORAL 6	30890 PUERTO LUMBR	02	30	2004 018295374	0103 0803	597,9
0611	07 301033328574	SINGH — JAGMOHAN	CL SAN CAYETANO, 25	30700 TORRE PACHEC	02	30	2004 019761993	0103 1003	512,49
0611	07 301033328574	SINGH — JAGMOHAN	CL SAN CAYETANO, 25	30700 TORRE PACHEC	02	30	2004 019762094	0203 0203	14,23
0611	07 301033328574	SINGH — JAGMOHAN	CL SAN CAYETANO, 25	30700 TORRE PACHEC	02	30	2004 019762195	0303 0303	14,23
0611	07 301033328574	SINGH — JAGMOHAN	CL SAN CAYETANO, 25	30700 TORRE PACHEC	02	30	2004 019762296	0603 0603	14,23
0611	07 301033328574	SINGH — JAGMOHAN	CL SAN CAYETANO, 25	30700 TORRE PACHEC	02	30	2004 019762300	0803 0803	14,23
0611	07 301033340496	AYNOOU — MHAMMED	CL EDUARDO MARTINEZ	30153 CORVERA	02	30	2004 018747840	0103 1203	1.024,97
0611	07 301033358482	AISSAOUI — YAHYA	CL CORREDERA 71	30870 MAZARRON	02	30	2004 018296687	0103 1203	1.024,97
0611	07 301033361920	EN NASIRY — MUSTAPHA	ZZ TORRECILLA, TIEND	30800 TORRECILLA	02	30	2004 018296788	0103 1203	1.024,97
0611	07 301033372832	AZIRAR — ABDELMAJID	CL VICTOR PRADERA, 6	30740 SAN PEDRO DE	02	30	2004 019762906	0103 1103	717,48
0611	07 301033378387	MARGHAD — MOHAMED	CM RAMBLA LOS CANALE	30800 LORCA	02	30	2004 018297802	0103 1203	1.024,97
0611	07 301033419615	KEKSTIENE — JOLANTA	CL LIBERTAD, 39	30740 SAN PEDRO DE	03	30	2004 019765128	0103 0403	303,7
0611	07 301033434567	ARIAS RAMIREZ LUIS STALI	AV JUAN CARLOS I, S/	30800 LORCA	02	30	2004 018301236	0103 0903	768,73
0611	07 301033437904	FLITI — AHMED	CL HARO 12	30330 ALBUJON	02	30	2004 016160162	0103 1203	427,09
0611	07 301033440227	REDROVAN NIEVES SEGUNDO	CL VARADERO 1	30710 ALCAZARES L	02	30	2004 019767350	0303 0903	427,07
0611	07 301033470034	ABBES — DAGHOU	CL LOS VERAS, S/Nzÿ	30320 FUENTE ALAMO	02	30	2004 016161677	0703 1103	256,24
0611	07 301033476906	TROYA VICENTE EFREN ANTO	CL ENOJAR 87	30800 LORCA	03	30	2004 018303660	1003 1203	151,85
0611	07 301033511460	SERRANO GIMENEZ MARIA TA	CL ARGENTINA 2	30850 TOTANA	02	30	2004 018305276	0803 1103	150,89
0611	07 301033518635	CASTILLO PINEDA HUMBERTO	CL SAN ISIDRO 29	30330 ALBUJON	02	30	2004 016164105	0103 1203	985,12
0611	07 301033537227	LEMHANDI — SLIMANE	PB LOS IBAÑEZ 2	30700 TORRE PACHEC	02	30	2004 019770986	0103 1103	854,15
0611	07 301033551674	SALAZAR DIAZ ALCIRA DE J	CL CUBA 4	30850 TOTANA	02	30	2004 018306286	0103 0403	341,66
0611	07 301033574310	LEMA LOJA ROSA MARIA	CL RIO SENA, 28	30740 PAGAN LO	02	30	2004 019773111	1003 1203	256,24
0611	07 301033579158	MAIZI — ALI	CL JOAQUIN CONESA, 1	30330 LOMAS LAS	02	30	2004 016165317	0303 1003	410
0611	07 301033591686	NOUKHALE — ABDELLAH	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	02	30	2004 019004181	0103 1203	1.024,97
0611	07 301033615534	KOUIDRI — MOULOUD	CL ALBA?LERIA 4 3	0800 LORCA 0	3	30	2004 0 18308108 0	103 1103	531,47
0611	07 301033621190	EL ASRAOUI — MOHAMMED	ZZ FINCA LOS TRIVIÑO	30591 BALSICAS	02	30	2004 019775636	0103 1003	427,07
0611	07 301033632409	BOUJAKHROUT — MOHAMMED	CL CRISTO REY 16	30156 MARTINEZ DEL	02	30	2004 018750466	0503 1203	427,07
0611	07 301033664135	CHICAIZA FARINANGO IVONN	CL SANTA ISABEL, 21	30710 ALCAZARES L	02	30	2004 019776848	0303 1203	802,9
0611	07 301033697780	GUALAN SOZORANGA LUIS AD	PZ SAN GINES 6	30005 MURCIA	03	30	2004 018750668	0503 1203	303,71
0611	07 301033700612	OUALI — MOHAMMED	CL LA FUENSANTA 32	30012 MURCIA	02	30	2004 015472169	0803 1203	256,24
0611	07 301033755576	GALARZA VILLON CIRILO AN	CT GRANADA	30800 LORCA	02	30	2004 019778868	0103 1203	768,73
0611	07 301033815594	MDOUER — YOUSSEF	CL ZANJA	30110 CABEZO DE TO	02	30	2004 019005801	0303 0303	14,23
0611	07 301033818628	FERDIANOVA — DENISA	CL SAN FRANCISCO DE	30740 PAGAN LO	02	30	2004 019781393	0603 0603	85,41
0611	07 301033845506	ORAICH — AHMED	CL RAMON GIMENEZ 53	30710 ALCAZARES L	02	30	2004 019784528	1003 1203	170,83
0611	07 301033889356	DINAR — NASREDDINE	CL AGUSTIN VIRGIL 28	30560 ALGUAZAS	02	30	2004 019006407	0103 0703	597,9
0611	07 301033896127	ZERHNOUNI — MOHAMMED	CL CABECICO DEL REY,	30332 VALLADOLISES	02	30	2004 018751678	0103 0903	768,73
0611	07 301033906938	SANCHEZ COCHANCELA OLGER	CL CUARTELILLO 3	30850 TOTANA	02	30	2004 018316895	0103 0903	512,49
0611	07 301033961603	JEDOUI — ABDELLATIF	CL SAN JOAQUIN 2	30530 CIEZA	02	30	2004 016933435	0103 1203	597,93
0611	07 301033968067	AYNAOU — RABAH	CL MINISTRAL, 5	30320 FUENTE ALAMO	02	30	2002 022088423	1201 1201	82,11
0611	07 301033995753	FATHI — EL MILOUD	ZZ CASAS DEL HONDON	30592 MURCIA	02	30	2004 015474290	0703 1003	341,67
0611	07 301034011618	EL HAMDAOUI — FOUAD	ZZ RAIGUERO ALTO	30850 RAIGUERO ALT	02	30	2004 018320939	0403 0703	341,66
0611	07 301034027277	GUIZADO GALEAS JULIA ELI	CL 13 OCTUBRE, 26	30710 ALCAZARES L	02	30	2004 019794329	0403 1203	583,67
0611	07 301034108214	EL GAMRANI — LAKBIR	CL ALFONSO 13	30579 TORREAGUERA	02	30	2004 015476718	0103 1203	939,56
0611	07 301034116803	INAOUI — ABDEL ALI	CL CRUZ DE PIEDRA 64	30510 YECLA	02	30	2004 016935354	0203 1203	427,07
0611	07 301034116803	INAOUI — ABDEL ALI	CL CRUZ DE PIEDRA 64	30510 YECLA	02	30	2004 016935455	0303 0303	14,23
0611	07 301034124883	ANGULO TRONCOSO ELIZABET	CL LUISA ALEDO 18	30003 MURCIA	02	30	2004 015476920	0103 0103	14,23
0611	07 301034124883	ANGULO TRONCOSO ELIZABET	CL LUISA ALEDO 18	30003 MURCIA	02	30	2004 015477021	0203 0203	14,23
0611	07 301034127008	BOUGROVA — ELMIRA	CL ESTACION 18	30500 MOLINA DE SE	02	30	2004 016936263	0103 1003	708,94

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO PERIODO IMPORTE
0611 07	301034164289	BOUAZAA — EL MILOUD	CL LA VIÑAS, 3	30120 PALMAR EL	02 30 2004 015477829 0103 1203 1.024,97
0611 07	301034199857	LASCANO PEREZ CESAR AUGU	CL ZAFIRO -UR.MED. 8	30310 CARTAGENA	02 30 2004 016177138 0503 1203 427,09
0611 07	301034227038	ZAPATA AMBULUDI MARIA AN	CL MAYOR 21	30590 SUCINA	02 30 2004 015478233 0103 1203 768,73
0611 07	301034245731	ALTAMIRANO ITURRALDE MIL	CL CRISTOBAL COLON 5	30565 TORRES DE CO	02 30 2004 019008629 0103 1103 902,54
0611 07	301034275134	BELLAHBID — RAHMANI	CL TRILLO FIGUEROA,	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004 016178653 0203 0703 427,07
0611 07	301034297160	ROJAS VALLES CARLOS NICO	AL LOS TRISTES 3	30800 LORCA	02 30 2004 018328821 0703 1203 512,49
0611 07	301034306355	EL ATTABI — ADIL	CL VEREDA DE PACO CA	30161 LLANO DE BRU	02 30 2004 015479142 0703 0903 190,76
0611 07	301034306355	EL ATTABI — ADIL	CL VEREDA DE PACO CA	30161 LLANO DE BRU	02 30 2004 015479243 1103 1103 14,23
0611 07	301034306355	EL ATTABI — ADIL	CL VEREDA DE PACO CA	30161 LLANO DE BRU	02 30 2004 015479344 1003 1003 14,23
0611 07	301034355865	VICENTE VICENTE JUAN EFR	CL HERNANDO DE BURGO	30800 LORCA	02 30 2004 018331245 0303 1203 597,9
0611 07	301034368700	LARGO SAULA MARCELA	CL RIO SIL, 52	30740 PAGAN LO	02 30 2004 019804837 0503 1203 597,9
0611 07	301034369508	TROYA MUÑOZ NARCISA DE J	CL ALCALDE GERMAN PA	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004 019804938 1103 1203 159,45
0611 07	301034380117	APOLO SUQUILANDA JORGE B	CL JOSE RODRIGO 6	30800 LORCA	03 30 2004 018332255 0503 0603 151,85
0611 07	301034406486	OUZZIF — ABDELHAKIM	CL EULOGIO PERIAGO 2	30800 LORCA	02 30 2004 018332962 0103 1203 683,32
0611 07	301034454885	QUEZADA ORELLANA MIRIAN	CL ANGEL MARIA DE LE	30880 AGUILAS	02 30 2004 018333770 0303 1203 854,15
0611 07	301034482268	GUALAN PAQUI MANUEL ESPI	CL SAN JOSE, 46	30710 ALCAZARES L	02 30 2004 019808372 0103 1203 1.024,97
0611 07	301034483480	TIPANGUANO OLOVACHA SEGU	CL PADRE ACUSIA 24	30850 TOTANA	02 30 2004 018335184 0703 0803 128,13
0611 07	301034507530	ECHEVERRIA CABANILLA ANT	CL GOMEZ CORTINA.ACI	30005 MURCIA	02 30 2004 018755621 0503 1203 597,9
0611 07	301034528849	RAMOS CHUQUIMARCA ANGEL	CL ESCULTOR GIL RIQU	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 016946165 0503 0603 119,58
0611 07	301034553000	MARCHAN SARANGO JULIA ME	AV LIBERTAD, ED.M.BA	30710 ALCAZARES L	02 30 2004 019809483 0603 1203 341,66
0611 07	301034592810	CONDOR TENELEMA LUIS OSW	CL R.FERROL-PZ.ARGAN	30203 CARTAGENA	02 30 2004 016183606 0603 1203 512,49
0611 07	301034721132	VARGAS FREIRE MARTHA CEC	CL CANALEJAS, 48	30870 MAZARRON	02 30 2004 018342359 0703 1203 512,49
0611 07	301034728206	EL KAYADI — SALHA	AV EUROPA,ED.TURQUIA	30800 LORCA	02 30 2004 018342561 0103 1103 597,9
0611 07	301034742653	BENTOUCEF — LAHCEN	CL FUENLLANA 7	30800 LORCA	02 30 2004 018343268 0703 1203 341,66
0611 07	301034744168	CONTENTO JAPON MARIA MER	CL EL PILAR 12	30710 ALCAZARES L	02 30 2004 019815850 0103 1203 427,07
0611 07	301034760538	LABANDA PINEDA MERIS SAU	CL SAN FERNANDO 11	30850 TOTANA	02 30 2004 018343571 0103 1203 1.024,97
0611 07	301034823283	RODRIGUEZ BERMUDEZ JUAN	CL SEVILLA 2	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004 019817264 0203 1203 597,9
0611 07	301034832377	MARQUINA REA ANGEL SALOM	CL CORREDERA 6	30800 LORCA	02 30 2004 018344379 0103 0403 341,66
0611 07	301034841572	CAIZA LEMA LUIS PATRICIO	CL FRANCISCO JAVIER	30850 TOTANA	02 30 2004 018344783 1103 1203 170,83
0611 07	301034860164	ALVAREZ JIMENEZ DE PESAN	CL LA ESPADA 62	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 019011659 0403 1103 303,7
0611 07	301034860467	PESANTEZ JIMENEZ GERMAN	CL LA ESPADA. EL FEN	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 019011760 0403 1103 303,7
0611 07	301034892500	JAQUERO FERNANDEZ FRANCI	CL PIZARRO 4	30550 ABARAN	02 30 2004 016953138 0103 1203 1.024,97
0611 07	301034892904	BOUZEROUATA — MHAMMED	PL 20 DE JULIO, 1	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2003 019060988 1002 1102 27,92
0611 07	301034937562	VIERA BRABO AURELIANO	AV PRIMERO MAYO 5	30006 MURCIA	02 30 2004 015487630 0503 1203 683,32
0611 07	301034953629	BERROUA — ZOUBIDA	CL FLORES 27	30570 BENIAJAN	02 30 2004 015487832 0703 0803 156,6
0611 07	301034996469	MOROCHO PILLCO LUIS MIGU	AV TRECE DE OCTUBRE,	30710 ALCAZARES L	03 30 2004 019820193 0303 0903 531,47
0611 07	301035005058	HERRERA QUINTANA SANDRA	AV JUAN CARLOS I ED.	30800 LORCA	03 30 2004 018346807 0303 1203 759,24
0611 07	301035026175	SANAY POZO RAUL EFRAIN	CL MASEGOSA 14	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 019013275 1003 1203 256,24
0611 07	301035039313	CHAHLAL — LAHCEN	CL EMILIO BALLESTER,	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004 016190373 0403 1203 768,76
0611 07	301035041636	KARIMI — ABDELCHAFID	ZZ RAIGUERO ALTO	30850 TOTANA	02 30 2004 018347817 0103 1203 1.024,97
0611 07	301035048104	SANCHEZ CEVALLOS JOSE LU	CL ANTONIO MACHADO 9	30850 TOTANA	03 30 2004 018348322 0403 1203 683,32
0611 07	301035080638	GUALLPA MIRANDA CARLOS W	CL SAN BENITO 9	30870 PUERTO DE MA	02 30 2004 018349635 0103 0603 427,09
0611 07	301035084880	ALCIVAR QUEZADA DE ASTUD	AV JUAN CARLOS I 1	30800 LORCA	02 30 2004 018350140 0103 1203 654,84
0611 07	301035117519	MORENO JIMENEZ SAMUEL	CL CABRERA,	30203 CARTAGENA	02 30 2004 016191888 1203 1203 25,62
0611 07	301035118529	GUAMAN FALLON MARIA NACI	CL LOS PARADORES 6	30850 TOTANA	02 30 2004 018350948 0403 1103 341,66
0611 07	301035157228	BAS — RUSLAN	CL VIRIATO 33	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 019013578 0103 1103 512,49
0611 07	301035157329	BAS — NADIYA	CL VIRIATO 33	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 019013679 0103 1103 512,49
0611 07	301035162884	SHAKAI NAICHAP SILVIO FL	ZZ CASA CARRASCO, MA	30815 LORCA	02 30 2004 018353675 0103 1203 1.024,97
0611 07	301035165716	EL AMRAOUI — MINA	ZZ CA?DA DE GALLEGO 3	0870 MAZARRON 0	2 30 2004 0 18353978 0 203 1103 427,07
0611 07	301035166928	HARTMUT HERMANN WALTER K	ZZ LEBOR ALTO	30850 LEBOR ALTO	02 30 2004 018354483 0103 1203 1.024,97
0611 07	301035202694	AYNAOU — HASSANE	CL SAN DIEGO 12	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 018355392 0503 0503 14,23
0611 07	301035233313	GUALAN GUALAN PEDRO NOLA	CL DEL PILAR, 14	30710 ALCAZARES L	02 30 2004 019826762 0103 0603 512,49
0611 07	301035236141	RACZ — BALAZS DENES	CL LOS VERAS 3	30800 LORCA	02 30 2004 018356305 0103 1203 1.024,97
0611 07	301035271608	SACA SIGUENCIA LUIS GILB	CL MURILLO 12	30510 YECLA	02 30 2004 016962636 0603 0603 14,23
0611 07	301035271608	SACA SIGUENCIA LUIS GILB	CL MURILLO 12	30510 YECLA	02 30 2004 016962737 0903 0903 14,23
0611 07	301035271608	SACA SIGUENCIA LUIS GILB	CL MURILLO 12	30510 YECLA	02 30 2004 016962838 1003 1003 14,23

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301035271608	SACA SIGUENCIA LUIS GILB	CL MURILLO 12	30510 YECLA	02 30 2004	016962939 1103 1103	14,23
0611 07	301035271608	SACA SIGUENCIA LUIS GILB	CL MURILLO 12	30510 YECLA	02 30 2004	016963040 1203 1203	14,23
0611 07	301035294139	BOUJAFARI — MINA	CL FUENLLANA 7	30800 LORCA	02 30 2004	018358527 1203 1203	85,41
0611 07	301035304546	CAJAS BRITO CARMEN YESSE	CL SAN MARCOS 8	30002 MURCIA	03 30 2004	015491670 0203 0503	303,71
0611 07	301035318488	CEVALLOS — GILBERTO	CL ALBURQUERQUE 3	30800 LORCA	02 30 2004	018359133 0603 1203	597,9
0611 07	301035342134	BRAVO BRAVO JOHN ISAURO	CL PASTORA 2	30002 MURCIA	02 30 2004	015491872 0103 1203	632,07
0611 07	301035405384	AGUDELO — LUZ DARY	CL NICARAGUA 10	30850 TOTANA	03 30 2004	018362062 0703 1003	303,7
0611 07	301035405889	KASSIMI — ABDELHAKIM	CL RONDA PEDRO SANCH	30880 AGUILAS	02 30 2004	018362163 0303 1203	854,15
0611 07	301035475308	SAIFI — LARBI	CL LAS CHINCHILLANAS	30620 FORTUNA	02 30 2004	016969104 0103 1203	1.024,97
0611 07	301035534922	MBARKA — MOHADI	CL SAN ROQUE 12	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	018366308 0703 1203	185,04
0611 07	301035542703	BAHIDA — BOUAMAMA	CL LOS AGUADOS, S/Nzÿ	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2004	018760974 0203 1203	683,32
0611 07	301035543713	GUALAN PUCHAICELA MANUEL	CL MESEGUER 69	30710 ALCAZARES L	02 30 2004	019835654 0203 0703	512,49
0611 07	301035576550	LABGHIL — ALI	CL HERRERO, 15	30201 CARTAGENA	02 30 2004	016200477 0103 1203	597,9
0611 07	301035583927	SAVICKAS — RAMUNAS	LG LONJA MUNICIPAL A	30530 CIEZA	02 30 2004	016971629 0303 1203	341,66
0611 07	301035585947	BAHYAOUI — BOUCHAIB	ZZ DIPUT.CA?DA GALL 3	0876 MAZARRON 0	2 30 2004 0	183677220 503 1203	683,32
0611 07	301035602822	HAOUARI — FATIHA	AV DR. MECA, 108	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004	018369035 0403 1203	595,05
0611 07	301035631619	UZHO SARI FRANCEL GUILLE	AV JUAN XXIII 19	30850 TOTANA	02 30 2004	018371257 0103 1203	768,73
0611 07	301035633942	PINEDA PINEDA LIVIA ELVI	CL MURILLO 3	30800 LORCA	02 30 2004	018371459 0103 0103	85,41
0611 07	301035645864	HLUSHKO — OLEH	CM DE LA VENTA	30140 SANTOMERA	02 30 2004	019016511 0103 1103	597,9
0611 07	301035646167	EL HARRAF — MOHAMMED	CL SANTA CLARA 8	30640 ABANILLA	02 30 2004	016974154 0603 0703	116,73
0611 07	301035646268	OUARINI — ABDESLAM	CL CRISTOBAL 23	30640 ABANILLA	02 30 2004	016974255 0403 0403	14,23
0611 07	301035646470	ZEROUALI — EL KHATIB	CL CRISTOBAL 23	30640 ABANILLA	03 30 2004	016974457 0503 0503	75,92
0611 07	301035646672	ZALAZAR GUAMAN DE LOPEZ	CL LA RAMBLICA 32	30850 TOTANA	02 30 2004	018372469 0703 0803	28,47
0611 07	301035646672	ZALAZAR GUAMAN DE LOPEZ	CL LA RAMBLICA 32	30850 TOTANA	02 30 2004	018372570 0103 0103	14,23
0611 07	301035672540	ZUMBA MINCHALA CARLOS AR	CL GENERAL AZNAR 48	30850 TOTANA	02 30 2004	018374590 0703 1203	512,49
0611 07	301035717101	STRYZHAYK — ANDRIY	AV JUAN CARLOS I 157	30850 TOTANA	02 30 2004	018375907 0503 0503	9,6
0611 07	301035740844	MEJHOUD — KADDOUR	PZ ESTRELLA 3	30800 LORCA	02 30 2004	018376816 0103 1203	1.024,97
0611 07	301035741248	AGUILAR SUMBA CESAR ALFO	CL SAN RAFAEL 10	30710 ALCAZARES L	03 30 2004	019840203 0303 0603	98,7
0611 07	301035741248	AGUILAR SUMBA CESAR ALFO	CL SAN RAFAEL 10	30710 ALCAZARES L	02 30 2004	019840304 0903 0903	85,41
0611 07	301035754786	CRIOLLO CORREA JOSE FRAN	ZZ IFRE PASTRANA, S/	30876 IFRE PASTRAN	02 30 2004	018377119 0403 1003	427,07
0611 07	301035768429	PICHASACA PICHASACA MANU	CL ARGENTINA 6	30850 TOTANA	02 30 2004	018378028 0503 0903	427,09
0611 07	301035771257	RBIHI — FATIMA	CL ANIMAS 6	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	019841011 0703 0803	105,34
0611 07	301035772873	FASKA — MOHAMED	AL CERVANTES 86	30800 LORCA	02 30 2004	018378129 0503 0903	427,07
0611 07	301035792374	PEÑAFIEL TOAPANTA KARINA	CT NACIONAL 340 LEBO	30850 TOTANA	02 30 2004	018378533 0203 1103	341,66
0611 07	301035794596	SEBAA — MEHDI	CL TEJADA 10	30850 TOTANA	02 30 2004	019842728 0703 0803	170,83
0611 07	301035824811	LOPEZ ARROYO ANTONIO	CL BUENAVISTA 7	30800 LORCA	02 30 2004	018380351 0103 1203	1.024,97
0611 07	301035842793	FERIA TORRES JUAN FRANCI	ZZ FINCA LO NAVARRO,	30110 CABEZO DE TO	02 30 2003	019087159 0602 0602	83,74
0611 07	301035843908	CHERKAOUI — TARIK	ZZ CASA LA VELA, S/N	30395 PUEBLA LA	02 30 2004	016206440 0403 1003	597,9
0611 07	301035855830	CUMBICUS TAMAYO NANCY NO	CL RAMBLA ALTA 47	30800 LORCA	02 30 2004	018380957 0103 1203	814,29
0611 07	301035891600	KARROUM — HSSAINE	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	02 30 2004	018382674 0303 1203	427,07
0611 07	301035900084	QUINCHI MOROCHO ANGEL EL	CL SAN JUAN, 13	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	016206945 0103 1203	427,07
0611 07	301035918777	BOUABDALLAOUI — ABDELH	CL CERAMICA 21	30850 TOTANA	02 30 2004	018383280 0603 1203	592,2
0611 07	301035924336	KATANI SACOTO OSCAR EUGE	CL TENIENTE PEREZ RE	30850 TOTANA	02 30 2004	018383684 0103 1203	597,9
0611 07	301035924538	ORTIZ VASQUES BLANCA NUB	CL TENIENTE PEREZ RE	30850 TOTANA	02 30 2004	018383785 0203 0503	341,66
0611 07	301035934137	GARCIA PASTRANA FRANCISC	ZZ DIP LA ATALAYA	30870 ATALAYA	02 30 2004	018384290 0103 1203	1.024,97
0611 07	301035936258	ABDELAZIZ — ENNAKES	CL DEL RIO 11	30810 TOVA LA	02 30 2004	018384492 0103 1203	854,15
0611 07	301035967883	MAISS — MOHAMED	ZZ IFRE-CA?DA DE GA 3	0876 IFRE CA ADA 0	2 30 2004 0	183852030 303 1203	597,9
0611 07	301035979405	HACHMAOUI — ABDERRAHIM	CL CAMINO DE LA FUEN	30530 CIEZA	02 30 2004	016982642 0203 1203	580,82
0611 07	301035990216	LOUDJENE — ALI	CL PINTOR VELAZQUEZ	30579 TORREAGUERA	02 30 2004	015500057 0103 1203	896,86
0611 07	301036005168	ERAS GRANILLO RODRIGO PA	CL DE ABAYO 5	30850 TOTANA	02 30 2004	018386516 0103 1203	1.024,97
0611 07	301036009010	PEREZ SANCHEZ JORGE RODR	CL PADRE ACOSTA 24	30850 TOTANA	02 30 2004	018386617 0603 1203	597,9
0611 07	301036026285	PROVENCIO VIVANCOS FRANC	CL FEDERICO GARCIA L	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	018387425 0703 0803	170,83
0611 07	301036028410	SAOUFI — JALAL	CL BARRIO CAFE 31	30540 BLANCA	02 30 2004	016983551 0103 1203	1.024,97
0611 07	301036030834	SUBIA VASQUEZ ENRIQUE BA	CL JOSE MARIA ZARAUZ	30800 LORCA	02 30 2004	018387930 0403 1203	768,73
0611 07	301036084586	SAHIM — ABDELWAHD	CL MECA 7	30800 LORCA	02 30 2004	018390455 0103 1203	919,63
0611 07	301036117326	ZAKIR — SAMIR	CL LOPE DE VEGA 41	30800 LORCA	02 30 2004	018391667 0103 1103	512,49

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301036117629	ECH CHARAOUI — KAMAL	ZZ IFRE-PASTRANA-EL	30876 IFRE PASTRAN	02 30 2004	018392374 0403 0903	341,66
0611 07	301036117831	QUEZADA DURAZNO MERCI NO	CL LUMERAS DE CASTRO	30870 MAZARRON	02 30 2004	018392576 0103 1203	597,9
0611 07	301036152991	CARRION JIMENEZ JOSE VAI	CT GRANADA 23	30800 LORCA	02 30 2004	018393889 0203 0203	85,41
0611 07	301036187448	SALHI — DRISS	CL GUSTAVO ADOLFO BE	30395 PUEBLA LA	02 30 2004	016212201 0103 1003	341,66
0611 07	301036235746	BEN ZEROUAL — SIDI MOH	ZZ LEBOR ALTO 999	30850 TOTANA	02 30 2004	018396115 0403 1203	683,32
0611 07	301036320016	LAHRACH — ABDELKEBIR	CL JOQUINAS-AVILESES	30592 MURCIA	02 30 2004	016213211 0403 1203	447
0611 07	301036326682	CASTILLO ANAZCO MARIA EU	AV CONSTITUCION 100	30876 MAZARRON	02 30 2004	018398236 0103 1003	854,15
0611 07	301036328201	CHAHLAL — MHAMMED	CL EMILIO BALLESTER	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	016213312 0703 1203	341,66
0611 07	301036329716	BENHARMACH — KHALID	CL CALLEJON DEL QUIJ	30011 MURCIA	02 30 2004	015502784 0103 1203	1.024,97
0611 07	301036388017	PACHECO HIDALGO CARLOS V	AV JUAN CARLOS I 62	30800 LORCA	02 30 2004	018399650 0103 1203	637,77
0611 07	301036388219	MENA TANDAZO EDISON FRAN	CL ZAPATEROS 3	30800 LORCA	02 30 2004	018399751 0103 1203	1.024,97
0611 07	301036438234	LLERENA CRUZ MARIA SUSAN	CL SANTA TERESA 19	30005 MURCIA	02 30 2004	018765119 0103 1203	854,15
0611 07	301036458240	MEDRANDA BERMEO HECTOR R	CL CASTILLO 11	30334 PALAS LAS	02 30 2004	016215029 0203 1203	939,56
0611 07	301036504316	ADU BROBBEY GEORGE	PZ ALICANTE 21	30203 CARTAGENA	02 30 2004	016216342 0103 1203	768,73
0611 07	301036545742	TAMMAM — SAID	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	02 30 2004	018404300 0203 1103	597,9
0611 07	301036555442	KAMAL — MOHAMED	CL MUSSO VALIENTE 1	30800 LORCA	02 30 2004	018405108 0503 1203	683,32
0611 07	301036586057	EZZAITOUNI — BRAHIM	CL SANTA CLARA 8	30640 ABANILLA	02 30 2004	016992948 0103 1203	623,52
0611 07	301036586057	EZZAITOUNI — BRAHIM	CL SANTA CLARA 8	30640 ABANILLA	02 30 2004	016993049 0403 0403	14,23
0611 07	301036586461	FAHIR — HASSAN	CL SAN JOSE ARTESANO	30550 ABARAN	02 30 2004	016993150 0103 1203	1.024,97
0611 07	301036619302	SALHI — RAHAL	CL ESTANCO MARIA	30332 BALSAPINTADA	02 30 2004	016218665 0103 1203	683,32
0611 07	301036646479	DIALLO — MAMADOU DIOUM	CL SEIQUER 2	30002 MURCIA	02 30 2004	015506323 0603 1203	597,9
0611 07	301036651735	LEMTANTEN — ABDERRAZZA	ZZ LUGAR IFRE PASTRA	30870 MAZARRON	02 30 2004	018408441 0203 1203	512,49
0611 07	301036705689	GHZALI — SAID	CL VILLALBA LA LARGA	30201 CARTAGENA	02 30 2004	016220180 0303 0303	14,23
0611 07	301036705689	GHZALI — SAID	CL VILLALBA LA LARGA	30201 CARTAGENA	02 30 2004	016220281 0403 0403	14,23
0611 07	301036705689	GHZALI — SAID	CL VILLALBA LA LARGA	30201 CARTAGENA	02 30 2004	016220382 0103 1103	281,87
0611 07	301036706093	REYES ESPINOZA ENA MAURA	CL MAYOR 58	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	019023379 0503 1103	501,09
0611 07	301036720544	HAKAOUI — ABDALHADI	CL BOLERAS 43	30540 BLANCA	02 30 2004	016995372 0503 0603	170,83
0611 07	301036733173	DHOURA — AZIZ	CL SIETE DE JULIO 2	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	018410764 0603 0903	341,66
0611 07	301036737722	BERMEJO BLAYA TAMARA	CL CALDERON DE LA BA	30850 TOTANA	02 30 2004	018411269 0103 0103	85,41
0611 07	301036742974	VILLAVICENCIO FLORES MAR	CL CORREDERA 44	30510 YECLA	02 30 2004	016995978 0703 1103	427,07
0611 07	301036770256	BALSECA ROMERO MONICA PA	CL MARUJA GARRIDO 17	30400 CARAVACA DE	02 30 2004	018412986 0103 1103	939,56
0611 07	301036781976	BENBAYOU — SAID	ZZ IFRE * PASTRANA	30876 MAZARRON	02 30 2004	018413693 0503 1203	512,49
0611 07	301036812793	ESSBADI — BOUZEKRI	PJ BODEGAOS,	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2004	018767543 0403 1203	768,73
0611 07	301036847452	ER RAMI — ABDELHAK	CL LOS MARTIRES 4	30007 SANTIAGO Y Z	02 30 2004	018417636 0603 1203	341,66
0611 07	301036850078	MANCHAY CASTILLO SILVIA	CL URB.LA ISLA	30800 LORCA	02 30 2004	018418646 0203 1203	768,73
0611 07	301036854728	JAPON MACAS ABEL DE JESU	CL MAYORAL 6	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	018419252 0103 0903	597,9
0611 07	301036856445	RABEH — KHALID	ZZ CAÑADA GALLEGO,LA	30876 MAZARRON	02 30 2004	018420262 0403 1203	768,73
0611 07	301036861903	SADIK — ABDERRAHIM	CN DE LA TORRE	30800 LORCA	02 30 2004	018420767 0103 1203	1.024,97
0611 07	301036893225	CHERGUI — YAHYA	CL ALFONSO XIII, 47	30203 CARTAGENA	02 30 2004	016223618 0103 1203	768,73
0611 07	301036900396	ALVAREZ PALOMEQUE BRAULI	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	02 30 2004	018422383 0403 0503	170,83
0611 07	301036913635	ARTETA TOSCANO MAXIMO CE	CL CLUB DE TENIS 9	30700 SANTA ROSALI	02 30 2004	019876474 0403 0403	65,48
0611 07	301036947987	ADIL — NOUREDDINE	ZZ IFRE PASTRANA,TIE	30870 IFRE PASTRAN	02 30 2004	018424811 0103 1203	683,32
0611 07	301036948795	ENJIJI — MOHAMMED	ZZ IFRE PASTRANA,TIE	30870 IFRE PASTRAN	02 30 2004	018425013 0103 0403	341,66
0611 07	301036949304	AMROUSS — HAMID	AV JUAN CARLOS I	30800 LORCA	02 30 2004	018425215 0803 1203	427,07
0611 07	301036954657	LAMBARKI — ABDELGHANI	CT SANTA GERTRUDIS 2	30800 LORCA	02 30 2004	018425619 0603 1103	512,49
0611 07	301036965670	ARBAOUI — ALLAL	ZZ PASTRANA	30870 MAZARRON	02 30 2004	018426225 0203 1003	512,49
0611 07	301036968195	CAMACHO ARIAS ROBIN JOSW	CL ANGEL Mjÿ DE LERA	30880 AGUILAS	02 30 2004	019024692 0103 0503	375,83
0611 07	301036984262	AZE EDDINE — OUKACHA	CL AVD SAN JAVIER VE	30001 MURCIA	02 30 2004	016225638 0703 0703	85,41
0611 07	301036984262	AZE EDDINE — OUKACHA	CL AVD SAN JAVIER VE	30001 MURCIA	02 30 2004	016225739 0603 0603	14,23
0611 07	301037006086	GUEROUANI — ALLAL	CL BOLERA 43	30540 BLANCA	02 30 2004	017001739 0303 0303	14,23
0611 07	301037006086	GUEROUANI — ALLAL	CL BOLERA 43	30540 BLANCA	02 30 2004	017001840 0703 0703	14,23
0611 07	301037006086	GUEROUANI — ALLAL	CL BOLERA 43	30540 BLANCA	02 30 2004	017001941 0803 0803	14,23
0611 07	301037006086	GUEROUANI — ALLAL	CL BOLERA 43	30540 BLANCA	02 30 2004	017002042 0103 1203	341,67
0611 07	301037027611	LOJA CACERES FAUSTO GUIL	CL GRAN VIA, 67	30710 ALCAZARES L	02 30 2004	019878393 0203 1203	939,56
0611 07	301037045492	MESRAR — MOHAMMED	ZZ CA?DA GALLEGO.LI 3	0876 MAZARRON 0	2 30 2004 0	18428851 0 103 1203	768,73
0611 07	301037093992	ALLAH KHADRA — FETTEH	ZZ CAÑADA GALLEGO,LI	30876 MAZARRON	02 30 2004	018430366 0103 1203	427,07

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO PERIODO IMPORTE
0611	07 301037104706	BOUTARFA — DRISS	CL PORTILLAS 19	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 018430871 1003 1203 256,24
0611	07 301037104807	AGUILI — EL HANAFI	CL JOSE ANTONIO, 1	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2004 018770573 0303 1003 341,66
0611	07 301037140270	JADIL — BOUZEKRI	CL LUGAR VENTA DEL O	30530 CIEZA	02 30 2004 017004769 0603 0703 113,89
0611	07 301037146839	SOFI — MUSTAPHA	ZZ CUATRO CAMINOS	30813 LORCA	02 30 2004 018432184 0303 0703 427,07
0611	07 301037151182	BEKKAOUI — EL MAHJOUB	CL ESE 43	30880 AGUILAS	02 30 2004 018432487 0203 1203 597,9
0611	07 301037154923	HARICH — YAHYA	CL PERITA LAS PALAS	30334 PALAS LAS	02 30 2004 016229981 1003 1203 256,24
0611	07 301037154923	HARICH — YAHYA	CL PERITA LAS PALAS	30334 PALAS LAS	02 30 2004 016230082 0103 0103 14,23
0611	07 301037159973	SDIRI — MOHAMED	ZZ DIPUT.IFRE PASTRA	30876 MAZARRON	02 30 2004 018433396 0203 1203 671,94
0611	07 301037160478	ABARKAN — HICHAM	AV TORRE PACHECO 34	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 019881629 0303 0303 85,41
0611	07 301037177454	EDDAOUI — MOHAMED	CL CERVANTES 86	30800 LORCA	02 30 2004 018434208 0503 1203 683,32
0611	07 301037242223	EL-AMRAOUY — HAMID	CL BOLERAS 43	30540 BLANCA	02 30 2004 017008005 0903 1203 341,66
0611	07 301037242223	EL-AMRAOUY — HAMID	CL BOLERAS 43	30540 BLANCA	02 30 2004 017008106 0103 0103 14,23
0611	07 301037242223	EL-AMRAOUY — HAMID	CL BOLERAS 43	30540 BLANCA	02 30 2004 017008207 0703 0703 14,23
0611	07 301037242223	EL-AMRAOUY — HAMID	CL BOLERAS 43	30540 BLANCA	02 30 2004 017008308 0203 0203 14,23
0611	07 301037242223	EL-AMRAOUY — HAMID	CL BOLERAS 43	30540 BLANCA	02 30 2004 017008409 0803 0803 14,23
0611	07 301037242223	EL-AMRAOUY — HAMID	CL BOLERAS 43	30540 BLANCA	02 30 2004 017008510 0503 0503 14,23
0611	07 301037248687	BOUKHRISS — BACHIR	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 019884053 0203 1203 939,56
0611	07 301037250206	EL MOSSAOUI — SAID	ZZ CA?DA DE GALLEGO 3	0870 MAZARRON 0	2 30 2004 0 18437036 0 103 1203 512,49
0611	07 301037262431	CHAHAB — JOUSSEF	CL LGAR LOS AGUADOS	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2004 018771785 0503 1103 427,07
0611	07 301037271020	BOUJEKHROUT — RACHID	CL JUAN ANTONIO 16	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2004 018771987 0103 1203 768,73
0611	07 301037292137	ZEROUALI — FARID	CL SAN CRISTOBAL 23	30640 ABANILLA	03 30 2004 017009722 0303 0303 53,15
0611	07 301037322752	LAABID — AHMED	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	02 30 2004 018438955 0103 1203 683,32
0611	07 301037345586	ZOURAGH — MOHAMED	ZZ LEIVA.FINCA LA GO	30870 MAZARRON	02 30 2004 018441581 0303 0903 427,07
0611	07 301037349125	KESSACI — ABED	CL FULGENCIO 35	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 019029241 0503 0803 341,67
0611	07 301037359431	LAMGUIRISSE — MUSTAPHA	CT BALSAPINTADA KM 1	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004 016233217 0403 0503 130,98
0611	07 301037364784	KABLI — HICHAM	CL MAYOR 57	30100 MURCIA	02 30 2004 019029948 0603 1003 341,66
0611	07 301037375191	BEKKAL — MOHAMMED	CL SAN JOAQUIN 2	30800 LORCA	02 30 2004 018443302 0703 1003 341,66
0611	07 301037391359	MORAD — SAID	CL JUAN SEBASTIAN EL	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004 015515720 0303 1203 768,73
0611	07 301037393480	JIMENEZ PEREZ DOLORES	CL ANTONIO ABELLAN G	30830 ORA LA	02 30 2004 018773001 0703 0703 65,48
0611	07 301037393581	JIMENEZ PEREZ ISABEL	CL ANTONIO ABELLAN G	30830 ORA LA	02 30 2004 018773102 0603 1203 543,81
0611	07 301037394389	EL MATKOUNE — SAID	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	02 30 2004 018444514 0103 1203 683,32
0611	07 301037396312	JABBAR — HICHAM	CL CARRIL ARAGONESES	30834 CASILLAS LU	02 30 2004 018773203 1003 1203 256,24
0611	07 301037402776	EL OUHABI — ABDELHAKIM	CL PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	02 30 2004 019030554 0103 1203 1.024,97
0611	07 301037407830	HOUSNI — MOHAMED	CL CARPINTERIA 1	30800 LORCA	02 30 2004 018445625 0703 1103 341,66
0611	07 301037412577	BAYMOUT — ABDERRACHID	AV GENERALISIMO 35	30395 PUEBLA LA	02 30 2004 016234631 0203 0903 427,07
0611	07 301037418641	GHDAIGA — BENAISSA	CL ESTANCO, S/N	30333 CUEVAS DE RE	02 30 2004 016234934 0403 0903 341,66
0611	07 301037453195	LAHLOU — MOHAMMED	CL PARDO 4	30540 BLANCA	02 30 2004 017015681 0603 0603 14,23
0611	07 301037453195	LAHLOU — MOHAMMED	CL PARDO 4	30540 BLANCA	02 30 2004 017015782 0703 0703 14,23
0611	07 301037453195	LAHLOU — MOHAMMED	CL PARDO 4	30540 BLANCA	02 30 2004 017015883 0903 1203 341,67
0611	07 301037453296	ABID — EL BACHIR	CL BOLERAS 43	30540 BLANCA	02 30 2004 017015984 0603 1203 597,93
0611	07 301037453296	ABID — EL BACHIR	CL BOLERAS 43	30540 BLANCA	02 30 2004 017016085 0303 0303 14,23
0611	07 301037455017	LAKHDAR — ABDELHAK	CL LUGAR PARAJE TORR	30012 MURCIA	02 30 2004 015517841 0103 1203 1.024,97
0611	07 301037455320	EL YASINI — MOUFID	ZZ IFRE (TIENDA JOSE	30870 IFRE PASTRAN	02 30 2004 018448049 0103 1203 683,32
0611	07 301037456330	FATEH — MOULOUD	ZZ DIP.CA?DA DE GAL 3	0876 MAZARRON 0	2 30 2004 0 18448453 0 203 0903 341,66
0611	07 301037500786	ENRIQUEZ CONCE FAUSTO LE	CL FUEROS 6	30520 JUMILLA	02 30 2004 017017806 0603 1003 427,07
0611	07 301037505335	EL HABACH — MOHAMED	CL BLAS DE OTERO 8	30892 LIBRILLA	02 30 2004 018451382 0303 1203 854,15
0611	07 301037520388	BOUKHBIZA — ABDELLAH	CL LOS PEREZ, S/Nzÿ C	30398 RINCON DE TA	02 30 2004 016237459 0603 1203 341,66
0611	07 301037535041	HURTADO VASQUEZ BAIRON P	AV JUAN CARLOS I 28	30850 TOTANA	02 30 2004 018452493 0203 1203 427,09
0611	07 301037538172	MKERZ — AHMED	CT GRANADA,JUNTO CEM	30817 TORRECILLA	03 30 2004 018453507 0503 1203 607,39
0611	07 301037539283	HAMRACH — HICHAM	CL JUAN CARLOS I 1	30880 AGUILAS	02 30 2004 018453911 0103 0703 341,66
0611	07 301037562020	CUENCA JUMBO SONIA AGRIP	CL RIO EBRO	30006 MURCIA	02 30 2004 015520871 0703 0803 170,83
0611	07 301037562323	EL JAAFARI — NORDDINE	ZZ CASA CARRASCO	30800 MARCHENA	02 30 2004 018455830 0103 1103 256,24
0611	07 301037564444	CHAHBI — ABDELALI	CL AMOR HERMOSO 2	30140 SANTOMERA	02 30 2004 019033382 0603 1203 512,49
0611	07 301037575760	EL KABTI — ABDERRAZZAK	ZZ IFRE PASTRANA_TIE	30876 MAZARRON	02 30 2004 018456638 0103 1103 597,9
0611	07 301037576669	BERRICHI — ABDELKADER	CL ESCALERICA 26	30850 TOTANA	02 30 2004 018456941 0103 1203 646,31
0611	07 301037580208	CAMPOVERDE OCHOA CARLOS	CL JUAN RAMON JIMENE	30520 JUMILLA	02 30 2004 017020028 0503 1203 683,32

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 301037589706	JIMENEZ GARCIA LAURA	CL ASOCIACION 7	30500 MOLINA DE SE	02	30 2004	019034291	0603 1203	532,41
0611	07 301037593241	CHARI — BOUSMAHA	CL REPUBLICA DEL SAL	30700 TORRE PACHEC	02	30 2004	019898302	0403 0803	341,66
0611	07 301037593948	SIMOUR — CHERKI	LG BAR CARRASCO -DIP	30800 LORCA	02	30 2004	018457547	0703 1203	341,66
0611	07 301037599810	KHALILE — AZIZ	AV JUAN XXIII	30530 CIEZA	02	30 2004	017020937	1003 1003	14,23
0611	07 301037599810	KHALILE — AZIZ	AV JUAN XXIII	30530 CIEZA	02	30 2004	017021038	0103 0903	341,66
0611	07 301037606981	ZEMZI — JAMILA	CL JUANDE SOLIS, 29	30709 ROLDAN	02	30 2004	019898908	1203 1203	85,41
0611	07 301037617792	HAMDAOUI — MOHAMMED	CL SAN CAYETANO, 25	30700 TORRE PACHEC	02	30 2004	019899312	0603 1203	427,07
0611	07 301037619917	KADDOURI — KHALID	CL LOS APARICIOS LOS	30594 POZO ESTRECH	02	30 2004	016241705	0403 1203	512,49
0611	07 301037624664	TBAIKHA — ABDENBI	CL PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	02	30 2004	019034901	0103 0803	466,94
0611	07 301037635374	OUCHEN — FATEH	LG LOS GUERREROS, 20	30333 CUEVAS DE RE	02	30 2004	016242210	0103 1203	683,32
0611	07 301037659929	ZOURI — ABDELILAH	CL PINAR 14	30540 BLANCA	02	30 2004	019035204	0703 1203	256,24
0611	07 301037664979	ORTEGA CILLER MARIA SORA	RB SAN ROQUE 20 2 B	30840 ALHAMA DE MU	03	30 2004	018459264	1103 1103	75,92
0611	07 301037666191	ACHOUR — HASSAN	CL CIPRESES 3	30120 PALMAR EL	02	30 2004	018775829	0103 1203	341,66
0611	07 301037676295	ELAZZOUZI — ABDELLATIF	ZZ CASA CARRASCO	30800 MARCHENA	02	30 2004	018459668	0103 1203	768,73
0611	07 301037691453	HADIRE — RACHID	CL CRISTO REY 16	30156 MARTINEZ DEL	02	30 2004	018461789	0103 1203	962,33
0611	07 301037706712	SANCHEZ LOJA JOSE SERAFI	CL MURILLO 3	30800 LORCA	02	30 2004	018462496	0103 0103	85,41
0611	07 301037763292	HRYZHUK — SERHIY	CL PICO DE LA PANOCH	30009 MURCIA	02	30 2004	018777142	0103 1003	768,73
0611	07 301037805126	SANTIAGO SANTIAGO AMALIA	CL LA LUZ, 17	30820 ALCANTARILLA	02	30 2004	018777647	0103 1203	677,62
0611	07 301037807247	BELMOKADDEM — SAID	CL ALAMEDA DE COLON	30530 CIEZA	02	30 2004	017025886	0803 0803	14,24
0611	07 301037818159	ZILACHI — MOHAMED	CL SANTA ISABEL 31	30140 SANTOMERA	02	30 2004	019037325	0303 1203	768,73
0611	07 301037827758	EL JIRRARI — CHOUAIB	CL SAN JOAQUIN 2	30530 CIEZA	02	30 2004	017026694	0503 1203	683,32
0611	07 301037829677	GIL CHAMORRO JUAN MIGUEL	AV PRIMERO DE MAYO 4	30120 PALMAR EL	02	30 2004	018777950	0903 1203	341,66
0611	07 301037835337	ZAITI — BOUZEKRI	CL IFRE PASTRANA	30870 MAZARRON	02	30 2004	018467146	0403 1203	512,49
0611	07 301037855343	KADFI — EL MILOUD	ZZ LOS NICOLAS ,LA A	30390 CARTAGENA	02	30 2004	016254334	0103 1203	603,6
0611	07 301037862013	EL BAHI — CHERKI	CL ACEQUIA 15	30140 SANTOMERA	02	30 2004	019039446	0103 1103	512,49
0611	07 301037872016	HARHI — MOHAMED	ZZ LUGAR LEBOR ALTO	30850 TOTANA	02	30 2004	016255041	0303 1203	768,73
0611	07 301037909301	VEGA SANCHEZ SANTIAGO AN	AV VENECIA-POLG SANT	30319 SANTA ANA	02	30 2004	016255546	0103 0603	341,67
0611	07 301037909806	BELAIDI — BOUABID	CL COLMENARICO 20	30800 LORCA	02	30 2004	018470984	0103 1203	768,73
0611	07 301037925061	CORREA GUARIBANA MAUREN	AL MENCHIRON 1	30800 LORCA	02	30 2004	018471691	0703 1203	256,24
0611	07 301037925061	CORREA GUARIBANA MAUREN	AL MENCHIRON 1	30800 LORCA	02	30 2004	018471792	0603 0603	14,23
0611	07 301037934963	TABBOU — EL HOUSSINE	LG LAS LOMAS DEL ALB	30330 LOMAS LAS	02	30 2004	016256354	0203 1203	768,73
0611	07 301037938094	DOYA BAUTISTA ANTONIO	CL MOLINICO DE LA HU	30530 CIEZA	02	30 2004	017028415	0203 0303	79,72
0611	07 301037941633	LOJA POMAQUIZA RUMALDO	CL RIO SIL 52	30740 PAGAN LO	02	30 2004	015528652	0903 1103	256,24
0611	07 301037941633	LOJA POMAQUIZA RUMALDO	CL RIO SIL 52	30740 PAGAN LO	02	30 2004	015528753	0503 0503	14,23
0611	07 301037941633	LOJA POMAQUIZA RUMALDO	CL RIO SIL 52	30740 PAGAN LO	02	30 2004	015528854	0703 0703	14,23
0611	07 301037941633	LOJA POMAQUIZA RUMALDO	CL RIO SIL 52	30740 PAGAN LO	02	30 2004	015528955	0803 0803	14,23
0611	07 301037945471	ABDELLATIF — KASSOU	AV JOAQUIN CONESA 16	30330 ALBUJON	02	30 2004	016256758	0103 1203	512,5
0611	07 301037954666	FARAJI — MOHAMMED	CL ESTACI? 8 3	0840 ALHAMA DE MU 0	2	30 2004 0	18472705 1	203 1203	14,23
0611	07 301037954666	FARAJI — MOHAMMED	CL ESTACI? 8 3	0840 ALHAMA DE MU 0	2	30 2004 0	18472806 1	103 1103	14,23
0611	07 301037961437	ANCASI GUZMAN RAUL	PZ BOHEMIA	30009 MURCIA	02	30 2004	018778758	0303 1203	597,9
0611	07 301037961639	BAKKAL — ABDELMOULA	CL TIENDA JOSEFA PAS	30870 MAZARRON	02	30 2004	018473109	0103 1203	597,9
0611	07 301037969117	AHMINDACHE — BRAHIM	LG DIP.ATALAYA	30860 MAZARRON	02	30 2004	018473715	0703 1203	427,07
0611	07 301037978817	FAROUKI — AHMED	ZZ IFRE PASTRANA,TIE	30870 IFRE PASTRAN	02	30 2004	018474119	0103 1203	512,49
0611	07 301038003974	CARDENAS CORREA ELVIA ME	CL MAR BALTICO, 3	30205 CARTAGENA	02	30 2004	016258576	0803 1203	427,07
0611	07 301038004277	OUBOUZIANE — SMAIL	CL BUENOS AIRES 19	30160 MONTEAGUDO	02	30 2004	019040860	0103 1203	597,93
0611	07 301038004277	OUBOUZIANE — SMAIL	CL BUENOS AIRES 19	30160 MONTEAGUDO	02	30 2004	019040961	0603 0603	14,23
0611	07 301038027620	ALVAREZ JIMENEZ JAIME HU	LG ALBARDA 56	30500 MOLINA DE SE	02	30 2004	017029122	1003 1103	170,83
0611	07 301038027620	ALVAREZ JIMENEZ JAIME HU	LG ALBARDA 56	30500 MOLINA DE SE	02	30 2004	017029223	0303 0303	14,23
0611	07 301038027620	ALVAREZ JIMENEZ JAIME HU	LG ALBARDA 56	30500 MOLINA DE SE	02	30 2004	017029324	0403 0403	14,23
0611	07 301038027620	ALVAREZ JIMENEZ JAIME HU	LG ALBARDA 56	30500 MOLINA DE SE	02	30 2004	017029526	1203 1203	14,23
0611	07 301038028024	EL BOUSTAOUI — MOHAMED	ZZ CA?DA DE GALLEGO 3	0876 MAZARRON 0	2	30 2004 0	18475331 0	103 1203	512,49
0611	07 301038028226	GARRIDO MORENO ANTONIO	PL CANTE DE LAS MINA	30360 UNION LA	02	30 2004	016260192	1103 1203	170,83
0611	07 301038043380	BENSAAD — BOUBAKER	CT POZO ESTRECHO, KM	30700 TORRE PACHEC	02	30 2004	019916688	0103 1003	597,9
0611	07 301038053787	ERROUISSI — EL ARABI	LG IFRE PASTRANA	30860 IFRE PASTRAN	02	30 2004	018476240	0403 1103	427,07
0611	07 301038056114	JAQUERO FERNANDEZ JUAN C	CL PIZARRO 4	30550 ABARAN	02	30 2004	017030132	0103 1203	939,56
0611	07 301038073490	CARRION VEGA CARMEN JUAN	AV JUAN CARLOS I 5	30800 LORCA	02	30 2004	018476846	0303 1203	808,6

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301038073692	CORDOVA CUENCA CRISTIAN	AV JUAN CARLOS I 5	30800 LORCA	02 30 2004	018476947 0303 1203	817,13
0611 07	301038078241	QUICHIMBO CHAMBA JOSE OR	AL MENCHIRON 11	30800 LORCA	02 30 2004	018477048 0203 1003	586,53
0611 07	301038102691	EL KORI — KAMAL	LG LUGAR PUEBLO- IFR	30876 IFRE PASTRAN	02 30 2004	018478563 0103 1203	683,32
0611 07	301038106836	AIT BOUCHAIB — ABDELOI	CR DE ALICANTE CASAS	30160 MONTEAGUDO	02 30 2004	019044092 0103 1203	256,24
0611 07	301038107947	REQUENA MALDONADO DANIEL	CL NARANJO 12	30170 MULA	02 30 2004	017030940 0803 0803	14,23
0611 07	301038111785	PEREZ LOOR WALTER FERNAN	PZ CONSTITUCION 3	30120 PALMAR EL	02 30 2004	018780475 0203 0303	170,83
0611 07	301038117647	LATRACHE — YAHYA	CL LOS SANCHEZ, 17	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	016262317 0303 1203	512,49
0611 07	301038123004	BENYAMNA — LOTFI	CL ALC. SERRAT ANDRE	30203 CARTAGENA	02 30 2004	016263125 0703 1203	427,07
0611 07	301038124721	ABDELJABAR — CHAKOUK	CL ENCARNA RAMONETE	30800 LORCA	02 30 2004	018478866 0903 1203	341,66
0611 07	301038138461	ZAPATA AMBULUDI ROSA ERL	CL VIRGEN DEL LORETO	30710 ALCAZARES L	02 30 2004	019919823 0103 1203	597,9
0611 07	301038157659	ENNACIRI — LHOUCINE	CL NUEVA 52	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	019044702 0103 0903	341,66
0611 07	301038164026	MANSOURI — KAMAL	CL JUAN DE LA CIERVA	30870 MAZARRON	02 30 2004	018479674 0503 1203	427,07
0611 07	301038181810	MENDEZ VERA CORAL	CL VILLA CONESA, 22	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	016264842 0903 0903	14,23
0611 07	301038181810	MENDEZ VERA CORAL	CL VILLA CONESA, 22	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	016264943 0303 1103	595,05
0611 07	301038182921	MOUCHRIKI — RACHDI	CL MAS 33	30440 MORATALLA	02 30 2004	017033061 0303 0603	170,83
0611 07	301038187264	MOUSSAOUI — ABDELLAH	CL PACO CORBALAN 7	30510 YECLA	02 30 2004	016265145 0103 1203	768,73
0611 07	301038209290	EL FOULKI — MOHAMMED	CL PEDRO DE LA FLOR	30004 MURCIA	02 30 2004	015533908 0103 0403	256,24
0611 07	301038219903	CEDILLO TORRES MANUEL LO	CL COLMENARICO 20	30800 LORCA	02 30 2004	018481694 0403 0803	418,54
0611 07	301038221519	BAKKAL — EL MOSTAFA	CL TIENDA JOSEFA PAS	30870 MAZARRON	02 30 2004	018482001 0403 1103	683,32
0611 07	301038231017	FOURAR — ABDELHAK	ZZ LUGAR IFRE PASTRA	30876 MAZARRON	02 30 2004	018482506 0103 1103	427,07
0611 07	301038241222	MACAS DUCHICELA ANUNCIA	CL CAYETANO BUENDIA,	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	016266862 0203 1203	928,18
0611 07	301038250922	PREDA — CATALIN	ZZ PUENTE DEL HORCAJ	30800 LORCA	02 30 2004	018483617 0603 1203	597,9
0611 07	301038251023	TATARU — MIHAI	ZZ PUENTE DEL HORCAJ	30800 LORCA	02 30 2004	018483819 0103 1203	1.024,97
0611 07	301038251326	STANCIU — CONSTANTIN	ZZ PUENTE DEL HORCAJ	30800 LORCA	02 30 2004	018483920 0603 1203	597,9
0611 07	301038251730	STAN — AUREL	ZZ PUENTE DEL HORCAJ	30800 LORCA	02 30 2004	018484627 0103 1203	1.024,97
0611 07	301038252033	GOTIGA — FLORIAN	ZZ PUENTE DEL HORCAJ	30800 MARCHENA	02 30 2004	018484930 0103 1203	1.024,97
0611 07	301038252235	DUMITRU — IONEL	ZZ PUENTE DEL HORCAJ	30800 MARCHENA	02 30 2004	018485031 0603 1203	597,9
0611 07	301038252538	BEJENARU — DUMITRU	ZZ PUENTE DEL HORCAJ	30800 MARCHENA	02 30 2004	018485637 0103 1203	1.024,97
0611 07	301038253649	PIRNAU — MARCELA	ZZ PAR LOS LUISOS	30891 ESPARRAGAL	02 30 2004	018486041 1103 1203	99,66
0611 07	301038260016	HLAL — BENAISSA	CL CUEVAS DE REYLLO,	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	016267771 0203 1203	597,9
0611 07	301038264965	MEDDAH — SAMIRA	CL SILVA MU?Z, 20 3	0591 BALSICAS 0	2 30 2004 0	19926994 0 703 1103	407,15
0611 07	301038297095	FARAH — JILALI	CL MAYOR 75	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	019047126 0103 1203	626,39
0611 07	301038320034	TAOUILONK — AHMED	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	02 30 2004	018488667 0103 0803	324,58
0611 07	301038343676	KADIR — MUSTAPHA	CL PARDO 13	30570 BENIAJAN	02 30 2004	015538150 0603 1203	597,9
0611 07	301038365504	BOUZIYANI — ABDELKADER	CL LOS CORTADOS 9	30591 BALSICAS	02 30 2004	019930230 1103 1103	85,41
0611 07	301038366312	MESEGUER VALERA JUAN	AV LIBERTAD__SAN JOS	30570 SAN JOSE DE	02 30 2004	019047732 0203 1203	928,18
0611 07	301038367221	AZEDDINE — LARBI	CL INDUSTRIA 1	30162 SANTA CRUZ	02 30 2004	015538453 1103 1103	14,23
0611 07	301038381062	BOUGUETTAOUI — ABDELAZ	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	02 30 2004	018491192 0703 1203	427,07
0611 07	301038391974	EL BOUJNOUNY — MOHAMME	CL MAR MENOR, 6	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	019930735 0203 1203	512,49
0611 07	301038406021	BARROSO CAÑA BYRON	CL LA SUERTE	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	018783509 0403 1203	706,09
0611 07	301038494028	DAGHOU — HALIMA	CL TRILLO FIGUEROA,	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	016274845 0103 0703	242,01
0611 07	301038520195	BOULOUIHA — OMAR	CL DEL ARO 8	30330 ALBUJON	02 30 2004	016276259 0503 0703	256,24
0611 07	301038575769	JELLOUL — ADELAZIZ	CL CMNO. FUENSANTA 1	30010 MURCIA	02 30 2004	015541988 0503 1203	427,07
0611 07	301038591331	OURKIA — HASSAN	AV BASTARRECHE 2	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	017039226 0403 1203	597,9
0611 07	301038591735	OURBA — MUSTAPHA	CL ALTA 2	30140 SANTOMERA	02 30 2004	019049146 1003 1203	256,24
0611 07	301038593452	AZIRAR — AZIZ	PJ EL HONDON, AVILES	30590 MURCIA	02 30 2004	015542493 0503 1203	683,32
0611 07	301038602647	EL MASKAOUI — CHERKAOU	AV DE MURCIA, 64	30591 BALSICAS	02 30 2004	019935583 0803 0903	99,64
0611 07	301038614872	LAAOUISSI — EL HAJ	PJ LA PACHECA, S/Nzÿ	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	019935886 0203 0203	68,34
0611 07	301038655490	EL GHOUFAIRI — ABDELMA	CL SOL 27	30140 SANTOMERA	02 30 2004	019050055 0403 0603	170,83
0611 07	301038656504	NARVAEZ ROMERO ELSA EMPE	CL ESPAÑA 33	30850 TOTANA	02 30 2004	018496953 0203 0803	563,73
0611 07	301038679237	HASSANI — SAID	ZZ BAR MERCEDES PUNT	30800 LORCA	02 30 2004	018497660 0203 1203	298,96
0611 07	301038679237	HASSANI — SAID	ZZ BAR MERCEDES PUNT	30800 LORCA	02 30 2004	018497761 0803 0803	14,23
0611 07	301038692371	MENOUAR — HORMA	ZZ LAS JOAQUINAS 12	30592 MURCIA	02 30 2004	015544618 0603 1203	341,66
0611 07	301038705812	RAHIMI — KABBOUR	CL LA TIENDA	30876 IFRE PASTRAN	02 30 2004	018498165 0203 1203	629,22
0611 07	301038709145	HADRAOUI — RACHID	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	02 30 2004	018498569 0403 0403	85,41
0611 07	301038711165	HAKKOUMI — RACHID	CL CIERVA, 8	30591 BALSICAS	02 30 2004	019937910 0603 1203	341,66

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO PERIODO IMPORTE
0611 07	301038714195	SERROUKH — IDRISS	CL CRUZ DE PIEDRA, 5	30510 YECLA	02 30 2004 017042256 1103 1103 14,23
0611 07	301038801903	PARRAGA GUADAMUD GABRIEL	CL OJOS 9	30012 MURCIA	02 30 2004 017043064 0303 0803 401,46
0611 07	301038817966	ALLAY — MJAHAD	CL DIEGO ALMAGRO 5	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004 016281515 0703 1203 427,07
0611 07	301038839891	PALATS — VOLODYMYR	LG LO TILLY, 27	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004 016282424 0703 1203 512,49
0611 07	301038895364	BRAHIM — MOUSSA	CL MARTIN DELGADO	30203 CARTAGENA	02 30 2004 016283333 0503 1203 481,17
0611 07	301038934063	HADRAOUI — FATIMA	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	02 30 2004 018503724 0303 1203 555,2
0611 07	301038935578	LEMTANTEN — BOUAZZA	ZZ IFRE PASTRANA	30870 MAZARRON	02 30 2004 018503926 0403 1203 427,07
0611 07	301038940632	PALMA BERMUDEZ ANDRES	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004 019943667 0303 1203 501,09
0611 07	301038959123	ROJANO BOCERO ANTONIO	CL LOMA DEL PEDREGAL	30876 MAZARRON	02 30 2004 018504532 0803 1003 256,24
0611 07	301038970540	DERRAZ — EL MILOUD	AV DE MURCIA 64	30591 BALSICAS	02 30 2004 019945687 1203 1203 14,23
0611 07	301038995903	MARKOVA — RADKA DIMITR	CL TERCIA 8	30430 CEHEGIN	02 30 2004 018504936 1003 1203 213,54
0611 07	301039007825	HAMDAI — ABDELGHANI	CL COLON 10	30332 BALSAPINTADA	02 30 2004 016285959 0403 0803 427,07
0611 07	301039064510	LOJA ALTAMIRANO BAYRON G	CL GRAN VIA 67	30710 ALCAZARES L	02 30 2004 019947105 0403 1203 512,49
0611 07	301039067843	RAHOU — MOHAMMED	CL DEL ARO LOMAS DEL	30200 CARTAGENA	02 30 2004 016287272 0603 1203 427,07
0611 07	301039086637	SAHRAOUI — SAMIRA	AV ALMIRANTE BASTARR	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 018506552 0403 1203 763,03
0611 07	301039108360	MOKHTARI — RACHID	CL BURGOS 10	30120 PALMAR EL	02 30 2004 018787044 0703 1003 256,24
0611 07	301039134228	EL GHAZOUANI — BENTAHA	CL ESTANCO CUEVAS RE	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004 016288282 0903 1203 341,66
0611 07	301039142918	MILLAD — ABDERRAHIM	CT SAN JAVIER, S/Nzÿ	30150 MARTINEZ DEL	02 30 2004 015549264 0403 1203 512,49
0611 07	301039168176	VILLAROEL — RAUL	PZ BOHEMIA,ED.LOS AL	30009 MURCIA	02 30 2004 018787549 0803 1203 341,66
0611 07	301039228602	GAMARRA CUJILEMA JOSE LU	LG LOS NARCISOS, 46	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004 016289494 0503 1203 612,14
0611 07	301039400269	EL ADLI — DAIF	CL MONROY 15	30202 CARTAGENA	02 30 2004 016290811 0803 1203 427,07
0611 07	301039462008	GADVAY GUARACA JORGE ROD	CL MAYOR 5	30005 MURCIA	02 30 2004 018789468 0803 1203 427,07
0611 07	301039516770	HAFIANI — MUSTAPHA	CL CIUDAD DE MURCIA,	30591 BALSICAS	02 30 2004 019952256 1003 1103 170,83
0611 07	301039536170	FIZADI — HASSAN	CL DOCTOR MAS 33	30440 MORATALLA	02 30 2004 017052057 0903 0903 19,93
0611 07	301039585377	ORDOÑEZ RADA LUIS ALBERT	CL VICTORIO 36	30003 MURCIA	02 30 2004 015550880 0903 1203 296,11
0611 07	301039598919	VALDIVIESO GORDILLO LUZ	CL LUMERAS DE CASTRO	30870 MAZARRON	02 30 2004 018511808 0803 1203 427,07
0611 07	301039613366	SADIKI — SALEH	CL EL AIRE 15	30550 LLANO EL	02 30 2004 017053168 0803 1203 427,07
0611 07	301039620440	LOPEZ SANCHEZ PEDRO DAVI	CL CINE COPE 61	30800 AGUILAS	02 30 2004 018512111 0903 1003 170,83
0611 07	301039646510	ESPIN LOPEZ JUANA MARIA	CL CAMPILLA 10	30170 MULA	02 30 2004 017053673 0703 0803 108,19
0611 07	301039851422	ARMIJOS — JOSE FRANCIS	CT DE ALCANTARILLA 3	30166 NONDUERMAS	02 30 2004 018790882 0703 1203 512,49
0611 07	301039878704	BRIGUICHE — BENAISSA	CL ALHUCEMAS -REPESA	30300 BARRIO DE PE	02 30 2004 016294043 0603 1203 338,81
0611 07	301040015211	PILLCO PULI MARIA AURORA	CM MENDIETA 1	30816 LORCA	02 30 2004 018514535 0503 1203 640,62
0611 07	301040079471	EL HAFIDY — KAMAL	CT BENIFERRI SN	30140 SANTOMERA	02 30 2004 019056927 1103 1203 133,81
0611 07	301040156061	MOUSSI — ABDERRAHMANE	PJ LO MO?NO, 3	0332 BALSAPINTADA 0	2 30 2004 0 16296871 0 503 1203 279,03
0611 07	301040252960	GARCIA SALMERON ROSA	CL ERA BAJA, 43	30202 CARTAGENA	02 30 2004 016297477 1103 1203 105,34
0611 07	301040279636	ESSAKHI — RACHID	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	02 30 2004 018517161 0603 1203 549,5
0611 07	301040319951	SIMBAÑA PEREZ ANGEL RAUL	CL SAN PASCUAL 60	30510 YECLA	02 30 2004 017060343 0503 0503 14,24
0611 07	301040498086	AZIZI — EL HOUCINE	CL PARAJE BODEGA 16	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2004 018793310 0703 1203 512,49
0611 07	301040516981	TERUEL FRANCO SONIA	CL CORVERICA 11	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004 016298790 0803 0803 85,41
0611 07	301040531028	NACHIT — OMAR	CL MUSSO VALIENTE 5	30800 LORCA	02 30 2004 018518474 0803 1203 341,66
0611 07	301040737152	AIT TALEB — BRAHIM	CL MARQUES DE ORDO? 3	0001 MURCIA 0	2 30 2004 0 19058846 0 603 1203 213,54
0611 07	301040775043	SNOUBRI — MOUMEN	CL BENARDINO SANCHEZ	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 018520801 1203 1203 85,41
0611 07	301041156676	DAHMANI — MOHAMED	ZZ RAIGUERO ALTO	30850 TOTANA	02 30 2004 018525144 0703 1003 307,49
0611 07	301041317536	LUNA CASTRO PEDRO VICENT	CL RUBEN DARIO 4	30011 MURCIA	02 30 2004 015556540 0803 1203 361,58
0611 07	301041545787	NORI — MOUNIR	CL LA ESTACION 8	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 018528679 0803 0803 51,25
0611 07	301041554275	ROSAS ROSAS SOLANDA PRIS	CL JUAN XXIII 10	30850 TOTANA	02 30 2004 018528780 0903 1203 341,66
0611 07	301041730996	GIMENEZ LARIO JUAN FRANC	CL CHARCO,ED.ESTRELL	30800 LORCA	02 30 2004 018530396 0803 1203 324,57
0611 07	301041738676	SANTIAGO — GABRIELLE	CL FELIPE III 28	30560 ALGUAZAS	02 30 2004 019060260 1103 1203 170,83
0611 07	301041813650	MAYLLAZHUNGO MAYLLAZHUNG	AV LAS HUERTAS	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004 016304349 0803 1203 355,9
0611 07	301041824764	JESUS DA SILVA JOAQUIM	ZZ FINCA MOLINO DEL	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 019967111 0903 1203 293,26
0611 07	301041837902	GARCIA MARTINEZ JOSE ANT	CL HOSPICIO 56	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 018530804 0803 0803 74,02
0611 07	301041882863	CALLEJAS CUELLAR FABIAN	CL CAMINO REAL 38	30510 YECLA	02 30 2004 017070952 0903 1203 333,13
0611 07	301041952985	AGUILAR PADILLA LUIS ANT	CL CIUDAD DE MURCIA	30591 BALSICAS	02 30 2004 019967515 1203 1203 65,49
0611 07	301042243379	SLIMANI — MOHAMMED	CL MONTESA, 4	30591 BALSICAS	02 30 2004 019969030 1203 1203 85,41
0611 07	301042510838	KASSOUYNE — RAMDANE	CL JOAQUIN CONESA, 1	30330 ALBUJON	02 30 2004 016306975 1003 1203 202,15
0611 07	301042687054	EL AIDOUNI — RACHID	CL VISTABELLA 15	30740 MOJON EL	02 30 2004 019971656 1003 1203 71,19

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO PERIODO IMPORTE
0611 07	301042880751	KOUALLA — KAMAL	CL HERNAN CORTES 1	30850 TOTANA	02 30 2004 018535551 1103 1203 23,72
0611 07	301042995030	LOGHIN — IONELA	ZZ LO ROMERO - FINCA	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004 019973979 1103 1203 139,51
0611 07	301042997757	GANZER — GHEORGUITA	ZZ LO ROMERO-FINCA L	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004 019974181 1203 1203 85,41
0611 07	301042999575	LOGHIN — DANUT NICOLAE	ZZ LO ROMERO-FINCA L	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004 019974282 1103 1203 139,51
0611 07	301043249957	EL MOUNOUAR — ABDESSAM	CL LA PACHECA 1	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004 019976003 1203 1203 79,72
0611 07	311013033734	BAAKALI — BOUZIANE	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	02 30 2004 015559974 0103 1203 1.024,97
0611 07	311015663444	BURUHAN RAMIREZ CLARA AL	CL CARTAGENA 29	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004 018544241 0603 1203 256,24
0611 07	331026767181	NOLE NOLE SULMA VIVIANA	CL GAVIOTA 5	30204 CARTAGENA	02 30 2004 016311221 0803 1203 427,07
0611 07	351023663957	ERROSSAFI — ABDESSADEK	CL OFTAMOLOGO ANTONI	30800 LORCA	02 30 2004 018545756 0103 1203 939,56
0611 07	371010981678	COSTA CAÑAR MERCEDES	CL BELEN-ED.ESPA? 2 3	0740 SAN PEDRO DE 0	2 30 2004 0 199819621 003 1203 176,53
0611 07	391013266196	MACHUCA CALAPIÑA MARIA G	AL DE CERVANTES 15	30800 LORCA	02 30 2004 018547574 0103 1203 427,07
0611 07	421001342424	REYES — MARIA MAGDALEN	CL PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	02 30 2004 019064607 0903 0903 85,41
0611 07	431014229866	MEGRINI — AHMED	CL JUAN GUINAS 12	30592 JUMILLA	02 30 2004 019986107 0103 1203 939,56
0611 07	431015316165	PANCHANA CRUZ JAQUELINE	CL CUATRO SANTOS 25	30202 CARTAGENA	02 30 2004 016315766 0903 1203 244,86
0611 07	451012875369	TOUBAT — YOUSSEF	CL FRANCISCO SALZILL	30176 PLIEGO	02 30 2004 017081258 0103 1203 968,03
0611 07	451012988840	OUANOUCHE — HAMID	AV JUAN CARLOS I 35	30880 AGUILAS	02 30 2004 018558587 0103 1203 364,43
0611 07	451013059467	CUENCA JIMENEZ CARLOS	PZ GARCIA LORCA 4	30510 YECLA	02 30 2004 017081359 0503 1203 683,32
0611 07	460091402191	PASTOR GALLEGO MIGUEL	CL LOS GUERREROS 7	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004 016317281 0103 1203 1.024,97
0611 07	461053929591	AOUANI — ALLAL	CL SAN DIEGO 2	30201 CARTAGENA	02 30 2004 016318901 0103 1203 427,07
0611 07	461055789870	KARAFI — RACHID	CL SANTA CLARA 8	30640 ABANILLA	02 30 2004 017084995 0603 1203 341,67
0611 07	461063392751	VILLAMIZAR PAÑALOZA NELS	CL AMERICA 1	30520 JUMILLA	02 30 2004 017086312 0403 1203 674,78
0611 07	471013384282	BOUGHRARA — RACHID	CL PINAR 14	30540 BLANCA	02 30 2004 017088029 1003 1203 256,24
0611 07	471013384282	BOUGHRARA — RACHID	CL PINAR 14	30540 BLANCA	02 30 2004 017088130 0703 0703 14,23
0611 07	500058518400	FERNANDEZ MUÑOZ ADELIN	CL MARTI 3	30880 AGUILAS	02 30 2004 018566065 0103 1203 1.024,97
0611 07	501002102124	DAGGANI — MIMOUN	CL LA CALERA (LOS CA	30338 CANOVAS	02 30 2004 016320820 0103 1203 512,49
0611 07	501022694517	BERNIA — EL MOSTAFA	CL ROSALEDA 4	30530 CIEZA	02 30 2004 017090150 0103 1203 768,73
0611 07	501025875309	LABANI — RACHIDA	CL SEVERO OCHOA 3	30800 LORCA	02 30 2004 018568388 0603 0703 170,83
0611 07	510004941942	CHUECOS POVEDA JUAN	CL MELCHOR NAVARRO 2	30800 LORCA	02 30 2004 018568489 0403 0503 167,98
0611 07	520002808224	GARCIA TUDELA ANDRES	CL SANTA BARBARA 24	30850 TOTANA	02 30 2004 018568590 0103 1203 1.024,97
0613 10	30010594050	MARTINEZ VICENTE FRANCIS	CL CURA VALERA 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2003 013654149 0103 0103 18,96
0613 10	30010594050	MARTINEZ VICENTE FRANCIS	CL CURA VALERA 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2003 014126621 0203 0203 16,72
0613 10	30010594050	MARTINEZ VICENTE FRANCIS	CL CURA VALERA 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2003 017320951 0303 0303 16,72
0613 10	30102949886	APARICIO ROCA JOSE	CL PALAFOX 1	30360 UNION LA	03 30 2001 021870394 0801 0801 21,31
0613 10	30103169451	MOROS ESTEVE ROSA	ZZ DIPUTACION ALMEND	30893 LORCA	03 30 2003 012668587 1202 1202 43,38
0613 10	30103169451	MOROS ESTEVE ROSA	ZZ DIPUTACION ALMEND	30893 LORCA	03 30 2003 013703053 0103 0103 40,22
0613 10	30106010743	SOCI-HERNAN, S.L.	CL ARMANDO MU?Z CAL 3	0880 AGUILAS 0	3 30 2004 0 147807420 204 0204 156,05
0613 10	30106010743	SOCI-HERNAN, S.L.	CL ARMANDO MU?Z CAL 3	0880 AGUILAS 0	3 30 2004 0 201520170 304 0304 160,63
0613 10	30107426135	JIMENEZ MARTINEZ JUAN AN	CL CUEVAS DE MARIN 5	30590 SUCINA	03 30 2003 012776503 1202 1202 88,87
0613 10	30109963693	EUROECOLOGICAS DEL SURES	CL DEL BRONCE, S/N	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003 012925134 1202 1202 70,54
0613 10	30111467500	MONTE Y MAR DE SANTA POL	LG FINCA LA JABALINA	30430 CEHEGIN	02 30 2004 015026272 1103 1103 475,67
0613 10	30111467500	MONTE Y MAR DE SANTA POL	LG FINCA LA JABALINA	30430 CEHEGIN	02 30 2004 015026373 1203 1203 514,63
0613 10	30111467500	MONTE Y MAR DE SANTA POL	LG FINCA LA JABALINA	30430 CEHEGIN	02 30 2004 015026676 0104 0104 489

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721 07	290059951730	GIMENEZ GLOVER JOSE	CL JOSE MARIA PEREDA	30880 AGUILAS	02 30 2004 017258282 0103 1003 1.773,09
0721 07	300029204426	MARIN ROS JOSE	CL LOS PARRAS	30165 RINCON DE SE	02 30 2004 018588394 0103 1203 1.871,75
0721 07	300040311734	LOPEZ ORTUÑO GINES	ZZ CAMPILLO,PUENTE B	30813 PUENTE BOTER	02 30 2004 017270814 0103 1003 1.773,09
0721 07	300042664891	LOPEZ ANDREU SALVADOR	CL MARTINEZ DE LA RO	30396 CUESTA BLANC	03 30 2004 015652732 0103 0303 472,83
0721 07	300042664891	LOPEZ ANDREU SALVADOR	CL MARTINEZ DE LA RO	30396 CUESTA BLANC	02 30 2004 015652833 0403 1003 1.241,16
0721 07	300042664891	LOPEZ ANDREU SALVADOR	CL MARTINEZ DE LA RO	30396 CUESTA BLANC	02 30 2004 015652934 1103 1203 380,67
0721 07	300054622466	REVERTE RUIZ JOSE MARIA	ZZ TORRECILLA	30817 TORRECILLA	02 30 2004 017294658 0103 1203 1.871,75
0721 07	300060677993	PEREZ SANCHEZ FRANCISCO	CL LOS ASENSIOS	30880 AGUILAS	02 30 2004 017307489 0103 1003 1.773,09
0721 07	300062996495	CABALLERO MARTINEZ DAMIA	CL LA PILA 21	30430 CANARA	02 30 2004 017315068 0903 1003 354,62
0721 07	300066337844	MARIN GIL JUAN	CL LOS TORRAOS 46	30562 CEUTI	02 30 2004 016494915 0103 1203 1.871,75
0721 07	300068018065	ALONSO FERNANDEZ MIGUEL	CL GRANADA 10	30880 AGUILAS	02 30 2004 017338512 0103 1203 1.871,75

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0721 07	300068113752	PEDRENO PEREZ ANTONIO	ZZ HDA. FONTES__POZO	30594 CARTAGENA	03 30 2004 015665159	0103 1203	1.663,80
0721 07	300068151845	SANCHEZ PAGAN BALTASAR	CL IFRE CAZADORES	30876 MAZARRON	02 30 2004 017339623	0103 1203	1.871,75
0721 07	300070597659	MENDEZ HEREDIA GINES	ZZ IFRE - PASTRANA	30876 MAZARRON	02 30 2004 017347505	0103 0103	155,98
0721 07	300071130452	MUÑOZ HERNANDEZ PEDRO	ZZ IFRE-CAZADORES EL	30876 MAZARRON	02 30 2004 017350333	0103 0103	29,55
0721 07	300071130452	MUÑOZ HERNANDEZ PEDRO	ZZ IFRE-CAZADORES EL	30876 MAZARRON	02 30 2004 017350434	0203 0203	29,55
0721 07	300071229068	ORTS SOLER MARIA ADELA	CL CARRETERA DE MORA	30400 CARAVACA DE	02 30 2004 017350636	0103 1203	1.871,75
0721 07	300073796841	GEA MORALES GREGORIO	LG DIP.ESPARRAGAL, S	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004 017359023	0403 0403	157,61
0721 07	300084256370	NOGUERA NOGUERA ALFONSO	ZZ DIPUTACION IFRE P	30876 MAZARRON	03 30 2004 017404792	0103 0103	157,61
0721 07	300084256370	NOGUERA NOGUERA ALFONSO	ZZ DIPUTACION IFRE P	30876 MAZARRON	03 30 2004 017404893	1203 1203	169,19
0721 07	300084517967	HERVAS MORENO FERNANDO	ZZ NAVARES-CHUECOS	30410 NAVARES	03 30 2004 017406917	0103 1003	1.576,10
0721 07	300086857384	GARCIA BASTIDA FRANCISCO	ZZ M.LOS PASCUALES-D	30817 TORRECILLA	02 30 2004 017420051	0103 1003	1.773,09
0721 07	300086857384	GARCIA BASTIDA FRANCISCO	ZZ M.LOS PASCUALES-D	30817 TORRECILLA	02 30 2004 017420152	1103 1203	380,67
0721 07	300090034944	GARCIA JIMENEZ ISABEL	AV JUAN CARLOS I	30800 LORCA	02 30 2004 017437330	0103 1003	1.773,09
0721 07	300092259274	MARTINEZ ABELLANEDA M IS	CL CUESTA APICHE	30817 TORRECILLA	03 30 2004 017451676	0103 0703	788,05
0721 07	301008678652	FERNANDEZ MARTINEZ JUAN	CL GRAN VIA 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2004 017540693	0203 1003	1.418,49
0721 07	301020707561	MORA ALEDO CONSTANTINO J	CL SAGRADA FAMILIA 6	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 017665783	0103 1003	1.773,09
0721 07	301025344868	UBEDA CUENCA FRANCISCA	CM GRANJA	30817 TORRECILLA	03 30 2004 017771675	0103 1003	1.576,10
0721 07	301025344868	UBEDA CUENCA FRANCISCA	CM GRANJA	30817 TORRECILLA	03 30 2004 017771776	1103 1203	338,38
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
1211 10	30106563340	SANCHEZ FLORES FRANCISCO	CL FRANCISCO QUEVEDO	30110 CABEZO DE TO	03 30 2002 015178080	0501 0501	51,19
1211 10	30109714224	SANCHEZ GALLEGO MARIA CO	CL LA RAMBLLA	30110 CHURRA	02 30 2003 027482107	0603 0603	163,4
1211 10	30109714224	SANCHEZ GALLEGO MARIA CO	CL LA RAMBLLA	30110 CHURRA	02 30 2003 027482208	0103 0103	163,4
1211 10	30109714224	SANCHEZ GALLEGO MARIA CO	CL LA RAMBLLA	30110 CHURRA	02 30 2003 027482309	0203 0203	163,4
1211 10	30109714224	SANCHEZ GALLEGO MARIA CO	CL LA RAMBLLA	30110 CHURRA	02 30 2003 027482410	0303 0303	163,4
1211 10	30109714224	SANCHEZ GALLEGO MARIA CO	CL LA RAMBLLA	30110 CHURRA	02 30 2003 027482511	0403 0403	163,4
1211 10	30109714224	SANCHEZ GALLEGO MARIA CO	CL LA RAMBLLA	30110 CHURRA	02 30 2003 027482612	0503 0503	163,4
1211 10	30109729883	PASCUAL DEL RIQUELM PINI	CL ANTARES - URB. LA	30110 CHURRA	02 30 2003 015114102	0802 0802	26,7
1211 10	30110026846	SANCHEZ ALMELA JUAN	CL LLANOS 1	30002 MURCIA	02 30 2004 015079119	0703 0703	163,4
1211 10	30110026846	SANCHEZ ALMELA JUAN	CL LLANOS 1	30002 MURCIA	02 30 2004 015079220	0803 0803	163,4
1211 10	30110026846	SANCHEZ ALMELA JUAN	CL LLANOS 1	30002 MURCIA	02 30 2004 015079321	1003 1003	163,4
1211 10	30110026846	SANCHEZ ALMELA JUAN	CL LLANOS 1	30002 MURCIA	02 30 2004 015079422	1203 1203	163,4
1211 10	30110026846	SANCHEZ ALMELA JUAN	CL LLANOS 1	30002 MURCIA	02 30 2004 015079523	1103 1103	163,4
1211 10	30110026846	SANCHEZ ALMELA JUAN	CL LLANOS 1	30002 MURCIA	02 30 2004 015079624	0903 0903	163,4
1221 07	300088513862	LOPEZ ROPERO ROSARIO	CL RIO TAJO BL. D4 P	30006 MURCIA	02 30 2004 015051130	0703 0703	163,4
1221 07	300088513862	LOPEZ ROPERO ROSARIO	CL RIO TAJO BL. D4 P	30006 MURCIA	02 30 2004 015051231	0803 0803	163,4
1221 07	300088513862	LOPEZ ROPERO ROSARIO	CL RIO TAJO BL. D4 P	30006 MURCIA	02 30 2004 015051332	0903 0903	163,4
1221 07	300088513862	LOPEZ ROPERO ROSARIO	CL RIO TAJO BL. D4 P	30006 MURCIA	02 30 2004 015051433	1103 1103	163,4
1221 07	300088513862	LOPEZ ROPERO ROSARIO	CL RIO TAJO BL. D4 P	30006 MURCIA	02 30 2004 015051534	1203 1203	163,4
1221 07	300088513862	LOPEZ ROPERO ROSARIO	CL RIO TAJO BL. D4 P	30006 MURCIA	02 30 2004 015051635	1003 1003	163,4
1221 07	301016013872	SANTIBAÑEZ RIQUELME GLAD	CL MORENO CORTES 14	30110 CABEZO DE TO	02 30 2002 015184346	0601 0601	26,18
1221 07	301028568302	IBUJES FERNANDEZ SILVIA	CL ALMOHAJAR 2	30002 MURCIA	03 30 2004 015056887	0903 0903	145,25
1221 07	301028568302	IBUJES FERNANDEZ SILVIA	CL ALMOHAJAR 2	30002 MURCIA	03 30 2004 015056988	1103 1103	145,25
1221 07	301032715757	ACUNA MONTEHERMOSO JANET	CL PEPE DE SANTOS 18	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004 015149140	0703 0703	163,4
1221 07	301032715757	ACUNA MONTEHERMOSO JANET	CL PEPE DE SANTOS 18	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004 015149241	0803 0803	119,84
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS							
2300 01	021967608D	RAMON CORTES CORTES	C/ILUSION, BQ.2,ESC.	30820 ALCANTARILLA	08 30 2004 014607455	1101 0302	1.844,20
2300 01	022357143Q	MARIA ZAMBUDIO TOLEDO	FCO. QUEVEDO, 1 1zÿA	30110 CABEZO DE TO	08 30 2004 013606638	0195 0698	700,94
2300 01	022422878V	JOSEFA JULIAN MARIN	CALDERON DE LA BARCA	30001 MURCIA	08 30 2004 014646356	0102 1202	7.157,81
2300 01	022950048G	ELVIRA SOLANO BARCELO	C/MAYOR 27, CUESTA B	30396 CARTAGENA	08 30 2004 014610283	0101 0302	1.562,42
2300 01	023155518S	DOLORES, RUBIO GARC‘‰ D	IP. TIATA, S/N 3	0800 LORCA 0	8 30 2004 0 10990163 0	198 0999	1.894,01
2300 01	023202655W	NARCISA GIMENEZ MENDEZ	SAN ANTONIO, 2	30570 BENIAJAN	08 30 2004 015031831	0701 1002	16.180,80
2300 01	023237309H	ROSA MARIA LORENTE LOPEZ	C/MARIN 8	30815 LORCA	08 30 2004 014612408	0100 0202	957,89

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
2300 01	027434225D	MATIAS MOROTE BLEDA	STA. GESTRUDIS, 6	30530 CIEZA	08 30 2004 014643023	0101 1201	1.588,51
2300 01	027483236F	FRANCISCA MORENO MORENO	JUCAR, 6	30565 TORRES DE CO	08 30 2004 014643225	0102 0602	174,6
2300 01	034792253S	PEDRO MORENO LOPEZ	ALBORADA-66 EDF. GAL	30012 MURCIA	08 30 2004 014647265	0102 0602	174,6
2300 01	074303092M	CARMEN SABATER MUÑOZ	C/SAN MATEO 3	30110 CHURRA	08 30 2004 013595827	0100 1200	361,18
2300 06	0X2218408N	HALIMA ANAKI	LEONARDO DA VINCI, 2	30710 NAREJOS LOS	08 30 2004 015032841	0800 0102	8.160,00
2300 06	0X2598059W	AICHA ZIANI	CNO DE LA FUENSANTA,	30012 MURCIA	08 30 2004 015031730	0300 0500	901,86
2300 06	0X3133996Q	BRAHIM LAFKIH	SAN JUAN, 23	30700 TORRE PACHEC	08 30 2004 014641710	0102 0602	174,6

DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	21010824840	GARCIA BERMUDEZ MARTHA L	CL ARQUITECTO JAIME	30007 MURCIA	02 02 2004 011370000	0103 0103	85,41
0611 07	111010442247	GARCIA SOLANO CATALINA	CL CORTES 29	30004 MURCIA	02 02 2004 011386164	0603 0603	51,25
0611 07	301013559772	MOSTAPHA — MOUHAD	CL UGEJAR 19	30800 LORCA	02 02 2004 011723745	0103 0103	14,23

DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	03111598736	LAPEZE — STEPHANE JEAN	CL CANOVAS DEL CASTI	30579 TORREAGUERA	02 03 2004 012843424	0403 1003	4.606,94
0111 10	03112378271	MUNOZ PARRA LUIS	CL VEREDA 1	30001 CARTAGENA	03 03 2003 030434696	0903 0903	597,07
0111 10	03112861150	OSEYCO 2641, S.L.	CL RIO GUADALENTIN 2	30151 SANTO ANGEL	03 03 2004 011813002	1103 1103	22.969,96
0111 10	03113068587	LOYMAR BUILDING, S.L.	CL FELIX MARTI ALPER	30204 CARTAGENA	04 03 2003 005327460	0903 0903	366
0111 10	03113887936	DEYRENE POLINVEST, S.L.	AV MARQUES DE LOS VE	30008 MURCIA	03 03 2004 014950849	1203 1203	802,84
0111 10	03114611392	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL VIOLETAS 15	30163 COBATILLAS	03 03 2004 011945768	1103 1103	29.017,64
0111 10	03115330913	DISTRIBUCIONES TECNICAS	PD AVILESES, LOS PER	30592 JERONIMOS Y	03 03 2004 012017813	1103 1103	614,56

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	30050208648	SOTOS HERREROS JOSE	CL INFANTA CRISTINA	30007 MURCIA	02 03 2004 019514091	0104 0104	303,9
0521 07	300085115226	GOMEZ MERONO FRANCISCO J	CL EMILIO RUBIO 10	30700 TORRE PACHEC	02 03 2004 015771006	1203 1203	297,99
0521 07	300093424385	MARIN TORRES MIGUEL	CL NTA.SRA.DEL CARME	30740 SAN PEDRO DE	02 03 2002 026139944	0702 0702	46,25
0521 07	300093779043	CARRILLO CREMADES ANTONI	CL SOLARES 21	30820 ALCANTARILLA	02 03 2004 015981473	1203 1203	297,99
0521 07	301000358072	LAPEZE — STEPHANE	CL CANOVAS DEL CASTI	30579 TORREAGUERA	02 03 2004 015981776	1203 1203	297,99

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	31047336533	LAKHDAR — ABED	CL PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	02 03 2004 018493369	0503 0503	85,41
0611 07	301023987979	BOUHAFS — BENJERBOVA	CL DIPUTACION IFRE.	30700 MAZARRON	02 03 2004 017712824	0803 0903	136,66

DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	04105224195	OBRAS FRANRUFER, S.L.	CM VIEJO 23	30816 HOYA LA	03 04 2003 019271650	0903 0903	1.458,71

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	41024873236	LALAOUNI — NOUREDDINE	CL PTA. ZORRILLA 4	30860 MAZARRON	02 04 2002 017519611	1201 1201	82,11
0611 07	41025807769	EL GHATTAS — AHMED	LG MERCADERES 27	30739 GRAJUELA LA	02 04 2002 016705316	1101 1101	82,11

DIRECCION PROVINCIAL DE CACERES

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	101007832357	ELAZZOUZI — THARA	CL CARIDAD 22	30202 CARTAGENA	02 10 2002 013344072	1201 1201	82,11
0611 07	281149668588	CEDENO ZAMBRANO LUIS ALF	CL MAESTRO FERNANDO	30007 MURCIA	02 10 2004 011652792	1003 1103	133,83
0611 07	301025513610	BOUZEROUATA — MHAMMED	CL BASTARRECHE 5	30840 ALHAMA DE MU	02 10 2004 012065347	0503 0603	107,35

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE CORDOBA								
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	141033604583	ROMERO HERENCIA RAFAEL	CL CAUCE 10	30530 CIEZA	03 14 2004	013543830	0503 0503	75,92
0611 07	300091420731	AFAN TORRALBO BARTOLOME	CL VICTORIA 2	30892 LIBRILLA	02 14 2003	014677135	1102 1202	92,11
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA								
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	181037196852	FAJARDO OCHOA ESTANISLAO	CL PALACIOS 7	30850 TOTANA	02 18 2004	013870740	0103 1103	341,66
0611 07	300090020493	CAMPOS CARRASCO JUAN JOS	CL ECUADOR 15	30850 TOTANA	02 18 2004	014996243	0803 0903	139,51
DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA								
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	211019491674	LEMA QUEZADA JORGE FELIP	CL ANTONIO PUIG 2	30001 MURCIA	02 21 2004	013326636	0103 0203	170,83
0611 07	211019491674	LEMA QUEZADA JORGE FELIP	CL ANTONIO PUIG 2	30001 MURCIA	03 21 2004	013326737	0503 0603	126,54
0611 07	211021215850	KADRI — LAKHDAR	CT ROLDAN 90	30156 MARTINEZ DEL	02 21 2004	014568438	0203 0603	170,83
0611 07	211021215850	KADRI — LAKHDAR	CT ROLDAN 90	30156 MARTINEZ DEL	02 21 2004	014568539	0303 0303	14,23
0611 07	211021215850	KADRI — LAKHDAR	CT ROLDAN 90	30156 MARTINEZ DEL	02 21 2004	014568640	0403 0403	14,23
0611 07	211024154344	GRABOWSKA — ALICJA	CR ZENETA 3	30130 BENIEL	02 21 2004	015119621	0403 0403	85,41
DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN								
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	301030273276	BELLAMKADDEM — LAMKADD	CL ALAMEDA DE COLON	30530 CIEZA	02 23 2004	013906078	0903 1203	139,51
DIRECCION PROVINCIAL DE LLEIDA								
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	251011164259	LEPPENEN — ALEKSANDR	CL PRINCIPE 41	30565 TORRES DE CO	02 25 2004	012021017	0303 0303	22,77
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID								
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	281064568569	SAURA MENDEZ JOSE BENITO	CL JUAN LEON, 1	30700 TORRE PACHEC	02 28 2004	037522726	0104 0104	303,9
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	281133259323	CABRERA GODOY HUGO HERNA	CL MIGUEL HERNANDEZ,	30710 ALCAZARES L	02 28 2004	034458536	1103 1203	170,83
0611 07	281137611690	MORENO VALENCIA ANIBAL M	CL ALFONSO XIII 13	30201 CARTAGENA	02 28 2004	034686383	1103 1203	125,28
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1221 07	301027465734	MALDONADO DELGADO DE ENR	CL NUESTRA SEnORA DE	30130 BENIEL	02 28 2004	034902615	1103 1103	27,24

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA								
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	291059394211	ES SAIDY — ABDELOUAHID	CL ALAMO 4	30800 LORCA	02 29 2003	020680147	0502 1202	669,92
DIRECCION PROVINCIAL DE NAVARRA								
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	311016754490	EL RHAZI — MOHAMED	CL VISTABELLA-MONJON	30740 SAN PEDRO DE	02 31 2004	012052955	1003 1003	85,41
DIRECCION PROVINCIAL DE ASTURIAS								
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	301027928102	ZARHNOUN — ABDELGHANI	ZZ RAMONETE	30800 LORCA	02 33 2004	013597044	0103 1103	256,24
DIRECCION PROVINCIAL DE LAS PALMAS								
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	331004560649	COBOS LLAVERO CAROLINA	CL GUTIERREZ MELLADO	30202 CARTAGENA	02 35 2004	015828015	1003 1203	196,45
0611 07	360077771182	ANTAS MALVAR ALBERTO	CL FLORIDABLANCA 1	30740 SAN PEDRO DE	02 35 2004	015605824	1003 1203	233,47
DIRECCION PROVINCIAL DE SALAMANCA								
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	371009816668	ZEKRAOUI — EL MOULOUDI	CL EL JIMENADO 103	30156 MARTINEZ DEL	02 37 2004	011214624	0104 0104	270,24
DIRECCION PROVINCIAL DE TARRAGONA								
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	301031122937	HAMDAOUI — MOUNAIM	CL OSLO 86	30740 PAGAN LO	02 43 2004	013059048	0103 0203	170,83
DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA								
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	301030521537	VILLCA CONDORI FILIBERTO	CL RONDA NORTE 42	30009 MURCIA	02 46 2004	019096901	0803 1203	219,23
0611 07	301030521537	VILLCA CONDORI FILIBERTO	CL RONDA NORTE 42	30009 MURCIA	02 46 2004	019097002	1003 1003	14,23
0611 07	461064371037	BARAZ — AZIZ	CL MARRUECOS 2	30740 SAN PEDRO DE	02 46 2004	020547554	0103 0103	28,47
DIRECCION PROVINCIAL DE ZARAGOZA								
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	31036357850	BENSAAD — YAHYA	CL CASAS LA RAMBLA E	30700 TORRE PACHEC	02 50 2003	015089043	0202 0202	83,74
0611 07	301024127419	LAKHADAR — MESSAOUDI	CL MARTIN DELGADO 23	30202 CARTAGENA	02 50 2002	014905572	0701 0701	82,11
0611 07	301030881245	BONAICHATA — ABDELKADE	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	02 50 2003	014901208	0902 0902	83,74
0611 07	501002351900	MATEUS — LEOPOLDINA	CL CIUDAD REAL, 13	30710 ALCAZARES L	02 50 2003	015040341	0902 0902	83,74
0611 07	501023496583	EL BAY — MUSTAPHA	CL YACLA 1	30730 SAN JAVIER	02 50 2002	015018841	1101 1101	82,11
0611 07	501025061620	MESSAOUDI — YAHIA	CL MARTIN DELGADO 23	30202 CARTAGENA	02 50 2003	014988609	1002 1002	83,74

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

14206 Reanudación del tracto 268/2003.

N.I.G.: 30015 1 0101069/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 268/2003.

Sobre: Otras materias.

Procuradora: Ana María Parra Gómez.

Doña Alvaro Bellas Dublang, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio reanudación del tracto 268/2003 a instancia de María López Lozano expediente de dominio para la reanudación de las dos quintas partes indivisas de la siguiente finca:

«Casa marcada con el número veinte y dos en la calle de Peña María de esta ciudad compuesta de tres pisos distribuidos en cuatro habitaciones; ocupa una superficie de treinta y nueve metros setecientos diez milímetros cuadrados. Linda por la derecha saliendo con casa número veinte y uno de don Ginés López Ortiz y Sánchez; por la izquierda con casa número siete de la Corredera de don José Toledo y Lacarta y por la Corredera perteneciente a la testamentaria de don José María Sánchez de la Rosa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 603, libro 239, folio 212, finca n.º 52.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a Ramón, Miguel y Gregorio Sánchez de la Rosa Jiménez, herederos de don Ramón Sánchez de la Rosa Elbal, y a José-Miguel y María-Teresa Sánchez de la Rosa Clemente, herederos de don José Sánchez de la Rosa Elbal, como titulares registrales y personas de quienes proceden las dos quintas partes indivisas de la referida finca; y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a 9 de septiembre de 2004.—El Juez.—El/La Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

14221 N.º Autos: Dem 1271/2003.

N.I.G.: 30016 4 0101293/2003.

01000.

N.º Autos: Dem 1271/2003.

N.º Ejecución: 213/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Brahím Boulaayoune.

Demandado: Gintaras, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 213/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Brahim Boulaayoune contra la empresa Gintaras, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva

Se decreta el embargo de los vehículos: 3678CCY y 6560CCS propiedad de la ejecutada.

Remítase oficio-mandamiento al Registro de Bienes Muebles de Murcia para anotación del embargo trabado, solicitándose igualmente certificación de cargas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FOGASA. Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos conforme al art. 59 de la L.P.L.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1.º de la L.P.L).

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gintaras, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 25 de octubre de 2004.—El/La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Once de Murcia

14216 Procedimiento número 778/2004.

N.I.G.: 30030 1 1100683/2004

Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación 778/2004

De don Cayetano Martínez Martínez

Procurador Sra. Carmen de la Fe Fortes Pardo

Don Juan Luis Bañón González, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Once de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 778/2004 a instancia de Cayetano Martínez Martínez, expediente de dominio para la inmatriculación y declaración de obra existente sobre la siguiente finca:

Urbana, sita en Calle Poeta Miguel Hernández, número Tres, Cabezo de Torres, de 213 metros cuadrados de cabida, con una vivienda de 332 metros cuadrados de superficie construida, que linda al Oeste, por donde tiene su acceso y fachada con calle Poeta Miguel Hernández, Sur con vivienda de José Martínez Martínez, Norte solar de José Sánchez Valverde y Este camino público sin nombre. Referencia catastral 5399807XH6059N001FS.

En la misma existe una vivienda construida en 1984, distribuida en planta baja dedicada a almacén y cocheras y una planta primera que consta de diferentes habitaciones, cocina, salón-comedor, baños, que fue edificada a costa del solicitante.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 15 de octubre de 2004.—El Secretario.

De lo Social número Siete de Murcia

14220 N.º Autos: Dem 371/2003.

N.º Ejecución: Ejecución 229/2004.

Materia: Despido.

Demandado/s: Actualidad Ciudadana, S.L., Sindipubli, S.L.

Doña Purificación Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria seguida en este Juzgado arriba expresada, se ha dictado en fecha de hoy auto declarando la insolvencia de la demanda cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«...a) Declarar a los ejecutados Actualidad Ciudadana, S.L y Sindipubli, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.145,05 euros de principal mas 550,38 euros presupuestados para gastos y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado, Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial..».

Y a fin de que sirva de notificación en forma a las demandada Actualidad Ciudadana S.L. y Sindipubli S.L., expido el presente que firmo en Murcia, a 20 de octubre de 2004.—El Secretario, Concepción Montesinos García.

Primera Instancia número Tres de San Javier

14215 Procedimiento número 311/2004.

N.I.G.: 30035 1 0302453/2004

Procedimiento: Expediente de Liberación de Cargas 311/2004

De don Juan Martín Guzmán

Procuradora Sra. Teresa Fontcuberta Hidalgo

Cédula de citación

Que en este Juzgado al número 311/2004, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Juan Martín Guzmán, en solicitud de liberación de gravamen consistente en un censo reservativo de cuatrocientas veintidós pesetas, sesenta y seis céntimos de capital y doce pesetas, sesenta y ocho céntimos de pensión, inscrito a favor de don José María Barnuevo Sandoval por título de herencia, que grava la siguiente finca:

Registral 2996, inscrita al tomo 1115, libro 794, folio 56, del Registro de la Propiedad número Uno de San Javier.

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, se cita a José María Barnuevo Sandoval o a sus causahabientes, como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro el término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en San Javier, 29 de septiembre de 2004.—El Secretario.

IV. Administración Local

Abarán

14418 Aprobación definitiva del cambio de sistema de cooperación a concertación directa de la U.A.-6 de Abarán.

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de abril de 2004 se acordó la aprobación definitiva del cambio de sistema de cooperación a concertación directa de la U.A.-6 de Abarán.

Con tal motivo se abre un plazo de información pública de 20 días, al objeto de que por los interesados puedan presentarse las alegaciones y sugerencias que procedan.

Abarán a 12 de julio de 2004.—El Alcalde.

——

Águilas

14214 Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la instalación y funcionamiento de infraestructuras radioeléctricas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2004, ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Instalación y Funcionamiento de Infraestructuras Radioeléctricas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinado el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones y/o sugerencias que se estimen pertinentes.

En caso de que no se produzcan reclamaciones u observaciones, la modificación de la ordenanza se considerará definitivamente aprobada.

Águilas, 4 de octubre de 2004.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Águilas

14213 Aprobación inicial de la ordenanza municipal sobre el absentismo escolar.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2004, ha aprobado inicialmente la Ordenanza Municipal sobre el Absentismo Escolar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un período de información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinado el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se produzca ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Águilas, 4 de octubre de 2004.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

——

Alcantarilla

14548 Aprobado inicialmente el Presupuesto General para 2004, la Plantilla de Personal, R.P.T., Bases de Ejecución y Plan de Inversiones.

El Ayuntamiento de Alcantarilla en sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada el día 10-11-2004, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Entidad Local para el año 2004, así como la Plantilla de Personal, R.P.T., Bases de Ejecución y Plan de Inversiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/85 R.B.R.L., artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Artículo 20.1 del Real Decreto 500/90, se expone al público por plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante los cuales, los interesados podrán examinarlo con todos sus documentos y anexos en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunos.

Este presupuesto contiene operación de crédito para financiar obras y suministros de inversiones por un importe de 1.500.000 euros.

Las características de esta operación de crédito son: Duración 25 años incluyendo 3 de carencia, interés Euribor más 0,20%, exento de comisiones.

La cuota financiera anual para amortización e intereses sobre la cuantía mencionada de préstamo a devolver en veinticinco años, se calcula sobre 79.916,25 euros.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se presenten reclamaciones al presupuesto general, se entenderá definitivamente aprobado, procediéndose conforme dispone el artículo 169.3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Alcantarilla, 10 de noviembre 2004.—El Alcalde, Lázaro Mellado Sánchez.

——

Aledo

14410 Convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Aledo y la mercantil Verdimar y Monte, S.L.

Con fecha 12 de agosto de 2004, se ha suscrito convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Aledo y la mercantil Verdimar y Monte, S.L para el desarrollo urbanístico de las fincas conocidas como Cabezo del Molino, fincas calificadas en el Plan General como suelo urbanizable sectorizado (USEC).

Dicho Convenio ha sido aprobado por acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día 25 de junio de 2004.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, manteniéndose durante el plazo de un mes en régimen de consulta pública.

Aledo a 27 de septiembre de 2004.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

——

Aledo

14409 Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la U.A única del Plan parcial residencial «Cabezo del Molino».

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintisiete de julio de dos mil cuatro, se dispuso aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la U.A única del Plan parcial residencial «Cabezo del Molino» presentado por D. Francisco Gómez Hernández en representación de la mercantil «Verdimar y Monte, S.L», que queda sometido a información pública durante veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo, las personas interesadas podrán examinar su contenido, personándose en las Dependencias Municipales sitas en la Plaza del Ayuntamiento, n.º 2 y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59,4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Aledo a 27 de septiembre de 2004.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

——

Beniel

14209 Adjudicación por concurso de derechos funerarios sobre nichos y panteones en el Cementerio Municipal.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Beniel, en sesión celebrada el 06.10.04, siguiendo la tramitación ordinaria mediante el procedimiento abierto, ha aprobado convocar concurso para proceder a la adjudicación de los nichos y panteones que se relacionan cuya licitación se regirá por las Bases de Adjudicación de Derechos Funerarios a Perpetuidad (limitado a 99 años) de nichos y panteones que se construyan en el Cementerio Municipal de Beniel, aprobadas por el órgano plenario en sesión 31.07.02.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Beniel.

b) Dependencia que tramite expediente: Negociado de Cementerio.

c) N.º de expediente: 13/04.

2.- Objeto de contratación.

a) Descripción del objeto: Adjudicación nichos y panteones que se relacionan:

Nichos licitación pública

Descripción	Unidades	Euros/Unidad
Bloque calle P, n.º 25 al 37	12	600
Bloque calle Q, n.º 4 y 6	20	600

Panteones licitación pública

Descripción	Unidades	Euros/Unidad
Calle A, n.º 30-A	1	12.000
Calle A, n.º 30-B	1	12.000
Calle A, n.º 30-C	1	12.000

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Beniel.

d) Plazo de ejecución (meses): -

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría Ayuntamiento Beniel.

b) Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, n.º 10.

c) Localidad y código postal: Beniel, 30130.

d) Teléfono: 968.600.161

e) Telefax: 968.600.218

f) Fecha límite obtención documentos: Último día presentación ofertas.

5.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 20 días tras la inserción del anuncio en el BORM.

b) Documentación a presentar: Bases de Adjudicación de derechos funerarios.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Secretaria Ayuntamiento de Beniel.

2. Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, n.º 10.

3. Localidad y código postal. Beniel, 30130.

d) Plazo obligación mantenimiento oferta. (Concurso): 3 meses.

e) Admisión de variantes (Concurso). No.

6.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Beniel.

b) Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, n.º 10.

c) Localidad: Beniel.

d) Fecha: Jueves hábil siguiente fin presentación ofertas.

e) Hora: 12 horas.

7.- Otras informaciones. No.

Beniel a 21 de octubre de 2004.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

Cartagena

14427 Aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases y Programa de Actuación del Polígono Industrial de el Albujón.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el 23 de abril de 2004, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases y Programa de Actuación del Polígono Industrial de el Albujón, presentado por Polígono Industrial Albujón, S.L.

Dicho acuerdo y los correspondientes proyectos, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta Baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 30 de septiembre de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

14210 Aprobación definitiva de cambio de sistema, programa de actuación y proyecto de reparcelación de la unidad de actuación n.º 5 de la Chapineta.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 27 de julio de 2004, se adoptó acuerdo de aprobación definitiva de cambio de sistema, programa de actuación y proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 5 de la Chapineta, presentado por Bulevar Infante, S.L.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a los siguientes interesados:

-ASOCIACIÓN DE VECINOS PLAYAS LA CHAPINETA

-OBDULIO VALDES ANDUJAR

-SUSANA TORRES NEILA

-M.ª LUISA REYES COSTA

-JULIA EUREN ILLORU

-TERESA MUELA SÁNCHEZ

-PEDRO ALCARAZ FRUTOS

-ANGEL MARIN GARCIA

-ANGEL CABALLERO VALENTIN, - AA.VV. DE LA AZOHIA

Se publica el presente para que sirva de notificación a los mencionados y para general conocimiento de todas aquellas personas que pudieran resultar interesadas en el expediente según determina el art.º 59, aptd. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Contra el presente acuerdo podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena o bien recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes previo al contencioso administrativo.

Cartagena, 19 de octubre de 2004.—La Alcaldesa. P. D.

Cartagena

14422 Se adopta acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono II del Plan Parcial Mar de Cristal.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el 1 de octubre de 2004, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono II del Plan Parcial Mar de Cristal, presentado por Convasa.

Dicho acuerdo y los correspondientes proyectos, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta Baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 18 de octubre de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

14198 Aprobar inicialmente la Modificación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 1 del P.P. CC2.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el 17 de septiembre de 2004, se adoptó el acuerdo de Aprobar inicialmente la Modificación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 1 del P.P. CC2, a solicitud de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos y a iniciativa municipal.

Dicho acuerdo y los correspondientes proyectos, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta Baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 4 de octubre de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

14419 Acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en manzana 2 de la unidad de actuación número 3, de La Aljorra.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día quince de octubre de dos mil cuatro, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en manzana 2 de la Unidad de Actuación número 3, de La Aljorra, presentado por CYDAS, S.L.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 26 de octubre de 2004.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

Jumilla

14211 Notificación a contribuyentes.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18/10/2004, ha sido aprobado el Padrón de

Cultivos Agrícolas de 2004 por un importe de 44.031,50 euros, siendo el periodo voluntario de pago del 25 de octubre al 27 de diciembre de 2004, ambos inclusive.

Trascurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente, intereses de demora y los costas correspondientes de conformidad con la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de Diciembre y Reglamento General de Recaudación R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 88 del citado Reglamento.

Jumilla a 8 de octubre de 2004.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Lorca

14204 Aprobación inicial del Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. 38 del P.G.M.O.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2004, se acordó aprobar inicialmente el Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. 38 del P.G.M.O., seguido bajo el número 04, 04, 04 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubieren podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, a 21 de octubre de 2004.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

14205 Aprobación inicial de la Modificación de la Delimitación de la U.A. 3 L.P. del P.G.M.O.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2004, se acordó aprobar inicialmente la Modificación de la Delimitación de la U.A. 3 La Paca del P.G.M.O., seguido bajo el número 04, 09, 04 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubieren podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca

14479 Anuncio información publica.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información publica la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-278/2004, relativo a la Autorización de Interés Social para la construcción de nave en Dip. Torrecilla, del termino municipal de Lorca, promovido por Hermandad de Labradores Paso Azul, representada por don José Antonio Mula García, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Nogalte 7.

El citado expediente estará expuesto al publico durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en C/ Puente de la Alberca, Complejo La Merced. S/N, Lorca.

Lorca, 27 de octubre de 2004.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

14203 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle junto al Calvario de Lorca.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2004, acordó

aprobar definitivamente el Estudio de Detalle junto al Calvario de Lorca, seguido bajo el número 03,06,01, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra el presente acuerdo, cabe interponer ante el mismo órgano que los dicta recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se practique la notificación del acto en cuestión, a tenor de lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en conexión con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril y, en todo caso, directamente recurso ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

En el anexo del presente anuncio se publica íntegramente el texto del articulado de las normas del Estudio de Detalle en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 13 de octubre de 2004.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

2.- MEMORIA INFORMATIVA.

2.1 OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE

El presente Estudio de Detalle tiene por objeto, según la ficha del estudio de detalle LORCA ED-1: La ordenación de un enclave vacío en el borde oeste de la ciudad junto al Calvario .

El P.G.M.O. de Lorca en su Art. 130 establece como objeto la ordenación de volúmenes de acuerdo con las especificaciones del planeamiento en dos manzanas de suelo urbano no consolidado con ordenación pormenorizada situado al Oeste de la ciudad, entre el Calvario y el colegio público Andrés García Soler.

2.2 CONDICIONES Y DETERMINACIONES ESTABLECIDAS EN EL P.G.M.O. PARA EL DESARROLLO DEL E.D.

Aunque las condiciones y determinaciones establecidas por el P.G.M.O. de Lorca aparecen reflejadas en la fichas de planeamiento remitido LORCA ED-I que se adjunta como documentación adicional conviene aquí transcribirlas para su análisis y justificación.

DETERMINACIONES PARTICULARES

Iniciativa de planeamiento: Privada

Calificación: Residencial.

Ordenanza de aplicación: Manzana 1: Edificación abierta grado 2 (5 plantas). Manzana 2: Casco (3 plantas).

Superficie del ámbito: 21.000 m^2

Superficie máxima edificable: 21.000 m^2 construibles.

PROGRAMACIÓN: 1.º Cuatrienio.

Las determinaciones particulares vinculantes más importantes en cuanto a desarrollo del Estudio de Detalle, amén de las ordenanzas de aplicación que se describen en su apartado específico, son su calificación y la superficie máxima edificable pues limitan el uso y su aprovechamiento sobre rasante.

La iniciativa de planeamiento y la programación simplemente justifican la elaboración del presente Estudio de Detalle.

CONDICIONES DE DESARROLLO

La ordenación del ámbito deberá recoger de forma vinculante el viario definido en planos (viario estructurante y sistema general de espacios libres). Se marca el área de movimiento donde se situará la edificación cuya volumetría deberá ser definida en planos

Las condiciones de desarrollo y la documentación gráfica que la complementa definen, con relativa precisión, las superficies de cesión para viarios y sistema general de espacios libres pero, sin embargo, deja como indeterminados el uso y propiedad del área de movimiento no ocupado por la edificación en cada una de las manzanas. Dado que las determinaciones del Estudio de Detalle permiten la ocupación completa de la manzana 1 y alinear la edificación a las vías de tráfico rodado vinculantes en la manzana 2 estas áreas de movimiento de la edificación deben considerarse como de uso y titularidad privadas.

2.3 ORDENANZAS DE APLICACIÓN

Se establecen Ordenanzas de aplicación diferenciadas para cada una de las manzanas en función del entorno en que se pretende insertar la edificación.

Así en la Manzana 1 situada entre el Colegio público “Andrés García Soler “ y el Calvario la Ordenanza de aplicación será EDIFICACIÓN ABIERTA (3a) Grado 2 en el que remite al desarrollo del Estudio de Detalle, exclusivamente, las condiciones de parcelación.

En la Manzana 2 situada entre la C/ Juan Bayonas y las medianerías de las edificaciones con fachadas recayentes a la C/ Segunda Caída, la Ordenanza de aplicación será CASCO (1a).

Las Ordenanzas de aplicación de cada manzana se adjuntan como documentación adicional.

3.- MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE ED-1

3.1 Justificación legal del estudio de detalle.

-Sobre su formulación y contenido:

Se justifica su formulación y contenido del Estudio de Detalle en función de lo establecido en el Art.130 del PGMO de Lorca y según el Art. 120 de la vigente ley del suelo de la Región de Murcia.

Así el Art. 130 del PGMO DE Lorca define como ámbito remitido a planeamiento de desarrollo en suelo urbano no consolidado el estudio de detalle Lorca E.D-1

P.G.M.O. de Lorca Art. 130 Ámbitos remitidos a planeamiento de desarrollo

En suelo urbano no consolidado se delimitan ámbitos para los que no se establece ordenación, remitiéndose a planeamiento de desarrollo y cuyo objeto será ... la ordenación de volúmenes en caso de los remitidos a estudio de detalle.

Se han delimitado los siguientes ámbitos:

... Lorca ED 1: tiene por objeto la ordenación de volúmenes en dos manzanas de suelo urbano no consolidado con ordenación pormenorizada situado al Oeste de la ciudad, entre el Calvario y el colegio público Andrés García Soler

Ley del Suelo de la Región de Murcia Artículo 120.- Estudios de Detalle.

1. Los Estudios de Detalle podrán formularse cuando fuere preciso completar o, en su caso, adaptar determinaciones establecidas en los Planes Generales para el suelo urbano y urbanizable ordenado directamente y en los Planes Parciales y Especiales.

2. Su contenido tendrá por finalidad:

a) Adaptar y reajustar las alineaciones y rasantes señaladas en el planeamiento.

b) La ordenación de los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del planeamiento, pudiendo crearse vías interiores de carácter privado para el acceso a la edificación desde el viario público.

3. Los Estudios de Detalle respetarán las determinaciones del planeamiento que desarrollan, sin sobrepasar la edificabilidad que corresponde a los terrenos comprendidos en su ámbito, ni las alturas máximas establecidas, ni alterar el uso exclusivo o predominante asignado por aquél, ni reducir la superficie de uso y dominio público.

En ningún caso podrán ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de ordenación de los predios colindantes, debiendo contener a estos efectos el ámbito de influencia identificando los predios afectados.

Artículo 125.- Documentos de los Estudios de Detalle.

1. Los Estudios de Detalle contendrán los siguientes documentos:

1) Memoria justificativa de la conveniencia de las soluciones adoptadas.

2) Planos a escala adecuada que expresen las determinaciones que se completan, adaptan o reajustan, con referencias precisas a la nueva ordenación y su relación con la anteriormente existente.

2. Cuando la finalidad del Estudio de Detalle sea la reordenación de volúmenes, deberá analizar su influencia sobre el entorno afectado.

- Sobre su elaboración:

La justificación sobre su elaboración por iniciativa privada en el primer cuatrienio es establece en función de lo determinado en las fichas de desarrollo del PGMO DE LORCA y en lo dispuesto en artículos 127 y 128 de la ley del Suelo de la Región de Murcia:

Artículo 127.- Planes Parciales y Especiales y Estudios de Detalle.

1. Los Planes Parciales y Especiales y Estudios de Detalle podrán ser elaborados por los Ayuntamientos, particulares y demás organismos competentes en el orden urbanístico.

2. Los Planes Especiales podrán también se elaborados por los organismos que tengan competencias en virtud de las distintas legislaciones sectoriales.

3. En todos los casos, la aprobación definitiva corresponderá a los Ayuntamientos competentes.

Artículo 128.- Planes de iniciativa particular.

1. Los particulares podrán elaborar, y elevar a la Administración competente para su tramitación, los instrumentos de desarrollo del planeamiento general, así como las modificaciones de éste que no afecten a los elementos estructurales del mismo.

2. Los propietarios incluidos en alguna actuación urbanística deberán presentar los instrumentos de desarrollo en los plazos que, en su caso, establezca el planeamiento general.

3. Si hubieren obtenido la previa autorización del Ayuntamiento, les serán facilitados por los organismos públicos cuantos elementos informativos precisaren para llevar a cabo la redacción y podrán efectuar en fincas particulares las ocupaciones temporales necesarias para la redacción del Plan con arreglo a la Ley de Expropiación Forzosa.

3.2 POSIBILIDADES DE ACTUACIÓN E INFLUENCIA SOBRE EL ENTORNO

Las posibilidades de actuación, en el presente estudio de detalle, quedan limitadas por la figura de planeamiento de orden superior que desarrolla, el P.G.M.O. de Lorca, en las determinaciones particulares y condiciones de desarrollo de las fichas de planeamiento remitido correspondientes al Estudio de Detalle LORCA ED-1 ya descritas en la memoria informativa.

Se estructura el estudio de detalle con dos nuevas vías de tráfico rodado de carácter vinculante. La primera, continuación de la C/ Juan Bayonas discurre paralela al colegio público Andrés García Soler hasta enlazar con el Sector S-16. La segunda vía, transversal a la anterior, une la C/ Juan Bayonas con la C/ Segunda Caída. Esta última vía es la que establece la separación entre las dos manzanas de distintas ordenanzas.

Como ya se ha visto, las posibilidades de actuación en cuanto a ordenación de volúmenes quedan limitados esencialmente por tres condicionantes:

1.º Ordenanzas de aplicación en la zona.

2.º El perímetro exterior de ocupación máxima de las edificaciones sobre rasante definida como área de movimiento donde se situará la edificación.

3.º La superficie máxima edificable para las dos manzanas, la edificabilidad del ámbito de actuación.

La manzana 2 está regulada por la ordenanza CASCO en 3 plantas con un fondo máximo limitado a 17 m para uso vivienda y con un área de movimiento para ubicar la edificación limitada por las vías de tráfico rodado y las medianerías de las edificaciones existentes.

En esta manzana hay dos posibilidades genéricas de ordenación de la edificación:

La primera posibilidad de ordenación de volúmenes consiste en alinear la edificación con las vías públicas de tráfico rodado. Al aplicar el fondo máximo de 17 m, según se establece en la ordenanza "CASCO", se liberaría un espacio interior con estructura de patio de manzana de uso privado. Esta primera posibilidad de ordenación permitiría la aplicación de una rentable gama de tipologías de vivienda asociadas a la tipología de bloque entre medianerías con fachada a calle y patio de manzana.

La segunda posibilidad de ordenación de la manzana 2 consistiría en llevar la línea de fondo máximo edificable hasta el límite establecido para el estudio de detalle en la zona de edificaciones medianeras. Esta segunda solución, además de ocultar las medianerías existentes, permitiría tratar el espacio no edificado como un nuevo espacio exterior de carácter público que se situaría entre las vías de tráfico rodado y la manzana 2. Se establecería, por tanto, un nuevo área de uso peatonal y carácter estancial, de más de 2.200 m^2, que generaría un área de convivencia vecinal que potenciaría el valor social de la actuación en la zona.

De estas dos posibilidades de actuación, la propiedad ha optado por la segunda pues si bien el tipo y características de las viviendas así obtenidas es más limitado, se produce una mejora sustancial de las condiciones del entorno urbano en que se inserta pues se ocultan las medianerías existentes articulando la ordenación volumétrica de la edificación en torno a un nuevo espacio exterior limitado por las vías de tráfico rodado y la edificación propuesta.

La manzana 1 está regulada por la Ordenanza "EDIFICACIÓN ABIERTA EN GRADO 2" (específica para los estudios de detalle ED-1 y ED-2) con una altura máxima de 5 plantas y con un área de movimiento para ubicar la edificación (paralela a la prolongación de la C/ Juan Bayonas), rectangular de aproximadamente 30 m de ancho por 155 m de largo.

En la manzana número 1 frente a una posible ordenación basada en la ocupación total del área de movimiento de la edificación se ha buscado, para la edificabilidad restante, la máxima permeabilidad visual entre el Colegio "Andrés García Soler" y el conjunto del Calvario ordenando la edificación en cinco bloques aislados de 22 x 22 m con la altura máxima que permite la ordenanza de manera que la ocupación en planta baja sea la mínima.

3.3 Justificación del cumplimiento de las determinaciones de plan

-La iniciativa de planeamiento, de gestión privada, y la programación en el primer cuatrienio quedan justificados con la redacción del presente estudio de detalle.

-La Calificación Residencial se justifica con las ordenanzas de aplicación en cada manzana que, como establece el PGMO de Lorca, son:

Manzana 1: Edificación abierta grado 2 (5 plantas+ático/espacios bajo cubierta)

Manzana 2: Casco (3 plantas + ático/espacios bajo cubierta)

Las ordenanzas de aplicación son las que establece el PGMO de Lorca en la que sólo queda por especificar las condiciones de Parcelación de la Ordenanza de la manzana 1 "Edificación abierta grado 2º "

ORDENANZA DE APLICACIÓN	EDIFICACIÓN ABIERTA GRADO 2º
PARCELACIÓN	GRADO 2º
Parcela mínima:	La definida como manzana 1
Frente mínimo:	No se establece
Retranqueos mínimos:	
Fachada:	2 m
Linderos	2 m
A edificios colindantes	
dentro de la parcela	10m

Los espacios libres de parcela, que albergan un uso garaje bajo rasante, se podrán escalonar en terrazas, con un acceso a nivel desde vía publica de al menos 3 m de anchura, de manera que la altura en el punto medio de las mismas no exceda de 1m desde la vía pública.

-La ordenación recoge de forma vinculante el viario definido en planos (viario estructurante y sistema general de espacios libres) con las siguientes superficies:

Sistema general de espacios libres: 8.841,70 m^2

Viario estructurante: 3.357,42 m^2

Total cesiones de carácter vinculante: 12.199.12 m^2

Como se ha visto en la manzana 1, con la ordenación volumétrica planteada en el presente Estudio de Detalle, se generaría un área predominantemente estancial y de uso público de 2.208 m^2 (la superficie exterior a las alineaciones planteadas bajo ordenanza casco debe ser pública). Este nuevo área de espacios libres, con viarios peatonales y mixtos interiores que garanticen el acceso peatonal y rodado a las edificaciones planteadas (acceso de vehículos contra incendios y acceso a garajes), conforma junto con el sistema general de espacios libres y el viario estructurante el conjunto de cesiones públicas del Estudio de Detalle.

Total cesiones de carácter vinculante: 12.199.12 m^2

Espacios libres no vinculantes de nueva creación: 2.208,00 m^2

Total cesiones: 14.407.12 m²

La superficie total de cesión para espacios libres será por tanto:

Sistema general de espacios libres: 8.841,70 m²

Espacios libres no vinculantes de nueva creación: 2.208,00 m²

Total espacios libres: 11.049,70 m²

-La superficie máxima edificable se establece en 21.000 m² construibles según siguiente detalle

EDIFICABILIDAD MANZANA 1: 14450,00 m²

EDIFICABILIDAD MANZANA 2: 6.550,00 m²

EDIFICABILIDAD TOTAL: 21.000,00 m²

-La ocupación en planta baja es menor que la permitida (áreas de movimiento de la edificación)

Superficie del área de movimiento de la edificación manzana 1: 4.677,42 m²

Máxima ocupación en planta baja manzana 1: 2.420,00 m²

Superficie del área de movimiento de la edificación manzana 2: 4.123,64 m²

Máxima ocupación en planta baja manzana 2: 1.915,64 m²

-Las condiciones de accesibilidad exigidas en el PGMO de Lorca por aplicación de la Ley 5/1995, de 7 de abril quedan condicionadas por las características topográficas de los terrenos objeto del presente Estudio de Detalle, por las vías de trafico rodado existentes y por el viario estructurante propuesto por el PGMO, de manera. En cualquier caso, es posible asegurar el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad de las vías de las vías de trafico rodado de nueva creación pues se establecen con unas pendientes longitudinales comprendidas entre el 0,5 y el 8%.

La accesibilidad de la manzana 1 por las condiciones del viario existente (pendiente de la C/ Juan Bayonas) y las características topográficas del entorno sólo se puede garantizar desde la calle transversal de nueva apertura, la que une la calle Juan Bayonas con la calle Segunda Caída.

En cualquier caso el espacio definido como de movimiento de las edificaciones en las dos manzanas propuestas debe estructurarse en terrazas con acceso a nivel desde el viario público para permitir el uso adecuado de las mismas.

3.4.- CONCLUSIÓN

Con lo anteriormente expuesto y la documentación que se acompaña, queda claro el presente Estudio De Detalle, que, aceptado por la propiedad, se somete a la aprobación de los Organismos Competentes.

En Lorca a 5 de mayo de 2003.—El Arquitecto, Carlos Iglesias Martínez.

Mazarrón

14192 Solicita licencia municipal para construcción de una vivienda unifamiliar, en Diputación Leiva.

D. Ana López Muñoz, Ref. R.G.E. n.º 7276 de 24/05/04, solicita licencia municipal para construcción de vivienda rural, en Diputación de Leiva, paraje Los Escribanos, Bancal del Soldado y El Risco, en el término municipal de Mazarrón.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43.3 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, y demás normativas urbanísticas de aplicación; se somete dicha solicitud a exposición pública durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de su publicación en el BORM, para que puedan formularse por escrito las alegaciones que se estimen convenientes.

Mazarrón, a 19 de octubre de 2004.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

——

Mazarrón

14412 Solicitud de licencia municipal para construcción de una vivienda unifamiliar en Diputación Leiva.

Doña Blanca Maurice Sleeckx, Ref. n.º RGE 6800 de 13/05/04, solicita Licencia Municipal para construcción de una vivienda unifamiliar, en Diputación Leiva, en el término municipal de Mazarrón.

De conformidad con los dispuesto en el art. 43.3 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, y demás normativas de aplicación; se somete dicha solicitud a exposición pública durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de su publicación en el BORM, para que puedan formularse por escrito las alegaciones que se estimen convenientes.

Mazarrón, 31 de mayo de 2004.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

——

Mazarrón

14411 Solicitud de licencia municipal para construcción de una vivienda unifamiliar en Diputación Leiva.

D. Frans Julianus Mondelaers, Ref. n.º RGE 6802 de 13/05/04, solicita licencia municipal para

construcción de una vivienda unifamiliar, en Diputación Leiva, en el término municipal de Mazarrón.

De conformidad con los dispuesto en el art. 43.3 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, y demás normativas de aplicación; se somete dicha solicitud a exposición pública durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de su publicación en el BORM, para que puedan formularse por escrito las alegaciones que se estimen convenientes.

Mazarrón, 31 de mayo de 2004.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

14197 Solicitud licencia municipal para construcción de vivienda rural, en Diputación de Leiva, paraje de Los Escribanos, del Soldado y El Risco.

Doña Damiana Román Oliver, Ref. R.G.E. n.º 7278 de 24/05/04, solicita licencia municipal para construcción de vivienda rural, en Diputación de Leiva, paraje de Los Escribanos, del Soldado y El Risco, en el término municipal de Mazarrón.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43.3 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, y demás normativas urbanísticas de aplicación; se somete dicha solicitud a exposición pública durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de su publicación en el BORM, para que puedan formularse por escrito las alegaciones que se estimen convenientes.

Mazarrón, a 19 de octubre de 2004.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

14423 Anuncio de concurso. N.º de expediente 157/2004 (Pos. 2004)

Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente.

Negociado de contratación.

Objeto del contrato.

«Jardín, Tramo I»

Lugar de ejecución.

Ordenación Bahía en Puerto de Mazarrón.

Plazo de ejecución.

Seis meses contados desde el día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Tramitación.

Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación.

75.103,13 euros a la baja.

Garantía provisional

1.502,06 euros.

Obtención de documentación e información.

Negociado de Contratación. Tlfno. 968 590119. Fax: 968 590147.

Requisitos específicos del contratista.

Los que se señalan en el oportuno Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de las ofertas.

En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las nueve a las catorce horas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo el último día.

Documentación a presentar.

La documentación a que hace referencia la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirá en la subasta.

Apertura de ofertas.

Se realizará por la Mesa de Contratación, a las trece horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que éste fuere sábado, o festivo, pasando entones al siguiente día hábil, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Gastos de anuncios.

Serán a cargo del adjudicatario, (máximo 800 euros).

Mazarrón, 5 de noviembre de 2004.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

14424 Anuncio de concurso. N.º de expediente 8/2004.

Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente.

Negociado de contratación.

Objeto del contrato.

Redacción del proyecto básico y de ejecución, elaboración de maqueta, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud.

Descripción del objeto.

Redacción del proyecto básico y de ejecución, elaboración de maqueta, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud, para construcción de un centro de educación infantil y primaria 3 + 6 uds + comedor.

Lugar de ejecución.

Mazarrón.

Plazo de ejecución.

Plazos máximos: Redacción de proyecto básico, un mes. Redacción de proyecto de ejecución, dos meses. Dirección facultativa y coordinación de seguridad: el resultante de la ejecución de la obra.

Tramitación.

Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación.

60.000 euros a tanto alzado.

Garantía provisional

1.200 euros.

Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Mazarrón (Negociado de Contratación) c/. Canalejas, n.º 10, 2.ª planta, 30.870 Mazarrón (Murcia) Tlfno. 968 590119. Fax: 968 590147.

Requisitos específicos del contratista.

Los que se señalan en la cláusula 6 del oportuno Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de las ofertas.

En la Secretaría del Ayuntamiento, c/. del Pino, n.º 33, 30.870 Mazarrón (Murcia) durante el plazo el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las nueve a las catorce horas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo el último día.

Documentación a presentar.

La documentación a que hace referencia la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirá en la contratación.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha de la apertura de ofertas.

Apertura de ofertas.

Se realizará por la Mesa de Contratación, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que coincida con sábado, que se trasladaría al siguiente día hábil, en el Salón de Actos del Ayuntamiento sito en Pl. del Ayuntamiento, n.º 1, 1 planta.

Gastos de anuncios.

Serán a cargo del adjudicatario, importe máximo 800 euros.

Mazarrón, 3 de noviembre de 2004.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

14429 Solicita licencia municipal para construcción de una vivienda unifamiliar, en Diputación Leiva.

D. Frans Julianus Mondelaers, ref. n.º RGE 6801 de 13/05/04, solicita licencia municipal para construcción de una vivienda unifamiliar, en Diputación Leiva, en el término municipal de Mazarrón.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43.3 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, y demás normativas urbanísticas de aplicación; se somete dicha solicitud a exposición pública durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de su publicación en el BORM, para que puedan formularse por escrito las alegaciones que se estimen convenientes.

Mazarrón, a 31 de mayo de 2004.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Molina de Segura

14194 Bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Economista del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso oposición, de una plaza de Economista, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo A e incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2004, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: A (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Denominación: Economista.

SEGUNDA.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

El resto de las publicaciones a que haga referencia la legislación vigente se entenderán referidas exclusivamente al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y al Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

TERCERA.- Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos

el día que finalice el plazo para la presentación de instancias de la presente convocatoria:

- Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea según lo establecido en la Ley 17/93, en su artículo 1. En este segundo caso, los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma castellano.

- Tener cumplidos los 18 años de edad.

- Estar en posesión del Título de Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales.

- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de Funciones Públicas.

- No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para el acceso a la Función Pública Local.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida la realización de las funciones propias del cargo.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B) Instancias:

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, solicitando tomar parte en la convocatoria, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura dentro del plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» después de su íntegra publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», personalmente o por cualquier otro medio que autoriza la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, y en ellas se hará constar los siguientes extremos:

Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono y número de D.N.I., así como declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen, los cuales se fijan en la cantidad de quince euros, siendo devueltos únicamente en el caso de no ser admitido por falta de cumplimiento de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

C) Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución declarando aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de defectos (10 días) que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, se concede a los aspirantes excluidos.

De no existir reclamaciones, la mencionada Resolución se considerará elevada automáticamente a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Asimismo, se determinará la composición del Tribunal, con indicación del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los aspirantes.

Todo ello se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de estas pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

CUARTA.- Tribunal.

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

- El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocal-Secretario:

- El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un representante propuesto por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Un funcionario en representación de la Jefatura de Servicio.

- Un representante propuesto por la Junta de Personal.

La designación del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín de la Región de Murcia» y en el tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Cada miembro titular del Tribunal contará con un suplente, quienes podrán actuar indistintamente.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de especialistas para todas o algunas pruebas, nombrados por el Sr. Alcalde-Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra entre ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, debiendo notificar a la autoridad convocante.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 462/02, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

QUINTA.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurrido un mes desde la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», después de su íntegra publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cincuenta y cinco días naturales.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios en que no los puedan efectuar conjuntamente, se realizará un sorteo cuyo resultado se hará público en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Con una antelación de, al menos diez días naturales, se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial la relación definitiva de aspirantes, la composición del Tribunal, el resultado del sorteo y el lugar, día y hora del comienzo de cualquier tipo de prueba con que se inicie la oposición. Dicha publicación podrá ser sustituida por la notificación personal.

Las restantes comunicaciones correspondientes al desarrollo de la oposición se harán públicas en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

A.- FASE DE CONCURSO. La fase de Concurso, que será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes mediante original o fotocopia compulsada, en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de experiencia en el desarrollo de funciones análogas a la de la plaza a cubrir en la Administración Local o en cualquier otra Administración Pública, hasta un máximo de 5,00 puntos, a razón de 1 punto por año.

2.- Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en la empresa privada, hasta un máximo de 2,00 puntos, a razón de 1 punto por año.

3.- Por la realización de cursos de especialización hasta 3,00 puntos, con el siguiente detalle:

- Cursos de hasta 20 horas, 0,20 puntos.

- Cursos de 21 a 49 horas, 0,25 puntos.

- Cursos de 50 a 99 horas, 0,30 puntos.

- Cursos de 100 o más horas, 1 punto.

4.- Por la realización de master, colaboraciones o publicaciones de temas, relacionados con el área de conocimientos de que se trata y presentados ante autoridad docente u oficial competente, hasta 2,00 puntos.

La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio:

Consistirá en la contestación por escrito, de un cuestionario de setenta y cinco preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas sobre los temas del anexo de la convocatoria .

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo de dos horas, dos temas elegidos al azar correspondientes al temario que figura en el anexo adjunto, un tema correspondiente al grupo de materias comunes y el otro correspondiente al grupo de materias específicas.

Tercer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo de tres horas un supuesto práctico de los dos propuestos por el Tribunal, relativos a las materias recogidas en la parte específica del temario adjunto. Los aspirantes podrán disponer para la realización de este ejercicio exclusivamente de textos legales, debiendo ser aportados por los propios interesados.

SEPTIMA.- Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10. Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente excluidas la calificación máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación definitiva de la oposición resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

OCTAVA.- Relación de seleccionados, presentación de documentos, nombramiento y toma de posesión.

1.- Finalizada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, y elevará al Sr. Alcalde-Presidente propuesta de nombramiento de los candidatos que hayan obtenido las máximas puntuaciones, sin que pueda hacer propuesta a favor de más aspirantes que número de plazas hubiese en la convocatoria.

Las Resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99.

2. Los aspirantes propuestos deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

3. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, los aspirantes propuestos no presentaran la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

4. Aquel aspirante propuesto por el Tribunal que no siendo español posea la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, deberá además, acreditar documentalmente con certificación oficial, el dominio del idioma castellano, hablado y escrito. La no superación de la misma conllevará la anulación de todas sus actuaciones, no creando ni expectativa de derecho ni para la presente ni para futuras convocatorias.

5. Transcurrido dicho plazo, los aspirantes propuestos por el Tribunal serán nombrados por el Sr. Alcalde-Presidente. El plazo para tomar posesión será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de la Resolución de nombramiento, suponiendo la falta de cumplimiento de este requisito la renuncia a la plaza.

NOVENA.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, siempre que no se opongan a las mismas.

En el caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá proponer al Sr. Alcalde-Presidente su exclusión de las pruebas.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (R.D. 364/95, de 10 de marzo), Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable.

DECIMA.- Impugnación.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99.

ANEXO I

Tema 1. La Constitución. Significado y clases. La Constitución Española. Proceso constituyente. Estructura y contenido esencial. Procedimiento de reforma.

Tema 2. La Ley. Concepto y caracteres. Las Leyes Estatales. Leyes Ordinarias y Orgánicas. Normas del Gobierno con fuerza de Ley. Los Tratados Internacionales como norma de Derecho Interno.

Tema 3. Las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos. Leyes estatales y autonómicas. Legislación básica, bases, legislación y ejecución.

Tema 4. El Reglamento. La potestad reglamentaria: Formación fundamento. Distinción de figuras afines. Las relaciones entre Ley y Reglamento.

Tema 5. El ordenamiento comunitario. Formación y caracteres. Tratados y Derecho Derivado. Directivas y Reglamentos comunitarios. Derecho comunitario y Derecho de los países miembros. Derecho Comunitario y Comunidades Autónomas.

Tema 6. El título preliminar de la Constitución. Los principios constitucionales: El Estado social y democrático de derecho. Los valores superiores en la Constitución Española. Libertad, igualdad, solidaridad y pluralismo político. Unidad, derecho a la autonomía y solidaridad territorial. Partidos políticos, sindicatos de trabajadores, asociaciones de empresarios y Fuerzas Armadas en la Constitución. Las declaraciones del artículo 9.

Tema 7. Los derechos y deberes fundamentales, las libertades públicas y los principios rectores de la política social y económica en la Constitución Española. La protección y suspensión de los derechos fundamentales. La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona. El recurso de amparo.

Tema 8. La Corona. Las funciones del Rey. El refrendo.

Tema 9. El poder legislativo. Las Cortes Generales. Composición, elección y disolución. Atribuciones. Regulación y funcionamiento de las Cámaras: Los Reglamentos parlamentarios. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

Tema 10. El poder ejecutivo. El Gobierno en el sistema constitucional español. La Ley del Gobierno. La designación y la remoción del Presidente del Gobierno. Las funciones del Presidente del Gobierno. El Gobierno: Composición y funciones.

Tema 11. La Administración Pública en la Constitución. La regulación de la Administración en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las relaciones interadministrativas y sus principios.

Tema 12. La Administración General del Estado. La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y su normativa de desarrollo. La estructura departamental y los órganos superiores. La Administración periférica. Los órganos consultivos. Especial consideración del Consejo de Estado.

Tema 13. El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. La Ley Orgánica del Poder Judicial. La Ley de Demarcación y Planta Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: Designación, organización y funciones. La organización de la Administración de Justicia en España: Órdenes jurisdiccionales, clases de órganos jurisdiccionales y sus funciones.

Tema 14. El Tribunal Constitucional en la Constitución y en su Ley Orgánica. Composición, designación, organización y funciones. El sistema español de control de la constitucionalidad de las leyes.

Tema 15. Los sistemas políticos y la distribución territorial del poder; las formas de organización territorial del Estado. El caso Español; evolución y situación actual. Características del Estado autonómico. Las formas de acceso a la autonomía en la Constitución española. El proceso estatuyente: Los Estatutos de Autonomía.

Tema 16. La organización político-institucional y administrativa de las Comunidades Autónomas. El sistema de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas.

Tema 17. La autonomía local. Antecedentes históricos y doctrinales. La autonomía local en la Constitución: Especial referencia a la doctrina de la garantía institucional. Contenido subjetivo, objetivo e institucional de la autonomía local en la Constitución y en el Derecho Básico Estatal. Especial referencia al marco competencial de las Entidades Locales.

Tema 18. La Administración institucional en los ámbitos estatal, autonómico y local. Origen, tipología y régimen jurídico.

Tema 19. La Unión Europea: Origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. El Comité de las Regiones.

Tema 20. El Consejo de Europa: Instituciones y organización. El Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa. La cooperación y el asociacionismo internacional de las Entidades Locales.

BOE núm. 145 Viernes 18 junio 1999/ 23477.

Tema 21. La Carta Europea de la Autonomía Local. Contenido. Especial referencia a los aspectos económicos y financieros de la Carta. Su posición y significación en el ordenamiento jurídico español.

Tema 22. Análisis de políticas públicas. Concepto. Clases: Políticas reactivas y anticipativas. Los actores intervinientes en los procesos de elaboración y aplicación de políticas públicas.

Tema 23. Los procesos de elaboración y puesta en práctica de políticas públicas. Sus fases: La identificación de los problemas, la formulación de las políticas, la toma de decisiones y la puesta en práctica. La evaluación de las políticas públicas. Continuidad y finalización de las políticas públicas.

Tema 24. Las políticas públicas de la Unión Europea en sus diferentes ámbitos de actuación. Especial consideración de sus políticas locales y urbana. Los Fondos Estructurales. El Fondo Social Europeo. Los programas e iniciativas comunitarias.

Tema 25. Las políticas públicas locales en la España democrática. Sus etapas: De la superación de los déficit de equipamientos a las políticas de desarrollo local. Caracterización, importancia e instrumentos de las políticas de desarrollo local.

Tema 26. Las transformaciones de la gestión pública contemporánea: La nueva gestión pública. Principios y técnicas. El ciudadano como cliente. La ética en la gestión pública.

Tema 27. La planificación estratégica. Concepto y características esenciales. Sus técnicas. Su aplicación a los Gobiernos locales.

Tema 28. Teoría de la organización. Evolución de la teoría de la organización administrativa. Estructura de las organizaciones: Las partes fundamentales y los flujos. Configuraciones estructurales: Estructura simple, burocracia maquinal, burocracia profesional, forma divisional y adhocracia.

Tema 29. La gestión de recursos humanos. Grupos, liderazgo, motivación, cultura administrativa, comunicación e interrelación. La nueva gerencia pública. Planificación de recursos humanos: Instrumentos. Selección, formación y evaluación de los recursos humanos.

Tema 30. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Sistemas comparados. La función pública: Principios constitucionales y regulación estatutaria.

Tema 31. La economía y la hacienda en la Constitución Española. El modelo económico constitucional. Tributos, presupuestos, Deuda Pública y fiscalización. Competencias estatales, autonómicas y locales en materia tributaria. Principios constitucionales en materia de financiación autonómica y local.

Tema 32. Economía: Concepto y método. Principales problemas económicos: La actividad económica. Definición y clasificación de los sistemas económicos: Análisis de la economía de mercado. Enfoques micro y macroeconómico.

Tema 33. El comportamiento del consumidor. La demanda de bienes. La elasticidad de la demanda: Concepto y tipos.

Tema 34. El comportamiento del empresario. Los principios de mínimo coste y máximo beneficio. La función de producción. Concepto y tipos de costes de producción.

Tema 35. La estructura de los mercados de bienes. Competencia perfecta. Monopolio. Oligopolio. Competencia monopolística.

Tema 36. Los mercados de factores y la distribución de la renta. La negociación colectiva.

Tema 37. Magnitudes agregadas básicas: Producto, renta y gasto nacional. Problemas de valoración y agregación. La contabilidad nacional.

Tema 38. La demanda global: Consumo, ahorro e inversión privados y públicos. El efecto multiplicador. El acelerador de la inversión.

Tema 39. La oferta monetaria: Sus componentes. El dinero: Concepto, funciones y clases. Mercado de dinero y mercado de capitales. El banco central y los bancos comerciales e industriales. Los intermediarios financieros bancarios y no bancarios. La demanda de dinero.

Tema 40. Determinación de la renta de equilibrio en el sector real y monetario y equilibrio global: La demanda y oferta agregadas.

Tema 41. Los problemas de la inflación. Interpretación monetarista. Inflación de demanda e inflación de costes. Inflación esperada y no esperada. La hipótesis de las expectativas racionales. Análisis de las políticas de lucha contra la inflación.

Tema 42. Los problemas del desempleo. Interpretaciones basadas en la demanda. Políticas fiscales y monetarias. Explicaciones basadas en la estructura del mercado de trabajo. Concepto de tasa natural de desempleo.

Tema 43. Los problemas del sector exterior de la economía. Estructura y saldo de la balanza de pagos. Efectos de las políticas internas sobre la balanza de pagos. Regímenes de tipos de cambio.

Tema 44. Fallos del mercado e intervención pública. Bienes públicos. Externalidades. Competencia imperfecta. Información incompleta y asimétrica. Bienes preferentes y bienes prohibidos.

Tema 45. La intervención pública en la economía. Objetivos e instrumentos de política económica: Estabilización. Crecimiento. Equilibrio externo. La intervención en materia de distribución de la renta. Los salarios de inserción social. El sistema de Seguridad Social como mecanismo de redistribución de la renta.

Tema 46. Los procesos de integración económica. La Organización Mundial del Comercio. Integración regional. La Unión Económica y Monetaria Europea. El proceso de creación del euro. Principales consecuencias para la política económica española. B. Sistema de promoción interna.

Derecho Administrativo General

Tema 1. Los conceptos de Administración Pública y Derecho Administrativo. El sometimiento de la Administración al Derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas.

Tema 2. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: La motivación y forma.. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo.

Tema 3. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados. La iniciación del procedimiento: Clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: Intervención de los interesados, prueba e informes.

Tema 4. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: Principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: El régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 5. Recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: Conciliación, mediación y arbitraje.

Derecho Administrativo Local

Tema 1. El municipio: Concepto y elementos. El término municipal: El problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. La población municipal. El Padrón de Habitantes.

El Estatuto de los Vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 2. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales: Reglamentos y ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El reglamento Orgánico. Los Bandos.

Tema 3. La organización municipal. Órganos necesarios. El Alcalde: Competencias y estatuto personal. Delegación de atribuciones del Alcalde. Los Tenientes de Alcalde.

Tema 4. El Pleno del Ayuntamiento: Composición y funciones. La Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones informativas y otros órganos. Los grupos políticos. Los regímenes municipales especiales. La participación vecinal en la gestión municipal.

Tema 5. Las competencias municipales: Sistema de determinación. Competencias propias y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.

Tema 6. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El registro de documentos.

Tema 7. Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones. La revisión y revocación de los actos y acuerdos de los Entes Locales. Impugnación por los administrados y miembros de las Corporaciones Locales.

Derecho Financiero General

Tema 1. El Derecho Financiero: Concepto y contenido. El Derecho Financiero como ordenamiento de la Hacienda Pública. El Derecho Financiero en el ordenamiento jurídico y en la ciencia del Derecho. Relación del Derecho Financiero con otras disciplinas.

Tema 2. Las fuentes del Derecho financiero. Los principios de jerarquía y competencia. La Constitución. Los Tratados Internacionales. La Ley. El Decreto-ley. El Decreto Legislativo. El Reglamento. Otras fuentes del Derecho Financiero.

Tema 3. Los principios constitucionales del Derecho Financiero. Principios relativos a los ingresos públicos: Legalidad y reserva de Ley, generalidad, capacidad económica, igualdad, progresividad y no confiscatoriedad. Principios relativos al gasto público: Legalidad y equidad, eficacia, eficiencia y economía en la programación y ejecución del gasto público.

Tema 4. Aplicación del Derecho Financiero. Eficacia de las normas financieras en el tiempo. Eficacia de las normas financieras en el espacio. La interpretación de las normas financieras.

Tema 5. El poder financiero: Concepto y límites. La distribución territorial del poder financiero. La ordenación constitucional del poder financiero en España. El poder financiero del Estado. El poder financiero de las Comunidades Autónomas: Régimen general y regímenes especiales. El poder financiero de los Entes Locales.

Tema 6. La relación jurídica tributaria: Concepto y elementos. Hecho imponible. Devengo. Exenciones. sujeto activo. Sujetos pasivos. Responsables. La solidaridad: Extensión y efectos. El domicilio fiscal. La representación. La transmisión de la deuda.

Tema 7. La gestión tributaria: Delimitación y ámbito. El procedimiento de gestión tributaria. La liquidación de los tributos. La declaración tributaria. Los actos de liquidación: Clases y régimen jurídico. La consulta tributaria. La prueba en los procedimientos de gestión tributaria. La Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Tema 8. La extinción de la obligación tributaria. El pago: Requisitos, medios de pago y efectos del pago. La imputación de pagos. Consecuencias de la falta de pago y consignación. Otras formas de extinción: La prescripción, la compensación, la condonación y la insolvencia.

Tema 9. Las garantías tributarias: Concepto y clases. Las garantías reales. Derecho de prelación. Hipoteca legal tácita. Hipoteca especial. Afección de bienes. Derecho de retención. Las medidas cautelares.

Derecho Financiero Local

Tema 1. El Presupuesto General de las Entidades Locales: Concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del Presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

Tema 2. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: Delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica.

Tema 3. Las modificaciones de crédito: Clases, concepto, financiación y tramitación.

Tema 4. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: Sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos.

Tema 5. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada: Especial referencia a las desviaciones de financiación.

Tema 6. La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: Concepto, cálculo y ajustes. El remanente de Tesorería: Concepto y cálculo. Análisis del remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de Tesorería para gastos generales.

Tema 7. La Tesorería de las Entidades Locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la Tesorería. Organización. Situación de los fondos: La caja y las cuentas bancarias.

La realización de pagos: Prelación, procedimientos y medios de pago. El estado de conciliación.

Tema 8. La planificación financiera. El plan de tesorería y el plan de disposición fondos. La rentabilización de excedentes de Tesorería. Las operaciones de Tesorería. El riesgo de tipos de interés en las operaciones financieras.

Tema 9. Los recursos de las Haciendas Locales: Enumeración. Recursos de los municipios. Recursos de las provincias. Recursos de otras Entidades Locales. Regímenes especiales. Los ingresos de Derecho Privado. Las subvenciones y otros ingresos de Derecho Público.

Tema 10. Los tributos locales: Principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: Contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 11. La gestión, inspección y recaudación de los recursos locales. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las Entidades Locales. La gestión y recaudación de recursos por cuenta de otros Entes Públicos.

Tema 12. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral. Gestión tributaria. Inspección catastral.

Tema 13. El Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: Las tarifas. Devengo y período impositivo. Gestión censal. Gestión tributaria. Inspección censal.

Tema 14. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible, cuota y devengo. Gestión.

Tema 15. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Naturaleza y hecho imponible.

Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota y devengo. Gestión. El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Base imponible. Cuota. Devengo. Gestión.

Tema 16. El régimen jurídico de las tasas y los precios públicos. Las tasas. Concepto. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Devengo. Base imponible. Tipo de gravamen y deuda tributaria. Los precios públicos. Concepto. Obligados al pago. Cuantía. Devengo.

Tema 17. Las contribuciones especiales. Concepto. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Devengo. Base imponible. Criterios de reparto. Cuota. Beneficios fiscales. Anticipo y aplazamiento de cuotas. Colaboración ciudadana. Las cuotas de urbanización.

Tema 18. La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Criterios de distribución y reglas de evolución. Regímenes especiales.

Tema 19. El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: Tramitación. Las operaciones de crédito a largo plazo. Finalidad y duración. Competencia. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo. La concesión de avales por las Entidades Locales.

Matemática Financiera y Contabilidad

Tema 1.- Régimen de capitalización simple. Operaciones financieras: Clasificación . Interés anticipado. Descuento racional y comercial. Valor actual de un capital. Equivalencia de dos capitales. Régimen de capitalización compuesta: concepto y elementos que intervienen . Cálculo de intereses. Descuentos. Equivalencia de capitales.

Tema 2.- Rentas. Concepto y clasificación. Relación de valores. Rentas variables en progresión aritmética y geométrica. Rentas Perpetuas, diferidas y fraccionadas. Rentas con variabilidad de tanto.

Tema 3.- Préstamos. Amortización de préstamos. Diferentes sistemas.

Tema 4.- Empréstitos. Amortización de empréstitos. Diferentes sistemas.

Tema 5.- La contabilidad como ciencia. Objeto, objetivo y fines. Evolución histórica. Equilibrio patrimonial y teorías de las cuentas.

Tema 6.- Normalización contable, significado y fines. Principios de contabilidad generalmente aceptados. La cuarta directiva de la Unión Europea. Normalización contable en España.

Tema 7.- Estado financiero. El balance. La cuenta de pérdidas y ganancias. Cuenta de Pérdidas y ganancias funcional. El estado de origen y aplicación de fondos. El cash-flow.

Tema 8.- La contabilidad interna. Necesidad y evolución. Distintos modelos de contabilidad analítica. El grupo nueve del Plan General de Contabilidad.

Tema 9.- El sistema de contabilidad de la Administración Local. Principios generales. Competencias. Fines de la contabilidad. La Instrucción de Contabilidad para la Administración Local: Estructura y contenido. Particularidades del tratamiento especial simplificado. Documentos contables. Libros de contabilidad.

Tema 10.- La cuenta general de las Entidades Locales. Los estados y cuentas anuales y anexos de la Entidad Local y sus organismos autónomos: Contenido y justificación. Las cuentas de las sociedades mercantiles. Tramitación de la cuenta general. Otra 23482 Viernes 18 junio 1999 BOE núm. 145 información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión y a otras Administraciones Públicas.

Molina de Segura, 11 de octubre de 2004.—El Alcalde.

Molina de Segura

14195 Bases para la provisión en propiedad, mediante concurso, de una plaza de Agente de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

PRIMERA: Objeto de la Convocatoria.

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Agente de la Policía Local vacante en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, reservada a movilidad de entre las incluidas en la Oferta de Empleo de 2004, y dotada con los haberes correspondientes al Grupo C.

1.2.- Las pruebas revestirán la forma de concurso. La realización de las mismas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 30/84 de 2 de agosto, Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, Real Decreto 896/ 91 de 7 de junio y, supletoriamente, Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, así como a la normativa especial de la Policía Local, en concreto Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia y Decreto 92/01, de 21 de diciembre, que aprueba las Bases Generales por las que han de regirse los concursos de méritos para la movilidad en los Cuerpos de Policía Local de la Región de Murcia.

1.3.- La convocatoria y sus Bases se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», publicándose además un anuncio de las mismas en el Boletín Oficial del Estado. Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

SEGUNDA: Participación en la convocatoria.

2.1.- Requisitos de los aspirantes:

A) Para tomar parte en la convocatoria será necesario:

a) Ser funcionario de carrera de alguno de los Cuerpos de Policía Local de la Región de Murcia.

b) Pertenecer a la categoría de Agente de Policía Local, con una antigüedad mínima de cuatro años en la misma.

c) No haber cumplido los 45 años de edad.

d) Estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente.

e) Estar en posesión de los permisos de conducción para motocicletas de cualquier cilindrada y potencia, turismos y vehículos prioritarios.

f) Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigidas para el desempeño de sus funciones, de conformidad con el Anexo I.

B) No podrán concursar:

a) Los funcionarios que se encuentren en segunda actividad.

b) Los funcionarios inhabilitados y los suspensos en virtud de sentencia o resolución firme mientras no haya transcurrido el tiempo señalado en ellas.

c) Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar en tanto no haya transcurrido el plazo de dos años desde el pase a la misma.

d) Los que no lleven dos años en el último destino obtenido por concurso, salvo que se encuentren en situación de expectativa de destino o, por el transcurso del periodo máximo de duración de ésta, hayan sido declarados en situación de excedencia forzosa.

C) Los aspirantes deberán encontrarse en posesión de los requisitos exigidos en la fecha de terminación del plazo de admisión de instancias.

TERCERA: Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, solicitando tomar parte en la convocatoria, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura dentro del plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» después de su íntegra publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», personalmente o por cualquier otro medio que autoriza la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, y en ellas se hará constar los siguientes extremos:

Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono y número de D.N.I., así como declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen, los cuales se fijan en la cantidad de quince euros, siendo devueltos únicamente en el caso de no ser admitido por falta de cumplimiento de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

Junto a la instancia, en el dorso o en hoja adjunta se enumerarán los méritos por el orden establecido en estas bases, se acompañará en sobre cerrado la documentación acreditativa de los méritos alegados mediante originales o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados en este momento no serán valorados.

Los méritos alegados y no justificados documentalmente, así como los que carezcan de la correspondiente compulsa o certificación no serán tenidos en cuenta por el Tribunal.

A tales efectos, en los procesos de valoración podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados y acreditados. Dichas aclaraciones podrán solicitarse directamente al órgano de quien dependa el concursante.

Junto a la instancia, se presentará el «curriculum vitae» del concursante, en el que consten los méritos y circunstancias que se consideren oportunos para un mejor conocimiento por el Tribunal de Valoración de la trayectoria profesional del aspirante.

CUARTA: Admisión de los Aspirantes.

Expirado el plazo de admisión de instancias la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, lo que se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», concediéndose un plazo de 10 días naturales a efectos de subsanación de defectos.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna pasará a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Asimismo, se determinará la composición del Tribunal, con indicación del lugar y fecha de celebración del concurso.

QUINTA: Tribunal.

5.1.- El Tribunal de Valoración estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

El Jefe de la Policía Local de Molina de Segura o, en su defecto, un miembro del Cuerpo de igual o superior titulación.

Un representante de la Consejería competente designado por la Comunidad Autónoma.

Un policía local que pertenezca a igual o superior categoría a la de las plazas convocadas, propuesto por los sindicatos que hayan obtenido un 10% o más delegados de personal, y designado por la Junta de Personal.

VOCAL-SECRETARIO: El que lo sea de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y voto.

5.2.- Cada miembro titular del Tribunal contará con un suplente, quienes podrán actuar indistintamente.

5.3.- De considerarlo necesario, el Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para colaborar con el órgano de selección ejercitando sus especialidades técnicas, con voz y sin voto.

SEXTA: Méritos generales.

6.1.- Los méritos alegados, y certificados o justificados documentalmente según se indica en la Base Tercera, serán valorados según lo dispuesto en la Base Quinta de las incluidas en el Decreto 92/01, de 21 de diciembre, que aprueba las Bases Generales por las que han de regirse los concursos de méritos para la movilidad en los Cuerpos de Policía Local de la Región de Murcia, publicado en el BORM de 3 de enero de 2002.

6.2.- La puntuación máxima por Méritos Generales no podrá exceder de 22,5 puntos.

SÉPTIMA: Méritos específicos.

7.1.- Son Méritos Específicos los directamente relacionados con las características y funciones del puesto de trabajo, que garantizan la idoneidad del candidato para su desempeño. Se considerarán como tales el conocimiento del callejero del término municipal así como de las Ordenanzas Municipales, (ordenanza reguladora de emisión de ruidos y vibraciones, de erradicación de la mendicidad, de limpieza y vallado de solares, de tenencia de perros y otros animales), y se valorarán hasta un máximo de 7,5 puntos a criterio del Tribunal.

7.2.- Para su acreditación tendrá lugar una fase de entrevista, dirigida a la comprobación de aquellos y en la que, además, el candidato deberá realizar un análisis del puesto de trabajo, exponiendo sus características, condiciones, medios necesarios, propuestas de mejora en el desarrollo de las correspondientes funciones y demás cuestiones que el aspirante considere de interés.

OCTAVA: Valoración de méritos.

8.1.- Para la adjudicación de la plaza será requisito indispensable la obtención por el candidato de una puntuación mínima de 5,5 puntos por Méritos Generales y de 3,5 puntos por Méritos Específicos.

8.2.- El Tribunal efectuará la valoración de méritos de acuerdo con las previsiones anteriores, elevando al órgano competente propuesta comprensiva de los candidatos con la asignación de los puestos obtenidos, especificando fundadamente, en su caso, las posibles exclusiones.

8.3.- Los empates se resolverán a favor del candidato con mayor puntuación global por méritos específicos. De mantenerse el empate se atenderá a la puntuación otorgada por méritos generales, en el orden expresado en la Base Sexta. Si continuara el empate se atenderá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en la categoría desde la que se concursa y, por último, a la puntuación obtenida en el proceso selectivo para acceso a la condición de Policía Local.

NOVENA: Reconocimiento médico y psicológico.

9.1.-Efectuada la valoración, se procederá a la comprobación respecto del candidato con mayor puntuación de las condiciones físicas y psíquicas exigidas.

Se realizará en primer lugar un reconocimiento facultativo donde se valorará la aptitud, la capacidad de iniciativa y el nivel de responsabilidad del concursante, en el que se exigirá obtener la calificación de «apto».

9.2.- Asimismo se realizará un reconocimiento médico conforme al cuadro de exclusiones médicas que figuran en el Anexo I, en el que se exigirá obtener la calificación de «apto».

DÉCIMA: Resolución del concurso.

10.1.- La Corporación resolverá, de acuerdo con la propuesta del Tribunal de Valoración, en el plazo de tres meses contados desde el día siguiente al de finalización del de presentación de solicitudes.

10.2.- La resolución del concurso se motivará con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases de la convocatoria, debiendo quedar acreditados en todo caso como fundamentos de la resolución adoptada la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos. Se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

DECIMOPRIMERA: Toma de posesión.

11.1.- El plazo de toma de posesión será de siete días hábiles contados desde el día siguiente al del cese, que deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial de la Región». En caso de reingreso al servicio activo el plazo deberá computarse desde dicha publicación.

11.2.- El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro mediante convocatoria pública. Se considerará de carácter voluntario y no generará, en consecuencia, derecho a abono de indemnización alguna.

DECIMOSEGUNDA: Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las presentes Bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

DECIMOTERCERA: Recursos.

La convocatoria y sus Bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Molina de Segura, 11 de octubre de 2004.—El Alcalde.

ANEXO I: CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1.- Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

2.- Exclusiones circunstanciales.

Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

3.- Exclusiones definitivas.

3.1.- Visión.

3.1.1.- Agudeza visual sin corrección inferior a ½ de la visión normal con ambos ojos simultáneamente.

3.1.2.- Desprendimiento de retina.

3.1.3.- Estrabismo.

3.1.4.- Hermianopsias.

3.1.5.- Discromatopsias.

3.1.6.- Cualquier otro proceso patológico que dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2.- Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 40 decibelios o de 4.000 hertzios a 50 decibelios.

3.3.- Otras exclusiones.

3.3.1.- Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse con el desempeño del puesto de trabajo.

(Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

3.3.2.- Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 150 mm/Hg., en presión sistólica, y los 90 mm/Hg., en presión diastólica, varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo .

3.3.3.- Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.4.- Sistema nervioso: Epilepsia, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5.- Piel y faneras: Cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.6.- Otros procesos patológicos: Enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades inmunológicas sistemáticas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

Molina de Segura

14196 Bases para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Técnico Auxiliar de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Técnico Auxiliar de Protección Civil, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo C, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento e incluida en la O.E.P. del ejercicio 2.004, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica

Clase: Técnico Auxiliar

Denominación: Técnico Auxiliar de Protección Civil

SEGUNDA.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

El resto de las publicaciones a que haga referencia la legislación vigente se entenderán referidas exclusivamente al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

TERCERA.- Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos el día que finalice el plazo para la presentación de instancias de la presente convocatoria:

- Ser español, tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o reunir las condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea. En estos dos últimos casos se exigirá no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, así como dominio hablado y escrito del castellano pudiendo ser sometidos a una prueba que acredite su conocimiento.

- Haber cumplido los 18 años de edad.

- Estar en posesión del Título Bachillerato, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

- No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de servicio público ni tener antecedentes penales.

- No hallarse incurso en causas de incapacidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida la realización de las funciones propias de la profesión, de conformidad con el Anexo I de la presente convocatoria.

C) Instancias:

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, solicitando tomar parte en la convocatoria, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura dentro del plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» después de su íntegra publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», personalmente o por cualquier otro medio que autoriza la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, y en ellas se hará constar los siguientes extremos:

Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono y número de D.N.I., así como declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Junto con la instancia se deberá acompañar los siguientes documentos:

- Resguardo acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen, los cuales se fijan en la cantidad de 15 euros, siendo devueltos únicamente en el caso de no ser admitido por falta de cumplimiento de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

-Fotocopia compulsada del D.N.I.

C) Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución declarando aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de defectos (10 días) que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1.992, modificada por la Ley 4/1999, se concede a los aspirantes excluidos.

De no existir reclamaciones, la mencionada Resolución se considerará elevada automáticamente a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Asimismo, se determinará la composición del Tribunal, con indicación del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los aspirantes.

Todo ello se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial. Dicha publicación podrá ser sustituida por la notificación personal a todos los aspirantes.

Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de estas pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

CUARTA. Tribunal.

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

- El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocal-Secretario:

- El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un representante propuesto por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- El Oficial Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

- Un representante propuesto por la Junta de Personal.

Asesores:

- El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

La designación del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de especialistas para todas o algunas pruebas, nombrados por el Sr. Alcalde-Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra entre ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1.992, modificada por al ley 4/99, debiéndolo notificar a la autoridad convocante.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 462/02, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

QUINTA.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios en que no los puedan efectuar conjuntamente, se realizará un sorteo

cuyo resultado se hará público en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Con una antelación de, al menos, diez días naturales, se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial la relación definitiva de aspirantes, la composición del Tribunal, el resultado del sorteo y el lugar, día y hora del comienzo de cualquier tipo de prueba con que se inicie la oposición.

Las restantes comunicaciones correspondientes al desarrollo de la oposición se harán públicas en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

SEXTA.- Ejercicios de la oposición.

La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios:

Primer ejercicio: Pruebas de aptitud física:

Consistirá en la realización de las pruebas físicas que se determinan en el Anexo I de la presente convocatoria. Quedarán eliminados aquellos aspirantes que no alcancen los baremos establecidos en el mencionado anexo. Para la realización de esta prueba, los aspirantes deberán acudir provistos de pantalón de deporte, zapatillas y camiseta. Durante el desarrollo de estas pruebas, podrá adoptarse por el Tribunal la realización de controles antidoping para detectar la presencia de sustancias prohibidas conforme a las normas establecidas por el Consejo Superior de Deportes y demás organismos competentes, procediendo a la eliminación de los aspirantes que dieran positivo.

La calificación de será de apto o no apto, no pasando a la siguiente fase de la oposición los aspirantes que no hayan obtenido la calificación de apto.

Segundo ejercicio:

Consistirá en la contestación por escrito, en el tiempo de una hora, de un cuestionario de cincuenta preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, sobre los temas del anexo II de la convocatoria.

Tercer ejercicio.

Consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo de dos horas, dos temas elegidos al azar correspondientes al temario que figura en el anexo II, un tema correspondiente al grupo de materias comunes y el otro correspondiente al grupo de materias específicas.

Cuarto ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo de dos horas un supuesto práctico de los dos propuestos por el Tribunal, relativos a materias recogidas en la parte específica del temario. Los aspirantes podrán disponer para la realización de este ejercicio exclusivamente de textos legales, debiendo ser aportados por los propios interesados.

SÉPTIMA.- Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado, a excepción del primer ejercicio en el que será necesario alcanzar la calificación de apto para ser aprobado.

A partir del segundo ejercicio el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos. Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente excluidas la calificación máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación definitiva de la oposición se obtendrá sumando las calificaciones obtenidas en los ejercicios segundo, tercero y cuarto por los aspirantes que han superado todos ellos.

OCTAVA.- Relación de seleccionados, presentación de documentos, nombramiento y toma de posesión.

1.- Finalizada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, y elevará al Sr.Alcalde-Presidente propuesta de nombramiento del que haya obtenido la máxima puntuación, sin que pueda hacer propuesta a favor de más aspirantes que número de plazas hubiese en la convocatoria.

Las Resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1.992, modificada por la Ley 4/99.

2.- El aspirante propuesto deberá presentar en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

3.- Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, el aspirante propuesto no presentara la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

4.- Aquel aspirante propuesto por el Tribunal que no siendo español posea la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, deberá además, acreditar documentalmente con certificación oficial,

el dominio del idioma castellano, hablado y escrito. La no superación de la misma conllevará la anulación de todas sus actuaciones, no creando derecho ni expectativa de derecho ni para la presente ni para futuras convocatorias.

5.- Transcurrido dicho plazo, el aspirante propuesto por el Tribunal será nombrado por el Sr. Alcalde-Presidente. El plazo para tomar posesión será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de la Resolución de nombramiento, suponiendo la falta de cumplimiento de este requisito la renuncia a la plaza.

NOVENA.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomas los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, siempre que no se oponga a las mismas.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (R.D. 364/95, de 10 de marzo), Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA.- Impugnación.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de la misma y las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y la forma establecidos en la Ley 30/1.992, modificada por la Ley 4/99.

ANEXO I

PRUEBAS FÍSICAS

1.- Salto de longitud a pies juntos (sin carrera).

Saltar hacia delante impulsando con los dos pies al mismo tiempo. Se permite el balanceo de pies, de talón a metatarso, sin perder el contacto con el suelo de uno o ambos pies antes del salto.

Se tomará la medida desde la línea de inicio hasta la señal más atrasada en el salto.

Se permitirán dos intentos, tomándose por bueno el mejor de ellos.

2.- Flexiones de brazos en barra horizontal.

Las palmas de las manos al frente con una separación entre ellas similar a la anchura de los hombros partiendo desde la posición de brazos extendidos, sobrepasando la barbilla a la barra. Se permitirá un intento.

3.- Carrera de 50 metros (velocidad).

Carrera de 50 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

4.- Carrera de resistencia, 1000 metros.

Carrera de 1.000 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

5.- Natación, 50 metros.

Salida por calles individuales y, a la señal, recorrer la distancia. Estilo libre. Se permitirán dos salidas nulas.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS:

HOMBRES

	Salto longitud	*F. Brazo*	*Carrera 50 mt.*	*Resistencia 1000 mt*	*Natación 50 mt*
Calificación	Resultados	Resultados	Resultados	Resultados	Resultados
Eliminación	**2.10 o menos**	**6 o menos**	**7"6 o más**	**3’51" o más**	**52"**
3	**2.11 a 2.15**	**7**	**7"5**	**3’46" a 3’50"**	**50"**
4	**2.16 a 2.20**	**8**	**7"4**	**3’41" a 3’45"**	**49"**
5	**2.21 a 2.25**	**9**	**7"3**	**3’36" a 3’40"**	**48"**
6	**2.26 a 2.30**	**10**	**7"2**	**3’31" a 3’35"**	**47"**
7	**2.31 a 2.35**	**11**	**7"1**	**3’25" a 3’30"**	**46"**
8	**2.36 o más**	**12**	**7"0**	**3’25" o menos**	**45"**

MUJERES

	Salto longitud	*F. Brazo*	*Carrera 50 mts.*	*Resistencia 1000 mt*	*Natación 50 mt*
Calificación	Resultados	Resultados	Resultados	Resultados	Resultados
Eliminación	**1.80 o menos**	**3 o menos**	**8"6 o más**	**4’30 o más**	**60"**
3	**1.81 a 1.85**	**4**	**8"5**	**4’25" a 4’29"**	**57"**
4	**1.86 a 1.90**	**5**	**8"4**	**4’20" a 4’24"**	**56"**
5	**1.91 a 1.95**	**6**	**8"3**	**4’15" a 4’19"**	**55"**
6	**1.96 a 2.00**	**7**	**8"2**	**4’10" a 4’14"**	**54"**
7	**2.01 a 2.05**	**8**	**8"1**	**4’05" a 4’09"**	**53"**
8	**2.06 o más**	**9**	**8"0**	**4’04" o menos**	**52"**

ANEXO II

Temario

PARTE GENERAL

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución. Garantías y supuestos de suspensión de los mismos.

Tema 2.- Organización política del Estado Español: La Corona. Las Cortes Generales: composición y funciones. El Gobierno. El Poder Judicial. La Unión Europea: Organización Institucional.

Tema 3.- La Organización territorial del Estado: Administración Central. Administración Autonómica de la Región de Murcia. Estatuto de Autonomía y Organización Institucional.

Tema 4.- El Municipio. Concepto y elementos del municipio: población, territorio y organización.

Tema 5.- El Alcalde. Competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Junta de Gobierno. Tenientes de Alcalde. Concejales delegados. Otros órganos de la organización municipal. Las competencias municipales.

Tema 6.- los bienes de las entidades locales. Su clasificación: bienes de dominio público, patrimoniales y comunales.

Tema 7.- Personal al servicio del municipio. Funcionarios. Personal laboral. Derechos y deberes. Sindicación. Seguridad social y derechos pasivos.

Tema 8.- Fuentes del Derecho. El principio de legalidad. La jerarquía normativa.

Tema 9.- El Reglamento: fundamento, concepto y clases. Límites de la potestad reglamentaria. Especial consideración de la potestad reglamentaria municipal: ordenanzas y bandos. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 10.- Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los actos administrativos. El procedimiento administrativo. Actos y acuerdos de los entes locales. Procedimiento administrativo local. Notificaciones.

Tema11.- Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública.

PARTE ESPECÍFICA

Tema 12.- Ley 2/1985 sobre Protección Civil.

Tema 13.- Real Decreto 407/1992 por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

Tema 14.- Directriz Básica para la elaboración y homologación de los planes especiales del sector químico.

Tema 15.- Directriz Básica de planificación de protección civil en emergencias por incendios forestales.

Tema 16.- Directriz Básica de planificación de protección civil ante el riesgo de inundaciones.

Tema 17.- Directriz Básica de planificación de protección civil ante el riesgo sísmico.

Tema 18.- Directriz Básica de planificación de protección civil ante el riesgo de accidente en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.

Tema 19.- Directriz básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.

Tema 20.- Orden de 12 de marzo de 1996 por la que se aprueba el reglamento técnico sobre seguridad de presas y embalses.

Tema 21.- Orden de 13 de noviembre de 1984 sobre evacuación de centros docentes.

Tema 22.- Orden de 29 de noviembre de 1984 por la que se aprueba el «manual de autoprotección para el desarrollo del plan de emergencias contra incendios y de evacuación de locales y edificios». Condiciones de protección contra incendios en los edificios. C.P.I. 96.

Tema 23.- Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente.

Tema 24.- Ley 81/1968, de 6 de diciembre sobre incendios forestales.

Tema 25.- Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, sobre evaluación de impacto ambiental.

Tema 26.- Decreto 67/1997 del Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se crea el servicio de atención de llamadas de urgencia a través del número 112.

Tema 27.- Plan Territorial de Protección Civil de la Región de Murcia (PLATEMUR).

Tema 28.- Plan de emergencia del municipio de Molina de Segura.

Tema 29.- Estatuto y Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Molina de Segura.

Tema 30.- Plan de cobertura y salvamento en playas de la Región de Murcia. (Plan COPLA).

Tema 31.- Plan de emergencias sobre incendios forestales de la Región de Murcia.- (Plan INFOMUR).

Tema 32.- El Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

Tema 33.- Geografía y características generales del municipio de Molina de Segura.

Tema 34.- Teoría del fuego. Teoría de la extinción del fuego. Partes de una edificación.

Tema 35.- Equipos de extinción de incendios y salvamento.

Tema 36.- Equipos de protección para intervención general, equipos de protección química.

Tema 37.- Vehículos de extinción de incendios y salvamento.

Tema 38.- Comunicaciones.

Tema 39.- Organización de intervenciones en emergencias.

Tema 40.- Soporte vital básico y primeros auxilios.

Tema 41.- Rescates: en accidentes de tráfico, de personas sepultadas, de víctimas afectadas por corriente eléctrica, en ascensores, rescates especiales.

Molina de Segura, 11 de octubre de 2004.—El Alcalde.

Mula

14217 Admitidos y excluidos para proveer una plaza de Operario de Mantenimiento de Administración Especial.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el Concurso de Méritos convocado para cubrir una plaza de Operario de Mantenimiento de Servicios Especiales del Excmo. Ayuntamiento de Mula, esta Concejalía Delegada, ha resuelto:

1.º- Aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

N.º: 1. Apellidos y nombre: López Martínez, Francisco. D.N.I.: 74.290.808.

EXCLUIDOS:

No se han producido exclusiones.

2.º- El Tribunal Calificador estará constituido por:

Presidente: Titular, D. Cristóbal Moreno Gutiérrez

Suplente, D. Leandro Pérez de los Cobos Ayuso.

Secretario: Titular, D. Manuel García Valcárcel.

Suplente, D.ª M.ª Ángeles Martínez Álvarez.

Vocales:

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región:

Titular, D.ª M.ª José Lasheras Sánchez.

Suplente, D. José Lorenzo Gallego Sánchez.

El Jefe del Servicio de Mantenimiento: Titular, D. Cayetano Florenciano Bernal.

Suplente, D. Juan Pedro López Blaya.

Funcionario propuesto Delegados de Personal: Titular, D. Francisco Ros Espín.

Suplente, D. Juan Guillén Botía.

3.º- Citar para el día 24 de noviembre del 2004, a las doce y media de la mañana en el Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en Plaza del Ayuntamiento, n.º 8, para proceder a la valoración del concurso.

4.º- Contra la lista de admitidos y composición del Tribunal calificador se podrá interponer reclamación en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si transcurrido el plazo indicado no se hubiera presentado reclamación alguna, la lista de admitidos se entenderá elevada a definitiva.

5.º- El resto de anuncios relativos a la presente convocatoria serán realizados exclusivamente en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Mula, 19 de octubre de 2004.—El Concejal Delegado de Personal, Cristóbal Moreno Gutiérrez.

Mula

14428 Aprobación inicial Estudio de Detalle ED2 del PGMO.

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 23 de diciembre de 2002, acordó aprobar inicialmente el proyecto Estudio de Detalle ED2 del PGMO de Mula, promovido por Frutos y Cítricos de Mula S.C.L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente hábil al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentación de alegaciones.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Mula, 8 de octubre de 2004.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

———

Mula

14219 Admitidos y excluidos para el concurso promoción interna para una plaza de Encargado de Actividades e Instalaciones Deportivas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el Concurso de Méritos convocado para cubrir una plaza de Encargado de Actividades e Instalaciones Deportivas de Administración Especial del Excmo. Ayuntamiento de Mula, esta Concejalía Delegada, ha resuelto:

1.º- Aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

N.º: 1. Apellidos y nombre: Piñero Gutiérrez, Pablo. D.N.I.: 74.319.995A.

EXCLUIDOS:

No se han producido exclusiones.

2.º- El Tribunal Calificador estará constituido por:

Presidente: Titular, D. Cristóbal Moreno Gutiérrez.

Suplente, D. Leandro Pérez de los Cobos Ayuso.

Secretario: Titular, D. Manuel García Valcárcel.

Suplente, D.ª M.ª Ángeles Martínez Álvarez.

Vocales:

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región:

Titular, D. Ángel Sánchez Robles.

Suplente, D.ª M.ª Dolores Caravaca Belmonte.

Un Funcionario de Carrera de Admón. Local: Titular, D. Juan Pedro López Blaya.

Suplente, D. Antonio Palazón Rubio.

Un Funcionario designado Delegados de Personal: Titular, D. Francisco Ros Espín.

Suplente, D. Juan Guillén Botía.

3.º- Citar para el día 24 de noviembre del 2004, a las once de la mañana en el Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en Plaza del Ayuntamiento, n.º 8, para proceder a la valoración del concurso.

4.º- Contra la lista de admitidos y composición del Tribunal calificador se podrá interponer reclamación en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si transcurrido el plazo indicado no se hubiera presentado reclamación alguna, la lista de admitidos se entenderá elevada a definitiva.

5.º- El resto de anuncios relativos a la presente convocatoria serán realizados exclusivamente en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Mula, 19 de octubre de 2004.—El Concejal Delegado de Personal, Cristóbal Moreno Gutiérrez.

Mula

14218 Resolución del Sr. Concejal Delegado de Personal sobre el concurso por promoción interna para proveer dos plazas de Técnico de Gestión de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mula.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el Concurso de Méritos convocado para cubrir dos plazas de Técnico de Gestión de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mula, esta Concejalía Delegada, ha resuelto:

1.º- Aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos:

N.º	Apellidos y nombre	D.N.I.
1	LLORENTE MORENO, SALVADOR	22.444.157 K
2	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS	74.327.316 X

Excluidos:

No se han producido exclusiones.

2.º- El Tribunal Calificador estará constituido por:

Presidente:

Titular: D. Cristóbal Moreno Gutiérrez.

Suplente: D. Leandro Pérez de los Cobos Ayuso.

Secretario:

Titular: D. Manuel García Valcárcel.

Suplente: D.ª M.ª Ángeles Martínez Álvarez.

Vocales:

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región:

Titular: D. Antonio Cano Lorenzo.

Suplente: D. Pedro Ginés Ruiz Durán.

Un Técnico en Administración Local:

Titular: D. Juan Pedro López Blaya.

Suplente: D. Antonio Palazón Rubio.

Funcionario propuesto Delegados de Personal:

Titular: D. Francisco Ros Espín.

Suplente: D. Juan Guillén Botía.

3.º- Citar para el día 24 de noviembre de 2004, a las nueve y media de la mañana en el Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en Plaza del Ayuntamiento, n.º 8, para la proceder a la valoración del concurso.

4.º- Contra la lista de admitidos y composición del Tribunal calificador se podrá interponer reclamación en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si transcurrido el plazo indicado no se hubiera presentado reclamación alguna, la lista de admitidos se entenderá elevada a definitiva.

5.º- El resto de anuncios relativos a la presente convocatoria serán realizados exclusivamente en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Mula, 14 de octubre de 2004.—El Concejal Delegado de Personal, Cristóbal Moreno Gutiérrez.

Murcia

14200 Convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Oficial de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

La Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 27 de octubre de 2004, ha acordado convocar concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Oficial de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. La convocatoria se regirá por las siguientes

Bases

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante promoción interna, por Concurso-Oposición, de una plaza de Oficial de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo B, incluida en las Convocatorias Específicas para la Promoción Interna de 2003, catalogada con el código de puesto 1322, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: B (según art.º 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Policía Local

Denominación: Oficial de Policía Local

Segunda. Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercera. Participación en la convocatoria.

A. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

- Ser Sargento de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con un mínimo de antigüedad de dos años.

- Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de 3.er grado o equivalente.

- Presentar la Memoria a la que hace referencia la Base Quinta, apartado C.

- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses, a la fecha de finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto al que aspira.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B. Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de la misma, y adjuntando el resguardo del ingreso de 12,02 €, en concepto de derechos de examen en la Cuenta 0030.8630.56.0004599271 de BANESTO (Sucursal Glorieta de España, Murcia).

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

Asimismo, y en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de finalización del plazo de instancias se presentará la Memoria a la que hace referencia la Base Quinta, apartado C.

C. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Junta de Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Las reclamaciones contra las listas de admitidos serán resueltas mediante Decreto de Alcaldía Presidencia.

Cuarta. Tribunal.

La composición del Tribunal quedará constituida como seguidamente se especifica y sus miembros serán designados mediante Decreto por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente.

Presidente:

- La Presidencia del Tribunal corresponderá al Excmo. Sr. Alcalde Presidente o persona en quien delegue.

Vocal 1:

- El Jefe del Cuerpo de Policía Local o persona en quien delegue.

Vocales 2 y 3:

- Dos funcionarios del Ayuntamiento, designados en función de su especialización, a propuesta de la Concejalía de Personal.

Vocal 4:

- Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 5:

- Un policía local de igual o superior categoría al de la plaza convocada, propuesto por la Junta de Personal.

Vocal-Secretario:

- El Director de la Oficina del Gobierno Municipal o funcionario en quien delegue.

Todos los miembros del Tribunal deberán tener un nivel de titulación igual o superior al exigido para la/s plaza/s a cubrir, debiendo respetarse, en lo posible, el principio de especialización.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio: y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

Quinta. Pruebas selectivas.

A. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra T, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno solo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal, en aplicación del Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, de 28 de octubre de 1993, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia; Glorieta de España, 1, segunda planta.

B. Fase de concurso.

La fase de Concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por antigüedad en el Ayuntamiento de Murcia, distinta de la exigida como requisito, valorándose el tiempo prestado con anterioridad a la condición de funcionario de carrera, a razón de 0,60 puntos, por año completo de servicio, como Sargento de Policía Local, a razón de 0,30 puntos por año completo de servicio, como Cabo de Policía Local y a razón de 0,10 puntos por año como Agente de Policía Local, valorándose proporcionalmente las fracciones correspondientes, no inferiores a un mes, y hasta un máximo de 6,00 puntos.

2.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas, distintas de la que le da acceso a participar en la convocatoria, de igual nivel o superior, relacionadas con el área de conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, hasta 2,50 puntos.

3.- Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, sobre materias directamente relacionadas con las funciones del puesto convocado, organizados por organismos públicos o empresas de reconocido prestigio, a razón de 0,10 puntos por cada 20 horas, valorándose proporcionalmente las fracciones correspondientes, y hasta un máximo de 0,50 puntos por curso. Los cursos que excedan de 100 horas de formación se valorarán por módulos formativos, atendiendo a la relación de cada módulo con las funciones del puesto convocado, según la valoración expresada anteriormente.

Los diplomas expedidos en los cursos de formación organizados por el Ayuntamiento de Murcia, realizados hasta el mes de diciembre de 1996, se valorarán a razón de 0,15 puntos por cada 20 horas, valorándose proporcionalmente las fracciones correspondientes, y hasta un máximo de 0,60 puntos por curso. Dichos criterios serán de aplicación a los cursos realizados con posterioridad a la fecha citada siempre y cuando las acreditaciones correspondientes sean de «aprovechamiento». En el supuesto de ser de «asistencia» dichos cursos se valorarán conforme a los criterios generales.

La puntuación máxima alcanzable en este apartado será de 3,00 puntos.

4.- Por experiencia como profesor en los cursos de formación o perfeccionamiento, organizados por organismos oficiales sobre materias relacionados con la plaza a la que se aspira, hasta un máximo de 1,00 puntos.

5.- Por valoración del trabajo realizado en los puestos ocupados por el aspirante, mediante informe de la Jefatura, avalado por el Concejal Delegado correspondiente y contrastado con el currículum del propio interesado, hasta un máximo de 2,00 puntos.

6.- Por la obtención de méritos, premios y recompensas, hasta un máximo de 1,00 punto.

7.- Otros méritos, hasta un máximo de 0,50 puntos.

C. Fase de oposición.

La fase de Oposición constará de las pruebas que seguidamente se detalla:

Primer Ejercicio

Consistirá en desarrollar por escrito un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de realizarse el ejercicio, y relacionado con las materias comprendidas en el programa anexo a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto alguno, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere. En este ejercicio se valorará la formación general, la claridad y el orden de ideas, la facilidad de expresión escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. La duración de este ejercicio será determinada por el Tribunal.

Segundo Ejercicio

Exposición oral de tres temas, durante un periodo máximo de una hora, extraídos al azar, uno de cada una de las tres partes del temario adjunto del anexo I.

La celebración de este ejercicio será pública. Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Si una vez desarrollados los dos primeros temas, o transcurridos veinte minutos de exposición, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

Tercer Ejercicio

Desarrollar por escrito, los supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán hacer uso, exclusivamente, de los textos legales de los que acudan provistos. En este ejercicio, se valorará fundamentalmente, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, respecto a medidas y actuaciones policiales referidas al caso, así como el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable. La duración de este ejercicio será determinada por el Tribunal.

Este ejercicio será leído en sesión pública por los aspirantes, pudiendo solicitar el Tribunal las aclaraciones que estime pertinentes.

Cuarto Ejercicio

Consistirá en una entrevista personal con los aspirantes, que versará sobre la memoria presentada. A este respecto, los aspirantes deberán presentar una memoria inédita de una extensión máxima de ciento cincuenta folios mecanografiados a doble espacio sobre «Funciones a desarrollar por un Oficial en el marco de la organización, estructura y funcionamiento de la Policía Local de Murcia, y en relación con la problemática específica y demandas ciudadanas en el municipio de Murcia».

D. Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E. Curso de formación.

Los aspirantes que mayor calificación hayan obtenido en el conjunto de los ejercicios y méritos, deberán superar un Curso Selectivo de Formación que a tal efecto convoque la Escuela de Policías Locales de la Región de Murcia. El Tribunal realizará propuesta de aspirantes seleccionados para la realización de dicho Curso. Dicha propuesta no podrá contener un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Una vez finalizada la realización del mencionado Curso, el Tribunal podrá realizar una prueba sobre los conocimientos impartidos en el mismo. En este supuesto, dicha prueba será valorada de cero a diez puntos, debiéndose obtener en la misma un mínimo de cinco puntos. Los aspirantes que fueran calificados en dicha prueba con nota inferior a cinco puntos, serán eliminados sin que les corresponda derecho alguno.

Sexta. Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Con la puntuación individualizada resultante en el Curso selectivo de Formación, superior a cinco puntos, y sumando a la misma las obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos, se procederá a determinar la calificación definitiva de los aspirantes, y su orden de prelación.

Terminada dicha calificación, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, y elevará dicha relación al Excmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Los aspirantes que resulten calificados con nota inferior a cinco puntos en el Curso Selectivo de Formación, y por tanto, no figuren en la propuesta de seleccionados que realice el Tribunal, serán eliminados, no creando derecho ni expectativa de derecho ni para la presente ni para futuras convocatorias.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Séptima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios

para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava. Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Anexo I

Temario

Parte I

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

Tema 2.- Organización política del Estado Español: La Corona. Las Cortes Generales, composición y funciones. El Gobierno. El Poder Judicial.

Tema 3.- La Unión Europea. La Organización territorial del Estado. Administración General del Estado. Administración autonómica. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Estatuto de autonomía de Murcia. Organización institucional.

Tema 4.- La Administración Local. Principios constitucionales. La Provincia. El Municipio. Otros entes locales.

Tema 5.- El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El Ayuntamiento Pleno. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. La Comisión de Gobierno. Competencias municipales. Idea general sobre la estructura de los principales servicios administrativos del Ayuntamiento.

Tema 6.- Personal al servicio del Municipio. Funcionarios. Personal Laboral. Derechos y deberes. Sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

Tema 7.- Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El acto administrativo. Principios generales y fases del procedimiento administrativo. La notificación del acto administrativo. Ejecución del acto administrativo.

Tema 8.- Fuentes del Derecho Público: la Ley y el Reglamento, fundamento, concepto y clases. Límites de la potestad reglamentaria. Especial consideración de la potestad reglamentaria municipal: ordenanzas y bandos. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 9.- La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. La responsabilidad de los funcionarios.

Parte II

Tema 10.- La Policía: su necesidad. La Policía y el Estado Social y Democrático de Derecho: misión de la Policía. La Policía y la sociedad.

Tema 11.- La actividad de Policía: medios, principios y límites. Ética policial. Modelo policial español. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Tema 12.- Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. El binomio seguridad y libertad.

Tema 13.- Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia. Normativa de desarrollo.

Tema 14.- Prevención policial. Concepto y técnicas. La Policía comunitaria: la policía de barrio. Concepto. Objetivos. Organización y funcionamiento.

Tema 15.- La Ley de Enjuiciamiento Criminal, La Policía Judicial: funciones. Unidades de Policía Judicial. Criterios y normas de actuación. Normativa reguladora. La Policía Local como Policía Judicial. Ley 38/2002, de 24 de octubre, de reforma parcial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sobre el Procedimiento para el Enjuiciamiento Rápido e Inmediato de Determinados Delitos y Faltas, y de Modificación del Procedimiento Abreviado.

Tema 16.- El Atestado policial. La inspección ocular. La entrada y registro en lugar cerrado. La entrada domiciliaria para la ejecución de actos administrativos. Redacción de diligencias.

Tema 17.- La denuncia: concepto y clases. Efectos. La querella: concepto y requisitos. La denuncia condicionante.

Tema 18.- Documentos acreditativos de la identidad: D.N.I., pasaporte. Documentación en materia de extranjería.

Tema 19.- La detención. Derechos del detenido. Diligencias relacionadas con la detención de una persona. El Habeas Corpus.

Tema 20.- El Derecho de reunión y Protección de autoridades y edificios públicos. El derecho de reunión y la seguridad en las manifestaciones. Intervención policial: actuación con menores, extranjeros, indocumentados, enfermos mentales y personas en estado de embriaguez.

Tema 21.- Intervención policial: actuación de la Policía Local ante: a) Incendios; b) Grandes catástrofes; c) Alarmas de explosivos; d) Riñas; e) Accidentes con heridos; f) Homicidios; g) Suicidios; h) Actuación en los delitos contra la libertad sexual: especial trato con la víctima; i) Actuación en los delitos contra el honor.

Tema 22.- Intervención policial: actuación de la Policía Local ante: a) Robo con violencia o intimidación en las personas; b) Robo con fuerza en las cosas; c) Hurtos; d) Estafas; e) Robo y hurto de uso de vehículo.

Tema 23.- Intervención en caso de accidente de mercancías peligrosas.

Tema 24.- El uso de las armas de fuego por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Normativa vigente. La legítima defensa y el cumplimiento del deber.

Tema 25.- Normativa municipal: Teoría general sobre Ordenanzas y Bandos, su valor normativo. Retirada de Vehículos de la Vía Pública. Regulación de estacionamientos (O.R.A.)

Tema 26.- Normativa municipal: Protección y tenencia de animales de compañía. Protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones. Ordenanza reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas. Protección de la atmósfera.

Tema 27.- Normativa municipal: Edificación y uso del suelo. Ordenanza sobre publicidad exterior. Quioscos. Vados. Instalación de mesas y sillas en la vía pública. Limpieza viaria. Supresión de barreras arquitectónicas. Ordenanza municipal de plazas y mercados

Tema 28.- Espectáculos y establecimientos públicos. Normativa vigente. La intervención policial en materia de policía administrativa.

Tema 29.- Fuegos artificiales: clases, montaje, medidas de seguridad y legislación de aplicación.

Tema 30.- Objetos perdidos: problemática y legislación de aplicación.

Tema 31.- El accidente de circulación: clases, intervención de la Policía Local y práctica de diligencias.

Tema 32.- Ordenación y regulación del tráfico. Técnicas policiales para la descongestión del tráfico. Tareas de la Policía Local en materia de tráfico. Conceptos básicos: velocidad, intensidad, densidad, capacidad, nivel de servicio, índice de congestión. Medidas de regulación del tráfico.

Tema 33.- Problemática específica del tráfico en Murcia capital y pedanías. El estacionamiento de vehículos en la ciudad. Las zonas peatonales. La señalización de las vías. Señalización provisional.

Tema 34.- La Ley 18/1989, de 25 de julio, de Bases sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y su texto articulado, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo.

Tema 35.- Real Decreto 13/1992, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.

Tema 36.- Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, por el que se aprueba Reglamento General de Conductores.

Tema 37.- Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.

Tema 38.- Disposiciones vigentes en el Código de la Circulación.

Tema 39.- Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y seguridad vial, modificado por el Real Decreto 137/2000, de 4 de febrero, y por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre.

Tema 40.- Condiciones técnicas de los vehículos para circular por las vías públicas.

Tema 41.- Estudio de las peculiaridades de la circulación urbana en la normativa de seguridad vial. Topografía del municipio de Murcia. Breve referencia histórica. Callejero de Murcia y pedanías. Vías de comunicación.

Tema 42.- La conducción etílica. Alcoholemia. Estudio especial de los preceptos contenidos en la normativa de seguridad vial y en el Código Penal.

Tema 43.- La retirada de vehículos de la vía pública. Estudio de los preceptos contenidos en la normativa de seguridad vial, Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos y legislación medioambiental.

Tema 44.- Transporte de viajeros y mercancías: estudio de los principales preceptos contenidos en la normativa de Seguridad Vial y en la legislación de transportes. El transporte de mercancías peligrosas, concepto y reglamentación especial. Autotaxis.

Parte III

Tema 45.- Consideraciones sobre el Derecho Penal y sus principios generales. Delitos y faltas: concepto y diferencias. Los elementos del delito.

Tema 46.- Personas responsables. Responsabilidad criminal y responsabilidad civil. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: eximentes, atenuantes y agravantes.

Tema 47.- Ley Orgánica 10/95, Código Penal: Delitos contra la vida e integridad corporal. Título I al VII. La violencia doméstica.

Tema 48.- Delitos contra la libertad sexual. Omisión del deber de socorro. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio. Delitos contra el honor. Delitos contra las relaciones familiares.

Tema 49.- Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico. Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social. Delitos contra los derechos de los trabajadores.

Tema 50.- Delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente. Delitos contra la seguridad colectiva. De las falsedades.

Tema 51.- Delitos contra la Administración Pública. Delitos contra la Administración de justicia. Delitos contra la Constitución; Delitos de discriminación.

Tema 52.- Delitos contra el orden público. Delitos de traición y contra la paz e independencia del Estado y

relativos a la Defensa Nacional. Delitos contra la Comunidad Internacional.

Tema 53.- Ley Orgánica 10/95, Código Penal Libro III: las faltas.

Tema 54.- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Tema 55.- Ley Orgánica 4/2000, de 7 de enero, sobre los Derechos y Deberes de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

Tema 56.- El mando policial. La relación mando-subordinado. Organizaciones jerarquizadas. La disciplina interna. Funciones de los mandos intermedios. La motivación del personal. Reciclaje y perfeccionamiento profesional de los miembros del equipo.

Tema 57.- Principios de disciplina efectiva. Responsabilidad del mando. Tipo de órdenes. Orden terminante, tipo solicitud, orden sugerida, escrita, verbal, petición de voluntarios, causas de la mala interpretación de órdenes, comprobación de la ejecución de las órdenes. La relación con el mando superior. Funciones de apoyo y asesoramiento.

Tema 58.- La planificación policial. Programación de dispositivos policiales. La previsión de los servicios. Ejecución. Valoración posterior. Coordinación con otras instituciones.

Tema 59.- Concepto y perspectiva de las organizaciones. El trabajo en grupo. La estructura del grupo: definición, roles, liderazgo, redes de comunicaciones, la toma de decisiones.

Tema 60.- La dirección por objetivos. Concepto y proceso de dirección. La determinación de los objetivos. Evaluación de resultados.

Tema 61.- Técnicas directivas. Planificación y programas de actuación. Organizaciones. Tipología. Organigramas. Los cambios organizacionales. La resistencia al cambio.

Tema 62.- Técnicas de control de gestión. Indicadores. El control como herramienta en el seguimiento de proyectos.

Tema 63.- El proceso de la comunicación. Comunicación verbal y no verbal. La persuasión. Comunicación interna.

Tema 64.- La imagen del servicio. Atención al ciudadano. El ciudadano como cliente. La calidad en el servicio policial. Relaciones externas.

Tema 65.- Técnicas para controlar situaciones difíciles. Mediación en los conflictos privados y sociales. Técnicas de intervención psico-social.

Tema 66.- La negociación como técnica de gestión de recursos humanos. La negociación colectiva e individual.

Tema 67.- Comportamientos colectivos. Concepto. Clasificaciones. Masas. Comportamiento antes los desastres. Técnicas de intervención policial en estos casos.

Tema 68.- Los grupos sociales. Grupos de pertenencia. Características. Análisis sociológico del Municipio de Murcia. El fenómeno de la inmigración desde un punto de vista sociológico y jurídico. La globalización y su influencia en la criminalidad y la actuación policial.

Tema 69.- Técnicas de prevención policial. Información, asistencia y asesoramiento al ciudadano. Educación cívica. Educación vial.

Tema 70.- Sistemas policiales en Europa y E.E.U.U.. Sistema anglosajón y continental. Sistemas norteamericanos. Análisis sobre la policía del futuro.

Murcia a 27 de octubre de 2004.—El Alcalde.